Libro de actas de las
sesiones municipales
Da principio en 27 Julio
1936 y termina en 2 Ene-
ro de 1938

Alma
51.1





A.1.623.926 *

Sesión extraordinaria celebrada por la Gestora provisional del Excmo. Ayuntamiento el 27 de Julio de 1.936.

Sres Don:

Angel Gonzalez Vazquez - Presid.te
Ezequiel Muñoz y Muñoz
Francisco Lasoht Cabanas
Santiago Moleón Simón
Raul Fernandez Meas

En la ciudad de Betanzos a veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de doce y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia de D.n Angel Gonzalez Vazquez Delegado gubernativo militar, y presidente de la Comisión Gestora provisional de este Ayuntamiento, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, por hallarse desempeñando una comisión de la Comandancia militar, el miembro de la Gestora municipal, Don Vicente Castro Cepeda.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental dí lectura al acta de posesión de los miembros que constituyen la expresada Comisión Gestora municipal, la cual tiene fecha veinticuatro del que rige, que fué aprobada por unanimidad, al igual que la del Ayuntamiento, de 4 de Julio, en cuanto á los términos de su redacción.

El Sr Presidente hace uso de la palabra y saluda á sus compañeros de Gestora, agradeciéndoles la cooperación que sinceramente le han dispensado, y les invita á que coadyuven en interés del pueblo betanzino, á fin de obtener la tranquilidad pública, que á todos interesa.

El mismo Sr. Presidente propone que se acuerde el envío de un saludo al Sr Comandante militar de esta plaza,

y que ésta lo eleve á la Autoridad militar superior de la provincia, haciendo votos por el restablecimiento de la paz y tranquilidad pública en España, interrumpida desde hace días;

Y la Gestora municipal acordó, por unanimidad, aceptar la proposición hecha por la presidencia, y que al efecto se dirija por la misma atento oficio sobre el particular.

Por el propio Sr. Presidente se dijo que según constaba á los Sres que constituyen la Gestora municipal, había delegado, como consecuencia de la necesidad de restablecer y mantener la normalidad en la vida municipal, las Comisiones de este Ayuntamiento que se expresarán, en los Sres que, á continuación se consignan:

Obras públicas y alumbrado, Don Francisco Lafont Cabanas.
Mercados y abasto público, Don Santiago Moretón Simón.
Policía urbana y Guardia municipal, Don Ezequiel Núñez y Núñez
Hacienda y oficinas centrales, Don Raul Fernandez Meás.
Beneficencia y Cementerios, Don Vicente Castro Aguiar;

Y la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, quedar enterada.

La propia Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, á propuesta de su Presidente, designar los lunes de cada semana, y hora de siete de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias, y los miércoles, á igual hora para la supletoria de las mismas

El Vocal Sr Lafont Cabanas, dice que en el día de hoy se han reanudado, sin el menor inconveniente ni entorpecimiento, las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado;

Y la Comisión Gestora hace constar en acta su mayor satisfacción por ello.

El Sr. Presidente dice que el personal dependiente de este Ayuntamiento, en todas sus clases y categorías, se ha reintegrado á sus servicios, á excepción hecha del capataz

de la cuadrilla de limpieza, Don José Purriños Conles, el cantero de la misma, José Sánchez Mata, y el Caja de la música, Antonio Sánchez Deive, los cuales procede dar de baja en sus destinos, declarándoles cesantes; por no haberse presentado á la prestación de los servicios que les estaban encomendados, dentro del plazo señalado por el bando declarando el Estado de Guerra, que tiene fecha veintitres del mes en curso.

Y la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, separar de sus respectivos cargos, á los empleados anteriormente citados, declarándolos cesantes; y á fin de que no se resienta el servicio que aquellos Sres prestaban, acordó, igualmente, designar, con el carácter de provisionales, á José Yglesias García, para el cargo de capataz de la cuadrilla de limpieza, y á José Sánchez Fuentes, para el de cantero municipal, los cuales deben posesionarse inmediatamente de los destinos para que han sido nombrados, con los sueldos asignados en presupuesto; no adquiriendo derecho de ninguna clase sobre la propiedad de los mismos; y en cuanto al cargo de Caja de la Banda municipal de música, se aplaza la designación de la persona que ha de desempeñarla, por cuanto se proyecta hacer una reorganización en la susodicha Banda, por hallarse en pésimo estado.

Á propuesta del Sr. Moretón Simón la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, trasladar, á la calle de Santiago, el mercado de legumbres que allí estuvo hasta hace poco, y que actualmente venía celebrándose en las proximidades de la Pescadería, sitio impropio para la celebración del expresado mercado, y que con la afluencia de gente que á él concurre, interrumpe el tránsito rodado y de á pie en aquel lugar.

tres

A.1.623.927*

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Veiga Gomez, casado, de treinta y dos años de edad, natural y vecino de este municipio, habitante en la casa número 4 del lugar de la Augustia, en súplica de que se le incluya a él, a su esposa Estrella Seijo Figueroa, y la hija de ambos, Olimpia, Francisco y Carlos Veiga Seijo.

La Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, incluir en el expresado padrón a las personas anteriormente expresadas.

A propuesta de la Presidencia, la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, que con cargo a lo consignado en presupuesto se libre, a la Caja Regional Gallega de Previsión Social cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, como importe del cinco por ciento de intereses al treinta de Junio último sobre las cantidades entregadas al contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto municipal formado para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, que arroja un superavit de ciento veinticuatro mil doscientas ochenta y dos pesetas, suscrita por el Sr. Interventor de fondos de este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y prestarle su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de trece y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres que

la intervienen, de que yo Secretario accidental, certifico.

Angel Gonzalez

Vicente Castro

S. Moretón

Raul Fª Meás

Sr. D.
Lafont
Ezequiel Núñez

Sesión ordinaria semanal celebrada por la Gestora provisional de este Excmo. Ayuntamiento el 3 de Agosto de 1,936.

— Sres Don: —

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte.
Vicente Castro Aguiar
Francisco Lafont Cabanas
Santiago Moretón Simón
Raul Fernandez Meás.

— Delegados de los propietarios —

Maximino Gonzalez Bouza
Emilio Romay Montoto
Juan Teijeiro Bouza
Agustín Concheiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á tres de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de diecinueve y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Angel Gonzalez Vazquez, Delegado gubernativo militar y Presidente de la Comisión Gestora provisional de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistió, por encontrarse indispuesto el Gestor municipal Don Ezequiel Núñez Núñez, ni tampoco los Delegados de la Comisión especial de obras de al-

comtarillado, Don José Babió Teijeiro y Don Jaime Costas Pelaez, á pesar de haber sido citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

A continuación diose cuenta, previa lectura íntegra, de las bases formuladas por los Concejales y Delegados de los propietarios de este Ayuntamiento, relativas á la consecución de la implantación en esta ciudad de las redes de los alcantarillados de aguas negras y de lluvias, á medio de las oportunas y adecuadas obras materiales que se hallan contratadas á Don José Gomez Sancho, y con el propósito de armonizar los intereses de los propietarios que, como beneficiados, han de hacer aportaciones de numerario para el pago de las mencionadas obras con los casos del pro común, á fin de percibir las contribuciones especiales, para las que se fijan normas;

Y la Comisión gestora debidamente enterada, luego de una breve discusión, acordó, por unanimidad, hacer suyas las citadas bases, y, en su consecuencia, prestarles su aprobación, exponiéndolas al público por el plazo reglamentario, para oir reclamaciones, y se tramiten conforme á lo mandado.

Diose cuenta del reparto de las cuotas individuales correspondientes por el concepto de contribuciones especiales, á las personas beneficiadas en la ejecución del proyecto de alcantarillados de aguas negras y de lluvia;

Y la Comisión Gestora, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa, para estudio, el expresado repartimiento, y designar al Sr. Presidente de la Comisión de Delegados de propietarios, Don Maximino Gonzalez Bouza y al Gestor municipal, Don Raul Fernandez Meás, para que hagan un estudio de él y vean si los líquidos imponibles fijados están bien señalados.

Por el Sr. Presidente se dijo que la gestión comenzada en cuanto á expropiaciones de fincas para la captación de aguas que ha de surtir la traída de las de esta ciudad,

y el establecimiento de servidumbre por ocupación por
fretura, se halla un tanto abandonada.

Han hecho uso de la palabra varios Sres asistentes
á la sesión, y todos han abundado en la conveniencia de
que este trámite no debe paralizarse, y antes al contrario
debe de imprimírsele la máxima diligencia y actividad
y acordaron facultar al Sr. Presidente para que, valién-
dose de cuantos medios estime precisos, continúe las expro-
piaciones de las fincas necesarias, y la implantación de
la servidumbre para el pozo del agua, otorgando los
documentos del caso, y ordenando el pago de las cantida-
des necesarias, á fin de evitar que se interrumpa la po-
sesión de las aguas y servidumbre adquiridas.

Salen del salón de sesiones los Sres de la Comisión es-
pecial de obras de alcantarillado.

Dióse cuenta, y la Comisión Gestora acordó, por una
minidad, prestar su aprobación á un proyecto y presupues-
to, que se eleva á la suma de novecientas nueve pesetas ochen-
ta y un céntimos, formado por el Aparejador municipal, Don
José Gomez Sancho, de la reparación que se precisa llevar á
cabo en el Kiosco de la música existente en la Plaza de los
Hermanos García Navarro.

Dióse cuenta y la Comisión Gestora, así bien acordó,
por unanimidad, prestar su aprobación á otro proyec-
to, presupuesto y croquis, que asciende á la suma de
mil ochocientas cuarenta y dos pesetas setenta y tres cénti-
mos, formado por el propio Aparejador municipal, para la
construcción en la Plazuela de Enrique IV de esta ciudad,
de una caseta para instalar en ella la recaudación de
arbitrios del Puntevieyo.

Igualmente se dió cuenta de un proyecto y presu-
puesto formados por el propio Aparejador municipal
que se eleva á la suma de novecientas setenta y nueve pe-

A.1.623.928 *

setas veinte céntimos, para las obras que se consideran necesarias efectuar, en calidad de reparación, en las escuelas número 3, denominadas de San Francisco, de esta ciudad.

Y la Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad, Don Angel Ramos Lacaba, acompañada de dos planos en la que expone varias circunstancias en relación á la obra que pretende ejecutar en la calle del Valdonce, permiso de la que le fué concedido, y á un informe emitido por el Aparejador municipal, en la instancia de la que acaba de darse cuenta, del que resulta que no es suficiente, para poder emitir el informe que se le interesa, interin tanto el peticionario no acompañe el plano de la sección transversal del entibamiento de la escalera, ó sea la sección longitudinal de la misma, así como la memoria descriptiva de los materiales que han de emplearse;

Y la Comisión, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar el informe emitido por el Aparejador; requerir á Don Angel Ramos Lacaba para que presente los documentos á que alude dicho informe y las Ordenanzas municipales, y tan pronto se presenten, pase esta instancia para su informe al repetido Sr. Aparejador municipal, y al Gestor Don Francisco Lafont Cabanas.

También se dió cuenta, y la Comisión Gestora quedó enterada de un telegrama del Sr. Delegado de Orden público de la Coruña, que dice así:

"Con arreglo circular 27 actual. R. O. 170 sobre consti-

tución Ayuntamientos era Subdelegación tiene las mismas atribuciones en cuestiones administrativas que un Ayuntamiento normal en cuanto refiérase marcha sus presupuestos y demás obras municipales."

Dióse cuenta de una instancia de Angel Amado Sabio, casado, de cincuenta y nueve años, y habitante en la casa número 16 de Juan Roza, en súplica de que se le incluya a él, su esposa Manuela Sobrino Vazquez, y los hijos de ambos: Dolores, Leonardo, Felizardo, Antonia y Marcelina Amado Sobrino, en atención a que son pobres de solemnidad, en el padrón de pobres de este Municipio;

Y la Comisión gestora acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de otra instancia de José Rivas Vales, de esta vecindad, que habita en la casa número 21 de la calle de Roldán, en la que interesa se le incluya en el padrón de pobres de este distrito, a él, su esposa Consuelo Seijo Garrido, y el hijo de ambos José Luis Rivas Seijo;

Y la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, de acuerdo con lo que se interesa.

También se dió cuenta de otra instancia de Camilo Fernandez, que habita en la casa número 29 de Roldán, y en la que solicita se le incluya a él, su esposa y los hijos de ambos llamados Consuelo, Raul, Gabriela, Africa y Jesús Fernandez Huerta, en el padrón de pobres de este distrito;

Y la Comisión enterada acordó, por unanimidad, incluir en el citado padrón a las personas referidas.

Dióse cuenta de otra instancia de Andres Freire Otero, que vive en la casa número 133 de la calle de la Ribera, en súplica de que se le incluya a él, su espo-

ra Purificación Doval Oliver, y la hija de ambos Josefina Freire Doval, en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, de conformidad con lo solicitado por el Andrés Freire Otero.

También se dió cuenta y la Comisión acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres á Carmen Gago Rilo, Lourdes García Gago y Laura García Gago, solteras de 24 y 23 años de edad, respectivamente, que viven en la casa número 73 de la Rua nueva.

La Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Oficial de Secretaría, Don Pedro Conce Dominguez, importante 408'20 pesetas, por los gastos y suplementos que hizo en el despacho de la documentación de quintas del reemplazo del corriente año y anteriores en revisión;

Otra de la imprenta Garcibarra de la Coruña, importante 87'50 pesetas, por diez mil recibos talonarios para arbitrios de este Ayuntamiento;

Otra de la Casa Luna de Zaragoza, que asciende á 92'80 pesetas, por cañas de clarinete y más que expresa, para la Banda municipal de música de este Ayuntamiento;

Otra que se eleva á la suma de 20 pesetas, del maestro carpintero, Alberto Cagiao Neira, por la construcción de un ataud para amortajar el cadáver del pobre de esta localidad, Manuel Rodriguez Barallobre;

Otra importante 36'50 pesetas, del guarnicionero de esta población, Don José Rey Montero, por arreglo de las cortinillas del carro del macelo y francaletillos para el expresado carro;

Otra de Vicente Reñones del Ferrol, por el arreglo de una de las máquinas de escribir de la Secretaría de este Ayuntamiento, que se eleva á la suma de 20 pesetas;

Otra de la imprenta Garcibarra, que asciende á 56 pesetas

por setenta talonarios de órdenes de enterramiento;

Otra del carpintero Enrique Vales Estrada, importante 2'50 pesetas, por la colocación de una cerradura en una mesa de Secretaría, y arreglo de un ventanal en la Prevención municipal;

La Comisión acordó reintegrar al Depositario de fondos municipales Don Pedro Navarra González de la suma de 250'11 pesetas, que el mismo ingresó en la Delegación de Hacienda, como importe del 20 por 100 de Propios de este Ayuntamiento, correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio.

Dióse cuenta de una instancia de Don José Ares Freire, vecino de esta ciudad, en súplica de permiso para acometer obras en la casa de su pertenencia, señalada con el número nueve de la calle de Sánchez Bregua;

Y la Comisión enterada del referido escrito, previa lectura que del mismo hice yo el infrascrito Secretario accidental, acordó, por unanimidad, que se requiera al Don José Ares Freire para que documente la instancia expresada, conforme á lo que disponen las vigentes Ordenanzas municipales, y hecho, que pase á informe del Gestor municipal D.n Francisco Lafont Cabanas, y del Aparejador D.n José Gomez Sancho.

Dióse cuenta de una instancia y cróquis, presentados por D.ª Angela Seoane, vecina del lugar de la Angustia, en súplica de permiso para efectuar obras de ampliación en la casa número 20 del expresado lugar;

Y la Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, que la instancia y cróquis de que acaba de darse cuenta, pase á informe del Gestor municipal Don Francisco Lafont y del Aparejador Don José Gomez Sancho.

Dióse cuenta de las certificaciones de Secretaría extendidas á la terminación de los padrones de los arbitrios municipales establecidos sobre edificios que carecen de canalones, toldos, salientes para vitrinas, entrada de carruajes en edificios particulares, tenencia de perros, es-

siete

A.1.623.929 *

caparates en los que exhiban artículos de venta, vigilancia y custodia de sepulturas y cementerios, carteles y anuncios, fachadas y edificios en mal estado de conservación y paramentos sin enlucir, así como el establecido sobre puertas, tableros y ventanas que abran hacia el exterior; cuyos documentos corresponden al actual ejercicio, y se elevan á las sumas de 365, 252, 43, 1.560, 797, 324, 1.524, 1.065'07, 3.324, y 333 pesetas, respectivamente, que suman un total de 9.587'07 pesetas; sin que contra los expresados documentos se haya formulado reclamación alguna;

Y la Comisión Gestora provisional de este Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y que las listas cobratorias de los indicados documentos, con los recibos talonarios cubiertos, se entreguen, mediante el oportuno cargo, al Sr. Recaudador de arbitrios, D.n Pedro Navarro González, para que efectúe el cobro de los mismos.

Por el Sr. Presidente se expuso que tenía noticias de que por la Corporación anterior se había encargado al pirotécnico de Tubía, y otros, fuegos de plaza y de aire para las fiestas del patrono tutelar de esta ciudad el glorioso San Roque, y que dadas las circunstancias actuales, bien pudiera ser que no se celebrasen los susodichos festejos, en atención á las circunstancias porque atravesamos; y dijo que proponía á la Comisión que esta acordase avisar á los industriales que se les encargase algún trabajo para los expresados festejos, que aquellos quedaban en suspenso por de pronto sin perjuicio de comunicarles en su día si se efectuaba la realización de las fiestas ó si se suspenden.

Y la Comisión enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por su Presidente, facultando á éste para que participe, á quien corresponda, el expresado acuerdo.

Dióse cuenta de una comunicación del Interventor de fondos municipales, participando que la recaudación habida por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado, en la feria de 15 de Julio último, se eleva á la suma de 389'50 pesetas;

Y la Comisión acordó, por unanimidad, quedar enterada, y que la expresada cantidad se ingrese en la Depositaría de fondos municipales

También se dió cuenta de otra comunicación del propio Interventor de fondos, participando que la recaudación habida en la feria de 1º del corriente, por el expresado arbitrio, ascendió á la suma de 210'50 pesetas;

Y la Comisión acordó, por unanimidad, quedar enterada y que dicha suma se ingrese en la Depositaría de fondos.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman los Sres que la intervienen, de que certifico.-

Sr. D. Carfont — Angel Gonzáles

[illegible]

E. Romay
J. Seijas
O. Canchero

J. Moretón

Maximino Gonzalez

Raul Sd. Meás

Sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora provisional el Dia 7 de Agosto de 1.936.

Sres Don:

Angel Gonzalez Vazquez. Presidte.
Francisco Lapuente Cabanas
Vicente Castro Aguilar
Santiago Moreno Simón
Raul Fernandez Mejías

En la ciudad de Getafe a siete de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de dieciocho y cuarenta y cinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Angel Gonzalez Vazquez, Delegado gubernativo militar y Presidente de la Comisión Gestora provisional de este Excmo. Ayuntamiento, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, por encontrarse indispuesto el Sector municipal, Don Ezequiel Muñoz Muñoz.

"Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, de orden del mismo, dí lectura á un escrito del Sr Comandante militar de la plaza, que, literalmente, dice:

"El Sr. Delegado de Orden público de esta capital en oficio del Negociado 3º, núm. 44 de esta fecha, me dice lo siguiente: = "El Sr. Comandante militar de la 8ª División, en escrito de ayer me dice lo siguiente: = "El General-Jefe del Ejército del Norte en radiograma de ayer me dice: = Reciba desarme absoluto y rápidamente pueblos elementos no afectos movimiento imponiendo

severísimas sanciones á los que no lo cumplan. = Disponga separar de Ayuntamientos, Telégrafos, Teléfonos y Correos á personal opuesto movimiento. = Active recluta paisanos en los pueblos instruyéndolos someramente por Oficiales Ejército retirados ó Guardias civiles. = Lo que se le comunica para conocimiento y exacto cumplimiento. Lo digo á V.S. á fin de que lo haga saber á todos los Jefes de Línea y Puestos de la Guardia civil, los que á su vez darán inmediato conocimiento á los Subdelegados de mi autoridad en los Ayuntamientos, para que se cumpla cuanto se ordena con toda exactitud y diligencia. = Lo que traslado á V. para su conocimiento, el del personal de esa Línea y exacto cumplimiento de cuanto se ordena con toda exactitud y diligencia. Y yo lo hago á V. á iguales fines por lo que respecta á ese Ayuntamiento de su cargo. = Viva V. muchos años. = Betanzos, 6 de Agosto de 1.936. ="

El Sr. Presidente dice que con vista del escrito inserto, llamó al despacho de la Alcaldía á los Jefes de Oficinas y del personal, dependientes de este Ayuntamiento, para que le informasen acerca de las condiciones de todos los empleados á sus órdenes, en relación con el contenido del citado escrito, los cuales han manifestado que no tenían queja alguna en cuanto al cumplimiento del deber de cada uno, y que no tenían tampoco noticia de que los expresados empleados á sus órdenes hayan tomado parte en los sucesos recientemente acaecidos. Añadieron que no tenían la menor noticia de que el susodicho personal sea

nueve

A.1.623.930 *

opuesto al actual movimiento que realizan las fuerzas del Ejército por la salvación de España.

Vista la alegación anteriormente expresada, no le quedó más remedio que dirigirse á la Comandancia del Puesto de la Guardia civil de esta ciudad, para que informase á esta presidencia en cuanto á las actuaciones políticas del personal de este Ayuntamiento, para lo que le remitió relación del mismo, habiendo recibido en esta misma fecha el escrito que dice así:

"Hay un sello en tinta que dice: Guardia civil = Provincia: Coruña. = Puesto de Betanzos. = Consecuente á su escrito de esta fecha; tengo el honor de participar á V.S. que todo el personal consignado en la relación que acompañaba á dicho escrito, perteneciente al Ayunt.º de su merecido cargo, según los informes adquiridos, son de buenos antecedentes, tanto en su vida pública como privada, no se les conoce ni han demostrado acto alguno de fe marxista, comunista, sindicalista, ni otro alguno de carácter extremista, á excepción de los que á continuación se relacionan: = Ramón Ramallal Rumbo, Interventor de fondos, de ideología y fe arraigada marxista. = Francisco Fernandez López, Auxiliar de Secretaría, propagador de fé de ideas marxistas, = Germán López Doval, = Alguacil, y José Taibo García, Alguacil, = ambos socialistas extremistas, = José Fernandez Crespo, peón de la cuadrilla de limpieza, ideas destacadas de mar-

vista, - Antonio Lagares Gomez -, Inspector de arbitrios, Germán López Perez y José Barral Bello, del mismo ramo, los tres son entusiastas convencidos del ideal marxista, y el músico Antonio Sánchez Deive, destacado y de fé extremista sindicalista; significándole que á consecuencia de la urgencia con que se han pedido los aludidos informes, no han podido examinarse detenidamente los antecedentes de algunos funcionarios que se dan como buenos por no ser su actuación muy conocida, y si de alguno de ellos resultaran antecedentes de extremismo, en el momento de ser conocidos daré á V.S. oportuna cuenta. = Viva V.S. muchos años. = Betanzos 7 de Agosto de 1936. = El Comandante del Puesto. = Dimas Llamas Centeno. = Sr. Subdelegado de Orden público, de esta ciudad. = Betanzos."

El Sr. Presidente dijo que visto el escrito inserto de la Comandancia de la Guardia civil, aún lamentándolo muchísimo, entiende que no queda más remedio que acordar la separación de sus cargos de estos funcionarios;

Y la Comisión Gestora, luego de una amplia discusión, acordó, por unanimidad, separar de los cargos que desempeñan á Don Ramón Ramallal Rumbo, Interventor de fondos municipales, Don Francisco Fernandez López, Auxiliar de la Secretaría, Don Germán López Doval, Alguacil veedor, Don José Fernandez Crespo, peón de limpieza, Antonio Lagares Gomez, Inspector de arbitrios, Germán López Perez, Inspector de arbitrios, José Barral Bello, empleado de arbitrios, y José Raibo García, en su doble carácter

de Alguacil-veedor y músicos de la Banda municipal de esta ciudad, a los cuales debe notificárseles con toda urgencia este acuerdo, y requerirles para que entreguen las prendas y objetos que tengan en su poder, de la municipalidad, y el Sr. Ramallal Rumbo, al formalizar el acta de arqueo extraordinario, y el inventario de la documentación y demás que tenga en su poder.

Y no habiendo más puntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de este día, de lo que se extiende la presente acta que suscriben todos los que la intervinieron, de que yo Secretario accidental, certifico. =

Sesión semanal ordinaria, celebrada por la Comisión Gestora provisional el 10 de Agosto de 1936.

Srés Don:

Concejales

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte
Santiago Moreton Simón
Vicente Castro Aguiar
Francisco Lafont Cabanas
Raul Fernandez Meas.

Delegados

Maximino Gonzalez Bouza
Juan Teijeiro Gonzalez
Agustin Couchiro Golpe

En la ciudad de Betanzos á diéz de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Siendo la hora de diecinueve de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia de D. Angel Gonzalez Vazquez, Delegado gubernativo militar y Presidente de la Comisión Gestora provisional de este Excmo. Ayuntamiento, los Señores, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión ordinaria semanal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el gestor D. Ezequiel Nuñez Nuñez, por encontrarse indispuesto, ni tampoco los Delegados de la Comisión especial de obras de alcantarillado, D. Emilio Ramay Montoto, Don José Babio Teijeiro y Don Jaime Cortas Pelaez, á pesar de haber sido citados.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental dí lectura al acta de la sesión ordinaria semanal de tres de los corrientes y á la de la extraordinaria de siete del que rige, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, y ratificados los acuerdos contenidos en esta última.

Por el Sr. Vocal de la Comisión Gestora de este

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 PS
A.1.623.931 *

Ayuntamiento, Don Francisco Lafont Cabanas, se dió cuenta de la modelación por él redactada de las cédulas de notificación y los expedientes de suministro de agua por contador para la imposición de las contribuciones especiales á los propietarios de casas beneficiadas con las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado;

Y la Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la modelación de que se trata, y que por la Secretaría del Ayuntamiento se gestione la impresión de aquellos documentos.

Salen del salón de sesiones los Sres. Delegados de los propietarios.

La Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Antonio Romero Sánchez, importante 125 pesetas, á que ascendió la adquisición de unas ruedas y un eje para el carro dedicado á la conducción de carnes desde el Macelo público, cuya adquisición se ha considerado de gran urgencia, en atención á que por rotura de las que tenía el expresado carro, había quedado paralizado un servicio tan preciso como el de que se trata;

Otra, importante 180.20 pesetas, del industrial de esta vecindad, Manuel-Vicente Gomez, por el material suministrado para las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 877.26 pesetas, á que ascendieron los gastos habidos en el referido benéfico establecimiento durante el mes de Julio último; y

Otra que asciende á la suma de 14.70 pesetas, por velas y material para la Secretaría del Ayuntamiento, que suscribe Dª Matilde Bonome Sevane.

Dióse cuenta de una instancia de Concepción Abelenda Datorre, de ochenta años de edad, viuda, vecina de esta ciudad, en la que interesa se le incluya en el padrón de pobres de este distrito.

Y la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de un escrito del Juzgado de 1ª instancia é instrucción del partido, de fecha 30 de Julio último, en el que insta á esta Corporación, por si quiere ser parte en el procedimiento de que es causado el presunto demente Andrés Parra y Parra, con motivo de las desperfectos causados por el mismo en una dependencia del hospital de San Antonio de esta ciudad, y si renuncia ó no á la indemnización civil que pudiera corresponder á esta municipalidad.

Y la Comisión Gestora enterada, acordó, por unanimidad, no mostrarse parte en el procedimiento de que se trata, ni hacer renuncia de la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

A propuesta del Sr. Presidente, y en atención á las circunstancias por que atraviesa España, la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, suspender todo cuanto se refiera á fiestas profanas, en relación á las que debían celebrarse, en el actual mes, en este Ayuntamiento, en honor al patrono tutelar, el glorioso San Roque, y que por la presidencia se publique un bando, participando al vecindario el presente acuerdo.

Por el Sr. Presidente se expuso que, según constaba á los Sres gestores, en sesión de siete del actual,

se había acordado separar de sus cargos á distintos emplea dos de este Ayuntamiento, y por tal motivo se hallaban diversos servicios desatendidos, que en estos momentos son de inminente precisión;

Y la Comisión Gestora enterada, luego de una amplia discusión, acordó, por unanimidad, declarar de urgencia la provisión de las plazas de que se trata, y, en consecuencia, designar, con el carácter de provisionales, para el cargo de auxiliar de Secretaría, á Dn. Manuel Roibás Seco; para los de alguaciles-veedores, á Dn. Manuel Carro Lago y Don José Crespo Castro; para los de inspectores de arbitrios, á Andrés Freire Otero y Antonio García Cachaza; para el de vigilante de arbitrios, á Francisco Freire Otero, y para el de peón de la cuadrilla de limpieza, á Manuel Quintián López, los cuales deben de posesionarse inmediatamente de los destinos para que han sido nombrados, con los sueldos asignados en presupuesto, no adquiriendo derecho alguno sobre la propiedad de los mismos, no designándose la persona que ha de ocupar el cargo de Interventor de fondos municipales, por cuanto ha de sacarse á concurso entre los de Cuerpo.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinticinco minutos de este día, y yo Secretario accidental extiendo la presente acta que firman S. S. Sª, de que certifico.-

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

L.
[illegible]

Teijeiro
Conchiño

Diligencia.

Yo Secretario accidental hago por diligencia, que desde el día once de Agosto último hasta el de la fecha, el Sr. Delegado civil de este Excmo Ayuntamiento, se ha servido dictar las siguientes providencias:

Una, relativa á la confección del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual de 1.936;

Otra accediendo á la petición formulada por los expendedores de alcoholes de la Zona libre de este municipio, en la que interesan la rebaja de 172 pesetas, de las 1.460 que les corresponden satisfacer en el corriente año;

Otra, relativa á la entrega al Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento, de la lista cobratoria del repartimiento de los arbitrios sobre el consumo de carnes y alcoholes de dicha zona, correspondiente al año en curso;

Otra, relativa á la formación del padrón de las familias pobres de este término, que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutica gratuita;

Otra, referente á la confección de un proyecto de presupuesto extraordinario para la pavimentación de las calles denominadas Plaza de la Constitución, Sánchez Pregua, Ruamneva, Méndez Núñez, Santiago, Roldán y Tenadería; y que se encargue

REPUBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3ª P$ 3'00

A.1.623.932 *

al aparejador titular de este Ayuntamiento el estudio de las cuotas que les corresponden satisfacer a los propietarios de los edificios situados en dichas calles, e instar a los mismos al que presten su conformidad con las condiciones que se les fijen;

Otra, disponiendo que por cuenta de lo consignado en el presupuesto ordinario de 1936, se realicen las obras de reparación, consolidación y limpieza en los edificios y construcciones municipales, todas ellas por administración;

Otra ordenando que por el expresado aparejador titular, se proceda al estudio de pavimentación económica de las calles de segundo, tercero y cuarto orden;

Otra, disponiendo que, una vez terminados los plazos de reclamación y cubiertos los trámites reglamentarios, se pongan al cobro las cantidades que por contribuciones especiales impuestas a las obras de alcantarillado que se están realizando, tienen que satisfacer los propietarios de las casas afectadas por las mismas;

Otra, disponiendo, así bien, se formen y publiquen los oportunos bandos, ordenando que, a medio de la prestación personal, se proceda al arreglo y reparación de los caminos comprendidos dentro del término municipal;

Otra disponiendo que, toda vez el propietario de la casa número nueve de la calle de la Ribera de esta

cindad, Don Andrés Braje Bouza, no ha procedido, dentro del plazo de los cuatro días que se le han concedido, á la demolición de las galerías de las fachadas principal y posterior del indicado edificio, se lleve á efecto dicha operación por el Sr. Aparejador municipal y personal de este Ayuntamiento afecto á la cuadrilla de limpieza; y

Otra, autorizando al Subdelegado de la parroquia de Tiobre, para que, valiéndose de la prestación personal, se proceda á la demolición de los paredones de la que fué casa de la pertenencia de este Ayuntamiento, situada en el lugar de Braje de la mencionada parroquia, en donde hace mas de diez años, estuvo instalada una de las escuelas nacionales, trasladando la piedra al punto denominado Queira, que dá acceso á diferentes lugares.

Y para que conste, extiendo la presente que firmo y que será visada por el Sr. Delegado civil, en Betanzos á nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Jesús Veiga

Vto. Bno.
El Delegado civil
González

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE S. BETANZOS

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en 12 de Noviembre de 1.936.

Sres Don:

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte -
Juan-Jesús García Yribarne - 1er Teniente -
Andrés Sarrot Golpe - 2º Teniente
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez - 3er Teniente
Santiago Moretón Simón - Síndico -
Marcelino Garrido Vazquez - Concejal propº
Antonio Perez López - idem
Luis Soto López - idem
José Maceiras Saya - idem
Angel Vazquez Vales - idem
Antonio Perez Lago - idem
Felix Martín Hernandez - idem
Alonso Perez y Perez - idem
Valentín Otero Conce - Concejal suplente
Ysidro Diz Porto - idem
Antonio Presedo Porto - idem -

En la ciudad de Betanzos á doce de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora de doce de este dia, señalada en la convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del primero, Dn Angel Gonzalez Vazquez, en su concepto de Alcalde-Presidente, al objeto que luego se expresará.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dió cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de dieciseis de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial del diecisiete; y de su otra circular, aclaratoria del dia veintinueve del propio mes, publicada el siguiente dia treinta, ambas encaminadas á la constitución de las Comisiones Gestoras y Ayuntamientos, fundado en las cuales, y conforme al apartado 1º de la última de las expresadas circulares, ha tenido á bien el que habla, designarles para

los cargos que al márgen se expresan, en la convicción de que no pondrían inconveniente en su aceptación, aún cuando le resultasen un tanto gravosos, en atención á las excepcionales circunstancias porque atraviesa nuestra querida España;

Y los Sres del márgen, todos, por unanimidad, manifestaron que aceptaban los cargos para que habían sido propuestos, orgullosos de la distinción de que se les hacía objeto, y que pondrían su mayor empeño en la buena marcha del Ayuntamiento, sin regateo de sacrificios.

El Sr. Presidente dijo que no era partidario de discursos sino de hechos, que era el medio más fácil para hacer labor, pero que deseaba hacer constar su mayor satisfacción y agradecimiento á los Sres expresados, de los que espera el mayor celo, y que desde luego pueden contar con su decidido apoyo al frente de la Alcaldía.

Acto seguido el Sr. Alcalde los pasa y ellos tomaron en el momento posesión de los cargos Concejiles para que habían sido nombrados.

Los Sres Don Juan-Tenorio García Ybarra, Don Andrés Sarrot Golpe, Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez y Don Santiago Moreton Simón, se han posesionado además, de los cargos para que han sido designados, de 1º, 2º y 3er Tenientes de Alcalde, y Don Santiago Moreton Simón del de Síndico, respectivamente, pasando seguidamente á ocupar los puestos que á los expresados cargos corresponde, y declarándose así constituído definitivamente, el Ayuntamiento.

Se retiran del salón de sesiones los Sres Concejales suplentes.

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3ª Pts 3'00

A.1.623.933 *

A continuación por el infrascrito, Secretario accidental, se dió lectura al acta de la sesión semanal ordinaria celebrada por la Comisión Gestora provisional de este Ayuntamiento en diez de Agosto del año en curso, y a las providencias dictadas por la Delegación civil, a partir de la expresada fecha, por haber cesado de funcionar aquella, en orden a la marcha y a la administración de este Ayuntamiento, cuya acta, acuerdos y providencias fueron aprobadas por unanimidad.

Por la Presidencia se expuso que, conforme a las disposiciones vigentes y según se había contar en el orden del día redactado para esta sesión, era preciso señalar el número de Comisiones de que ha de componerse la Corporación, así como la denominación de las mismas.

El Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, que el número de Comisiones sea el de cuatro, con las siguientes denominaciones:

La primera: Hacienda, Subsistencias e Inspección de aguas y alcantarillado.

La segunda: Beneficencia, Higiene e Instrucción pública.

La tercera: Vías y Obras, Paseos, Arbolado, Cementerios e Incendios; y

La cuarta: Policía, Fortejos y Alumbrado.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que era necesario señalar el número de los Sres que han de constituir cada una de las Comisiones, así como el nombre de los que han de formarlas;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, que cada una de ellas esté compuesta por tres miembros, y por aclamación han sido designados para las mismas, los Sres siguientes:

Para la de Hacienda, Subsistencias é Ynspección de Aguas y Alcantarillado: Don Juan-Jesús García Yribarne, Don Luis Soto López y Dn Felix Martín Hernandez.

Para la la de Beneficencia, Higiene é Ynstrucción pública: Don Andrés Sarrot Golpe, Don Antonio Perez López y Don Angel Vazquez Vales.

Para la de Vía y Obras, Paseos, Arbolado, Cementerios é Yncendios: Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, Don José Maceiras Saya y Don Marcelino Garrido Vazquez; y

Para la de Música, Festejos y Alumbrado: Don Santiago Moretón Simón, Don Antonio Perez López y Don Angel Vazquez Vales; los que se han posesionado en el acto de las mismas.

Por la Presidencia se expuso que en esta sesión de inauguración, y conforme á la Ley, era preciso señalar el número de sesiones ordinarias y supletorias de las mismas, así como los dias y la hora en que han de celebrarse;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que el número de sesiones ordinarias sea el de dos al mes, y que se celebren el dia 1º

y 16, á la hora de ocho de la tarde, y las suplementarias de las mismas, los días 3 y 18 de cada mes, y á igual hora.

Por la propia Presidencia se expuso que era preciso designar seis Sres. del seno de la Corporación que con los otros seis Delegados de los Sres. propietarios han de constituir la Comisión especial de obras de alcantarillado de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, designar para los expresados cargos, á Don Marcelino Garrido Vazquez, Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, Don Santiago Moreton Simón, Don Luis Soto López, Don Angel Vazquez Vales, y Don José Macarias Saya, cuyos nombramientos han de comunicarse, á medio de oficio, al Sr. Presidente de los Delegados de propietarios, y toda vez de los designados por esta Corporación, el mayor en edad, es Don Marcelino Garrido Vazquez, es el que, conforme á la Ley, le corresponde asumir el cargo de la presidencia de la mencionada Comisión especial de obras de alcantarillado.

No habiendo más asuntos de que tratar, y con un calurroso viva al Excmo. Sr. General Don Francisco Franco Bahamonde, al glorioso Ejército español y á España, por todos los Sres. que constituyen la Corporación, fué suspendida la sesión dentro del mayor entusiasmo, de la que se

estiende la presente acta que firman todos los Sres á ella concurrentes, de que yo el infrascrito Secretario accidental, certifico. =

Angel Gonzalez Juan Luis Garcia

Antonio Perez

Luis Soto Lopez

Marcelino Garrido

Angel Vázquez Alonso Perez

J. Moreno Felix Martin

José Macarra Antonio Perez

Gonzalo Gonzalez Andrés Sarrot

Isidro Diz Valentin Otero

Jesús Veiga





A.1.623.934 *

Sesión ordinaria quincenal celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Noviembre de 1.936.

Señores Don

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte
Juan Jesús García Ribarrie
Andrés Canot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Antonio Perez López
José Macenas Saya
Felix Martin Hernandez
Maximino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lago
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a dieciseis de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia del primero como Alcalde Don Angel Gonzalez Vazquez, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, ni presentó excusa el Concejal propietario Don Alfonso Perez y Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental dá lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Excma. Corporación en dos del mes en curso, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Por el Sr. Presidente se expuso - que determinados empleados subalternos y un administrativo, figuraban nombrados solamente con el carácter de provisionales, y como tal situación

no puede exceder, en manera alguna, del plazo de seis meses, conforme determina el artículo 162 de la ley Municipal en vigor, creía conveniente se les nombrase, en propiedad en los cargos que ocupan, y aún cuando el artículo 159 de la propia ley determina que los nombramientos de funcionarios municipales se efectuarán siempre por oposición ó concurso, juzgados por Tribunales ó Comisiones exclusivamente técnicos, tal circunstancia no encaja de momento en este caso, pues en los cuatro meses que llevan desempeñando tales cargos, han demostrado ya de una manera palmaria sus actividades é inmejorables circunstancias para el desempeño de los mismos en propiedad.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que su opinión es de que continúen aquellos funcionarios en las circunstancias en que lo están, pues es probable que el Gobierno auténtico dicte disposiciones encaminadas á la provisión de destinos, considerando, como es lógico, los cargos vacantes á personas que hayan luchado por la defensa de nuestra querida España.

Rectifica el Sr. Presidente, y dice que no excediendo de los seis meses de interinidad que señala la ley, no hay inconveniente por su parte de que continúen en la situación en que vienen estando.

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para estudio, y que continúen los funcionarios ó empleados de referencia como hasta ayer.

Por el Sr. Presidente se dijo que estaba terminándose el año actual, y á estas fechas está sin confeccionar el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo, por cuyo motivo rogaba á la Comisión de Hacienda lo confeccionase dentro de la mayor brevedad, y tan pronto lo efectúe, convocar á la Excma. Corporación

a sesión extraordinaria para darle cuenta;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aceptar la proposición de la Presidencia

Por la presidencia, se expuso que, como es público y notorio, la Guardia municipal, empleados de policía urbana, peones camineros y guardas de este Ayuntamiento, se hallan casi desprovistos de uniformes, o en un estado malísimo, y que los trajes de maceros y alguaciles, guardados en un ropero existente en la antesala de la capitular, habían sido estropeados por una mano criminal durante la actuación de la Corporación anterior, con un líquido que les quemó grandes trozos; y toda vez en el presupuesto vigente no existe consignación suficiente para proceder a la confección de aquellos y reparación de éstos, proponía se invirtiese la cantidad disponible en el presupuesto actual para tal atención, y se consigne en el próximo la necesaria hasta completar el resto;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, facultar a la presidencia para que efectué la adquisición de uniformes, invirtiendo la cantidad disponible en el actual presupuesto, y que por la Comisión de Hacienda se consigne la precisa para la atención de que se trata.

Por la Presidencia se expuso, así bien, que con motivo de la toma de Madrid por el glorioso Ejército salvador de España, en todas las poblaciones han de celebrarse festejos públicos, y Betanzos no puede quedarse al margen de tal júbilo, y toda vez existe en presupuesto una consignación de tres mil pesetas para festejos, que hasta la fecha no ha sido invertida, cree que con cargo a aquella consignación, procede celebrar los que se consideren acertados;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, celebrar los aludidos festejos hasta la total inversión de las tres mil pesetas, si fuese preciso, y facultando para la organización de los que se consideren convenientes, al Sr.

Alcalde Presidente, y á la Comisión de Festejos de este Excmo. Ayuntamiento.

Así bien se expuso por la Presidencia que desde que vino á encargarse de la dirección y administración de este Ayuntamiento con motivo del movimiento salvador de España, en sus dos conceptos de Delegado civil y Alcalde, tuvo que ordenar la realización de varias obras y reformas en edificios municipales, vías públicas y otros; y como consecuencia de ello tuvo también que ordenar el pago de distintas cantidades por la realización de las mismas, y servicios que detalladamente explicó, y que los Sres del Concejo conocen perfectamente; y como gran número de las realizadas y pagadas no pudieron ser aprobadas por ninguna Corporación, toda vez no existía, por cuanto funcionaba él sólo ostentando la representación del pueblo y en sustitución de la Corporación que pudiese estar constituída, entendía que todo lo realizado en tal sentido, debía ser sometido á la actual Corporación, para legalizar de una manera definitiva aquellas resoluciones;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, ver con satisfacción y agrado la gestión desarrollada por el Sr. Alcalde D. Don Angel Gonzalez Vazquez, y como consecuencia de ello, prestar su más amplia aprobación á la misma, así como á cuantas obras, ingresos, distribución de fondos y gastos ha tenido á bien ordenar, al igual que á las providencias dictadas en resoluciones encaminadas á la buena marcha de la Administración.

Dióse cuenta de un oficio-invitación del Sr. Presidente de la Cofradía de Animas de Santo Domingo de esta ciudad, de fecha 12 del mes en curso, en la que participa que á la terminación del solemne novenario que

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.1.623.935 *

se viene celebrando en aquel templo, de esta población, se celebrará un acto fúnebre en conmemoración de los mártires que dando su sangre en los campos de batalla por Dios y por la Patria, han escrito la epopeya más gloriosa que registra el mundo civilizado, cuyo acto ha de tener lugar en el citado templo, el 18 de los corrientes, a las once de la mañana, para el que se invita a la Excma. Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado acordó, por unanimidad ver con satisfacción tal determinación, y en consecuencia de ello, que por la Alcaldía se designe una representación de Sres. del Concejo que asista en nombre del Ayuntamiento a aquel acto; y que se participe tal acuerdo a la mencionada Cofradía.

Por la Presidencia se expuso que era preciso organizar urgentemente la Oficina o Negociado correspondiente para la administración de las contribuciones especiales e imposición de obras y aguas, toda vez debe de procederse inmediatamente al cobro de recibos de las que han de satisfacer aquellas en varios años, teniendo en cuenta que el personal existente no puede ocuparse de tal asunto, dado el abrumador trabajo que existe en las Oficinas municipales;

Y la Excma. Corporación enterada, y luego de considerar de urgencia el caso de que se trata, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía Presidencia para que designe de momento un escribiente temporero que haya de ocuparse de tal asunto, al que se le fija un sueldo diario de cinco pesetas.

Por el Sr. Presidente se expuso que dado el mal estado en que se encontraban las vías municipales de esta ciudad,

era preciso acordar la pavimentación de las mismas, al igual que el orden por donde había de empezarse.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez hace uso de la palabra y dice que es preciso vigilar las obras de acometidas, tanto de aguas potables como pluviales, así como las de las alcantarillas, no solo la mano de obra sino los precios á que lo hace el contratista. Se extiende en consideraciones relativas á la ejecución de las obras de alcantarillado y traída de aguas.

El Sr. Moctor Simón dice que le parece que en efecto es de gran urgencia la pavimentación de las calles, y pregunta por que forma han de llevarse á cabo estas obras.

El Sr. Presidente dice que él entiende que para el Ayuntamiento resulta especial realizarlas por administración, pues es el fundamento de la gestión municipal y aún cuando la Ley municipal en su artículo 125 determina, si bien es cierto que de una manera confusa, la cuantía de las que han de ser por administración, con cierto y marcha, hay tratadistas que mantienen el criterio que acaba de exponer.

El Sr. Moctor Simón dice que él opina que el asunto debe elevarse á consulta.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que llevando una administración escrupulosa, considera de mayor eficacia para el erario municipal, la ejecución de estas obras por administración, y que podrían en este caso realizarse con mayor escrupulosidad;

La Escma. Corporación enterada, acordó por unanimidad, que se proceda á la pavimentación de las calles y plazas de la ciudad, y dejar sobre la mesa, para el mejor estudio, en cuanto á la forma de realizarlas; facultando á Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, para

que lo haga en unión de la Comisión de Hacienda, y proponga por escrito lo que crea más acertado.

Dióse cuenta de una instancia que elevan a la Excma. Corporación los vecinos de la Plaza de la Constitución, y parte de los de la calle de Sánchez Bregua, en súplica de que se acuerde la supresión de los árboles que rodean la citada plaza de la Constitución, o bien sustituidos por otros de distinta variedad, que no alcancen el excesivo desarrollo de los existentes.

El Sr. González y González hace uso de la palabra, y dice que le parece bien la sustitución de los actuales árboles de la Plaza de la Constitución por otros más apropiados para aquel lugar, es decir que no tengan el desarrollo de los ya existentes, pero no dejar desprovisto aquella plazuela de arbolado, y siempre y cuando se parcialmente o modifique la expresada plaza.

El Sr. Garrido Vázquez dice que pueden dejarse los actuales, sacando una de cada dos, a fin de que no sea tan espeso el ramaje;

Y la Excma. Corporación, a propuesta del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, que la instancia de que acaba de darse cuenta, pase a la Comisión de Vías y Obras, Paseos, Arbolados, Cementerios e Inundios, a fin de que informe por escrito lo que proceda efectuar con relación a la petición de aquellos vecinos.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una que se eleva a la suma de 27'50 pesetas, de Manuel Vázquez, Hermandadero de esta ciudad, por los anuncios fijados en la Comisaría, por orden de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Otra, importante 10 pesetas, de José Franco, por el expulsado de los malos efectos a la cuadrilla de limpieza de este Municipio.

Otra, importante 7'80 pesetas, de la Casa Económica de Betanzos, por raciones de rancho servidas, por orden de la

Alcaldía, á un vecino de la localidad en Agosto último;

Otra que asciende á la suma de 59'50 pesetas, del mecánico de esta localidad Francisco Martínez, por arreglo de la bomba del matadero, y más que la misma expresa;

Otra, importante 216'50 pesetas, del impresor de la Coruña Don Fortunato García Ybarra, por material para la administración de arbitrios;

Otra del comerciante de esta plaza Don Luis Fernández Varela, importante 140'55 pesetas, por artículos suministrados para las obras del Ayuntamiento, efectuadas por administración;

Otra de los industriales Abarrategui y Bonome, importante 45 pesetas, por dos monos para el personal encargado de la limpieza del matadero;

Otra importante 53'50 pesetas del hojalatero de esta población, Claudio Cachaza, por la reparación de cañerías y bajantes de aguas pluviales de edificios propiedad del Ayuntamiento; y

Otra importante 34 pesetas, del horticultor de Soñeiro, Don José Guikán por ocho azaleas suministradas para el jardinillo que rodea el palco de la música;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una que asciende á 60 pesetas, por los jornales invertidos en la semana del 9 al 15 del actual mes, en la reparación del tejado del edificio Archivo;

Otra que importa 27 pesetas, por los jornales invertidos del 9 al 15 del mes en curso, por las reparaciones efectuadas en la torre del reloj existente en la espalda de la iglesia de Santiago de esta ciudad;

Otra importante 7'50 pesetas, por los jornales invertidos en la propia semana en la colocación de una verja alrededor del palco ó kiosco de la música; y

Otra que asciende á la suma de 177 pesetas, empleadas en la semana del nueve al día de ayer, en

A.1.623.936 *

la reparación del despacho de la Alcaldía;

Por la Presidencia se manifestó que creía de gran utilidad para el erario municipal, el saneamiento y formalización del patrimonio municipal, pues según noticias llegadas a él, existen parcelas de terreno del Municipio, ocupadas, sin autorización, por distintos vecinos de la localidad y algunas otras del Estado, en iguales circunstancias, que este Ayuntamiento debe solicitar del Gobierno, por cuanto son de gran utilidad para la expansión y ampliación de la ciudad, llegando, si es posible, a la inscripción en el Registro de la propiedad de las ya propias del Ayuntamiento, así como a las del Estado, una vez concedidas.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía Presidencia para que haga las gestiones precisas para conseguir el fin por la misma propuesto.

Por la Presidencia se dió cuenta de un proyecto y presupuesto de adorno para instalar en la fachada principal de la casa Consistorial, con motivo de la ocupación por el glorioso Ejército español, de la capital de España.

Examinado el proyecto y presupuesto de referencia, y no considerándolo apropiado para el lugar en que se pretende instalarlo, la Excma. Corporación municipal acordó desestimarlo, procediendo, por consiguiente, de su colocación.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Martín Hernandez, ruega á la Corporación que se proceda, dentro del más breve plazo, al arreglo de los caminos de la parroquia de Regnián, facilitando los materiales precisos para ello, pues algunos se encuentran en tal estado que se hace dificilísimo cruzarlos, incluso con los cadáveres de las personas que fallecen en aquella parroquia.

El Sr. Presidente le contesta que la reparación de esos más, debe efectuarla la parroquia por prestación personal, al igual que lo hacen en las demás del término, facilitándoles el Ayuntamiento herramientas y algún material de construcción, como es alguna piedra y unos sacos de cemento, y el Sr. Martín Hernandez, por su carácter de Alcalde de barrio, debe disponer lo preciso para tal reparación, requisando, además, los camiones que existan en la expresada parroquia de Regnián, para el transporte de piedra.

El Sr. García Ibarne, ruega á la presidencia que después de determinadas horas de la noche se apague ó reduzca gran parte el alumbrado existente en el Parque del Ayuntamiento, toda vez allí nadie vá después de las diez ó once de la noche, y se consulte con el Sr. Comandante Militar de la Plaza, si es posible reducir también, después de las diez de la noche, el ordinario el alumbrado extraordinario, que viene haciendo desde el movimiento del mes de Julio última, por suponer un gasto de

mucha cuantía;

Y la Presidencia ofreció atender el ruego del Sr. García Yribarne.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidós horas de este día, de la que se estiende la presente acta, que firman todos los Sres. á ella concurrentes, de que yo Secretario accidental, certifico."

Angel Gonzalez — Juan Luis Carrión

Antonio Pérez

Luis Soto Lopez

Marcelino Garrido

Angel Vázquez — S. Moreton

Felix Martín

José Macías — Antonio Perez

Gonzalo Gonzalez — Andrés Sarrot

Jesús Veiga

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 24 de Noviembre de 1.936.

Srés Don:

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte.
Juan - Jesús García Cibarne
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Felix Martín Hernandez
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Valles
Antonio Perez Lago
Luis Soto Lopez
Antonio Perez López
José Macerias Sorja
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Getafe a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora de veinte y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria, oportunamente convocada al efecto, con el fin de dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario municipal de gastos é ingresos, formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1.937.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental di lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del estudio del proyecto de presupuesto, empezando por la sección de gastos, y dándose lectura capítulo por capítulo, artículo por artículo y concepto por concepto, en la forma siguiente:

Capítulo 1º Obligaciones generales

Fué aprobado por unanimidad por su total cuantía de 117.448'02 pesetas.

Capítulo 2º Representación municipal

Fué aprobado dicho capítulo, por unanimidad,

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · CLASE 3.ª Ps 3'00 · A.1.623.937 *

cuyo importe se deva á la suma de 2.000 pesetas.

Capítulo 3º Vigilancia y seguridad.

Fué aprobado igualmente este capítulo por un total importe de 23.557'50 pesetas.

Capítulo 4º Policía urbana y rural.

Fué leído este capítulo, y conceptuando insuficiente la cantidad consignada en el artículo 1º del mismo para alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos, por el total importe de 18.000 pesetas, á propuesta del Sr. Moreton Simón, se acordó, por unanimidad, elevar dicha cifra en 1.000 pesetas, las cuales han de ser baja en el capítulo 11, artículo 1º de este presupuesto y sección de gastos, en consideración á que es excesiva la cantidad presupuesta en aquel capítulo y artículo, siendo aprobado este capítulo 4º, con el aumento antes dicho, por la suma de 26.950 pesetas.

Capítulo 5º Administración, inspección, vigilancia é investigación

Fué aprobado este capítulo por la total suma de 37.134 pesetas.

Capítulo 6º Personal y material de oficinas.

Fué aprobado este capítulo, por su importe de 47.644 pesetas

Capítulo 7º Salubridad é higiene.

Fué aprobado este capítulo, por unanimidad, por el importe de 22.125 pesetas.

Capítulo 8º Beneficencia.

Fué aprobado, también por unanimidad, este capítulo, por la suma de 26.890.'35 pesetas.

Capítulo 9º. Asistencia social.

Fué aprobado, por unanimidad, este capítulo por la suma total de 14.300 pesetas.

Capítulo 10. Instrucción pública

Se aprobó, por unanimidad, este capítulo por la total suma de 37.970,25 pesetas.

Capítulo 11. Obras públicas.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 26.002,50 pesetas, pues aún cuando figuraba con la de 27.002,50 pesetas, han sido rebajadas en su artículo 1º, Sección de edificaciones, 1.000 pesetas, que pasaron á engrosar las 18.000 consignadas en el artículo 1º del capítulo 4º, quedando, por lo tanto, reducidas á 14.000 pesetas, las 15.000 consignadas en el artículo 1º de este capítulo.

Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales.

Fué aprobado este capítulo por la suma total de 6.000 pesetas.

Capítulo 17. Agrupación forzosa del municipio.

Se aprobó este capítulo, por unanimidad, cuya total suma se eleva á 9.617,82 pesetas.

Capítulo 18. Imprevistos.

Fué, asimismo, aprobado, por unanimidad, este capítulo, por la cantidad de 1.000 pesetas.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1.937, en su sección de ingresos, al que yo el secretario accidental di lectura íntegra, capítulo por capítulo, artículo por artículo, y partida por partida; á saber:

Capítulo 1º. Rentas.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 13.354,38 pesetas.

Capítulo 2º. Aprovechamiento de bienes comunales.

Fué, asimismo, aprobado este capítulo por la suma de 715 pesetas.

Capítulo 3º. Subvenciones.

Ha sido aprobado, por unanimidad, este capítulo, por la total suma de 11.000 pesetas.

Capítulo 4º. Servicios municipalizados.

Fué aprobado, también por unanimidad, este capítulo, cuyo importe total se eleva á la suma de 22.568 pesetas.

Capítulo 5º. Eventuales y extraordinarios.

Ha sido aprobado por unanimidad este capítulo, por la total suma de 1503 pesetas.

Capítulo 6º. Arbitrios con fines no fiscales.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 13.506 pesetas.

Capítulo 7º. Contribuciones especiales.

Se aprobó este capítulo por la suma de 1.000 pesetas.

Capítulo 8º. Derechos y tasas.

Ha sido aprobado por unanimidad este capítulo, que asciende á la suma de 155.819'29 pesetas.

Capítulo 9º. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.

Fué aprobado este capítulo por unanimidad, por la suma de 66.738'47 pesetas.

Capítulo 10. Imposición municipal.

Ha sido aprobado este capítulo por la total suma de 100.935'301 pesetas.

Capítulo 11. Multas.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 500 pesetas.

Capítulo 14. Agrupación forzosa del municipio.

Fué aprobado este capítulo por el importe de 1.000 pesetas.

Importando, por lo tanto, la Sección de gastos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1937, la cantidad de 388.639'44 pesetas, é idéntica cantidad la sección de ingresos del mismo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las Ordenanzas formadas para el cobro del arbitrio sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública ó en terrenos del común; otra para la percepción del arbitrio sobre fincas que carezcan de agua á presión en los retretes; otra para el cobro del arbitrio sobre fincas que carecen de acometida á la red de alcantarillado de aguas negras; y otra formada para la percepción del arbitrio sobre inquilinato;

Y por último, la Excma Corporación acordó por unanimidad, prorrogar por todo el ejercicio de 1.937 todas las Ordenanzas fiscales que rigieron en los ejercicios anteriores; entendiéndose que la de inspección y reconocimiento sanitario de harinas, vinos, licores y otros mantenimientos destinados al abasto público, será la aprobada por la Corporación en sesión de 4 de Abril de 1933, sancionada por el Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda, en 8 de Julio siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres á ella concurrentes, de que yo Secretario accidental, certifico. = Sobre raspado = 11.000 = Valga. #

Angel Gonzalez — Juan Luis Garcia

Antonio Perez — Angel Vazquez

Marcelino Garrido — Luis Sola Lyra

Felix Martin

S. Alberton

José Macías — Antonio Perez

Gonzalo Gonzalez — Andrés Sarrot

Alonso Perez

Jesús Veiga

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps





A.1.623.938 *

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 1º de Diciembre de 1.936.

Sres. Don:

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martin Hernandez
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Saya
Antonio Perez Lago
Luis Soto López
Alonso Perez y Perez

En la ciudad de Betanzos á primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el primer Teniente Alcalde Don Juan-Jesús García Iribarne, por hallarse ausente de la localidad, según aviso pasado á la Alcaldía.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental di lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Excma Corporación en 24 de Noviembre último, la cual fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos

Por el Sr. Presidente se dijo que conforme se hacía constar en el número dos del orden del día de esta sesión, y considerando muy impropia la hora señalada para las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas, creía conve-

niente variar aquellas, para lo cual se permitía proponer se celebrasen á las siete de la tarde, hora de diecinueve, los días anteriormente fijados;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aceptar la proposición de la Alcaldía, quedando, por lo tanto, señalada la hora de diecinueve para la celebración de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas.

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del industrial de la localidad, Don Luis Fernandez Varela, que asciende á 66.'30 pesetas, por materiales de construcción para las obras del Ayuntamiento realizadas por admon.

Otra del talabartero Don José Rey Montero, importante 26.'75 pesetas, por arreglo de los correajes de los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza;

Otra de Valentín Vidal, importante 26.'75 pesetas, por arena que suministró para las obras que el Ayuntamiento efectua por administración;

Otra importante 10.'50 pesetas, del industrial Don Luis Fernandez Varela, por materiales suministrados para el arreglo del despacho de la Alcaldía;

Otra del mismo que se eleva á 12.'25 pesetas, por pinturas suministradas para el arreglo del edificio Archivo;

Otra del propio que asciende á la suma de 267.'45 pesetas, por materiales que suministró para el arreglo del local-escuela de San Francisco;

Otra, importante 77.'50 pesetas, del mismo Sr. Fernandez Varela, por los materiales suministrados para obras efectuadas en el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Otra importante 45.'45 pesetas, del cerrajero de esta ciudad, José Sas, por el arreglo de herramientas afectas á los canteros municipales, en el mes de Octubre último;

Otra del mismo, importante 39.'20 pesetas, por el arreglo

de las propias herramientas, en el mes de Septiembre último;

Otra importante 5,40 pesetas, por el arreglo de las herramientas de los canteros municipales en el mes de Julio último, del mismo industrial;

Otra del propio José Vas, que se eleva á 25,95 pesetas, por hacer herramientas y reparar otras en el mes de Noviembre último, para los canteros;

Otra del carpintero José Fernández Vidal, importante 12,50 pesetas, por la construcción de un ataud, para amortajar el cadaver de un hombre desconocido, que apareció muerto en la cantera de Rivalta;

Otra importante 126,28 pesetas, de D. Antonio Tasso Vazquez de la Coruña, por tablones de pino-tea, para el arreglo del despacho de la Alcaldía;

Otra importante 12,50 pesetas, del carpintero Alberto Calgio, por un viaje efectuado á la Coruña, para adquirir maderas para el arreglo del despacho de la Alcaldía; y

Otra, importante 7 pesetas de la papelería é imprenta Comfardos, de la Coruña, por un sello de caucho con la inscripción de "Viva España."

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Director de la Banda municipal de música, D. Victor Pariente Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 10 pesetas, que satisfizo por la copia de los himnos de la Legión y Acción Popular; y

De 140 pesetas por la copia de los himnos y marchas "La Canción del Legionario," "Cadiz," y otras.

Así Bien acordó la Corporación, por unanimidad reintegrar al Depositario de fondos, Don Pedro Navarro Gonzalez de las cantidades satisfechas, por él y son las siguientes:

De 98,25 pesetas, que satisfizo para papel de Pagos al Estado, para reintegrar el repartimiento de rústica y copia

y lista cobratoria del ejercicio de 1937;

De 10 pesetas para el reintegro de la lista cobratoria del padrón de edificios y solares, para 1937;

De 6 pesetas, importe de las conferencias habidas con distintas poblaciones, para el servicio de este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último;

De 8'80 pesetas, por el importe de 22 ejemplares del Boletín Oficial de Burgos, quedando así abonado hasta el número quince, inclusive; y

De 5'25 pesetas, de los cuales corresponde 5 al carro hecho a la Alcaldía de Olmedo (Valladolid), y 0'25 pesetas por gastos de giro para enviar la suscripción del homenaje que ha de rendirse a la República portuguesa.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una que asciende a 148 pesetas por los invertidos en la reparación del lavadero público de las Cuevas, en la semana del 23 al 29 de Noviembre;

Otra que asciende a 248 pesetas, por los jornales invertidos en la habilitación de un despacho para la Alcaldía, desde el 16 al 22 de Noviembre;

Otra, importante 146 pesetas, por los jornales invertidos en esta última obra, y semana de 23 al 29 de Noviembre;

Otra, importante 6 pesetas, por un jornal invertido en la reparación del carro dedicado al transporte de carnes;

Otra que asciende a 19 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación del carro de transportes de carnes, y semana de 23 a 29 de Noviembre;

Otra, importante 98'75 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación del tejado del edificio Archivo, y semana de 23 a 29 de Noviembre;

Otra que asciende a 255'50 pesetas, por los jornales invertidos en la reparación del tejado del Archivo, en

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps

A.1.623.939 *

la semana del 16 al 22 de Noviembre;

Otra, importante 5 pesetas, por un jornal invertido en la pavimentación de la calle de la Alhóndiga;

Otra ascendiente á 50 pesetas, por los jornales de reparación del pavimento de la calle de la Alhóndiga, y semana de 23 á 29 de Noviembre;

Otra importante 22'75 pesetas, por el pintado de la verja del palco de la música; y

Otra importante 20 pesetas, por la reparación del pavimento de la calle comprendida entre el fielato de la Central y la Alhóndiga, y semana de 16 á 22 de Noviembre último;

Por el Sr. Presidente se dijo que iba á tratarse del asunto señalado con el número tres del orden del día redactado para esta sesión, encaminado á la pavimentación de la calle de Ana Gonzalez de esta ciudad, el cual había quedado sobre la mesa para estudio, en la de 16 de Noviembre último.

Por la propia presidencia se expuso que el era partidario de que los asuntos relacionados con la vida municipal no se paralizasen ni se durmiesen, y por ello propone que se resuelva la cuestión en esta sesión, pues, según tenía entendido, el Sr. Gonzalez y Gonzalez, y la Comisión de Hacienda, tienen hecho un estudio de ello. Da lectura seguidamente á los artículos 122, 125 y otros de la ley municipal sobre contratación de obras y servicios, así como á algunos del Estatuto, en relación con la ejecución de obras municipales,

haciéndolo también del juicio y comentarios hechos por varios tratadistas, entre ellos, uno de gran valía, como es el Sr. Abella el que sostiene la tesis de que no encuentra en el Estatuto precepto alguno que prohiba á los Ayuntamientos realizar por administración las obras públicas municipales que sean de su cargo, pues si bien en el párrafo inicial del artículo 164 del Estatuto predicho dispone que solo permite ejecutar por administración las obras comprendidas en cualquiera de los cinco números del mismo, hay que tener presente que luego estos números solo hablan de casos de contratos ó contratas, y que el artículo 131 del mismo al exigir el requisito de la subasta se refiere á los contratos de obras y servicios, de modo que cuando la ejecución de obras ó servicios no se contrata, no está el caso comprendido dentro de ese precepto, ni se impone la necesidad de la subasta, sino que continúan en vigor el artículo 18 de la ley de Obras públicas de 13 de Abril de 1.877, y el 91 de su Reglamento de 6 de Julio del mismo año, según los cuales los Ayuntamientos pueden ejecutar las obras de su cargo, por administración, cualquiera que sea el importe á que asciendan, según aquellos decidan, después de oir al facultativo, y terminaba proponiendo que se acordase que las obras de pavimentación de la ciudad, se efectuaran por administración, por resultar esencial y mas económico, aparte de mayor solidez, extremo que ya le han manifestado algunos de los Sres Comisionados para el estudio de este asunto.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que las obras de pavimentación de la ciudad, se efectúen todas, sin excepción, por administración, empezando por la de Avda Gonzalo, las que vigilará y dirigirá la Comisión de Obras del Ayuntamiento, habiendo prestado igualmente la Excma Corporación su aprobación al presupuesto de ejecución de las de esta calle, presentado al efecto, que se eleva á la suma de 2.500 pesetas.

A continuación hicieron uso de la palabra varios Sres del Concejo en relación á la ejecución de las obras de alcantarillado, traída de aguas acometidas á casas particulares y

presión de ésta, y salientes de las arquetas ó registros de acometida.

Dióse cuenta de la moción de la Comisión de alumbrado, que, literalmente, dice:

"Al Escmo. Ayuntamiento.= Los Concejales que suscriben y que forman la Comisión de Alumbrado nombrada por la Excma. Corporación municipal, han procedido al examen de los asuntos que á la misma compete atender, y de momento, y como necesidades más urgentes, solo tiene que proponer la modificación del emplazamiento de algunas lámparas, la reposición de otras, muy necesarias, y que habían sido suprimidas por el sectarismo de las Corporaciones anteriores, y la instalación de dos focos de alguna intensidad luminosa, que deben colocarse en la carretera de Castilla y en la de las Casas, en los puntos en que hacen guardia nocturna los milicianos, cuyas lámparas serán con carácter provisional y por el tiempo que duren las actuales circunstancias.= Por lo expuesto proponen á V.E. se sirva acordar: 1º.= Que las dos lámparas que existen en el camino vecinal que de las Casas va al Carregal y Estación Norte, sean suprimidas en este sitio, colocándose una de ellas en la carretera de la Estación, á inmediaciones del chalet del Sr. Echevemía, y la otra en el patio del Cirilo García Hermanos.= 2º.= Restablecer las dos lámparas que antes existían en el Refugio de Niñas Anormales.= 3º.= Instalar con carácter temporal los focos centrales de 200 bujías cada uno, en la carretera de Castilla uno y en la de las Casas el otro, en los puntos más convenientes para que las guardias de milicianos puedan ejercer debidamente el reconocimiento de coches que les está encomendado, así como ordenar alumbre toda la

noche el poco existente en el Puentevieja, en el bifurque de la carretera de el Ferrol y la de Villalba. = Por considerar que estas tres luces afectan al servicio de orden público, el consumo de ellas puede ser, para el Ayuntamiento, el de las horas ordinarias que viene disfrutando para el alumbrado intensivo, y el creer recabar del Sr Comandante militar de la Plaza, que comunique a la Empresa suministradora del fluído eléctrico, que el consumo de estas lámparas, a partir de la hora en que cesen de alumbrar por cuenta del Ayuntamiento, sea por cuenta de dicha Comandancia militar. = V.E. no obstante con su elevado criterio acordará lo que estime más conveniente. = Betanzos 27 de Noviembre de 1.936. = Santiago Morelán = Antonio Perez = Angel Vazquez = "

Y la Escma Corporación, acordó, por unanimidad prestar su aprobación á la moción inserta, y ordenar á la Empresa concesionaria del servicio, haga las instalaciones y reformas propuestas.

A continuación se dió cuenta de la proposición de la Comisión de Alumbrado, en relación al horario de encendido y apagado del alumbrado ordinario y el nocturno de la población, que la Escma Corporación le prestó su aprobación.

Luego dióse cuenta de una moción del Concejal Dn Jesús García Yribarne, que dice así:

" Al Escmo. Ayuntamiento. = El Concejal que suscribe, tiene el honor de proponer á V.E. se sirva acordar la reparación de los diferentes cruceros que fueron derribados por las hordas marxistas, interpretando en ello el sentir de una gran parte de los vecinos de este término municipal. = V.E. no obstante acordará lo que crea de mayor interés. = Betanzos 30 de No-

REPUBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps

A.1.623.940 *

viembre de 1.936. —

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, ver con satisfacción la propuesta del Sr. García Yribarne, y, en consecuencia, que se proceda á la reposición de los crucifijos derribados, efectuando el gasto con cargo á lo consignado para obras municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó quedar enterada de un oficio de la Intervención de fondos, en el que participa que la recaudación habida por el arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria de 30 de Noviembre último, se elevó á la suma de 403'75 pesetas.

Dióse cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo provincial en 31 de Julio de 1.935, favorable á la reclamación interpuesta por Dn. Antonio Torres Otero, en relación á la cuota que se le señaló en el repartimiento del arbitrio por el consumo de carnes y alcoholes para el año de 1.931, por este Ayuntamiento.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de la expresada resolución.

A continuación el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, socorrer con quince pesetas á María Castaño, Rita Lage Castro, María-Josefa Vazquez Agilda, Francisca Barreiro Noguerol, Juana Garabato, Rita Reja Castro, Valentina Ferreiro Vecino y Carmen Cagiao Vilar, que han ido á tomar baños y aguas á distintos puntos.

Dióse cuenta de varias instancias dirigidas á la Alcaldía por distintos vecinos del término municipal, en súplica de que se les incluya á ellos y sus familiares en el padrón de pobres de los de este distrito, y que dejaron de incluirse por olvido involuntario, á las que yo infrascrito Secretario accidental di lectura.

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, dejarlas sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Alumbrado, un escrito del Letrado de la Coruña, Don José María Salvador y Morino, proponiendo una transacción amistosa que resuelva las diferencias surgidas en la interpretación del contrato otorgado entre el Ayuntamiento y la Empresa suministradora del fluido eléctrico.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra por mí infrascrito Secretario accidental, de un expediente instruído por la Alcaldía, al guardia municipal D. Basilio Gabín Cortés, con vista de un parte presentado por el Jefe de la Guardia municipal D.n Antonio Amor Barallobre, fecha nueve de Noviembre, por la falta grave y reiterada de embriaguez, durante las horas de servicio, cuyo expediente consta de dieciocho folios útiles, en el que existen varias providencias, diligencias y declaraciones de distintos testigos que corroboran el parte presentado, y al final de cuyo expediente existe el informe de la Alcaldía, que dice así:

"Don Angel Gonzalez Vazquez, Alcalde Pte. del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y como tal Instructor del presente expediente instruído de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 196 de la vigente Ley Municipal, al guardia municipal, Basilio Gabín Cortés,

al Excmo. Ayuntamiento tiene el honor de exponer: = Comenzaron estas actuaciones en virtud del parte que obra en cabeza de las mismas, promovido por el Jefe de la Guardia municipal, dando cuenta de que en la noche del ocho al nueve del pasado Noviembre, se había presentado á prestar el servicio nocturno que le correspondía el Guardia Basilio Gabín Cortés en estado de embriaguez. Puesto este parte de manifiesto al mencionado guardia, á fin de que presentase sus descargos, al folio tres manifiesta lo que estima pertinente á su defensa, y, previa citación, comparecen los testigos por él requeridos, que manifiestan: los milicianos Sres Cancela y Montes, (folios 4 y 4 vuelto) que á la una y cuarenta y cinco de la madrugada del nueve de Noviembre pasado, vieron al guardia Gabín sentado en una viga de la obra de Don José Vazquez en los Soportales del Campo, y por su inmovilidad al parecer dormido, que al poco rato llegaron una mujer y dos chicas llevándoselo sostenido por la 1ª Travesía del Progreso. Continuaron su servicio y á las cuatro y quince se lo encontraron en el Puenteviejo sin ofrecer síntomas de embriaguez. Declaran los guardias Ares y Valledepaz (folios 5 y 5 vuelto) que al empezar el servicio nocturno, el guardia Gabín no estaba embriagado. El guardia Castiñeiras, al folio 7 dice: que estuvo de servicio la noche de antes con el cabo Cadaveira y el guardia Gabín, el cual le pareció estaba embriagado; se separó de ellos en la Ribera, encontrándolo después sentado y dormido en los Soportales del Campo, avisando á la mujer para que fuera á recogerlo, volviéndolo á encontrar á las cuatro en el Cuartelillo. Al folio 7 vuelto se celebra un ca-

reo entre el cabo Cadaveira y el guardia Gabín, sosteniendo aquel los términos del parte, y citando nuevos testigos en apoyo de sus manifestaciones. El guardia Gabín niega la embriaguez. = Al folio 9 el guardia de consumos, Manuel Carro, dice no le consta estuviese embriagado el guardia Gabín. = Al folio 9 vuelto el sereno de comercio Francisco Espada dice: que aunque á distancia, por los gestos y ademanes del guardia, daba la sensación de estar embriagado. = Al folio 10 el industrial Don José Barreiro, dice: que el guardia Gabín, la noche de autos, después de las doce, llamó á la puerta de su establecimiento, ya cerrado al servicio, y al acudir el declarante al llamamiento, por los ademanes del guardia, y modo de expresarse, estaba embriagado. = Compareció también Manuel Barreiro, y como antes de declarar manifestase que nada sabía, se omitió su declaración. = De lo actuado se deduce claramente, por manifestaciones explícitas de los testigos más dignos de crédito, que en la noche del ocho al nueve de Noviembre anterior, el guardia de servicio Basilio Gabín Cortés, estaba embriagado, lo cual constituye falta grave consignada en el caso 5.º de las que abarca el artículo, 194, de la Ley Municipal vigente, y de acuerdo con el párrafo 2.º del 195, debe ser castigado con la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días, si así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento; pero como además, según se desprende de la certificación de su expediente personal (folios 15 vuelto y 16), el guardia Gabín Cortés, es varias veces reincidente en falta grave debidamente

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 PS

A.1.623.941 *

sancionada, está incurso en el caso 6.º del ya citado artículo 194, y por lo tanto igualmente propongo la ampliación de este expediente por un Concejal designado al efecto por la Corporación, á fin de elevar la suspensión de empleo y sueldo, á destitución. = Es cuanto tengo el honor de informar á la Excma Corporación como consecuencia de lo actuado. = Betanzos 1º de Diciembre de 1936.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada del expediente de referencia, así como del informe de la Alcaldía sobre el particular, y como consecuencia de ello suspender de empleo y sueldo por treinta días al Basilio Gabín Cortés; y toda vez la falta es grave, y teniendo en cuenta la reincidencia de ella y el mal efecto que causa la embriaguez en un guardia municipal, y hasta peligroso por tener que usar armas, procede acordar igualmente, y así se acuerda en este acto, tramitar el expediente de ampliación de aquel, para elevar la suspensión del empleado de que se trata á destitución, para lo cual se designa al Concejal de este Ayuntamiento, primer Teniente de Alcalde, Don Jesús García Iribarne.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

El Sr Gonzalez y Gonzalez, ruega á la Comisión de Alumbrado, haga un estudio sobre la reposición

de un foco que hasta hace poco lucía en la 4ª Travesía de la Ruatraviesa, y frente al almacén que tenía la Cooperativa Socialista, por ser de gran utilidad.

El propio Sr. Gonzalez y Gonzalez, habla del seguro obrero de los distintos trabajadores al servicio del municipio, sobre lo que le dá explicaciónes el Sr. Concejal Don Antonio Perez López, mostrando su conformidad á aquella explicación el Sr. Gonzalez y Gonzalez.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún otro Sr. que hiciese uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta, que suscriben todos los Sres á ella concurrentes, de que yo Secretario accidental, certifico. =

Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Antonio Perez

Luis Soto Lopez

Alonso Perez

S. Moreton

Felix Martin

Antonio Perez

José Macéoca

Gonzalo Gonzalez

Andrés Sarrot

Jesús Veiga

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Diciembre de 1.936.

Sres Don:

Concejales.

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte.
Jesús García Yribarne
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Alonso Perez y Perez
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Soya
Felix Martín Hernandez
Antonio Perez Lago
Antonio Perez López

Delegados de los propietarios.

Masimino Gonzalez Bouza
Emilio Romay Montoto
Agustín Concheiro Golpe
José Gabió Teijeiro.

En la ciudad de Betanzos, á dieciseis de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Siendo la hora de diecinueve y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Sres representantes de los propietarios en la Comisión especial de alcantarillado D.n Juan Teijeiro Bouza y D.n Jaime Costas Pelaez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, éste hizo uso de la palabra, y dijo que con motivo de ser la primera sesión, á la que concurren los delegados de los propietarios, se complacía en dirigirles un atento saludo, y hacía votos porque todo lo que á ellos se les haya encomendado, en relación á las obras de traída de aguas y alcantarillado, marchase de perfecto acuerdo con la Corporación que preside, y que su gestión sea lo más laudatoria posible.

El Sr. Romay Montoto hizo uso de la palabra y dijo que agradecía el saludo de la Presidencia, el que devolvía en el acto en nombre propio y de sus compañeros, y añadió que procurarían

en todo momento dar las facilidades que estimicen a su alcance para la buena marcha de las obras de que se hizo referencia.

Acto seguido, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del acta-informe de la sesión celebrada por la Comisión especial de obras de alcantarillado, en once del actual mes, en relación a la aprobación de la certificación señalada con el número trece, por un valor a satisfacer de 63.610'76 pesetas, por obras de alcantarillado, efectuadas en el mes de Octubre del año último de 1935.

El Sr. Roma y Montoto dijo que la reunión celebrada, en la que se dio cuenta de la certificación antes citada, se halló de que cuando se le presentó la número diez, se observó que era excesiva la cantidad de metros de excavación en piedra, por lo que, en aquel entonces, el Sr. Ingeniero Director de las obras dijo que había hecho la combinación con el contratista, de certificar como que estaba en el proyecto, promediando las excavaciones en tierra y piedra, y trató de demostrar al Ayuntamiento que este no saldría perjudicado, pero el Sr. Roma nunca estuvo conforme con tal manera de proceder, pues desde el momento en que el contratista aceptó, sin ningún otro requisito, parece demostrase que obtenía beneficio; y que tampoco estuvo conforme con que así combinación se hayo hecho a espaldas de la Comisión de propietarios y del Ayuntamiento; y toda vez que la certificación que ahora se les presenta, viene en igual sentido, han determinado dejarla sobre la mesa para estudio, añadiendo que por el Ayuntamiento, en una sesión a la que asistieron los Delegados de los propietarios, se acordó encomendar la inspección de las obras efectuadas, en atención al número crecido de denuncias formuladas contra las mismas, al Ingeniero director de Obras públicas provinciales, y de tal inspección solo tienen noticia que el esperado funcionario estuvo algunos días en esta ciudad, con el indicado propósito, y que se han hecho excavaciones, pero que ignoran el resultado definitivo del mismo.

El Sr. Ingeniero director de las obras de que se trata, Sr. Ramón y Barga, que asiste a este acto, con la venia de la presidencia, dijo que en efecto convino con el contratista certificar en cuanto a excavaciones en la forma expuesta por el Sr. Roma y

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 3'00 PS
A.1.623.942 *

Montoto, pero él no lo hizo por capricho, y menos con el propósito de lesionar el erario municipal, antes al contrario, consideraba que tal reforma beneficiaba grandemente al pueblo, según demostró en distintas ocasiones, y que además no lo efectuó por sí y ante sí, sino que fue el acuerdo del Ayuntamiento de entonces.

El Sr. Ramón y Barón dice, además, que en el proyecto no figura más, en cuanto á excavaciones, que tierra ó piedra, sea dura ó blanda, y esto es lo que él mantiene y sostiene, pues además la piedra blanda suele ser más costoso su laboreo que la dura, y que en la parte de conducción hay muchísimos más metros de piedra que de tierra. Invita á los Sres de la Corporación á que le manifiesten si tienen conocimiento de la realización de alguna obra sujeta á proyecto y presupuesto que no haya rebasado el límite de éste su ejecución, y él con el propósito de que no lo rebasase en este caso, hizo la combinación antes indicada, pues en esta forma se evitaría un aumento de obra que podrá elevarse á la suma de treinta ó cuarenta mil duros más. Que él está dispuesto á hacer lo que se le indique, pero es su opinión que prescindiendo de lo convenido con el contratista, el pueblo saldrá peor.

El Sr. Romay Montoto dice que él desconoce que haya habido este acuerdo con el Ayuntamiento presidido por el Sr Cancela, sobre la forma de certificar, y hace constar que hay piedra y tierra de distintas clases y dureza, calificando de absurdo lo que se manifestó - que lo que no es tierra es piedra, y aún cuando considera que fué muy precipitada la redacción del proyecto y presupuesto, es de opinión que lo que no está previsto en aquellos documentos, procede acordarlo por la Corporación competente. Dice que debe recabarse el informe de la inspección realizada, pues se está dando el caso de que se presentan certificacio-

ciones para la aprobación de parte de obra que está denunciada por mal ejecutada, obra que está tapada por el cierre de zanjas, y hasta pavimentación de calles, y que es materialmente imposible observarla, y además se da el caso de que nadie va á inspeccionarlas.

El Sr. Ingeniero dice que al someter las tuberías y demás á pruebas de resistencia, se verá lo que haya sobre el particular, y que además él irá á ver, como es público y notorio, las obras y forma en que se hacían asientos, y todo lo demás relacionado con ellas, aparte de tener personal siempre á la vista, y opina que en cuanto á la forma de certificar sobre piedra y tierra, le parecía bien lo propuesto por él, y el contratista tiene interés en que se le certifique conforme al proyecto por serle más beneficioso. Reconoce que hay doce ó catorce clases de excavación, pero en el proyecto sólo figuran dos, y que el Ayuntamiento se beneficiaba con lo hecho por él.

El Sr. Presidente dice que la Corporación debe en todo momento seguir la opinión de la Comisión especial de obras de alcantarillado, que son los únicos que deben inspeccionar y vigilar la obra, pues el Ayuntamiento nada tiene que ver con ella, y sólo faltar en definitiva lo que se le proponga, pues aquella entidad con arreglo á lo establecido, es la única responsable de la solidez y demás concerniente á dicha obra.

El Sr. Romay Montoto dice que hay una porción de denuncias formuladas y sin comprobar, y por eso es necesario convocar el informe del Ingeniero, á quien se le encomendó tal misión.

El Sr. Ingeniero dice que el único responsable, si la obra está mal ejecutada, es el contratista, por cuanto que si se le mandó abajo é inutilizar tiene que hacerla de nuevo.

El Sr. Romay Montoto manifiesta que eso no sería lo bastante, pues una obra mal ejecutada puede resistir unos meses, y luego, á la larga, daría un resultado desastroso, y que para el Ingeniero Director no era ningún de-

dores que otro Ingeniero hiciese una inspección sobre la obra efectuada.

El Sr. Ramón y Daroca dice que él suscribió actas con el Ingeniero encargado de la inspección, Sr. Zapata, de las que resultan negadas las denuncias formuladas.

El Sr. Roman Montoto, dice que esos documentos hay que exigirlos del Sr. Ingeniero que hizo la inspección, que de él no son, y sí del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente dice que pueden hacerse excavaciones en donde haya esas denuncias, y ver si la obra está bien ó mal ejecutada.

El Sr. Ramón y Daroca dice que al Sr. Zapata solo le faltaba inspeccionar lo de los depósitos, lo demás lo tenía perfectamente comprobado.

El Sr. Presidente manifiesta que es preciso relacionar el asunto, en relación á las certificaciones sobre excavaciones de tierra y piedra.

El Sr. Roman Montoto dice que se puede aprobar la certificación número trece, sin perjuicio de lo que en su día resulte, y en lo sucesivo se levanten actas por la Sub-Comisión, contratista é Ingeniero-director, en cuanto á las excavaciones.

El Sr. Pedro Tejero dice que la roca encontrada en las excavaciones, se dió perfectamente á pico, no siendo preciso el empleo de explosivos.

El Sr. Ramón y Daroca dice que el contratista, es comprensible.

El Sr. Presidente manifiesta que vió la documentación de los precios fijados para la reposición de la pavimentación, y la renuncia del derecho que tenía á efectuarlo el contratista, que equivaldría unas treinta ó cuarenta mil duros aproximadamente.

El Sr. Roman Montoto dice que el contratista no tenía derecho al percibo de esa cantidad, no efectuándose la obra, y máxime acordado por el Ayuntamiento la renovación total del pavimento.

El Sr. Presidente dice que el contratista ya había cobrado diez mil pesetas con cargo á esta atención, á lo que contesta el Sr. Roman que eso fué porque lo hizo todo el Ayuntamiento

anterior á espaldas y sin el beneplácito de los Delegados de los propietarios, pues la reposición de la pavimentación no debe ni puede efectuarse sin el apisonado de las tierras.

El Sr. Ramón y Daroca propone se establezcan precios contradictorios y promedios.

El Sr. Romay Montoto opina que la certificación que se tiene á la vista, puede aprobarse como de obra, al igual que se hizo ya con otras.

El Sr. Presidente pregunta si hay obra hecha y no certificada para poder resarcirse de lo que se haya pagado de más.

El Sr. Romay Montoto abunda en el criterio de que se haga un estudio sobre la parte de roca abierta, en cuanto á los metros de excavación que hayan sido de tierra ó piedra.

El Sr. Ramón y Daroca dice que las calles de la localidad casi todas son iguales, y propone que al abrir la Cuatravieza, se estime todas las calles del pueblo con igual parte de tierra y piedra, y añade que cuente más, como dijo antes, el laboreo ó apertura en piedra nueva que la roca firme, y muy especialmente, en las zanjas estrechas.

El Sr. Mordón Simón dice que hubo, según sus noticias, obras muy mal ejecutadas.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, dice que á él han llegado varias noticias de que se habían cobrado determinadas cantidades de hormigón, que no fueron empleadas, si bien en la actualidad se emplea á conciencia.

El Sr. Presidente dice que esa responsabilidad no puede caer sobre el Ayuntamiento, excepto en el caso en que comprobada la exactitud de la denuncia, no fuese corregida. Por lo demás la inspección corresponde á la Sub-Comisión Especial.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad,

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · CLASE 3ª PTS 3'00 · A.1.623.943 *

facultar al Ingeniero - director de la obra para que recabe del Sr. Zapata, o quien sea, los documentos comprobatorios del resultado de la inspección por aquel funcionario realizada; prestar su aprobación a la certificación número trece sin perjuicio de lo que en su día resulte de la expresada comprobación, y facultar a la Sub-Comisión de Obras de alcantarillado para que señale dos calles que serán abiertas para fijar el precio medio para el abono al contratista de la parte de metros que han de considerarse como promedio para el abono de los metros de excavación en tierra y piedra.

Dióse cuenta de una certificación librada por el infrascrito Secretario, de la que resulta que no se han formulado reclamaciones, durante el plazo porque estuvo expuesto al público, contra la matrícula de las contribuciones especiales impuestas a las personas beneficiadas en la ejecución del proyecto de alcantarillados de aguas negras y de lluvia, cuyo repartimiento se eleva a la suma de 280.781.50 pesetas.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación definitiva al padrón de que se trata, y facultar a la Alcaldía-presidencia para que disponga el cobro de las cuotas correspondientes.

El Sr. Morelló Simón dice que en la calle de la Ribera hay casas en las que no se realizó obra alguna de acometidas, y en cambio se les exigió el pago, y lo mismo sucede con otra en la calle de los Angeles.

El Ingeniero Sr. Ramón y Darné dijo que en cuanto al agua ocurre con aguas negras, pero se les da salida por el servicio de las pluviales, y ello obedeció a que de poder

dotarlas del servicio de alcantarillado especial, habría que profundizar las zanjas en toda la población en más de un metro, lo que se hacía muy costoso, y al redactar el proyecto para la ejecución de las expresadas obras, se prescindió de ello, de acuerdo con la Corporación.

El Sr. Presidente dijo que esos casos que cita el Sr. Moreton, debe de estudiarlos la Comisión especial de obras de alcantarillado;

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que la Comisión especial de obras de alcantarillado, fije el número y lugares en donde han de instalarse las bocas de riego.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión especial de obras de alcantarillado, una certificación expedida por el Sr. Ingeniero encargado de las obras, D. Juan Ramón y Baron, por las ejecutadas para la evacuación de aguas pluviales, que se eleva á la suma de 42.990.08 pesetas.

Salen del salón de sesiones los Sres. Delegados de los propietarios.

Dióse cuenta de una certificación librada por el improrrogable Secretario, de la que resulta que durante el plazo porque estuvo expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para proceder á la pavimentación de las calles y plazas de esta ciudad, no se ha formulado contra él reclamación alguna, ni en los ocho días hábiles siguientes; cuyo importe se eleva á 300.000 pesetas;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que dar enterada, y aprobar definitivamente el presupuesto de que se trata.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para estudio una instancia de Enrique Prieto Piñeiro, en súplica de que se le incluya á él y sus familiares en el padrón de pobres de los de este distrito.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar una moción de la Comisión de Alumbrado, por la que se propone intensificar las lámparas que alumbran la calle de Fernández Núñez, por encontrarse ésta levantada, á consecuencia de las obras de traída de aguas y alcantarillado, en atención al crecido tránsito de la misma.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó autorizar á Domingo Vigueira Ríos para recebar y pintar las fachadas de la casa número 15 A y 17 de la Plazuela de la Marina de esta población.

Dióse cuenta de una instancia de Dª Victorina Peña Rodríguez, viuda del médico titular que ha sido de este Excmo. Ayuntamiento D. Vicente Garma Paez, y de la información testifical instruida por la Alcaldía, para acreditar cuales son los únicos y universales herederos de éste, y del informe de la propia Alcaldía, por si la Excma Corporación se cree en el caso de oponerse á que por la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, se abonen los sueldos que dejó devengados el citado titular Sr. Garma Paez.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó tener por demostrado que los únicos y universales herederos de Don Vicente Garma Paez, son su viuda Dª Victorina Peña Rodríguez, y los hijos de ambos, menores de diez años, María del Carmen, Victorina, Joaquín y Amelia Garma Peña é informar que el Ayuntamiento de esta ciudad, no solo no se opone, sino que al contrario cree de toda justicia y equidad el que se abone por la Mancomunidad Sanitaria de Municipios, á la Dª Victorina Peña Rodríguez, por su derecho propio, y en representación de sus citados hijos, los sueldos que su esposo y padre respectivamente, dejó devengados y sin percibir.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de

Obras, una instancia y dictámen del Aparejador municipal, en relación á la obra que pretende ejecutar D.n Antonio López Rivas, en la casa número 4 de la 3.a Travesía de la Marina de esta ciudad.

Dióse cuenta de una instancia - recurso de reposición interpuesto por el guardia municipal Basilio Gabín Cortés, en orden al acuerdo adoptado por la Excma. Corporación en sesión de primero del mes en curso, por el que se le ha impuesto la sanción de suspensión de empleo y sueldo por treinta días, por la falta grave de embriaguez, y ampliación del expediente para elevar á destitución la mencionada corrección, al que yo infrascrito Secretario di Lectura integra.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, desestimar el recurso de que acaba de hacerse mérito, y sostener en un todo el acuerdo adoptado con fecha 1.o del actual.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar un proyecto y presupuesto presentado por la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento, en relación á lo que se calcula costará la pavimentación de la calle de Roldán, que asciende á la suma de nueve mil pesetas, y la de la Travesía de Ana Gonzalez á la de la Ribera, que así bien se calcula en cuatro mil setecientas pesetas.

Por el Concejal Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez se dijo que creía de gran importancia proceder á la reforma del carro nuevo construido expresamente para el transporte de carnes desde el Macelo público, toda vez que, como se halla en la actualidad, es de mucho peso, y las mulas dedicadas al arrastre del mismo, no pueden conducirlo por casi ninguna de las vías municipales, y cree que por muy poco dinero se puede reformar y quedar en disponibilidad de moverlo fácilmente.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad,

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.1.623.944 *

que se proceda á la reforma del carro de que se trata, facultando para ello al Sr. Gonzalez y Gonzalez.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 110 pesetas, por la confección de dos trajes para dos barrenderos de la cuadrilla de limpieza, que presenta Julio Verdú Crespo;

Otra de Antonio Blanco Viñas, que asciende á 10 pesetas, por veinticinco manojos para las herramientas empleadas en la reparación de diferentes vías públicas municipales;

Otra de Francisco Sánchez Miño, que asciende a 70 pesetas, por acarreos de materiales para el arreglo de la carretera existente entre el pósito de la central de consumos y la calle de la Alhóndiga;

Otra del mismo, por acarreo de arena para el arreglo del despacho de la Alcaldía, que asciende á la suma de 15 pesetas;

Otra del propio Francisco Sánchez Miño, importante 5 pesetas, por el acarreo de arena para las obras que se efectúan por administración en el edificio Archivo;

Otra del maestro sastre, José Real, importante 60 pesetas, por la hechura de tres trajes para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra de la Casa de fundición Nonemburger, importante 109 pesetas, por la fundición de dos registros circulares, para las vías municipales;

Otra del propio Sr Nonemburger, importante 27 pesetas, por el suministro de un sumidero-sifón, para las propias vías municipales;

Otra, importante 97 pesetas de la casa Luna de Zaragoza, por un atril, zapatillas, cañas, y más que la misma expresa, para la Banda municipal de música;

Otra del maestro carpintero José Fernandez, importan-

te 20 pesetas, por la construcción de un ataud para amortajar el cadáver de la pobre de esta localidad Nicolasa Dopico Cancela;

Otra del industrial, Don José Yglesias Perez, importante 8 pesetas, por cuerda para el asta de la bandera instalada en la fachada de la Casa-Ayuntamiento;

Otra importante 22'50 pesetas, á que ascendió un viaje á Santiago, del guardia municipal Manuel Espiñeira, acompañando á la enferma pobre de esta localidad, Sara Vazquez;

Otra que se eleva á la suma de 275 pesetas, del industrial Don Luis Sánchez Brandariz, por once pares de zapatones que suministró para la guardia municipal;

Otra del mismo comerciante, que asciende á 250 pesetas, por once pares de zapatones, para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra, importante 50 pesetas, por dos pares de zapatos que suministró el propio industrial Don Luis Sánchez Brandariz, para los alguaciles del Ayuntamiento;

Otra importante 160 pesetas, de Jesús Fernandez Pousada, por la confección de diez pares de zuecos de bota, á 16 pesetas cada par, para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra del maestro sastre José Patiño, importante 22 pesetas, por arreglar un uniforme de un músico;

Otra importante 67'50 pesetas, de Manuel Dopico, por mil quinientas tejas del país, usadas, para el edificio Archivo;

Otra de Genoveva Rodriguez Rey, importante 6'45 pesetas, por diecisiete mangos para las herramientas empleadas en las reparaciones de diferentes edificios municipales;

Otra, importante 91 pesetas, de la Tipografía Obrera Nacional de la Coruña, por la impresión de 26.000 recibos de arbitrios para el concepto de rodaje y arrastre;

Otra del industrial Juan S. Manteiga, importante 17'50 pesetas, por una lata de petróleo para la estufa empleada en el despacho de la Alcaldía, para secar los recientes

blanqueos y pintados efectuados;

Otra, importante 355,41 pesetas, de los Hijos de A. Nuñez, por géneros suministrados para la confección de los trajes de los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra, que asciende á la suma de 210,50 pesetas, de la Casa Garcybarra de la Coruña, por material para la Administración de arbitrios de este Ayuntamiento;

Otra, importante 12 pesetas, por arreglo de instrumentos de la banda de música, presentada por Gerardo Cal; y

Otra de Dª Josefa Muiño, que se eleva á la suma de 1,846 pesetas, por la cebada y paja suministrada, durante el año actual, para los mulos propiedad de este municipio.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar á Dn Ramón Montes Navarra de la cantidad de 34,40 pesetas, que el mismo satisfizo á Dn Enrique Vales, por la confección de cajas de madera de castaño, para la recaudación de arbitrios;

La propia Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar á Dn Victor Pariente de 12 pesetas que satisfizo á Pastor Asensio, por la copia del paso-doble de "Las Corsarias", y de 31 pesetas que también satisfizo al mismo Sr., por cinco himnos.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, reintegrar á Don Ramón Montes Navarra, gestor afianzado, de la cantidad de 80,25 pesetas, que el mismo satisfizo por la contrastación de los aparatos de pesar y medir de este Ayuntamiento, y de 120 pesetas que también satisfizo por una letra de cambio de las Industrias Escobedo de Oviedo, por material para la Recaudación de arbitrios.

No menos acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, satisfacer al Depositario de fondos, Don Pedro Navarra Gonzalez, la cantidad de 5,46 pesetas por un talón del ferrocarril, como gastos del transporte de un saxofón desde San

Sebastián a esta ciudad, y de 15'20 pesetas, que también satisfizo como liquidación definitiva y gastos de envío por el Boletín oficial de Burgos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una que asciende á 26'85 pesetas, por los invertidos en la semana de 30 de Noviembre a 6 de Diciembre, en la reparación del pavimento entre el picadero de la Central, y la calle de las Alhóndigas;

Otra que asciende a 95 pesetas, por los invertidos en la propia obra y semana de 7 al 13 del mes actual;

Otra, importante 11'50 pesetas, por la reposición de cristales en los edificios de las escuelas de San Francisco, y semana de 30 de Noviembre a 6 del actual;

Otra importante 11 pesetas, por los jornales invertidos en la semana del 30 de Noviembre al 6 del actual, en la reparación del edificio Archivo;

Otra que asciende a 124 pesetas, por los jornales invertidos desde el 7 al 13 del mes en curso, en la reparación del edificio Archivo; y

Otra, importante 88 pesetas, por los jornales invertidos en la semana de 7 al 13 del corriente, en las obras de habilitación de un despacho para la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se manifestó que habiendo derrumbado completamente, hace de cinco años, la casa número 27 del lugar de Orange, de la parroquia de Cobre, propiedad de este Ayuntamiento, no existiendo de ella más que el solar, de muy reducidas dimensiones, formando parte de la vía pública, entendía que debía solicitarse la baja de la contribución que afecta sobre el indicado inmueble.

La Excma. Corporación municipal enterada, por unani-

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 1ª CLASE 3'00 Pts

A.1.623.945 *

midad, acordó facultar al referido Sr. Alcalde, para que disponga la práctica de cuantas diligencias considere necesarias, á conseguir el fin indicado.

Acto seguido, la Excma Corporación municipal, por unanimidad, acordó que en arreglo á lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se proceda á la próxima rectificación del vigente Padrón de los habitantes de este municipio, con referencia á 31 del corriente mes de Diciembre.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, en la cual se hacía ver á la Corporación, que habiendo de procederse los arbitrios sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este término, correspondiente al entrante año de 1937, consideraba de necesidad proceder á la práctica de aquellas diligencias indispensables á fin de hacer efectiva la recaudación de dichos arbitrios, conforme á las vigentes disposiciones;

Y el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó facultar á la Presidencia, para que, todo lo antes posible, realice cuanto considere preciso, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse á 9.190'80 pesetas, que vendrá figurando en anteriores repartimientos.

El Sr. Presidente dijo que con motivo de las fiestas de Pascua creía de gran interés que el Ayuntamiento contribuyese con alguna cantidad para obsequiar á los heridos en campaña, por la defensa y liberación de España, lo cual podría ser con cargo al capítulo 2º del presupuesto municipal de gastos (representación), para invertir en la adquisición de tabaco, toda vez el pueblo ha cumplido convenibles y bien suficientes para obsequiarles.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, autorizar á la Alcaldía-Presidencia para invertir hasta la cantidad de 300 pesetas, en

suspensión por treinta días, instruido al guardia Basilio Gabín Cortés, por el Concejal designado al efecto, Don Juan-Jesús García Yribarne, no solo con el carácter de Concejal y primer Teniente Alcalde, sino como el de tal Juez instructor del mismo, y en el que consta, a su conclusión, el informe que, literalmente, dice:

" Don Juan-Jesús García Yribarne, primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Juez instructor nombrado por la Corporación el uno de los corrientes, para ampliar este expediente a destitución, si procediese conforme a lo preceptuado en el artículo 196 de la vigente Ley municipal, en vista de lo actuado, tiene el honor de informar:= Comenzó su actuación con la ratificación del parte que por conducto del Jefe de la Guardia municipal promovió el cabo del servicio nocturno D. Manuel Cadaveira, fecha cuatro de diciembre, en el cual da cuenta de que en la noche del tres al cuatro del corriente, el guardia municipal, suspenso de empleo y sueldo, Basilio Gabín, embriagado, le insultó y amenazó para más adelante.= Compareció el denunciado, y al folio treinta y dos vuelto manifiesta que por hallarse embriagado la noche de autos, no puede hacer ninguna declaración respecto al particular que se persigue.= Comparecen los testigos Ramón Gonzalez y José Otero, Guardias municipales, y los paisanos Manuel Cano y Andrés Conceiro, los cuales unánimemente ratifican las embriagueces, los insultos y las amenazas.= Por lo expuesto queda comprobado que el Guardia municipal Basilio Gabín Cortés, a quien por la falta grave de embriaguez atentado de servicio, le fue impuesta la sanción de treinta días de suspensión de





A.1.623.946*

empleo y sueldo, conforme determina el párrafo segundo del artículo 195 de la vigente ley municipal, sanción que le fué comunicada con fecha dos del actual al guardia citado; en la noche del tres al cuatro del mismo mes, se embriagó, amenazó é insultó al cabo Manuel Cadarcira. = Esta reiteración en falta grave así como el examen de la documentación personal del Guardia Sabín que en copia se une á este expediente, demuestran evidentemente ser un caso de funcionario incorregible y su permanencia al servicio de la Corporación, una ~~ultima~~ materia de escándalo y pudiera acarrear graves daños. = Por ello y conforme al artículo 196 de la Ley Municipal, propongo se convoque á sesión extraordinaria, en la cual el Excmo. Ayuntamiento, pueda, si lo estima oportuno, acordar la suspensión definitiva ó sea destitución del guardia municipal Benito Sabín Cortés. = La Corporación resolverá = Betanzos 22 de diciembre de 1.936. E.r"

El Sr. Presidente dijo que él nada tenía que añadir al informe inserto, y por ello, dada la gravedad del caso, y en atención á que encierra peligroso y de un efecto deplorable el que un empleado municipal, y muy especialmente armado, con uniforme, demuestre atentados de embriaguez, y conforme á lo que determina la Ley Municipal en su apartado 5º del artículo 194, en el que dice que serán consideradas faltas graves, sino actos reiterados que hicieran desmerecer en el concepto público, se permite proponer la destitución del guardia á que hace

referencia el expediente de que se trata.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, destituir del cargo de guardia municipal a Emilio Gabín Cortes.

Dióse cuenta de otro expediente instruido ante la Alcaldía, en virtud de denuncia formulada, por el Jefe de la Guardia municipal, D. Antonio Arnao Darallobe, y que a él, previamente, había hecho el Subjefe D. Manuel Cadaveira, con fecha 21 del mes en curso, contra el guardia municipal Antonio Ares Jamal, por haberse presentado al servicio, en la noche del 20 al 21, completamente embriagado, así como de las declaraciones de varios municipales y particulares de esta ciudad, y del informe-resumen del mismo de esta Alcaldía, que dice así:

"Don Angel Gonzalez Vazquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y como tal instructor de este expediente, de acuerdo con lo establecido en el nº 196 de la Ley municipal, ante la Excma. Corporación tiene el honor de informar:= Comienzan las actuaciones en virtud del parte que obra en cabeza de las mismas, y en el cual se da cuenta de que en la noche del 20 al 21 del corriente, el guardia municipal de servicio, Antonio Arnao Darallobe, estaba embriagado e insultó y amenazó al cabo Cadaveira. Puesto de manifiesto este parte al guardia denunciado, y leído su contenido, se le otorgaron tercero días para presentar sus descargos. Transcurridos con exceso, comparece, previa citación, el día 30, y confiesa es cierto que en la noche a que hace referencia la denuncia, se hallaba embriagado. Con anterioridad a esta comparecencia, fueron llamados a declarar varios testigos citados en el parte que dió origen a estas actuaciones, y todos, excepto Don Vicente Rodriguez, maestro nacional que ni afirma ni niega, ratifican la

embriaguez del guardia Ares Barral. = Para ilustración de mis compañeros, se une copia de los castigos que ha sufrido el mencionado guardia. = De lo actuado se deduce que el guardia Antonio Ares Barral, ha cometido la falta grave de embriaguez estando de servicio, y que aún no especificada entre las que comprende el artículo 194 de la Ley Municipal, es de mayor transcendencia que los vicios y actos reiterados a que se refiere el caso 5º de dicho artículo. = En consecuencia el Ayuntamiento puede acordar, si lo estima oportuno, la sanción que taxativamente establece el párrafo 2º del artículo 195 de la repetida Ley. = El Ayuntamiento resolverá. = Betanzos 30 de diciembre de 1.936 f.º =;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, conceptuar grave la falta ó delito cometido por el Antonio Ares Barral, y, por tanto, incluida en el apartado 5º del artículo 194 de la vigente ley municipal, imponiéndole la sanción que taxativamente establece en su último apartado el artículo 195 de la propia ley, ó sea la de suspensión de empleo y sueldo por treinta días.

Dióse cuenta de varias certificaciones é informe del Síndico de este Ayuntamiento, y de la información de testigos para acreditar la pobreza de Eliza Pociña Flores, y la de sus hijos, á fin de solicitar prórroga de primera clase sobrevenida, su hijo Manuel Dopico Pociña, así como el auxilio que éste prestaba á su madre antes de incorporarse á filas.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, declarar pobres á Eliza Pociña Flores, Manuel, Josefa, Dominga, Juan, Ricardo, José, Luis, Francisco, Antonio y Dolores Dopico Pociña, eximiéndoles del pago de costas y derechos de las diligencias, y proponer se conceda al Manuel Dopico Pociña, el derecho al disfrute de la prórroga sobrevenida de 1ª clase que solicita.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal, Ramón Gonzalez Valledepaz, en la que, acogiéndose á lo que dispone el Decreto de 16 de diciembre de 1.929, supli-

ca á la Excma. Corporación acuerde anticiparle dos pagas de las que viene percibiendo mensualmente, en atención á que hallándose próxima á dar á luz su esposa, y tener, además, seis hijos, á quienes tiene que atender, le son de gran precisión.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder á aquella pretensión.

Dióse cuenta de un oficio del Juzgado municipal de este término, de fecha 7 del mes en curso, en el que pregunta si en el juicio de faltas que se sigue en aquella dependencia contra el presunto demente Andrés Carro Carro, sobre daños en el hospital de San Antonio de esta población, quiere mostrarse parte en el procedimiento este municipio, y si renuncia ó nó á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, no mostrarse parte en el procedimiento de que se trata, ni renuncia á la indemnización civil que en su día pudiera corresponderle.

Dióse cuenta de un oficio del Teniente de la Guardia civil del puesto de esta ciudad, en el que participa el mal estado general en que se encuentra el cuartel de aquellas fuerzas, á consecuencia del desprendimiento de las cales en las paredes de todos los pabellones, y otras;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras, para que una vez constituida en aquel local, ordene la realización de las obras más indispensables de aquel cuartel, para su habitabilidad.

Dióse cuenta de la rendida por el Procurador de los Tribunales, en la Coruña, Don Manuel Sendón Amado, y de una carta unida á la misma, por suplementos y derechos con motivo de un pleito entablado por esta Corporación con la Delegación de Hacienda de la provincia, en

A.1.623.947 *

relación a la aprobación del presupuesto del año 1.935.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione del Sr. Sendón Amado la rebaja de la expresada cuenta, que se eleva a la suma de 1.091.05 pesetas, y disponga lo que crea conveniente sobre el particular.

Dióse cuenta de un oficio, de fecha 26 del actual de la Comisión Gestora municipal de la ciudad de Oviedo, que dice así:

"La Comisión Gestora Municipal que tengo el honor de presidir, acordó, por unanimidad, felicitar y mostrar al propio tiempo su gratitud a ese Ayuntamiento de su digna presidencia, por la ayuda moral y material que ese noble pueblo viene prestando a esta ciudad, víctima del asedio de las hordas marxistas, desde que la región gallega, rompiendo el cerco, ha logrado libertar a esta ciudad de Oviedo, dos veces mártir. = Lo que me complazco en comunicar a V. S. para conocimiento de esa Corporación y del vecindario en general. = "

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que por la Alcaldía se haga público el agradecimiento, y que se entere al mismo de oficio al Sr. Presidente de la Comisión Gestora de Oviedo, participándolo, en el que se hará constar que los habitantes de esta ciudad y sus contornos se hallan dispuestos a acudir en auxilio de sus hermanos de Asturias.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. García Urbaine, encaminada a que se acuerde la redacción de un

proyecto y presupuesto de alineaciones y rasantes en la ampliación del Cementerio municipal, la que le autor explica detalladamente, y hace constar que le han llegado noticias de que existe un proyecto de determinadas obras en aquel lugar.

El Sr. Presidente dice que en el cementerio llamado antiguo, se ha instalado de nuevo la losa de cantería, en donde se colocaban los cadáveres para decir las preces, y la moción del Sr. García Ybarne debe ser ampliada á que a continuación de la expresada losa se levante una cruz sencilla pero adecuada para aquel lugar, dedicada á los olvidados;

Y la Excma. Corporación enterada acordó, por unanimidad, tener por ampliada en tal sentido la moción del Sr. García Ybarne, y que ésta pase á las Comisiones de Obras, Cementerios y Hacienda, para que hagan un estudio minucioso del asunto y propongan á la Corporación lo que proceda.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. García Ybarne, relativa á que se proceda al derribo del arbolado existente en el Cementerio, por ser de grandes dimensiones, y se sustituya por otro adecuado para aquel lugar.

El Sr. Presidente dice que de ese asunto es conveniente encargar al actual Conserje, por tratarse de persona de mucha confianza é inteligente en la materia;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Conserje del expresado Cementerio, para derribar el arbolado allí existente, que proceda, y sustituirlo por otro adecuado, asesorándose, para ello, de la Comisión de Cementerios.

El Sr. Moreton Simón, ruega que al hacerse el proyecto de alineaciones y rasantes del Cementerio, se incluya también la construcción de una capilla.

Dióse cuenta de una moción del Sr. García Ybarne, encaminada á que se acuerde fundir bloques ó tapas de cemento para el cierre de las urnas de las ampliación

del Cementerio, toda vez hasta aquí se viene haciendo con ladrillo, y ello resulta muy pesado.

El Sr. Presidente dice que sobre el particular estuvo esta mañana a visitarle el Conserje, y la opinión de éste es que toda vez el cemento es poroso, pudiera darse el caso que no dieran el resultado apetecido las tapas de que se trata, y que sea mas eficaz, para la sanidad pública, el ladrillo como hasta aquí se viene empleando.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar a los Sres. García Gribaune y al Conserje del cementerio, para que hagan un estudio y propongan lo que proceda.

Dióse cuenta de un escrito dirigido a la Alcaldía por Felipe Vazquez Sabín, de esta vecindad, el que se dedica a extraer y vender arena de río y mar, ofreciendo dicho artículo para todas las obras del Municipio, al precio de 3'50 pesetas el metro cúbico, pero siempre que a él se le adquiera todo el material de la expresada clase que necesite el Ayuntamiento, y se le conceda, además, la exclusiva.

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, desestimar la proposición del Sr. Vazquez Sabín, no solo por cuanto que al precio que la ofrece es al que la venden todos los demás que se dedican a esta industria, sino porque la exclusiva no conviene concederla a él ni a ningún otro, y por tanto la arena que se invierta en las obras que el Ayuntamiento ejecute por administración, se comprará o adquirirá por separados partes a todos los que se dediquen a su venta en esta localidad.

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, facultar al capellán para que haga un estudio y resuelva como crea más conveniente para el examen municipal, el asunto del pago a la Sociedad de Autores, sobre los conciertos que ejecute la Banda

Cubrir 2 claros

D. Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar un proyecto y prompuesto presentados por la Comisión de Vía y Obras de este Excmo Ayuntamiento, en relación á lo que se calcula costará la pavimentación de la calle del Hórreo, ó sea desde las escaleras existentes frente á la casa número 2 de Andrea Carballeira que dan acceso á la calle del Valdoncel, y hasta la en que bifurca la de Roldán, ó sea en el arco del Puentemuro; cuyo prompuesto asciende á la suma de 7.271,80 pesetas.

También se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por mayoridad, aprobar otro proyecto y prompuesto presentados por la propia Comisión de Obras de este Ayuntamiento, en relación á lo que se calcula costará la pavimentación de la calle de las Monjas, ó sea desde la casa de los Hijos de Cortiñas, en la Plaza de los Hermanos García Naveira, hasta frente á la fuente del Puentecejo, á empalmar con la carretera de Betanzos á Lugo, que asciende á la suma de

Igualmente se dió cuenta de otro proyecto y prompuesto presentados por la misma Comisión, que asciende á pesetas, que es lo que se calcula costará la pavimentación y arreglo de las calzadas de acceso al campo de la Feria, en el punto en donde empalman con la carretera de Neves á Pontán, y la que también da acceso al propio Campo de la feria desde la calle del Valdoncel (carretera de Madrid á la Coruña), y baja por delante de las casas de Dª Avelina Soguero y de los herederos de Don Vicente Doval Bugallo;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

También se dió cuenta de otro proyecto y prompuesto presentados por la misma Comisión, que asciende á la suma de 3595'08 pesetas, que es lo que se calcula costará la pavimentación y arreglo de la calle que partiendo





A.1.623.948 *

de la del Valdonel, en donde existe un depósito y surtidor de gasolina, dá acceso al Campo de la Feria de ganados de esta población.

Y la Teniá, Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de un proyecto y presupuesto presentados por la Comisión de Vía y Obras, para la pavimentación de las calles de Méndez Núñez y Puerta de la Villa, hoy Empalme de Portal, cuyo presupuesto de ejecución por administración se eleva á la suma de 23.758'34 pesetas;

Y la Teniá Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro proyecto y presupuesto de pavimentación de la calle de Sánchez Bregua y Plaza de la Constitución, cuyo presupuesto de ejecución por administración, se eleva á la suma de 43.693,94 pesetas, que presenta la propia Comisión de Obras;

Y la Teniá Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro proyecto y presupuesto presentados por la misma Comisión de Obras de este Ayuntamiento para la pavimentación de las calles de Roldán, Santiago y Peracadena, cuyo presupuesto de ejecución por administración se eleva á la suma de 30.934'88 pesetas;

Y la Teniá Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á ambos documentos.

Dióse cuenta, y la Teniá Corporación enterada, acordó,

por unanimidad, remitegse al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades, satisfechas por el mismo.

De 13'50 pesetas a Agustín Vidal López, por un viaje a la Coruña a poner a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, a Pedro Vidal Quintián;

De 10 pesetas que satisfizo a Estrella Serjo Siqueira que tuvo que ir al Santiago a amputarse una pierna.

De 13'50 pesetas de un reembolso, remitido por Don Pastor Asensi, de la Coruña, por música suministrada al Director de la Banda;

De 6'35 pesetas, por las conferencias oficiales celebradas por teléfono en el mes de Noviembre último;

De 6'55 pesetas, por el mismo concepto, celebradas en el mes de la fecha;

De 30 pesetas que satisfizo a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, correspondiente a los años 1935 y 1936;

De 1'46 pesetas que satisfizo por el transporte en ferrocarril desde la Coruña a la estación pueblo de esta ciudad de un impermeable para el capataz de la cuadrilla de limpieza.

De 117 pesetas que satisfizo al Régimen Obligatorio de retiro Obrero y de seguro de maternidad, en el mes de Octubre último, por el personal de este municipio;

De otras 117 pesetas que así bien satisfizo por el propio concepto, en el mes de Noviembre último;

De otra igual cantidad de 117 pesetas, que igualmente satisfizo por el propio concepto, y mes de la fecha;

De 6'76 pesetas que satisfizo por el transporte en ferrocarril, desde la Coruña, de un sumidero para cloacas en el Puentenuevo;

De 10 pesetas que satisfizo a Antonio Pena Hermander que fué a operarse a Santiago;

De 10 pesetas que satisfizo a José Illobre Otero, que fué a operarse al hospital de Santiago;

De 10 pesetas satisfechas a José Porto Faraldo, que fué a operarse al Dispensario Antituberculoso de la Coruña.

De 10 pesetas que satisfizo el Manuel Pose, que fué a operarse al Sanatorio de Oza; y

De 10 pesetas satisfechas a Sara Vazquez, que tuvo que ir a curarse a la Coruña; y

De 10 pesetas satisfechas a María Castiñeira Freire, que tuvo que ir a operarse al hospital de Santiago.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, abonar las siguientes nóminas de jornales:

Una importante 112'50 pesetas, por los jornales invertidos en la semana de 14 al 20 del actual, en la habilitación del despacho de la Alcaldía;

Otra de 10,'50 pesetas, por los invertidos, en la reparación de la caseta de la báscula de la feria nueva;

De 90 pesetas, por los jornales invertidos, desde 14 al 20 del mes en curso, en la reparación del servicio Archivo.

Así Bien la Excma Corporación, acordó remitir al Depositario de fondos, Don Pedro Navaza Gonzalez de las siguientes cantidades:

De 12'30 pesetas, por los gastos ocasionados con motivo del viaje realizado a Santiago el día 5 de Noviembre último, en unión del Sr. Alcalde e Ingeniero director de las obras de traida de aguas, con el fin de gestionar de la Caja Regional Gallega de Previsión, el abono de las certificaciones pendientes de pago, toda vez las circunstancias actuales no permiten sea el Instituto Nacional de Previsión, el que lo haga; y

De 17'25 pesetas, por los gastos que se le ocasionaron, en unión del contratista Don José Gomez Sande, con motivo de otro viaje realizado el día 18 del actual, a la misma

cidad, para cobrar el importe de la certificación número 3 de obras de alcantarillado.

La Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Sra Viuda de D. José Iglesias, del comercio de esta plaza, que se eleva á la suma de 22'10 pesetas por papel y más que la misma ofrece, para la banda y academia de música municipal;

Otra de la misma, importante 264'65 pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de José Fuentes, importante 116'10 pesetas, por 27 metros de madera de pino del país, para las casetas de la Alhóndiga;

Otra de Valentín Vidal, que asciende á 28'15 pesetas, por arena que suministró para el arreglo de la calle de la Alhóndiga;

Otra del mismo, importante 7'50 pesetas, por arena que suministró para el arreglo de las alcantarillas de desagüe en el Puente viejo;

Otra del mismo Valentín Vidal, importante 20'65 pesetas, por arena que suministró para el arreglo de la Plazuela existente al lado del Matadero;

Otra del industrial Don José Dabó Cejuro, importante 349'95 pesetas, por materiales de construcción que suministró para las obras que se han efectuado en la habilitación del despacho de la Alcaldía;

Otra de Jesús Castillón, importante 25 pesetas, por cinco litros de aceite para el motor de la bomba del matadero;

Otra del comerciante, Don Manuel Gomez, importante 28'50 pesetas, por material que suministró para las oficinas de Secretaría;





A.1.623.949 *

Otra de Alfredo Rodriguez, que se eleva á 310 pesetas, por arreglos y reformas introducida en el carro destinado al transporte de carnes del Matadero;

Otra de Gerardo Cal, que importa 12 pesetas, por arreglo de instrumentos de la Banda municipal de música;

Otra de José Cabado Campos, que asciende á 57 pesetas por la confección de globos y pintado de los mismos, para festejar la toma de la capital de España;

Otra del comerciante, Don Manuel Lorca Diaz, que asciende á 251'30 pesetas, por generos que suministró para la confección de trajes á los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra, importante 216 pesetas del comerciante, Don Manuel Sanchez Suarez, por la preparación en su taller mecánico de maderas para las obras que el Ayuntamiento efectua por administración;

Otra del industrial Don Luis Fernandez Varela, que asciende á la suma de 157'50 pesetas, por pinturas que suministró para la casa Consistorial;

Otra del mismo, importante 629'25 pesetas, por cemento que suministró para la pavimentación de las vías municipales;

Otra de Francisco Sánchez Niño, importante 105 pesetas, por el acarreo de escombros procedentes de la calle de la Alhóndiga;

Otra de Antonio Samaritan, importante 15'50 pesetas, por apuntar precios para las obras de pavimentación de las vías municipales;

Otra del mismo, importante 13'10 pesetas, por apuntar mas precios, para las propias obras municipales;

Otra de Francisco Sánchez Miño, importante 50 pesetas, por el acarreo de escombros y arena para la calle de Ana Gonzalez;

Otra del mismo, importante 100 pesetas, por el acarreo de escombros desde la calle de Ana Gonzalez á la de la Ribera;

Otra de José Crespo, importante 90 pesetas, por el acarreo de escombros de la Travesía de Ana Gonzalez á la calle de la Ribera;

Otra del comerciante de la Corima Don Manuel M. Agote, importante 7'50 pesetas, por un sello de caucho, para el Consejo local de 1ª enseñanza de este Ayuntamiento;

Otra del industrial de esta localidad, Don José Mouron López, importante 27'50 pesetas, por ladrillos que suministró para la reparación del despacho de la Alcaldía;

Otra de Dª María Vila Davara, importante 81'25 pesetas, por materiales de construcción que suministró para las obras que se han efectuado en el despacho de la Alcaldía;

Otra de la misma Señora, importante 68'35 pesetas, por materiales que suministró para la reparación del edificio Archivo;

Otra de la propia Señora, importante 112'50 pesetas, por cemento suministrado para la parimentación de la calle de la Alhondiga;

Otra de la misma Dª María Vila, importante 411'15 pesetas, por cemento y más que la misma expresa para el arreglo del callejón denominado de los Lugares, en la calle del Mercado;

Otra de la misma Sra, importante 12'50 pesetas, por cemento que suministró para el arreglo del callejón existente entre las casas números 11 de la Constitución y de Roldán.

Otra del sastre Don Francisco Martínez Cuadrado, de la Corima, importante 160 pesetas, por la confección de un impermeable con capucha, para el capataz de la cuadrilla de limpieza;

Otra del comerciante de esta plaza, Don Manuel Lousa Díaz, importante 213'50 pesetas, por géneros suministrados para la confección de dos abrigos para los alguaciles veedores de este Ayuntamiento;

Otra del mismo que se eleva á la suma de 2.852'50 pesetas, por géneros que suministró para los uniformes y capotes de la Guardia municipal;

Otra importante 12 pesetas, de la papelería é imprenta Lombardero, de la Corima, por un tubo de tinta para la multicopista;

Otra del maestro sastre Manuel Quintián, importante 60 pesetas, por la confección de tres trajes para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra del maestro sastre Vicente Yllobre, importante 40 pesetas por la confección de dos trajes para los empleados de la cuadrilla de limpieza;

Otra, importante 120 pesetas, del herrador Francisco Yglesias, por el herraje de los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza;

Otra, importante 129'70 pesetas, de los sucesores de Dª Modesto Castro, por dinamita, detonadores y espoleta que suministraron para la extracción de piedra, con destino á la reparación de los caminos vecinales;

Otra, importante 900 pesetas de la papelería é imprem

ta de Don Fortunato García Ybarra, de la Coruña, por talonarios para los fielatos;

Otra, importante 630 pesetas, de la Casa Erviti de San Sebastián, como importe de la adquisición de un saxofón;

Otra que asciende á la suma de 704'22 pesetas del mecánico Venancio Soler Chaves, por la construcción de la verja colocada alrededor del palco de la música;

Otra importante 24'85 pesetas, del mismo mecánico, por apuntar picos y más que la misma expresa, para las obras que se efectuan por administración;

Otra de Plácida Iglesias, importante 50 pesetas, por trabajos efectuados en el archivo judicial del Juzgado de instrucción de este partido;

Otra del Oficial de Secretaría, Don Pedro Conce Dominguez, importante 215 pesetas, por los socorros que de órden del Sr. Alcalde suministró á pobres transeuntes y emigrados pobres;

Otra del demandadero Manuel Vazquez "Gayolo", importante 4 pesetas, por los encargos hechos por el Ayuntamiento de esta ciudad, en la Coruña;

Otra ascendente á 45 pesetas, del industrial de esta plaza, Don José Ares Freire, por grasa que suministró para los carros propiedad del Ayuntamiento;

Otra de Don Raimundo Nuñez, importante 3'55 pesetas, por material de Oficina que suministró para el Consejo local de 1ª enseñanza;

Otra del apoderado de este Ayuntamiento, Don Pedro Navarra Gonzalez, importante 130 pesetas, por distintos viajes á la Coruña, á efectuar ingresos y cobros.

Otra de la Casa Abárrategui y Bonome, de esta ciudad, importante 315'80 pesetas, por géneros que suministró

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.1.623.950 *

para los uniformes de los alguaciles - vecedores;

Otra que se eleva a la suma de 217'80 pesetas, de D. Fortunato García Ybarra de la Coruña, por la impresión de puntos para el pegado del arbitrio establecido sobre vinos y permisos de ganado en las ferias de esta ciudad;

Otra, importante 1.191'05 pesetas, vendida por el Procurador de la Coruña, Don Manuel Sendón Amado, por honorarios y suplementos devengados en el recurso contencioso promovido contra acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda, al hacer modificaciones en el presupuesto de 1935, que se aprueba por valor de 391'05 pesetas;

Otra de la sastrería de Pedro Peña Cal, importante 65 pesetas, por la confección de dos americanas y cuatro pantalones para los porteros vecedores de este Ayuntamiento;

Otra de María López, importante 35 pesetas, por la confección de diez impermeables para los empleados de la cuadrilla de limpieza de este municipio;

Otra de los Sres Abanategui y Donoso, importante 84'60 pesetas, por lienzo para la confección de la ropa de aguas para los barrenderos municipales;

Otra de la Señora Viuda de Don José Iglesias, importante 3'75 pesetas, por un frasco de tinta suministrado para la academia municipal de música;

Otra de la viuda de R. Prente, importante 2'50 pesetas, por dos gorras para los inspectores de arbitrios municipales, y efectuada para los dependientes de arbitrios;

Otra de la casa "Lemus", de la Coruña, que asciende

a 18 pesetas, por la confección de dos gorras, para los alguaciles-vecedores de este Ayuntamiento;

Otra de Dª Manuela Hermida y Hª, de la Coruña, importante 270 pesetas, por nueve pares de polainas, para los guardias municipales;

Otra de la casa "Lemus", importante ciento veintiocho pesetas, por ocho gorras para los guardias municipales;

Otra de la misma casa, que se eleva a doce pesetas por la confección de una gorra para el capataz de la limpieza pública;

Otra de Don Luis Fernandez Varela, por cien litros de aceite cocido, para los impermeables de los peones de limpieza, importante pesetas;

Otras dos de la Farmacia de la Señora Viuda de Castro Ares, por medicamentos y material de curas suministrados para el hospital durante los trimestres primero y segundo del año actual, a razón de 101.65 y 171.05 pesetas, respectivamente;

Otras tres de farmacéutico, Don Luis Losada Rodriguez, importantes 124.60 pesetas, la de medicamentos del mes de Febrero, 114 pesetas, la de material del propio mes, y 77 pesetas, la de medicamentos de Marzo, suministrados todo ello para el citado hospital;

Otras cuatro del Doctor Conceiro, importantes 186, 451.40, 158.35, y 429.05 pesetas, por los medicamentos y material de curas suministrados durante los meses de Marzo y Junio, para el expresado establecimiento benéfico; y

Otra de Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, impor

tante 14'50 pesetas, por pinturas para el balconcillo del Salón.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Luis Soto Lopez

Gonzalo Gonzalez

Antonio Perez

Marcelino Garrido

Angel Vargas

Alonso Perez

Antonio Perez

El infrascrito Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día primero del actual, se convocó á la supletoria de la misma que debía tener lugar en esta fecha, por no haber asuntos urgentes de que tratar. Y para que conste, expide la presente en Betanzos a tres de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Enero de 1, 937.

Sres Don:

Angel Gonzalez Vazquez - Presidte
Jorje García Ribame
Andres Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lago
Jose Macias Saya
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
Luis Soto Lopez

En la ciudad de Betanzos a dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y siete.

Siendo la hora de diez y cinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistio á esta sesión, no presentó excusa, el Concejal Don Antonio Perez Lopez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3.00 Ps

A.1.623.951 *

Secretario accidental, dí lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1.936, la cual fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Vía y Obras, favorable á la que pretende ejecutar Dn. Benito Muiño Novo, en la casa número 120 de la calle de la Ribera de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe de la propia Comisión de Obras, en relación á la reconstrucción de una casa por José Cortés Vaamonde, en el lugar de la Gerpe, parroquia de Ribre, de este término municipal, favorable á la ejecución de la obra que se pretende;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia de José Pedreira Salorio, mayor de edad y de esta vecindad, en la que solicita se le nombre guardia municipal, en la vacante producida por el cese de Basilio Gabín Cortés;

Y la Excma. Corporación enterada, y luego de una amplia discusión en la que abundaron todos los Sres. del márgen, y en la necesidad de reorganizar la expresada guardia municipal, acordó, por unanimidad, dejar la instancia de que se trata sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Dn. Manuel Roibás Seco, Don José Crespo Castro y Don Manuel

Carro Lago, auxiliar de Secretaría el primero, y alguaciles-vecedores los últimos; Andrés Freire Otero y Antonio García Cachaza, inspectores de arbitrios; Francisco Freire Otero, vigilante de arbitrios; Manuel Quintián López, peón de limpieza; José Sánchez Fuentes, cantero municipal y José Iglesias García, capataz de la cuadrilla de limpieza, en propiedad de que se les nombre en propiedad, para los destinos antes citados, y que vienen desempeñando con carácter provisional, alegando que las interinidades no pueden pasar de seis meses, por disponerlo así el artículo 162 de la vigente Ley Municipal.

El Sr. Presidente dice que los funcionarios antes citados; habían demostrado durante el tiempo que llevan al frente de sus destinos, competencia suficiente, honradez y celo, por lo que entendía se habían hecho acreedores a que se les nombrase en propiedad, para los cargos expresados;

Y la Corporación enterada, acordó, por unanimidad, nombrar a Dª Manuel Roibás Seco, auxiliar de Secretaría en propiedad; a D. Manuel Carro Lago, y Don José Crespo Castro, Alguaciles-vecedores también en propiedad, a D. Andrés Freire Otero y Don Antonio García Cachaza, inspectores de arbitrios en propiedad; a Don Francisco Freire Otero, vigilante de arbitrios en propiedad, a D. Manuel Quintián López, peón de limpieza, en propiedad, a D. José Sánchez Fuentes, cantero de limpieza, en propiedad, y a D. José Iglesias García, capataz de la cuadrilla de limpieza, también en propiedad; todos ellos con los sueldos o haberes señalados en presupuesto, y a los que debe inmediatamente posesionárseles de los cargos para que han sido designados en propiedad, comunicando este

acuerdo al Sr. Depositario de fondos municipales para que lo tenga en cuenta al formar las nóminas del presente mes.

Dióse cuenta de una comunicación de la Intervención de fondos, de fecha 17 de Diciembre último, en la que participa que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado en la feria de 16 del expirado mes, se elevó a la suma de 294 pesetas;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada, y que aquella suma se ingrese en los Depositaría municipal de fondos.

Dióse cuenta de otra comunicación de la propia Intervención, en la que participa que lo recaudado en la feria de 1º del actual por el mismo concepto de ventas y permutas de ganado, ascendió a la suma de 431'75 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, quedar enterada, y que dicha cantidad se ingrese en los Depositaría de fondos municipales.

Dióse cuenta de otra comunicación dela misma Intervencion, en la que participa que lo recaudado en la Administración de arbitrios, en el mes de Diciembre último, ha sido lo siguiente:

	Pesetas
Ocupación de vía	173'55
Venta ambulante	4.418'05
Carnes	5.803'05
Degüellos	871'—
Bebidas y alcoholes	8.182'10
Rodaje y arrastre	435'50
Licencias para industrias callejeras	686'—
Total.	20.569'25

Dióse cuenta de una comunicación de la Inspección provincial de Sanidad, que dice así:

"Con esta fecha digo a D. Jaime Ramirez de Feijoo,

lo que sigue: = "En uso de las facultades conferidas a esta Inspección, por la Orden Ministerial de Trabajo, Justicia y Sanidad de 24 de enero del próximo pasado año de 1936, en relación con lo dispuesto en el artículo 7º del Reglamento del Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, de 29 de Septiembre de 1934. = He acordado nombrar a Ud. Médico de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Betanzos, con carácter interino y haber anual de cuatro mil pesetas, que percibirá con cargo a la Sección 2ª, capítulo 1º artículo 1º del presupuesto vigente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta Provincia, debiendo tomar posesión del mencionado cargo, en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, cesando en el desempeño de este cargo al ser provista en propiedad la plaza. = La Coruña 11 de Enero de 1937. = "

Al escrito inserto se ha contestado con fecha 13 lo siguiente:

"Recibida en este Ayuntamiento su comunicación fecha 11 del corriente, número 24 del Registro de salida, la contesto participándole: 1º: La legislación invocada es de procedencia recurrable y no la acepto en tanto no sea refrendada por el Gobierno nacional. = 2º: Este Ayuntamiento, según acuerdo tomado en sesión de 3 de Julio de 1935, aprobó el padrón de pobres del término municipal, que asciende a 521 familias, número que no permite el nombramiento de tercer Médico. = 3º: Como consecuencia de tal acuerdo en el presupuesto municipal no existe consignación para ese Médico que V. se permite designar y mi firma de habilitarla. = 4º: Prescindiendo de todo género de consideraciones, esta Alcaldía atendiendo al espíritu y letra del Estatuto Municipal, está siempre dispuesta a velar por la autonomía de este Ayuntamiento, y rechazará con toda energía cuantas ingerencias se encaminen





A.1.623.952 *

a menoscabarla. = Por todo lo expuesto no se puede admitir el nombramiento que V. me comunica. = "

El Sr. Presidente hace uso de la palabra, y dice que él al recibir el escrito de la Inspección provincial de Sanidad que se inserta, se ha permitido contestar con el escrito que también se copia, por cuanto considera improcedente y sin ningún valor el nombramiento de que se trata; no obstante la Corporación acordará lo que considere más acertado, aún cuando él por su parte ha de sostener lo anteriormente consignado;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, hacer suya la contestación dada por la Alcaldía a la Inspección Provincial de Sanidad, así como lo hecho por la misma Alcaldía sobre el particular, sosteniendo el criterio de que no procede tal nombramiento.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la promediación de valores de los frutos vendidos durante el año último de 1936, en las ferias y mercados de este término municipal, y que ofreció el siguiente resultado:

El fanega de trigo	6'20 pesetas
El de centeno	4'95 "
El de maíz	6'45 "
El de habas blancas	7'30 "
El quintal de patatas	8'75 "
La docena de huevos	2'35 "

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, y

Autos 1 clase

que esta explica, encaminada á la enajenación de la armazón del toldo existente en el Circo propiedad del Ayuntamiento, que se halla en la Plaza de los Hermanos García Navarra, y que fué de D. Manuel Santaya.

La misma presidencia expuso que vino un vecino de la localidad á visitarle para la adquisición de aquella armazón, y por tal motivo trajo el asunto á sesión, pero que más tarde le pareció improcedente aquella pretensión, pues la persona que alguila aquel local precisa, en los meses de verano, el toldo, y propone que no se enajene.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, no enajenar el toldo de que se trata.

Dióse cuenta de otra moción de la presidencia, relativa á que se nombre el personal suficiente para la Oficina de Aguas, que como es de todos conocido, se ha consignado en el presupuesto formado para el actual año;

Los Sres. Gonzalez y Gonzalez y Moreno Simón, opinan que los nombramientos de ese personal, deben quedar de momento aplazados, no solo por la circunstancia de no haberse recibido hasta ahora aprobado el presupuesto municipal de gastos é ingresos de este Ayuntamiento, sino que conviene saber que giro va á tomar en definitiva el servicio de aguas;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por los Sres. Moreno Simón y Gonzalez y Gonzalez.

Dióse cuenta de la certificación número 3 de obras de evacuación de aguas de lluvias, que se eleva á la suma de 19.778'67 pesetas, correspondiente al mes de

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por una-

unidad, pasarla á informe de la Comisión especial de obras de alcantarillado.

Diose cuenta de la liquidación número 14, que se eleva á la suma de 36.301'73 pesetas, de obra ejecutada en el mes de Noviembre de 1.935, en las de agua potable;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á la hora de veinte, extendiéndose la presente acta, que firman todos los Sres. á ella concurrentes, de que yo Secretario accidental, certifico.

Juan Luis Gomez

Angel Sanz

Andrés Sarrot

Luis Soto Lopez

Moreton

Gonzalo González

Antonio Perez

Martin

Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Maceiras

Alonso Perez

Veiga

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 1.º de Febrero de 1,937.

Srés. Don:

Juan-Jesús García Yubarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Felix Martin Hernandez
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Saya
Antonio Perez Lopez
Antonio Perez Lago
Luis Soto Lopez
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Velamos á primero de Febrero de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las hora de diecinueve de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés. cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Hace constar que no asistió á esta sesión, por hallarse ausente, el Alcalde-Presidente, Don Angel Gonzalez Vazquez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se expuso, que el Sr. Alcalde, Don Angel Gonzalez Vazquez, por orden superior, se había incorporado al Ejército, encontrándose, en la actualidad, en León; y dada la gran labor que durante su corto plazo ha desarrollado al frente de la Alcaldía-Presidencia, con gran éxito, no solo para el erario municipal, sino para la urbanización, tranquilidad y bienestar de los habitantes de este término en general, proponía se le concediese un voto de gracias.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, conceder el voto de gracias propuesto por el Sr. García

A.1.623.953 *

Ybarne, a Don Angel Gonzalez Vazquez, comunicándole este acuerdo a medio de atenta comunicación.

El Sr. Presidente interesa de los Sres del margen le ayuden cuanto este al alcance de ellos, para el desarrollo de la marcha de la Administracion, ausilio que expresados Sres le ofrecieron incondicionalmente.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporacion enterada acordó, por unanimidad, prestar su aprobacion a la liquidacion número 14, suscrita por Don Juan Ramon y Baron, Ingeniero-director de las obras de alcantarillado y traida de aguas de esta ciudad, relativa a las ejecutadas en noviembre de 1.935, en las de aguas potables.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporacion acordó, por unanimidad, designar tallador, a Don Jose Crespo Castro, que ha de efectuar tal operacion a los mozos de este Ayuntamiento, correspondiente al alistamiento del actual año, y anteriores en revision.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporacion enterada acordó, por unanimidad, prestar su aprobacion a un informe favorable de la Comision de Obras, en relacion a las que pretende ejecutar Don Celestino Crespo y Crespo, en un garaje existente en la calle de Linares Rivas, y al lado de la casa en que habita.

Dióse cuenta de una instancia del jardinero municipal, Don Germán Conde Gomez, el que acogiéndose a lo que dispone el decreto de 16 de Diciembre de 1.929, y Real Orden del propio mes y año, solici-

ta el anticipo de una paga mensual, para atender a necesidades perentorias;

Y la Extra Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder a lo que el peticionario solicita.

Enterada la Extra. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Caja Regional Gallega, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, importante 6.030,97 pesetas, por intereses del cinco por ciento, devengados por las cantidades entregadas por las referidas entidades, al contratista de las obras de traida de aguas y alcantarillado Don José M. Gomez Sancho;

Otra de la Sra Viuda de Villuendas, importante 136 pesetas, por material de su imprenta que suministró para las oficinas de la Secretaría;

Otra, importante 77 pesetas, de la papelería é imprenta Lavadero de la Coruña, por el material de oficina que suministró para la de Colocación y Bolsa de Trabajo de este Municipio;

Otra de la misma papelería, que asciende á 45 pesetas, por un libro de pagos é ingresos que suministró para la Intervención de fondos de este Ayuntamiento;

Otra de la propia imprenta, importante 1.80 pesetas, por impresos suministrados para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra de la referida imprenta, importante 10 pesetas, por papel que suministró para copias, con destino á la Secretaría;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagiao Neira, importante 12.50 pesetas, por un ataud para amortajar el cadaver de una hija de José Barriños Conles;

Otra del mismo mismo carpintero Alberto Carpio, importante 20 pesetas, por otro alabd para amortajar el cadaver de la hoja de la Cruz Verde, María Vía Bugallo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, reintegrar a Don Pedro Navara Gonzalez de las siguientes cantidades:

De 10 pesetas que anticipó para timbres especiales pro-patria, para la Secretaría del Ayuntamiento;

De 25 pesetas, para la adquisición de timbres móviles, para reintegrar los libros de contabilidad y documentos que se expidan por la Intervención de fondos;

De 16'50 pesetas, por el teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil; y

De 32 pesetas, por la suscripción al Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al año actual.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada de una comunicación de la Intervención de fondos, en la que participa que la recaudación habida por el arbitrio establecido sobre contratación de ganados en la feria de 16 de Enero último, se elevó a la suma de 405'75 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia del Inspector municipal de Veterinaria de este Ayuntamiento, Don Emilio Leyte Sande, en la que, de conformidad con el apartado 3º del artículo 29 del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios, de 19 de Junio de 1.935, expone que desea se le conceda la excedencia en el mencionado cargo.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, acceder a la pretensión del Sr. Leyte Sande, y como consecuencia de ello que se anuncie la plaza que venía ocupando.

Por el Sr. Presidente se expuso que con motivo del

actual movimiento revolucionario de las hordas marxistas, han caído defendiendo, con toda valentía, a nuestra querida España, algunos jóvenes naturales y vecinos de este término municipal; por lo que proponía se colocase, en la sala capitular del Ayuntamiento, un cuadro, en el que se inscribieran los nombres de los bizarros que tan heroicamente han defendido nuestra nación.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, ver con satisfacción y hacer suya la propuesta de la presidencia; facultando para que ordene la confección é instalación del expresado cuadro, satisfaciendo su importe con cargo al consignado en presupuesto en el capítulo de imprevistos.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adquirir un retrato del Generalísimo Excmo Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, para instalarlo en la sala capitular de la Casa Consistorial.

Por la Presidencia se expuso que en el presupuesto confeccionado para el corriente ejercicio, figuraban dos plazas, una de Oficial, y otra de auxiliar para el Negociado de Aguas de este Ayuntamiento, cargos en los que vienen desempeñando ya con el carácter de provisionales los Srés de esta localidad, Don Juan Varela Franco y Don Francisco Veiga Roel, respectivamente, los cuales, en el tiempo que llevan al frente de los mismos, han demostrado aptitudes suficientes para su desempeño; por lo que proponía se les nombrase con el carácter de interinos.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, nombrar a los Don Juan Varela Franco y Don Francisco Veiga Roel, Oficial y auxiliar, respectivamente, del Negociado de Aguas de este

REPÚBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO



A.1.623.954 *

Excmo. Ayuntamiento, con los sueldos señalados en presupuesto.

También se expuso por el Sr. Presidente que para dar cumplimiento al Decreto del Gobierno General del Estado español, de fecha 9 de Enero último, número 174, inserto en el Boletín oficial del día 11, en el que se establece un subsidio á las familias de los combatientes voluntarios, así como á las de los soldados que se encuentren sin persona alguna que contribuya á su sostenimiento, y que tengan derecho al disfrute de prórroga de primera clase y de las instrucciones publicadas al efecto, por las que se dispone se constituya en cada Ayuntamiento una Junta municipal, la que ha de confeccionar los padrones de los beneficiarios, determinando la cuantía del subsidio, la cual debe estar compuesta por la Alcaldía, un mayor contribuyente, el Juez municipal y un Cura párroco del término municipal. La expresada Junta se halla funcionando desde el día 29 de Enero último, en atención á que ha sido designada por providencia de esta Alcaldía, en concepto de mayor contribuyente Don José Pablo Feijoo, en el de Juez municipal, Don Alfredo Emilio Rodríguez, y en el de Cura párroco, Don Manuel Rivera Vázquez, que lo es de Santa María del Azogue, de esta ciudad.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar y ratificar los nombramientos hechos por la Alcaldía, y declarar constituída la Junta

de que se trata.

Hizo el Sr. Presidente se expuso que como consta á la Corporación, ha sido designado un tercer Médico para la asistencia pública domiciliaria de este Ayuntamiento, el que se ha presentado en esta Alcaldía el 19 de Enero último, y al que, en el acto de su presentación, se le advirtió que no existía consignación en presupuesto para satisfacerle el sueldo anual de cuatro mil pesetas que se le asignaban en el nombramiento, no habiéndole puesto en posesión del expresado cargo esta Alcaldía, por tal causa; y con fecha del siguiente día 20, se ofició á la Inspección provincial de Sanidad dejase sin efecto tal nombramiento, en vista de lo anteriormente expuesto. El mismo día 20, el propio Médico cursó á esta Alcaldía una comunicación en la que participa que habiendo finalizado el permiso que disfrutaba, concedido por el General-Jefe de las fuerzas militares de Asturias, se veía en el deber de reintegrarse á su puesto de Médico en el hospital de Cruceana, sin que previamente haya dado la menor satisfacción á esta Alcaldía. Con fecha 26 del propio mes de Enero, se ha recibido una comunicación de la Inspección provincial de Sanidad, en la que se dice que en la clasificación vigente de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, se han fijado al Ayuntamiento de Betanzos tres plazas, por cuyo motivo no puede amortizarse ninguna sin el previo expediente, y por tanto no puede dejarse de incluir en el presupuesto la consignación de los mismos. La Alcaldía, por oficio de 28 de Enero último, se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á cuyo oficio ya el infrascrito Secretario accidental dió lectura, interesando dejase sin efecto aquel nombramiento, en atención á las razones anteriormente expuestas.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por la Alcaldía, y igual-

tarle para que consiga que se anule el nombramiento de la plaza de que se trata.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. Concejales á ella concurrentes, de que yo Secretario accidental, certifico.

Juan Luis Guerra — Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez — S. Moreton

Felix Martin — Marcelino Garrido

Luis Soto Lopez — José Macera

Antonio Perez — Angel Vázquez

Alonso Perez

Antonio Perez

Jesús Veiga

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Febrero de 1,937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Zubarne-Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez Gonzalez
Santiago Moleón Simón
Manuel Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Macchias Cayo
Felix Martin Hernandez
Alonso Pera y Perez
Luis Soto Lopez
Antonio Perez Lago

En la ciudad de Getafe á dieciseis de Febrero de mil novecientos treinta y siete,

Siendo la hora de diecinueve y cinco minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión el Concejal Don Antonio Perez Lago, por encontrarse enfermo, ni tampoco el Sr. Alcalde Presidente Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente, manifiesta á la Corporación que dadas las circunstancias excepcionales porque atraviesa España, y las cualidades morales que adornan al caudillo del movimiento, el Generalísimo Franco, que con un patriotismo no igualado, fué el iniciador de la noble defensa que el Ejército, secundado por el pueblo honrado, llevan á cabo en estos instantes de dolor para restaurar la España auténtica, entendía que todas las Corporaciones oficiales que sintiesen la vibración del choque actual, en busca de la regeneración patria ansiada por cuantos quieran titularse españoles, no pueden menos de reconocer en la figura del

A.1.623.955 *

caudillo la verdadera salvación de España, y por tanto, como signo de gratitud, de admiración y de reconocimiento, rendirle el homenaje a quien excelsa figura, tiene bien empuñado. Y como quiera que en estos instantes no es dable hacer otra cosa, ya que todavía se están expulsando de parte del territorio nacional las últimas huestes de la barbarie roja y del hampa internacional, proponía a' la Excma. Corporación se sirviese acordar el nombramiento de tan esclarecido y bizarro militar, de hijo adoptivo de esta antigua y noble ciudad.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, y previa su manifestación de hallarse conforme en cuanto la Alcaldía-Presidencia ha significado, acordó, por unanimidad, y en el mayor entusiasmo, conferir el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad, al Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Gobierno del Estado Español y Generalísimo de los Ejércitos.

Dióse cuenta de la comunicación suscrita por el Sr. Ingeniero-Jefe de Obras Provinciales, señalada con el número 44, de fecha 7 de enero último, así como del informe evacuado con fecha primero del actual por el Sr. Aparejador de este Municipio, Don José Gomez Sancho, ambos en orden a' la obra que pretende ejecutar Don José López Lamas en la casa número 153 de la calle de la Ribera.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que a' su juicio, la obra que trata de construir el peticionario, no es de conservación como se dice en los escritos mencionados.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejar dicho expediente sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á los informes emitidos por la Comisión de Vía y Obras de este Ayuntamiento, de fecha 5 del actual, con relación á las que pretenden ejecutar Don Jesús Cachaza Faraldo, sobre un cierre de una casa de nueva construcción, y colocación de un hórreo y construcción de un pozo en el kilometro 584, hectometro 2. de la Carretera de Madrid á la Coruña; otra de Don Francisco Gonzalez Naveira, en órden á la que pretende ejecutar en la casa número 51 de la calle del Valdoncel, y otra que pretende ejecutar Dª Urbana Grandariz Pardo, en la casa número 23 de la citada calle del Valdoncel.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Alumbrado, en orden á la conveniencia de zanjar definitivamente las diferencias que existen entre la empresa suministradora de fluido eléctrico y este Excmo. Ayuntamiento, previa lectura que del mismo hice yo infrascrito Secretario;

El Sr. Presidente expone que debe quedar el asunto sobre la mesa.

El Sr. Moretón explica el informe, significando que el asunto está claro y que á su juicio debe ser resuelto por la Corporación.

El Sr. Presidente dice que para el arreglo debe contarse con la empresa y obtener, si es posible, las ventajas mayores en favor del municipio.

El Sr. Moretón propone que sea la presidencia la que haga las gestiones con la empresa;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que el Sr. Alcalde, con la Comisión de Alumbrado, se entrevisten con la empresa de referencia,

ó sus representantes, y traten de solucionar el asunto del mejor modo posible, en defensa de los intereses municipales.

A propuesta de la Alcaldía-presidencia, la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que dejé de lucir el alumbrado intensivo durante el tiempo que se conceptue conveniente, en evitación de cualquier sorpresa de ataque aéreo.

Dióse cuenta de un expediente instruído á instancia de Manuel Vidal Martín, padre de José Vidal Vidal, mozo del reemplazo de 1936 por este Ayuntamiento, el cual se halla incorporado á filas, cuyo expediente se refiere á la justificación de pobreza del mismo y sus familiares, para solicitar prórroga de 1ª clase sobrevenida, como incluído en el caso 1º del artículo 265 del Reglamento, toda vez el padre cumple los sesenta años de edad en veintiocho del mes y año en curso.

La Excma Corporación enterada, y oído el parecer del Sr. Regidor-Síndico, acordó, por unanimidad, declarar pobres á los efectos legales, a Manuel Vidal Martín, María-Vicenta Vidal Deporto, José María-Manuela, Benito, María-Francisca y María-Cármen Vidal Vidal, y a María-Antonia Deporto Díz, eximiéndoles del pago de costas, derechos y demás gastos del expediente, y proponer que una vez cumplida la edad de sesenta años por el padre, procede que por bien conceptuada se acuerda la prórroga que pretende solicitar el José Vidal Vidal, siendo de justicia el que sea licenciado para incorporarse a su familia.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, y oída la opinión del Sr. Regidor-Síndico, acordó, por unanimidad, estimar que la ausencia en ignorado paradero de Rogelio y Emilio Ferreiro Barral, data de más de diez años, suponiéndoles fallecidos, declaración esta que se hace á fines de la prórroga de 1ª clase sobrevenida que solicita Angel Ferreiro Barral, incorporado á filas y como proce-

dente del reemplazo de 1936 por este Ayuntamiento.

Dióse cuenta de un expediente de pobreza tramitado a instancia de Manuel Ferreiro Vazquez, padre de Angel Ferreiro Barral, a fin de obtener este prórroga sobrevenida de 1ª clase, toda vez sus otros hijos ningún auxilio prestan á su padre, por cuanto dos de ellos se encuentran en ignorado paradero, tres sirviendo actualmente en el Ejército, y el resto casados, los cuales viven en casa aparte, y al igual que sus respectivas mujeres, son pobres.

Y la Excma Corporación, oída la opinión del Sr. Regidor-Síndico, acordó, por unanimidad, declarar pobres, a los efectos legales, a Manuel Ferreiro Vazquez, su esposa Angela Barral Pena, Severino Ferreiro Barral, María Carmen Rodriguez Fernandez, Jose Medin Suarez, María Carmen Ferreiro Barral, Jose Maria Ferreiro Barral, María-Rosa Fabin Doporto, Jose Antonio, Jose Francisco y Angel Ferreiro Barral, eximiéndoles del pago de costas, derechos y demás gastos de un expediente, y proponer, a quien corresponda, se conceda al Angel Ferreiro Barral el derecho al disfrute de prórroga de 1ª clase sobrevenida, como incluido en el caso 1º artículo 265 del Reglamento de Reclutamiento.

Enterada la Excma. Corporación municipal de las disposiciones concernientes al caso, acordó por unanimidad, designar a los mozos del actual reemplazo Américo de la Fuente Natal y Justo Vazquez Ferreiro, para que depongan en los expedientes de prórroga que se instruyan de este Ayuntamiento, con relación al actual reemplazo y anteriores en revisión.

Dióse cuenta de que por el Sr. Residente se habían encargado dieciseis retratos del Generalísimo Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, que le fueron hechos a los en-

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO · 1ª CLASE 3'00 Pts

A.1.623.956 *

traída en la imperial ciudad de Toledo, después de tomada por nuestras tropas, y sentido por el mismo el día 25 de Octubre último, en la ciudad de Salamanca, con objeto de enviarlos a los diferentes centros oficiales de esta ciudad;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Alcalde, y, por tanto, que el importe de dichos pellatos sea satisfecho con cargo al capítulo procedente del presupuesto municipal.

Dióse cuenta del nombramiento de Secretario, hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y recaído en la persona de Don Benito Sánchez Valero, que ya lo había sido de este Excmo. Ayuntamiento, y que había dejado de ejercer por renuncia voluntaria que del mismo hizo.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y, a propuesta de la presidencia, reconocerle los mismos derechos que venía disfrutando con anterioridad a su renuncia y por razón de quinquenios, todos ellos bien a medio de la oportuna transferencia de crédito, o consignando la cantidad necesaria en el primer presupuesto que se forme.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad de proceder al nombramiento de Vocales que han de integrar la Junta especial repartidora de los arbitrios sobre consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este término municipal para el año actual de 1.937;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y toda vez los interesados no hicieron uso del derecho que les concede el artículo 451 del Estatuto municipal, no co-

reciendo de momento las peticiones de cada parroquia que puedan reunir condiciones más adaptables para los nombramientos de referencia, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en su reconocido celo y buen criterio haga la designación correspondiente.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en el camino que de la Magdalena conduce a' las Casas, y en el trozo comprendido entre las dos antiguas fábricas de curtidos allí existentes, hubo, seguramente con motivo de la lluvia de estos días, un desprendimiento de tierra que intercepta el tránsito, con evidente perjuicio especialmente para los agricultores que en aquella parte poseen tierras de cultivo, sin que al producirse dicho desprendimiento hubiese que culpar a' ningún propietario colindante, por lo cual entendía que las obras necesarias para poner expedito y libre el camino referido, son de máxima urgencia.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad que por administración, y lo más urgentemente posible, se proceda a' ejecutar las obras necesarias para dejar el camino en condiciones de tránsito, a' cuyo efecto fueron designados los Concejales Sres Don Gonzalo Gonzalez y Don Jose' Macarias, para que mediante su inspección y vigilancia se lleven a' cabo los trabajos adecuados al efecto, para solucionar el conflicto, evitando el mal existente.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, encaminada a' que se conceda un voto de gracias al Oficial mayor de Secretaría, Don Jesús Veiga Lopez, por el celo y diligencia puestos por el mismo en el desempeño del cargo de Secretario que estuvo a' su cuidado accidentalmente mientras la Corporación carecía de funcionario titular.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, apro-

bar la propuesta de la presidencia, haciendo suyo el voto de referencia, y que se comunique al interesado para su satisfacción.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una, importante 73.95 pesetas, por el transporte, en ferrocarril, de diferentes árboles y plantas que, gratuitamente, se han solicitado del Distrito forestal de Pontevedra (vivero de Cuy), para los servicios de ornamentación de este municipio;

Otra de Don Manuel Gomez, comerciante, de esta vecindad, importante 28.50 pesetas, por diversos menesteres de limpieza, suministrados para las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del maestro herrero, de esta vecindad, Don Francisco Martinez, importante 51 pesetas, por arreglos hechos en uno de los carros dedicados al transporte de las reses sacrificadas en el matadero;

Otra, importante 737.40 pesetas, por el 20 p/o de propios, ingresado en la Intervención de Hacienda de la provincia, por aplicación, correspondiente al 4º trimestre de 1.936, según carta de pago expedida al efecto por la citada Oficina de Hacienda con el número 649;

Otra de la papelería é imprenta de Lombardero, de la Coruña, importante 26.60 pesetas, por 500 boletines de inscripción para los servicios de colocación obrera;

Otra de Don Manuel López Purriños, propietario de un auto de servicio público, por un viaje realizado por el Conserje del Cementerio y varios Concejales, á Lubre y Sóñeiro, con objeto de comprar cipreses y tejos, para el Cementerio de esta ciudad; importante 35 pesetas;

Otra del propietario del auto de servicio público, Ricardo Nuñez, importante 21.50 pesetas, por un viaje con el oficial de Secretaría, Don Pedro Conce, al Ayuntamiento de Arteijo, con un servicio relacionado con el abastec-

miento público para la adquisición de ganado vacuno con destino á Málaga.

Un reembolso de 20 pesetas satisfecho por el Depositario de fondos municipales, á Don M. Marín Chiste, de Zaragoza, por el importe de varios retratos del Generalísimo Franco, enviados por el mismo á este Ayuntamiento; y

Otra cuenta, importante 20'70 pesetas de la papelería Lombardero de la Coruña, por 400 filiaciones para el servicio de quintas;

Dicha cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria celebrada el día 1º del actual, se han recaudado 383 pesetas, por el arbitrio sobre contratación de ganado; así como de que los arbitrios que se perciben por administración directa, han producido, durante el mes de Enero último, lo siguiente:

Ocupación de vía	362'10
Venta ambulante	4.548'90
Carnes	4.071'30
Pescados frescos	701'-
Bebidas y alcoholes	1.769'05
Rodaje y arrastre	435'50
Total pesetas	11.887'85

Dicha cuenta de otra moción, encaminada á la adopción del acuerdo procedente, en orden á un desprendimiento de tierra que se produjo en el camino llamado de la Carregueira, en el barrio de la Magdalena, según denuncia formulada por escrito á la Alcaldía, por el propietario Don Eladio Miguel Feito.

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, que se proceda inmediatamente al arreglo del mencionado camino, dejando libre y expedito,



A.1.623.957 *

mediante los trabajos que fueren menester, y por administración, encomendando la dirección y vigilancia á los Concejales Don Gonzalo Gonzalez y Don José Maceiras, sin perjuicio de que el R. Nigal deje suscrita declaración, para constancia, en que se haga constar el muro que cierra el camino por sobre una finca de su pertenencia, es de la propiedad exclusiva de este municipio, lo que ya efectuó al formular la denuncia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veinte y diez minutos, mandando extender la correspondiente acta que habrán de suscribir todos los Sres. que la han intervenido, de todo lo que yo Secretario, certifico. =

Juan Luis Garcia — Antonio Perez

Gonzalo Gonzalez — Andrés Sabrot

Felix Martin — [illegible]

Luis Soto Lopez — Marcelino Garrido

José Maceira

Alonso Perez — Angel Vázquez

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 1º de Marzo de 1937.

Sres Don:

Juan-Jesús García-Yubarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Luis Soto López
Antonio Perez Lago.
Marcelino Garrido Vazquez
José Macarias Sayal
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez

En la ciudad de Betanzos á primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

Siendo la hora de diez nueve y quince minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente, ni ninguno de los Sres Delegados de los propietarios que forman parte de la Comisión especial de obras de alcantarillado, á pesar de haber sido citados oportunamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario procedí á dar lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del acuerdo de la Comisión especial de alcantarillado, respecto á las certificaciones

de obra, números 2 y 3, con relación al proyecto de aguas pluviales.

El Sr. Presidente da una explicación clara y breve, en orden á la discusión habida en el seno de la Comisión mencionada.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que por él no tiene inconveniente en aprobar las dos certificaciones citadas, al igual que los demás Sres Concejales, pero que le parece que hay alguna deficiencia, por cuanto que el contratista de las mismas, Sr. Gomez Sancho, no se ajusta enteramente en la construcción de las bocas de tormenta, á lo que aparece del referido proyecto, según se deduce del plano correspondiente, pero en cambio se construyen mayor cantidad que las presentadas, tal vez unas cuarenta, y con otro sistema de construccion más práctico, y por ellas nada habrá de percibir el contratista, segun carta en que así lo expresa.

La Excma Corporación, debidamente enterada, y en vista de las manifestaciones del Sr. Gonzalez, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á dichas certificaciones.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Sr. Martín Simón, en órden á que el Excmo. Ayuntamiento acuerde de que continúe la tradición en cuanto á la asistencia oficial del Concejo á los solemnes Oficios Divinos que el Jueves y Viernes Santo de la Semana Mayor venían celebrándose en la iglesia conventual de las Rúas MM. Agustinas, así como acordar sacar la procesión del Viernes Santo, llamada del Santo Entierro, que también, tradicionalmente, venía celebrándose por iniciativa é invitación de la Excma Corporación municipal.

El Sr. Moreton dá mas breves explicaciones, para mantener la moción de que se trata.

La Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, aprobar dicha moción en todas sus partes, y resultando que la indumentaria de maceros y alguaciles, aparece con detrimentos producidos por un líquido corrosivo, debido á una mano criminal, acordó, igualmente, facultar al Sr. Moreton Simón para su arreglo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Aparejador, Don José Gomez Sancho, á fin de que se le considere reintegrado al ejercicio de sus funciones de Aparejador municipal que venia desempeñando.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura íntegra al escrito de referencia, en el que el solicitante expone los razonamientos oportunos para justificar el mencionado reintegro;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del solicitante, en todas sus partes.

La Excma. Corporación municipal, á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordó, por unanimidad, adquirir cincuenta ejemplares del folleto "La Unidad Nacional", del que es autor el Catedrático del Instituto "Goya", de Zaragoza, Don Eduardo Perez Agudo, á fin de entregarlos á los Maestros nacionales del término municipal, con objeto de conseguir la divulgación científica del contenido del folleto de referencia.





A.1.623.958 *

Dióse cuenta de que el importe de lo recaudado por el arbitrio municipal impuesto sobre contratación de ganados en la feria que se celebró el día 16 del mes último de Febrero, había ascendido a la suma de 522'75 pesetas. Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Jefe de la Prisión preventiva del partido, acerca de unas luces abiertas recientemente sobre el patio de la indicada prisión, en la casa de la pertenencia de Don Cornelio Freire, inmediata al citado edificio.

Y la Excma Corporación municipal, enterada de que el Sr. Presidente, por su parte encargara encarecidamente que sean cerradas las luces referidas, acordó por unanimidad, pasar dicho escrito a informe de la Comisión municipal de Vía y Obras.

Dióse cuenta de un telegrama trasladado a esta Alcaldía, y dirigido al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial, en el cual hace pública su admiración por la bravura y patriotismo de los soldados y falangistas gallegos y marroquíes y legionarios, que llevan siete días rechazando y castigando duramente los asaltos de seiscientos milicianos provistos de abundantísimo material a los que han causado ya más de 15.000 bajas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde

se publiquen y difundan octavillas, conteniendo el referido parte telegráfico, para conocimiento de todos, de un hecho tan culminante y que tanto enaltece el patriotismo y valor de nuestros conterráneos.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas —

El Sr. Moretón Simón hace un ruego á la Alcaldía-Presidencia, encaminada á que se haga desaparecer de la calle de la Ruatravesa una valla de una obra ya realizada, por desdecir del ornato público y perjudicar el tránsito.

El Sr. Alcalde-Presidente promete que seguidamente será atendido el ruego formulado por el Sr. Moretón Simón.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman SSSª, de que certifico.—

Juan Jesús García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Felix Martín

Luis Soto Lopez — Marcelino Garrido

Antonio Perez — José Macías

Alonso Perez — Angel Vázquez

Antonio Perez — Benito Arnaldo

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Marzo de 1,937.

Srēs Don:

Juan-Jesús García Gribarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Antonio Perez Lopez
Luis Soto Lopez
Alonso Perez y Perez
Felix Martin Hernandez
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Macedras Saya.
Antonio Perez Lago

En la ciudad de Betanzos a dieciseis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.

Siendo la hora de diecinueve y diez minutos de este dia, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srēs, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asiste a esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo interino secretario procedí a dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Juan Leijo García, en súplica de que se le nombre guardia municipal interino, en la vacante que existe por separación del que venía desempeñando dicha plaza, Basilio Fabián Cortés;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, conferir a favor del referido peticionario, el nombramiento que solicita, con el carácter de interino, y con el haber que figura consignado en el presupuesto respectivo.

Dióse cuenta de una instancia formulada por D.ª

Encarnación Freire y Freire, en súplica de que se le reintegre la entrada del solar donde se hallan instaladas las escaleras tituladas de "Jesús García Saavedra", al estado que antes mantenía, haciendo desaparecer los escalones colocados, y poniéndola en condiciones de que pueda utilizarse por la solicitante, á cuya instancia, yo el infrascrito Secretario, di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, que dicha instancia quede sobre la mesa para estudio del Sr. Secretario, para adoptar el correspondiente acuerdo, de conformidad con lo que resulte procedente.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por el Veterinario municipal, Don Emilio Leyte Sande, en súplica de que se acuerde continúe prestando servicio en el cargo que actualmente viene desempeñando, dejando sin efecto la anterior solicitud del mismo, en que pedía la excedencia;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, estimar la instancia de referencia en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se manifestó que á propósito del cargo de Veterinario, que existe en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del titular, Don Alfredo Vila Real, y que este sentimiento se traslade, á modo de atento oficio, á la viuda é hijos del funcionario, así como que siendo de Ley que se satisfaga á dicha viuda la paga correspondiente á dos mensualidades, que se libre el importe á que se elevan tales haberes á la misma;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con todo lo expuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita y formulada por Dª María-Agueda García Yribarne, viuda de González vecina de Madrid, y con residencia en esta ciudad, en súplica de que se le exima del gravamen sobre contribuciones especiales impuestas por alcantarillado, por no alcan-



A.1.623.959 *

zarle á la misma el beneficio que habrá de reportar la indicada obra, y por los motivos que más por menor refleja la referida historia, á la que yo Secretario doy lectura íntegra;

El Sr. Presidente abandona la presidencia, saliendo de la sala, por discurrirse un asunto respectivo á un allegado familiar suyo, ocupándola el 2º Teniente Alcalde, Don Andrés Serrat Golpe;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa la discusión que consideró conveniente, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado, declarando á la peticionaria exenta de las contribuciones especiales á que hace relación su citado escrito.

Entra el Sr. García Yribarne, y pasa á ocupar la presidencia.

Dióse cuenta de una proposición de la Comisión de Alumbrado, en orden á la transacción correspondiente con la Empresa suministradora del fluído eléctrico para alumbrado público y más servicios municipales, á cuya proposición yo infrascrito Secretario doy lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y previa la discusión que conceptuó conveniente, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación en todas sus partes, participarlo á la citada Empresa, y que esta manifieste, por escrito, su conformidad, desde cuyo instante se entenderá que dicha transacción es firme y tiene fuerza de obligar.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que el contrato que rige entre la citada Empresa suministradora de fluído eléctrico y este Excmo. Ayuntamiento, ofrece algunas dudas en cuanto á su verdadera interpretación y alcance,

y considera conveniente que se añada al mismo una adición que aclarezca las dudas que puedan surgir acerca de su interpretación, avaladas por la conformidad de ambas partes contratantes.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente,

Dióse cuenta, previa lectura íntegra que del mismo hice yo infrascrito Secretario, del informe emitido por el Sr. Ingeniero-Director de las obras de traída de aguas y alcantarillado, en órden á la pretensión de la Sra Superiora de las Hermanitas de Ancianos Desamparados del Sanatorio de San Miguel de esta ciudad, que pretende derivar del depósito general, sito en el lugar de las Cuevas, las aguas sobrantes del mismo, para que sin menoscabo del abastecimiento de la población, pueda aquel establecimiento benéfico contar con dicho elemento;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada del informe técnico de referencia, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al indicado escrito; que se ajuste la entidad peticionaria á las condiciones determinadas por el Sr. Ingeniero-; y que en lo tocante al pago de la redacción del proyecto, facultar al Sr. Presidente, para que gestione del Sr. Ingeniero-director el estudio de la forma más conveniente; y por último que la entidad peticionaria suscriba el correspondiente documento en que haga constar que la concesión no tiene otro alcance que el facilitarle el líquido elemento solicitado, en tanto no lo necesite el mismo Ayuntamiento para el abastecimiento local, ó cualquier otro uso, y que llegado dicho caso, tendrá que cesar la entidad referida en el disfrute de la concesión, disponiendo exclusivamente del agua el Excmo. Ayuntamiento, para los fines que se acordaren.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declarar prófugos á los mozos del actual reemplazo, siguientes: Manuel de la Aldea Salvadores; Antonio Allegue Regueiro; Francisco Arroyo de Llano; José Barozo Martínez; Manuel Canzobre Pociña; Emilio Dávila Rodríguez; Agustín Fernández Rey; Manuel Gabín Rocha; José García Ylandó; Juan Gumbao Guillaza; Antonio Herrera Periol; José Lagoa Fernández; Antonio Lamas Amor; José López Castro; José López Estrada; Jesús Martín Santiago; Domingo Meás Faraldo; Angel Rodríguez Fernández; Ramiro Rodríguez López; Manuel Santos Carro; Gerardo Sánchez Castro; Manuel Suarez; Manuel Tizón; Manuel Vazquez Martínez, y Juan Vazquez Salvín.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar Don Agustín Conchero Golpe, en el concepto de tutor de Dn. Teodosio López Ares, con relación á la casa número 14 de la calle de Diaz de Lemos;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Por el Sr. Presidente se dá cuenta de que con motivo del levantamiento de revoltosos marxistas el próximo pasado mes de Julio, les han sido producidas á las Señoritas de Porto de esta ciudad, una serie de desperfectos y deterioros en su domicilio, como fué roturas de puertas y otros menoscabos, y proponía que toda vez la posición económica de las mismas no les permite reparar dichos desperfectos, lo hiciese el Ayuntamiento con cargo á sus fondos;

Y la Excma. Corporación municipal, previa la discusión correspondiente, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente manifestó que había celebrado una entrevista con el Sr. Ares Freire, en orden á las luces que

dicho Sr. se permitió abrir sobre el patio de la carcel, el cual le dijo que por el interior de su finca dichas luces tendran las dimensiones legales correspondientes, aun que por la parte exterior abrian hacia el patio referido en forma de embudo.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una discusión razonable, acordó, por unanimidad, que se le participe á dicho Sr. que las luces de referencia se sujeten integramente á lo que dispone el Código civil, en cuanto al particular.

Por el Sr. Gonzalez y Gonzalez, se manifestó que el callejón existente en la fachada del cuartel de la Guardia civil, que mira hacia el edificio Archivo, se encontraba cubierto, por la parte superior, por los propietarios de las casas inmediatas á dicho cuartel, ignorando á quien pertenecía el callejón, pero con motivo de dichas cubiertas, se perjudicaba el edificio;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad, que la Comisión de Obras, se aperzone en el lugar de referencia y examine detalladamente el callejón de que se trata, proponiendo á la Excma. Corporación las medidas convenientes en orden á los derechos que pueda ostentar el Ayuntamiento en el callejón citado, y los perjuicios que se originen al edificio donde se halla el cuartel de la Guardia civil, de la pertenencia de la municipalidad.

El Sr. Alcalde Simón propone á la Excma. Corporación, se conceda un voto de gracias á la Empresa suministradora de fluido electrico, por haber condonado el importe de la energía suministrada para el alumbrado extraordinario que hubo hasta hace poco tiempo desde el comienzo del movimiento revolucionario; así como por suministrar gratuitamente energía para el alumbrado de los hospitales de esta ciudad.

El Sr. Presidente manifiesta que le parece bien la primera parte de la proposición, pero en lo referente á alumbrado de los hospitales, cree que se trata de un donativo como tantos



A.1.623.960 *

otros, muy digno de agradecer, pero sin motivo para voto de gracias especial, porque en ese caso se encuentran tantas y tantas otras aportaciones voluntarias que se han hecho y vienen haciéndose.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad conceder un voto de gracias por la condonación del importe de alumbrado extraordinario, que lució desde el comienzo del movimiento revolucionario, hasta hace poco, y que se le transmita á la Empresa industrial, contratista del servicio.

— Ruegos y preguntas. —

Por el Sr. Presidente se manifestó que había solicitado del Catedrático del Instituto "Goya de Zaragoza", Don Eduardo López Aguado, los cincuenta folletos sobre la Unidad Nacional, que fueron enviados por dicho Sr. y remitidos por esta Alcaldía á todas las escuelas de la localidad.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSS.ª, de que certifico. =

Juan Luis García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — Felix Martín — J. Moretón

Luis Soto López — Marcelino Garrido

Antonio Pérez — José Macías

Alonso Pérez — Angel Vargas

Antonio Pérez — [illegible]

Sesión Quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 1º de Abril de 1,937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yubarne-Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Felix Martín Hernandez
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Macciras Saya
Antonio Perez Lago
Alonso Perez y Perez
Luis Soto López

En la ciudad de Betanzos a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Siendo la hora de diecinueve y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Comisorial, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión los Sres Don Santiago Moreton Simón y Don Antonio Perez Lopez, ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Por el mi secretario se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Adolfo Sanchez Diaz, y de un informe del Aparejador municipal, relativo a la misma, a los cuales yo mi secretario dí lectura integra, respectivos a las obras de alcantarillado de aguas negras y pluviales que ejecuta el Aparejador municipal frente a la casa número 16 de la plazuela de Enrique IV, así como en lo que respecta a la colocación en el basamento del arco que sostiene la casa número tres de la calle de Pardiñas, del encaje de la tubería de aguas de la casa siguiente, o sea la número 5.

El Sr. Presidente manifestó que lo conveniente sería que un Sr. Concejal viese lo que ocurría en un día de agua, para

acordar lo procedente.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que por lo que se refiere a las de la casa de la calle de Pardiñas, ya está arreglado, por que se cambió de sitio.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, por lo que respecta a las obras de la calle del Mandeo, a que se refiere la instancia, que por el Sr. Aparejador se hagan las necesarias, a fin de evitar que las aguas se desborden en los días de lluvia.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la parroquia de Brabio, con relación a la construcción de un puente en el lugar del Barallobre, por haberles sido derrumbado el existente, con motivo de las fuertes crecidas de estos días, y para cuya obra nueva solicitan una subvención.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, subvencionar a dichos vecinos con la mitad del importe del coste de la obra, con tal que esta no se eleve de setecientas pesetas como máximo, con la condición de aprovechar todos los materiales que se pueda, e interviniendo las obras un el personal técnico que tenga por conveniente disponer.

Dióse cuenta de una moción encaminada al nombramiento del auxiliar interino que habrá de desempeñar las funciones encomendadas al que lo es de la Secretaría Dn Manuel Roibás Seco, por haber este de incorporarse al Ejército como del reemplazo de 1.930, e interin no regrese.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, con toda la amplitud que fuere necesaria, para que designe el que tenga por conveniente, toda vez se trata de un auxiliar que ha de merecer toda su confianza.

Dióse cuenta de otra moción encaminada a que se acuerde la tala de los árboles que circundan la acera de la Plaza de los Hermanos García Naveira, llamada de las Viudas,

Y la Excma. Corporación municipal, previa la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, que se lleve á cabo la tala de referencia, vendiendo los troncos de los árboles referidos.

El Excmo Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á cuatro cuentas suscritas por el Perito de la Administración, Don Carlos Peña, que se elevan á la suma de 1.720'11 pesetas, por los trabajos realizados en las obras referentes á la captación y traída de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, en donde el Sr. Peña viene prestando sus servicios en cuantas misiones le fueron encomendadas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en el mes de Febrero se han recaudado por la Administración de arbitrios, las siguientes cantidades:

Ocupación de vía	922'80.
Venta ambulante	4.353. 50
Consumo de carnes	3.580'20
Degüello de reses	605. "
Bebidas y alcoholes	3.025'35
Rodaje y arrastre	531'50
Recargo voluntario sobre vinos	228'05.
Total, pesetas	13.246'40

Igualmente acordó declararse enterada de que en la feria de 1º de Marzo se devó el arbitrio particular sobre contratación de ganados, á 387 pesetas, y en la del día 16 del próximo mes, por igual concepto, á 407'25 pesetas;

Dióse cuenta de varios proyectos, con sus respectivos presupuestos, en orden á la pavimentación de la parte de la calle de la Ruamiera, desde la casa número 9 hasta su conclusión, la de la manzana de la Ruatraviesa, que enlaza esta calle con la de la Feria de vía, y la calle de Pardiñas en su totalidad, á cuyos proyectos se dió lectura íntegra;

Cubrir 2 Claros

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps



A.1.623.961 *

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á los proyectos y presupuestos mencionados, confeccionados por la Comisión de Vía y Obras municipales, y que en su día se proceda á la pavimentación de las citadas vías públicas, conforme á las cifras calculadas en los presupuestos aludidos, que son los siguientes: Ruanueva pesetas; Manzana de la Ruatraviesa 2.938'88 pesetas. calle de Pardiñas y

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSSa., de que certifico.=

Juan Jesús García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — Felix Martín

Luis Soto López — Marcelino Garrido

José Macías

Alonso Pérez — Angel Vázquez

Antonio Pérez — Benito Sánchez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 16 de Abril de 1,937.

Sres Don:

Juan - Jesús Garaá Yribarne - Presidte
Andres Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martín Hernandez
José Macceras Saya
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez López
Alonso Serez y Perez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á dieciseis de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde Presidente, Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los industriales de la zona libre de este término municipal, á fin de que se acuerde rebajar de las 1.460 pesetas que les están asignadas en forma de repartimiento, correspondiente á los referidos industriales, en el concepto de expendedores de artículos de consumo, gravados en la zona expresada, la cantidad de 172 pesetas, que procedan de diversas bajas naturales ocurridas;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una explicación del Sr. Presidente, y de la discusión que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad, acceder á la petición

de la mencionada rebaja, si bien en atención á que lo que pagan no es lo suficiente, de acuerdo con lo que les correspondería pagar, dicha rebaja habrá de ser exclusivamente por este año en vista de las especiales circunstancias ocasionadas por la guerra que está librándose en España.

Dióse cuenta de una instancia formulada por la vecina de esta ciudad, Eugenia Perez Pinto, en súplica de que se le declare sobre á los efectos beneficio-sanitarios, en unión de todos sus familiares, que dicha instancia expresa.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con la petición expresada.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que lo recaudado por la Administración de arbitrios municipales, durante el próximo pasado mes de Marzo, ascendió á las cifras que, á continuación, se relacionan:

Recargo voluntario sobre bebidas	752'80.
Ocupación de vía	282,35
Venta ambulante	4.408,25
Consumo de carnes	3.506'70
Degüello de reses	640'-
Bebidas y alcoholes	2.025,05
Rodaje y arrastre	421,25
Licencias para industrias ambulantes	27'-
Total, pesetas	12.083,40

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, de que en la feria celebrada el día 1º del actual, se recaudaron por el arbitrio establecido sobre contratación de ganados 465,50 pesetas.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, á fin de que, dadas las circunstancias actuales, no se perciban los arbitrios de ningún género á todos los establecimientos benéficos de la localidad, y se les anuncia que sacrifiquen

los cerdos en sus propios establecimientos domiciliarios, previa la correspondiente inspección veterinaria.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, prestar aprobación a la moción referida, en todas sus partes.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. Presidente, para que se acuerde, en principio, la construcción de una pérgola todo a lo largo del Canton pequeño, en la plaza de los Hermanos García, para su embellecimiento y comodidad del público;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de referencia, y que por el Sr. Presidente, se obtengan los diseños correspondientes, para elegir el que convenga, buscando al propio tiempo la mejor forma para poder llevar a cabo este acuerdo.

Dióse cuenta de una comunicación, señalada con el número doce, de fecha 19 de Enero último, suscrita por el Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a la cual yo mi fraserito Secretario di lectura íntegra, y en la que la referida Autoridad económica provincial, se sirve hacer diversas observaciones, en lo que afecta a la omisión de la dotación de la plaza de tocar médico-titular de este municipio, importante 4.000 pesetas, que ordena sean consignadas, y la suma de 1.782 pesetas, para atender a la formación profesional, cuyas consignaciones deben hacerse por su carácter de obligatorias. Igualmente hace notar que figura una partida de 3.000 pesetas, en la Sección de ingresos, por inspección y reconocimiento sanitario de harinas, vinos, etc, de cuya partida debe deducirse la cantidad que corresponde a los vinos, debiendo ser modificada la Ordenanza que se acompaña a dichos presupuestos, por lo que se ofe



A.1.623.962 *

re al reconocimiento sanitario de dicho artículo, suprimiéndolo. Y teniendo en cuenta que las indicadas correcciones producen un déficit, se ordena á esta Alcaldía, reuna á la Corporación municipal, para que vote los ingresos sustitutivos legales, ó haga las reducciones consiguientes en la masa de gastos voluntarios, con el fin de conseguir la nivelación del presupuesto, á cuyo efecto lo devuelve sin autorizar.

El Sr. Presidente hace observar á la Excma. Corporación municipal que, de acuerdo con los funcionarios municipales, tiene hecho un estudio de rectificación del presupuesto mencionado, ajustada á las correcciones impuestas por la Superioridad, que pasa á someter al exámen del Excmo. Ayuntamiento á fin de que adopte el acuerdo que considere procedente.

Altas en gastos.

4.000.' " pesetas. en el capítulo 8.º artículo 1.º para la creación de la tercer plaza de Médico.

1.782.' " " en el capítulo 10. artículo 5.º, para la Escuela de Formación profesional de la Coruña.

Aumentos voluntarios.

1.500.' " al capítulo 3.º Artículo 1.º, concepto 29, para nutrir la consignación de uniformes para la Guardia municipal.

1.000.' " Al capítulo 6.º Art.º 1.º, concepto 45, dos quinquenios al actual Secretario.

350.' " Al capítulo 6.º Art.º 1.º, concepto 45 - Aumento del sueldo del Oficial 1.º, Don Pedro Conce Domínguez.

8.632.' "

(1)

Anterior - 8.632 -

1.000 - al capítº 6º artº 1º concepto 53 - A - Para reparación de mobiliario de la sala capitular.

12.500 - al capítº 11 - artº 1º, concepto 88. Aumento en la consignación para edificaciones.

11.000 - " al capítº 11 artº 3º, concepto 91 - Aumento en la consignación para vías públicas.

500 - " Al capítº 11 - artº 6º, concepto 94 - Aumento en la consignación para arbolado.

Total - 26.132 - "

Bajas de gastos.

26.132 - " Del capítº 1º artº 3º, concepto 2 - Operaciones de crédito municipal - Por no ser necesaria toda la consignación.

La Ordenanza para la inspección y reconocimiento sanitario de harinas, vinos, licores y otros mantenimientos, destinados al abasto público, se reforma, en el sentido de excluir de la misma a la especie vinos, pero se hace constar que los importadores de vinos que tengan interés en la buena marcha de este servicio, podrán subvencionar al Ayuntamiento, a razón de 0,05 pesetas por cada litro de vino que introduzcan en la población, en compensación al servicio gratuito de reconocimiento que se les prestará, si es que lo solicitan. Solamente se admitirá esta clase de donativo, cuando espontánea y voluntariamente lo manifiesten por escrito.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de las correcciones introducidas en el presupuesto ordinario que debe regir en el actual ejercicio de 1.937, así como de todas sus consignaciones, lo mismo en su Sección de gastos que de ingresos, de que se dió cuenta al Pleno en sesión que tuvo lugar el 24 de Noviembre último de 1.936, acordó, por

unanimidad, aprobar dicha rectificación introducida, de acuerdo todo ello con los reparos formulados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en la comunicación de que se hizo mención así como la modificación de la Ordenanza respectiva a la especie vinos, de que también se dió cuenta, y hallándose nivelados ambas Secciones presupuestarias, en la misma cantidad de 388.639.44 pesetas, acordó, no menos, que dicho presupuesto rectificado se eleve a la Superioridad para su definitiva aprobación, como procede.

Dióse cuenta de una moción relativa al acuerdo procedente respecto al nombramiento del Concejal-Delegado al que corresponde instruir el expediente oportuno de destitución del Alguacil-veedor municipal, Manuel Carro Lago.

Por el Sr. Presidente se hizo constar que el alguacil-veedor municipal, Manuel Carro Lago, sin el menor permiso ni autorización, dejó de concurrir a prestar su servicio durante los días del cinco al diez del mes actual; y como aquella falta constituía un abandono del destino, proponía a la Corporación que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Municipal vigente, se sirviera designar al Concejal que habría de instruir el expediente de destitución que, a su juicio, correspondía, por tratarse de la comisión de una falta grave; así como un funcionario de las oficinas municipales que actuase en dicho expediente, con el carácter de Secretario.

El Sr. Moreton Simón, manifiesta hallarse conforme con el Sr. Presidente, pero añade que por tratarse de la primera falta que comete el individuo referido, se le imponga una sanción, que si había de ser como seis, fuese como dos.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que está conforme con lo dicho por el Sr. Moreton, pero que en este caso no había más remedio que instruir el expediente, por tratarse de un sujeto ya caducado.

El Sr. Presidente manifiesta que la responsabilidad o sanción

habrá de salir precisamente del expediente, por lo cual entiende que debe instruirsele.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, designar al Concejal D. Andres Sarrot Solpe para instruir el expediente de depuración de que se trata contra el funcionario de referencia, á nombre de este Ayuntamiento, y que para actuar con el caracter de secretario en el mismo, se nombra á D. Manuel Rosbás Seco.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Gonzalez y Gonzalez pide á la Corporación que se designe una Comisión, de su seno, para que pase á visitar las obras que se estan llevando á cabo en los locales que ocupa el cuartel de la Guardia civil, siendo designados los Sres Presidente Morelón Simón, Garrido Vazquez, Vazquez Vales y Perez Cher, Soto Lopez y Perez y Perez, para el dia de mañana á las doce horas.

El Sr. Garrido Vazquez, pide que se designe un dia, para una Comisión á Brañá, á ver el puente derribado, habiéndose fijado la hora de las cuatro de la tarde del próximo domingo.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, á las veinte, y yo Secretario de todo lo en dha ocurrido, extendí la presente acta, que firman SSS., de que certifico.

Juan Luis Garrido

Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez

Felix Martin

J. Morelón

Luis Sot. Lopez

Marcelino Garrido

Antonio Perez

José Macoca

Alonso Perez

Angel Vazquez

Antonio Perez

A.1.623.963 *

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 1º de Mayo de 1,937.

Sres Don:

Andrés Sarrot Golpe-Pte. ac.l
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Félix Martín Hernández
Marcelino Garrido Vazquez
José Macciras Saya
Antonio Perez Lago
Alonso Pérez y Pérez
Luis Soto López
Antonio Perez López

En la ciudad de Betanzos á primero de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Sres Dn. Juan-Luis García Iribarne y Dn. Angel Vazquez Vales, á pesar de haber sido citados, ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente, Don Angel Gonzalez Vázquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente encaminada á que se acuerde la desaparición ó derribo de los cobertizos ó galpones viejos, de madera, existentes en la Alhóndiga, á fin de hermosear aquel paraje y construir, en su lugar, otros adecuados, con objeto de acomodar el mercado de cereales que allí se celebra, así como la Cocina Económica, previo todo ello, de las

formalidades legales correspondientes.

El Sr. Secretario, manifiesta que en nombre del Alcalde accidental, Sr. García Ypiñarne, mantiene la moción de referencia, rogando á la Excma Corporación la tenga por formulada en los términos propuestos, y la declare acertada, y no existir inconveniente en prestarle su aprobación.

La Excma Corporación municipal, previa una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes, la moción de referencia.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. García Ypiñarne, dando cuenta de una comunicación que le dirigió el auxiliar de Secretaría Don Manuel Roibás Seco, con fecha 29 de Abril último, participando su incorporación á filas, como recluta procedente del reemplazo del Ejército de 1.930;

La Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se le reserve la plaza que venía desempeñando dicho Sr, y dejar á estudio lo del sueldo.

Dióse cuenta de otra moción del mismo Sr. García Ypiñarne, así como de una comunicación del Juez instructor del expediente de destitución del alguacil municipal Sr. Cerro Lago, en orden, ambas, á que sea nombrado Secretario especial que intervenga en el expediente referido, toda vez que el designado, Sr. Roibás Seco, tuvo que incorporarse á las filas del Ejército nacional.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó designar para dicho cargo al Oficial de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, Don Pedro Conde Domínguez, lo que se haga saber al mencionado Sr. Juez instructor.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta vecindad, Don Manuel Navarro Bugallo, con domicilio en la calle de Castilla número diez, en la

cual solicita se le declare pobre, y se le incluya en el padrón de las familias con derecho á la asistencia médico-farmacéutico y hospitalaria gratuita.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del Sr. Navarro Pugallo.

Dióse cuenta del ingreso realizado en la Caja Regional Gallega de Previsión, colaboradora del Instituto Nacional, importante 6.868.10 pesetas, que corresponde á los intereses del 5 por 100 sobre las cantidades entregadas al contratista de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, Don José Manuel Gomez Sanchez, en 31 de Marzo último.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada, y tener por bien hecho el pago de referencia.

Dióse cuenta de una moción formulada por el Concejal Sr. Gonzalez y Gonzalez con orden al arreglo del edificio donde se halla instalado el Cuartelillo de la Guardia municipal.

El Sr. Gonzalez expone á la consideración de la Excma. Corporación la conveniencia de romper la esquina del edificio de que se trata, achaflandola en ángulo, toda vez que ahora se están pavimentando las calles adyacentes a dicho edificio, pues, desde la calle de la Pescadería, que esta se halla sin salida, y por tanto, y, ademas, en consideración á que los vehiculos de cierta longitud no podrian dar la vuelta, sino con grandes dificultades, entendía que debía accederse á que fuese cortada el esquinazo mencionado.

La Excma. Corporación municipal, previa una breve discusión, encaminada, principalmente, á la conveniencia de que la configuración de la esquina que se construya sea achaflanada ó redondeada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Gonzalez y Gonzalez, para que la lleve á cabo en la forma que considere mas conveniente, ejecutando las obras por administración, y previa la confección del oportuno proyecto por el Sr. Aparejador de Obras y

municipales.

Se dió cuenta, y la Ecma Corporación acordó, por mayoridad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Morcton Simón, pide al Sr. Presidente que se dirija al Sr. Ingeniero-director de las obras de aguas y alcantarillado, para que manifieste si ha realizado las pruebas necesarias, especialmente en las calles que se están pavimentando, porque si se diese el caso de que quedaran las redes con defectos de importancia, luego de hallarse pavimentadas las calles que se construyen con cemento, es indudable que se originaría un gran perjuicio.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, dice que en las calles donde se pavimenta, se prueba, previamente, y las redes están bien, é incluso discurre el agua normalmente, efectuando la prueba correspondiente, á medio de un manómetro que acusa la regularidad de la circulación del agua, habiéndose observado en dos puntos una rotura que ya fue reparada convenientemente.

El Sr. Morcton dice que él ignoraba eso, y que no sabe si fué el Ingeniero el que hizo las pruebas, ó la Comisión de Obras, y que de todos modos el Ingeniero debe manifestar por escrito, las pruebas realizadas, para que conste oficialmente.

El propio Sr. Morcton ruega que también se pregunte al Ingeniero cuando habrán de tener agua, é insiste en que dicho Sr. certifique el resultado de las pruebas que vaya realizando, por lo que respecta al buen funcionamiento de las





A.1.623.964 *

aguas.

El Sr. Presidente ofrece trasmitir el ruego.

El mismo Secretario interviene hoy para manifestar la gravedad que puede revestir el asunto, en el caso de que después de hecha la pavimentación correspondiente en las vías públicas municipales, resultase que por incumplimiento de condiciones incluídas en el proyecto, hubiese necesidad de practicar reparaciones y arreglos en las redes, registros, acometidas, etc, pues ello habría de suponer evidentes perjuicios a la Administración, por lo cual es necesario que por el Concejo se tomen en cuenta estas manifestaciones, y se participen al Sr. Ingeniero, así como a los Sres Delegados de los propietarios, para que, conjuntamente, unos con otros, puedan llegar a la evidencia de que tales obras se han realizado ajustadas al proyecto, y que quedan en condiciones de responder a los fines para que se han ejecutado.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez ofrece enviar una nota escrita respecto a los defectos y deficiencias que a su juicio puedan tener las obras mencionadas, a fin de que se cite al Sr. Ingeniero y representantes de la propiedad, con objeto de celebrar una entrevista, en donde definitivamente, queden fijadas las circunstancias que hayan de asegurar el buen funcionamiento y la regularidad del servicio de aguas y alcantarillado de que se trata.

El Sr. Presidente dispone lo interesado por todos los Sres que intervinieron en el debate.

El propio Sr. Morodo Simón, ruega a los pres-

dencia que para la sesión próxima se incluya una moción, á fin de que las sesiones se celebren los días dos y diecisiete, en lugar de primero y dieciseis de cada mes, y las subletorias de las mismas los días cuatro y diecinueve á no ser que unas y otras coincidiesen con día inhábil, en cuyo caso se celebrarían al siguiente, y todas, á las ocho de la noche.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S. S. Sª, de que certifico.

Andrés Sarrot — Gonzalo González

J. Moreton — Felix Martin

Marcelino Garrido

Luis Sola Lopez — José Macera

Antonio Perez

Alonso Perez

Antoni Perez — Benito Amador

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por ser inhábil. Betanzos dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

[signature]

Sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 18 de Mayo de 1.937.

Sres Don:

Juan Jesús García Naveira - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Felix Martín Hernández
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Luis Soto López
José Maceiras Saya
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y doce minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria quincenal, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia presentada por

Benito Vara Barreiro, en súplica de que se le incluya al mismo, y a sus familiares en el padrón de pobres de este distrito;

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder a la pretensión del solicitante, y, por tanto, que lo mismo á él que a sus familiares, se les incluya en el padrón de pobres de este municipio.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, por acuerdo de siete del actual, declaró soldado a José Sánchez Vazquez, número 65 del alistamiento de este municipio, correspondiente al reemplazo de 1.937.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los arbitrios recaudados por administración directa durante el pasado mes de Abril, se elevan a las siguientes cantidades:

Ocupación de vía	296'45
Venta ambulante	4.792'20
Carnes	3.376'85
Degüello de reses	620'-
Bebidas y alcoholes	2.636'20
Rodaje y arrastre	449'50
Inspección y reconocimiento sanitario	1272'50
Total	13.732'70

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada a que la Excma. Corporación acuerde la construcción de una caseta adecuada para instalar en la misma un banco de herrar, con motivo de tener que desalojar el que actualmente se ha





A.1.623.965 *

ha establecido en uno de los galpones ó casetas de la Alhóndiga.

El Sr. Presidente expone la conveniencia de la edificación de la mencionada caseta, y señala como punto para su colocación, la feria de ganado vacuno.

El Sr. Morcón Simón manifiesta que le parece bien la moción, pero no muy indicado el lugar señalado.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se verifiquen las obras más indispensables en el almacén de la Ribera, de la pertenencia de esta municipalidad, situado debajo del denominado Atrio de San Francisco, a fin de que en dicho local se instalen el banco de herrar mencionado, y el herrero que también ocupa otra de las casetas de la Alhóndiga, mediante, uno y otro, de sujetar su compromiso que el Excmo. Ayuntamiento, á medio del oportuno contrato, para el cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente; así como el señalamiento de la renta correspondiente que cada uno de ambos industriales haya de satisfacer.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó satisfacer al Oficial de Secretaría, Don Pedro Conde, los haberes que le fueron aumentados en el nuevo presupuesto ordinario, que rige para el ejercicio corriente, á contar de primero de Enero de este año.

Dióse cuenta del traslado provisional de las oficinas municipales.

El Sr. Alcalde hace presente los motivos que le impulsaron á trasladar provisionalmente las oficinas municipales, y casa consistorial, á la casa número 5 de la

Plaza de la Constitución, de esta ciudad, fundándola en que al pretender echar unas vigas en la tercer planta del edificio municipal, se vió que las vigas no respondían a la nueva obra, y suponían, por tanto, un inminente peligro, y, además, todo el edificio se hallaba en un estado deplorable de conservación, y necesitaba ciertas y determinadas mejoras, no solo ya en razón a su asentamiento, sino por la propia higiene de las personas que lo frecuentan.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, así como de todos los pormenores referentes al propio asunto, acordó, por unanimidad, dar por bien hecho el traslado ordenado por el Sr. Presidente, facultándole con toda la amplitud que fuese necesaria, para que realizase cuantas obras le sugiriese su buen criterio, en todo el edificio, así mismo en la adquisición de mobiliario, si lo considerase menester.

Dióse cuenta de la existencia de un compromiso verbal verificado con Don José Correa de Amorim, y posteriormente y en virtud del oportuno traspaso de este Sr, con Don F. Aragunde Rodríguez, de la Coruña, respectivo al suministro de setenta mil adoquines 7x10x15, para pavimento de la vía pública de esta ciudad; contestando por carta de 1º de Marzo último el compromiso formal del Sr. Aragunde para el suministro mencionado, al precio de 22 pesetas el ciento de adoquines y puesto sobre obra, verificándose el pago al retirarse dichos adoquines.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al contrato de referencia, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que lo formalice a medio del oportuno documento, en donde se puntualicen las condiciones del compromiso.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que la Delegación de Hacienda de la provincia, en comunicación número 325, de fecha 1º del actual, sancionó con su aprobación el presupuesto municipal ordinario, habiendo rebajado los totales de gastos e ingresos en igual suma de 388.639'14 pesetas que en el mismo figuran, y cuyo presupuesto es ya conocido de la Excma. Corporación.

La Excma. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, declararse enterado.

Dióse cuenta de una moción verbal de la presidencia, encaminada á que la Excma. Corporación municipal adopte el acuerdo del arreglo y reparación de la armadura y tejado de la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad, toda vez que por falta de fondos, el citado hermoso templo, si se le deja en el abandono en que se halla, llegará á un mayor estado de ruina.

El Sr. Garrido Vázquez propone que se haga lo hecho, pero que las tejas que forman la cumbre del caballete del tejado, y lo propio las aleros del mismo que miran al exterior, se tomen con la argamasa correspondiente, á fin de que el fuerte viento que continuamente le sabate, no pueda producir daños en el tejado.

La Excma. Corporación debidamente enterada, acordó aprobar la moción de la presidencia, y, en su consecuencia, facultarle ampliamente para la realización de la obra expresada, mediante el oportuno proyecto y con el saldamiento propuesto por el Sr. Garrido.

El infrascrito Secretario entera á la Corporación del filantrópico rasgo del Sr. Alcalde-Presidente, quien, por su propia cuenta, está costeando el reforzado de gran parte del interior del templo de referencia, con lo cual quedará, al igual que ocurrió con

el de Santo Domingo de Santiago de Compostela, limpió y hermoseado y con un aspecto estético que mejorará notablemente su hermosa fábrica, por lo cual brindaba al Ayuntamiento la proposición de un voto de gracias;

Y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, proponer un voto de gracias al Sr. Dn. Juan-Jesús García Yribarne, Alcalde Presidente accidental de dicha Excma. Corporación, el cual fue acordado por unánime y entusiasta aclamación de todos los miembros del Concejo.

Dada cuenta del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este municipio para el entrante año de 1.938, formado por la Junta Pericial;

El Excmo. Ayuntamiento, en vista de que contra el mismo no se formuló la menor reclamación, á pesar de haber sido anunciada oportunamente su exposición al público por medio de bandos ó edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de este término municipal, uno de los cuales se insertó, además, en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 1º del actual número 101, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Dn. Pedro Navarro González, de las cantidades que se expresarán, y que el mismo satisfizo de orden de la Alcaldía, á distintos cuentadantes:

De 11 pesetas que satisfizo á la Sra. Viuda de Dn. José Iglesias Mazorias, por una toalla, jabón y mas que la misma expresa, para la Conserjería





A.1.623.966 *

del Camenterio de esta ciudad;

De 125,35 pesetas que satisfizo a la misma Señora como importe de la cera gastada en los oficios y procesiones de jueves y viernes Santo;

De 5,80 pesetas que satisfizo a la propia Sra por papel blanco y rayado para la Academia de música;

De 32,75 pesetas que igualmente satisfizo a la mencionada viuda de D. José Iglesias, por material que suministró para la Depositaría de fondos municipales;

De 178,65 pesetas, que así bien satisfizo a la propia Señora, por material de Secretaría;

De 330,15 pesetas que, también, satisfizo a la repetida Sra viuda de D. José Iglesias, así bien, por material de Secretaría;

De 595,10 pesetas, que, igualmente, satisfizo a la citada Señora, por material que suministró para las oficinas de Secretaría;

De 5 pesetas que satisfizo al maestro sastre, Pedro Pena Cal, por el arreglo de la guerera del músico Atanasio Varela;

De 23,20 pesetas, que abonó al maestro sastre Pedro Pena Cal, por géneros y arreglo de las capas de los alguaciles-veedores de este Ayuntamiento;

De 63 pesetas, que satisfizo al propio maestro sastre, Pedro Pena Cal, por la confección de dos abrigos para los veedores del Ayuntamiento;

De 311,44 pesetas, que ingresó en las arcas de Hacienda de la Provincia, como importe del veinte por

cion de propios de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del corriente año;

De 50 pesetas, que satisfizo al fotógrafo M. Marín Chiple, de Zaragoza, como importe de diez fotografías del Generalísimo Franco;

De 126'15 pesetas, que satisfizo á la Sociedad de Autores de España, por los conciertos que ejecute la Banda municipal de Música de esta ciudad, durante el actual año de 1937;

De 17 pesetas, que satisfizo á M. Rodríguez, por el arreglo de los zapatos de los Alguaciles-Veedores y maceros de este Ayuntamiento;

De 43 pesetas, que abonó á Pedro Santiago, por el recorrido de 86 kilómetros con su coche, llevando un empleado municipal para hacer propaganda de la feria de Primero de Marzo;

De 10 pesetas, que abonó á Manuel Lobeiras por el recorrido de 20 kilómetros con su coche, conduciendo á un empleado del Ayuntamiento para hacer propaganda de la feria de uno de Marzo;

De 492'50 pesetas, que satisfizo al maestro sastre Pedro Pena Cal, por la confección de uniformes y capotes para la Guardia municipal de este Ayuntamiento;

De 20 pesetas que satisfizo á Ventura Peñones, como importe del trabajo de la limpieza de las dos máquinas de escribir de la Secretaría del Ayuntamiento;

De 62'50 pesetas, que satisfizo al pirotécnico de Obre, por cinco docenas de bombas, para festejar la toma de Málaga por el glorioso Ejército Nacional;

De 275'04 pesetas que satisfizo por la contribución territorial de este Ayuntamiento, correspondiente á los primeros trimestre y semestre del año actual;

De 422'41 pesetas, que satisfizo á su propio, como importe del tres por cien del premio de cobranza de

diferentes artículos municipales del ejercicio de 1936;

De 35 pesetas que abonó a Alfonso Martínez Seira, por un viaje que efectuó en su camioneta, a la Coruña, a buscar muebles para el despacho de la Alcaldía;

De 165 pesetas que satisfizo al mecánico de esta ciudad, Jose Couto, por el arreglo del motor del matadero;

De 75 pesetas, que abonó por pólizas y timbres móviles, para el reintegro de actas y expedientes de revisión de este Ayuntamiento y mozos de reemplazos anteriores;

De 4,20 pesetas, que abonó por un telegrama al Jefe provincial de Milicias;

De 3,20 pesetas, por un telegrama cursado a un industrial de Sada, para la adquisición de camas con destino al Hospital Militar de esta población;

De 3 pesetas, por un telegrama cursado a la Alcaldía de Lugo, que igualmente satisfizo el Sr. Depositario de fondos;

De 30 pesetas que satisfizo por sellos de correos, para el franqueo de la correspondencia de la Secretaría;

De 20 pesetas que satisfizo al mecánico de la Coruña Fernandez Muñoz, por la reparación, limpieza y engrase de una de las máquinas de la Secretaría de este Ayuntamiento;

De 11,50 pesetas que satisfizo a Rosina Saborido, por bordar letras para los trajes de los empleados de la cuadrilla de limpieza;

De 40 pesetas que abonó a la propia Rosina Saborido, por bordar los escudos para los uniformes de los Veedores del Ayuntamiento;

De 6,50 pesetas que satisfizo a Purificación García, por el arreglo de una dalmatica del Ayuntamiento y más que la misma expresa;

De 30,80 pesetas, que satisfizo a America Castro, por género negro para cubrir las mesas del Ayuntamiento;

De 220 pesetas, que abonó a D. Manuel Villuendas, por impresos para las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento;

De 12'75 pesetas, que satisfizo al maestro carpintero, José Fernández Vidal, por construir un ataud para amortajar el cadáver del niño Manuel Vales;

De 12,50 pesetas que satisfizo a José Medín, por construir un ataud para amortajar el cadáver de Francisca Parda Sánchez;

De 81,50 pesetas que satisfizo a Victorina Rey, por cera que suministró para la procesión de Viernes Santo;

De 24 pesetas, que satisfizo a Dª Sofía Vico, por pana para una de las dalmáticas;

De 20 pesetas que satisfizo al carpintero José Fernández Vidal, por un ataud, para amortajar el cadáver de Manuela Pérez Lopico;

De 12,50 pesetas que satisfizo al mismo José Fernández Vidal, por la construcción de otro ataud para amortajar el cadáver de Alba Vazquez García;

De 20 pesetas que abonó al José Fernández Vidal, por la construcción de otro ataud, para amortajar el cadáver de Dolores Crespo;

De 2,50 pesetas satisfechas al demandadero, Manuel Vazquez Vico, por traer tres cuitos de la casa Erizón de la Coruña.

De 2,75 pesetas, que igualmente satisfizo al Manuel Vazquez Vico, por traer varios sombreros de la casa Lombardero de la Coruña;

De 15 pesetas que satisfizo a la casa Lemus de la Coruña, por la confección de una gorra al Jefe de la Guardia municipal;

De 6 pesetas que satisfizo a Dª María López viuda del Alonso, por tres pares de guantes para los Maceros municipales;

De 4 pesetas que abonó al Julio Pérez, por un cubo, para servir al pienso de los caballos de la Parada de Sementales;





A.1.623.967 *

De 25 pesetas, que satisfizo á Luis Sánchez Carro, por un par de brodequís Bos-cal negro de goma, para el guardia municipal, Juan Teijo García;

De 30 pesetas que satisfizo á Manuel Casal, por asistir como Macero á las procesiones de Jueves y Viernes Santo;

De 2.852'50 pesetas, que satisfizo al industrial de esta localidad, Dn. Manuel Lousa Díaz, por géneros de paño para la construcción de uniformes y capotes para la guardia municipal;

De 98 pesetas que abonó á la imprenta y litografía Roel, de la Coruña, por objetos de escritorio para el despacho de la Alcaldía;

De 118 pesetas, satisfechas al Sillero y guarnicionero de esta ciudad, José Rey Montero, por reparaciones hechas en los atalajes de las caballerías afectas á la cuadrilla de limpieza;

De 50'40 pesetas, que abonó á Hipólito Rodríguez por 336 kilos de silbarda para el barrido de calles y plazas de la ciudad;

De 243'50 pesetas, satisfechas al comerciante de esta localidad, Don Manuel Lousa Díaz, por géneros para la confección de dos gabanes á los alguaciles del Ayuntamiento;

De 630 pesetas que satisfizo á la casa de San Sebastián Erviti, como importe de un saxofón;

De 100 pesetas que satisfizo, por cien tutores para los árboles plantados en la avenida de Jesús García;

De 100 pesetas que satisfizo á Antonio Puente Paradela, por dos sombreros negros para los alguaciles del Ayuntamiento;

De 5'50 pesetas que satisfizo á Victorina Rey, por

obras para pagar la banda de la Alcaldía;

De 15 pesetas, por timbres móviles para el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento;

De 12'50 pesetas, que satisfizo para timbres móviles, para reintegrar la primera rectificación del padrón de habitantes;

De 120 pesetas, abonadas por pólizas y timbres móviles para reintegro de las actas de quintas y expedientes de mozos del actual año, por este Ayuntamiento;

De 18,50 pesetas, que satisfizo a la Papelería é imprenta Lombardero, por un libro de Caja para la Depositaría y un sello para la Alcaldía;

De 50 pesetas que abonó a la citada imprenta Lombardero, por declaraciones de abastos;

De 16'50 pesetas que satisfizo a la propia imprenta de Lombardero, por dos sellos de caucho, para el Ayuntamiento y Secretaría;

De 25 pesetas, que satisfizo al anunciante Luis Sánchez Carro, por unos zapatos para el timbalero municipal;

De 30 pesetas, que satisfizo a José Manso, por asistir, reforzando la banda municipal de música, los días 25 y 26 de Marzo a las procesiones de Semana Santa;

De 30 pesetas que abonó a Ramón Manso, por asistir, reforzando la banda municipal de música los días 25 y 26 de Marzo último, a las procesiones de Semana Santa;

De 20 pesetas satisfechas a la Casa Pérez, de esta localidad, por unos legajos de color para el timbalero municipal;

De 42'50 pesetas, satisfechas a Manuel Vasco, por asistir, reforzando la banda municipal de música, los días 25 y 26 de Marzo, a las procesiones de Semana Santa, y estancia aquí durante dos días y medio;

De 60 pesetas abonadas a Bernardo López, por asistir, reforzando la banda municipal de música, los días 25 y 26 de Marzo, a las procesiones de Semana Santa,

y estancia aquí;

De 15'50 pesetas que satisfizo á la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, por dos sellos de caucho para el Ayuntamiento;

De 117 pesetas que abonó á la Delegación de la Caja Regional Gallega, por el retiro obrero obligatorio y seguro de Maternidad del personal de este Ayuntamiento durante el mes de Enero del actual año.

De 120 pesetas, que satisfizo á la misma entidad por el retiro obrero de este Ayuntamiento durante el mes de Febrero del corriente año;

De 117 pesetas que también satisfizo á dicha entidad, por el retiro obrero de este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo del año actual;

De 117 pesetas, que igualmente satisfizo á la propia entidad, por el retiro obrero de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Abril del corriente año;

De 14 pesetas, que satisfizo á Ramón González Valledepaz, por cuatro salidas hechas al extrarradio, á citar mozos;

De 20 pesetas, que satisfizo por un reembolso á Mª Marín Chivite, de Zaragoza, por fotografías del Generalísimo Franco;

De 12'90 pesetas, que igualmente satisfizo por otro reembolso de Avila, por un libro titulado "Legislación del Gobierno Nacional, desde Julio á 31 de Diciembre de 1.936;

De 62'50 pesetas, que satisfizo por dos reembolsos de 50 folletos de la "Unión Nacional", del profesor Sr. Perez Agudo, de Zaragoza;

De 16 pesetas, por el "Indice progresivo de Legislación de Jurisprudencia";

De 16'50 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil, en el mes de Febrero último;

De 16.50 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado

en el propio cuartel de la Guardia civil durante el mes de Marzo último;

De 16'50 pesetas, por el alquiler del citado teléfono correspondiente al mes de Abril próximo pasado;

De 16'30 pesetas que satisfizo por el alquiler, abono, a la Compañía Telefónica, por las conferencias oficiales habidas durante el mes de Enero último;

De 28'30 pesetas que satisfizo a dicha Compañía Telefónica por las conferencias oficiales habidas durante el mes de Febrero último;

De 24 pesetas que así bien satisfizo a dicha Compañía, por las celebradas en el mes de Marzo.

De 162 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en las Oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al año actual; y

De 118'50 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en la Alcaldía, correspondiente al año actual.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar en definitiva, y por el total importe, las cuentas del gasto habido en el servicio público de electricidad, en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1.936, que importan 2.084'11; 1.838'70; 1.721'30, y 1.394'87 pesetas, respectivamente, que en junto totalizan 7.038'98 pesetas.

También se dio cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las relativas por la misma empresa de electricidad, en relación al gasto habido, con dicho servicio, en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del citado año de 1.936, que ascienden a 1.281'37; 1.165'13; 1.676'68; 2.350'18; 2.629'89; 3.062'88; 2.830'71, y 2.213'93 pesetas, respectivamente, que hacen un total de 17.210'77 pesetas.





A.1.623.968 *

Igualmente se dió cuenta de las rendidas por la citada Empresa, comprensivas de los gastos habidos en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1.937, que importan 2.154'50; 1.842'74; 1.676'91, y 1.450'10 pesetas, respectivamente, que totalizan 7.124'25 pesetas;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos de este Ayuntamiento de la cantidad de 14'60 pesetas, por las conferencias oficiales celebradas por las Oficinas de Secretaría con distintas entidades oficiales, en el mes de Abril último;

Así bien acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, reintegrar al propio Depositario de fondos, de 3'75 pesetas, por las conferencias oficiales celebradas desde el despacho de la Alcaldía, con entidades oficiales, en el mes de Abril último;

Igualmente acordó la Excma Corporación, reintegrar al citado Depositario de 16'50 pesetas, por el alquiler del teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil de esta ciudad, durante el corriente mes.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moretón Simón, encaminada á la variación de los días y horas de sesiones, dado lo avanzado de la estación, proponiendo que las ordinarias se celebren los días dos y diecisiete á las nueve de la noche, y las supletorias de las mismas, los días cuatro y diecinueve de cada mes, á la propia hora, y que en el caso de que los días expresados coincidan con día inhábil, se celebren al Di-

guiente:

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la moción expuesta.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el arbitrio sobre contratación de ganado, en la feria celebrada el 16 de Abril, se elevó á la suma de 411.75 pesetas; la de 1º de Mayo á 387, y la de 16 del propio mes, á 404 pesetas.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que las calles de la Travesía de San Francisco, Roldán (parte baja), Horreo, Pescadería, en sus dos trozos, y Manzana de la Ruatraviesa, se hallaban terminadas, por lo que se refiere á pavimentación de su calzada y construcción de aceras; pero como quiera que la base de incrementación de fondos del indicado presupuesto se halla constituída con superávit, procedente de ejercicios cerrados, y contribuciones especiales, se hacía de precisión atender inmediatamente á la recaudación de este último medio contributivo, y, por lo tanto, procedía que la Excma. Corporación municipal adoptase el acuerdo de la imposición de contribuciones especiales por las obras de que se deja hecho mención, que habrán de elevarse, de conformidad con lo autorizado por el Estatuto municipal al importe íntegro de la construcción de las aceras de delante de cada una de las casas ó edificios, no exceptuados por la ley, en razón á que no exceden de los dos metros de distancia, á contar de la línea de fachada correspondiente, quedando limitado á los dos metros, caso de exceder, y además con el 50 por 100 del coste de la calzada, en razón á la dimensión de fachada de la casa, edificio ó solar de que se trate, teniendo en cuenta para la determinación del coste de las obras referidas, á los efectos

de incluirlo en la derrama que resulte para las contribuciones especiales, el valor de los trabajos periciales y el de los empleados del Ayuntamiento que tuvieran que prestar su rendimiento en el mismo, y además el interés del capital invertido en las obras, mientras no fuese amortizado, caso de darse este extremo, y que el plazo para satisfacer dichas contribuciones será uno solo en cuanto se anuncie su cobranza, designándose á la Comisión de Hacienda para la formación de las bases del Reparto, y señalamiento de cuotas individuales, así como las relaciones á que alude el artículo 357 del Estatuto; debiendo publicarse el acuerdo durante quince días, á los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 357 del Estatuto, previa la tramitación de los documentos á que el mismo se refiere y seguidamente que sean resueltas las reclamaciones presentadas, ó que hubiese transcurrido el período de exposición sin formularse ninguna, que se proceda al cobro de las cuotas respectivas; Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestar su aprobación á la moción formulada por el Sr. Alcalde Presidente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S. de que certifico. = Sobre raspado = en sus dos brazos y Manzana de la Rinatraviesa se = Valga #

Juan Jesús Gomez — Andrés Jarrot

Gonzalo Gonzalez — Felix Martin — S. Moreton

Luis Soto López — Marcelino Garrido

Antonio Pérez — José Macías

Alonso Perez — Angel Vázquez

Antonio Perez — [illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Junio de 1.937.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Antonio Perez López
Felix Martin Hernandez
Luis Soto López
Marcelino Garrido Vazquez
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago
José Maceiras Saya
Santiago Moretón Simón
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Don Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Sr. Rector de la parroquia de Santa María de esta ciudad, y varios feligreses de la misma, interesando se les concediese gratuitamente la Banda de música municipal para la procesión Sacramental de su octavario;

Y la Excma. Corporación municipal, tras una breve y razonada discusión, acordó prestar su aprobación á la moción de referencia, con el voto en contra de los Sres. Gonzalez y Gonzalez y Moretón Simón.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moretón Simón, para que se acuerde suspender, los conciertos de la Banda municipal, que ejecuta los jueves de cada semana



A.1.623.969 *

en la Plaza de los Hermanos García Noreiña, en atención á las circunstancias especiales porque atraviesa España.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la moción de referencia, acordando, además, que los conciertos dominicales se celebren de 8 á 10.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, en orden á que se dirija un voto de gracias al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Lugo, y verbalmente expone, con todo detalle, los motivos que le impulsan á formular la proposición de que se trata, explicando sumariamente el sinnúmero de deferencias que la primera autoridad local municipal de la ciudad del Soberamento, le había dispensado durante su estancia en aquella ciudad, á la que ha concurrido en representación de esta de Betanzos, haciendo acto de presencia en la solemne ceremonia de la Ofrenda, que al Santísimo Sacramento rinden anualmente las siete ex capitales de Antiguo Reino de Galicia, y que como prueba de las indicadas deferencias y múltiples atenciones se traducen en otras tantas distinciones para esta ciudad, entendía que el Excmo. Ayuntamiento en representación de la misma, debía de manifestarse, en orden á la apreciación que le merecía la conducta observada por el Sr. Alcalde de Lugo.

Y la Excma Corporación municipal, oídas las manifestaciones vertidas por el Sr. Presidente, acordó, unanimemente y con gran complacencia y entusiasmo, conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, al cual se le comunique el acuerdo para su conocimiento, con el ruego de que se digne dar cuenta del mismo á la Excma Corporación municipal, que tan dignamente preside, á fin de que quede constancia en los anales

de aquel ilustrado Cuerpo municipal.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el vecino de esta ciudad, Luis Suarez Sánchez, había donado gratuitamente veinte mesas, bien construídas, para el servicio de heridos o enfermos de los hospitales de esta plaza;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, conceder un expresivo voto de gracias al Señor Suarez Sánchez, a quien habrá de comunicársele para su conocimiento y satisfacción, y lo propio al Jefe Sanitario Militar de dichos hospitales, y al Sr. Administrador General de los mismos.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la Escuela y Banda de música municipal, comunicando la baja voluntaria del saxofón de la misma, José López Pico;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de otra comunicación del propio Sr. Director, de fecha 31 de Mayo último, en la cual propone para cubrir la vacante de saxofón producida por el músico José López Pico, al alumno Manuel Fabián, que reune condiciones para ello.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, cubrir la vacante expresada con el alumno que propone el Sr. Director de la Banda, significando, no obstante, que dicho nombramiento habrá de entenderse hecho en la misma forma y términos que lo están los demás individuos de la citada colectividad, sin que este sujeto pueda alegar ni ostentar en ningún momento mayores derechos que sus compañeros.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Alguacil-vecedor de este municipio José Crespo Carro, de fecha 27 de Mayo último, en la cual manifiesta que habiendo que incorporarse al Ejército, en virtud de la

mamiento, como procedente del 4.º trimestre del reemplazo de 1930, por el Ayuntamiento de Coirós, y habiendo de cesar por tal motivo en el desempeño del cargo de Alguacil-veedor de este municipio.

El Sr. Alcalde manifiesta que para que los servicios no sufran trastorno, designó provisionalmente para el desempeño de dicho cargo, á Gumersindo Teijeiro Loureda, de esta vecindad.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar el nombramiento hecho provisionalmente por el Sr. Alcalde, y reservar la plaza desempeñada por el José Crespo Castro, para cuando regrese de cumplir sus deberes militares.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal en Pleada, acordó, por unanimidad, tomar en consideración una instancia suscrita por Joaquín Soler Gonzalez, de esta vecindad, de fecha 17 de Mayo último, en la que interesa se le confiera á su favor el nombramiento de fontanero municipal.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Valentín Vidal Gomez, vecino de este Ayuntamiento, en súplica de que se le fije un terreno donde colocar arena que extrae para la venta, en el muelle del Puente viejo.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Concejal Don Gonzalo Gonzalez, para que le designe á él, y lo propio á los demás que se dediquen á la venta de arena, el lugar que considere deben ocupar, para colocar dicha mercancía.

Dióse cuenta del expediente instruido para proceder á la formación de la matrícula del arbitrio establecido sobre los edificios enclavados en el casco y radio de la población, que carecen de los necesarios canalones y tubos de bajada de aguas pluviales, correspondiente al actual ejercicio de 1.937, que se eleva á la suma de 680 pesetas; así como de la certificación que obra unida al mismo, y que acredita que contra su contenido no se ha producido reclamación alguna, no obstante

los edictos que se han publicado en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente del día 14 de Mayo último.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al referido documento, del cual se hará el correspondiente cargo al Depositario Recaudador de fondos municipales, D. Pedro Navarro Gonzalez, haciéndole saber que abra el período voluntario de cobranza inmediatamente.

Dióse cuenta del expediente instruído para la formación del repartimiento de los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes, en la zona libre de este municipio, correspondiente al actual ejercicio de 1.937, que se eleva a la suma de 9.018'80 pesetas; así como de la certificación que obra unida al mismo, en que se justifica que, no obstante haberse expuesto al público a medio de edictos, que se fijaron en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 7 de Mayo último, no se ha producido contra el reparto indicado, reclamación alguna;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se haga el oportuno cargo del mismo al Sr. Depositario Recaudador de fondos municipales, al cual se le advierta que abra la recaudación voluntaria del expresado reparto inmediatamente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el guardia municipal Manuel Espinosa Perez, de fecha 29 de Mayo último, en la que solicita, en uso del derecho que le concede el Decreto de 16 de Diciembre de 1.929, el anticipo de dos pagas, de las que tiene percibidas como tal guardia municipal;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, previa una breve discusión, conce-



A.1.623.970 *

derle el anticipo correspondiente a la paga o haber de un solo mes, y siempre que el informe del Jefe de la Guardia municipal, que habrá de interesarse, sea favorable a dicho anticipo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita, por D. Juan Varela Franco, de esta vecindad, de fecha 1º del actual mes, en súplica de que se declare que el sueldo de tres mil pesetas que aparece consignado en presupuesto para la plaza de Jefe del Negociado de Aguas, es el que le corresponde percibir, como oficial encargado del mismo, y que se le abone a partir de 1º de Enero del año en curso lo que ha dejado de percibir con arreglo al sueldo de tres mil pesetas, teniendo en cuenta que hasta la fecha cobró a razón de cinco pesetas al día y a cuya instancia yo infrascrito Secretario doy lectura íntegra.

El Sr. Presidente hace historia del asunto en lo que afecta al nombramiento del Sr. Varela Franco para el cargo que desempeña, y entre otras observaciones que expone a la consideración de la Excma Corporación, para el mayor esclarecimiento del asunto, dice que el Negociado de Aguas no está cubierto, y que, además, a su juicio, no podría darsele entrada con la categoría que pretende el Sr. Varela, tanto por vulnerar con ello la ley como porque supondría pasar por encima de otros empleados que llevan años de servicio.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que él por su parte ya no se hallaba conforme antes con la pretensión del Sr. Varela, al cual, a su entender solo se tomó para cubrir vacantes.

El Sr. Sarrot pregunta en que forma fué nombrado el Sr. Varela Franco, contestándole el Sr. Presidente de que lo fué con carácter interino;

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasar el asunto al estudio é informe de la Comisión de Hacienda.

La Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la librería y papelería de Villar de Ramos de la Coruña, que se eleva á 11'75 pesetas, por plumas inodoras para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra del mecánico de esta ciudad, Don José Couto, importante 45 pesetas, por reparaciones efectuadas en la báscula de pesar ganados, instalada en la feria de ganados de esta población;

Otra del mismo, importante 19 pesetas, por el arreglo de la multicopista de la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra del herrero Francisco Martínez, importante 111 pesetas por el arreglo de las ruedas del carro dedicado al transporte de carnes;

Otra del mismo, que asciende á la suma de 130 pesetas, como importe del arreglo de las ruedas del carro dedicado al transporte de productos del barrido público;

Otra del propio herrero, por flejes y demás que la misma especifica para el carro de transporte de carnes, que se eleva á 60 pesetas;

Otra importante 15 pesetas, de Germán Parral, por asistir como macero, con la Excma. Corporación municipal, á la procesión del Corpus Christi;

Otra importante 15 pesetas, de Manuel Casal, por asistir, así bien, como macero á la misma procesión;

Otra importante 23'50 pesetas, del músico Bernardo Leher, por amenizar con la Banda municipal de música la procesión del Jueves de Corpus.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navarra Gonzalez, de las siguientes cantidades, que satisfizo de orden de la Alcaldía;

De 4.40 pesetas, por un telegrama cursado á la Alcaldía de Puentedeume;

De 3.80 pesetas, por otro telegrama oficial, á la Alcaldía de Ferrol;

De 17.50 pesetas que satisfizo por la adquisición de setenta timbres móviles para el reintegro del apéndice y copia de rústica;

De 16.50 pesetas que satisfizo por jornales invertidos en el Parque de esta ciudad; y

De 1.200 pesetas que así bien satisfizo al pirotécnico Dn. Manuel Millarengo Allegue por fuego de lucería y demás que suministró para la celebración de festivales patrióticos.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que cuando se instaló en esta casa el funcionamiento de este Excmo. Ayuntamiento, habilitándola al efecto como Casa Consistorial, se creyó que iba á ser por poco tiempo, pero en vista de que la estancia de las oficinas municipales habrá de prolongarse seguramente por varios meses, proponía que debía señalarse un alquiler para satisfacerlo á sus propietarios.

El Sr. Secretario como copartícipe en la propiedad de esta casa, manifiesta que en beneficio del pueblo, los propietarios de la misma, se hallan dispuestos á condonar todo alquiler, pero como se trata de un asunto que le afecta personalmente, se ausenta de la sala.

Y la Excma. Corporación municipal, luego de facultar al Oficial de Secretaría, Dn. Pedro Conce Dominguez, para actuar en el concepto de Secretario accidentalmente, por lo que respecta al asunto de que se trata, y enterado de la proposición formulada por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, facultarle ampliamente para que realice las gestiones que tenga por conveniente, á fin de satisfacer el alquiler que proceda, por la renta del edificio que ocupa

actualmente el Excmo. Ayuntamiento y oficinas municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

Entra en la sala el Sr. Secretario.

El Sr. Perez Lago, manifiesta que en el lugar del Piñeiro, de la parroquia de Brabió, existe una rampa que es un peligro.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que el arreglo de dicha rampa, costará 300 pesetas, y ruega al Sr. Alcalde que interese del Sr. Aparejador forme el oportuno presupuesto.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

El Sr. Moretón Simón interesa del Sr. Presidente se envíen los oportunos telegramas de condolencia á los representantes diplomáticos de Italia y Alemania en Salamanca, por el atropello y violación del derecho internacional producido por los secuaces del Gobierno de Valencia, contra el acorazado "Deutschland".

El Sr. Presidente promete enviarlos:

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª, de que certifico.=

Juan Luis García — Andrés Parrot

Gonzalo Gonzalez — S. Moretón

Felix Martin — Magdalino Garrido

Luis Soto López — José Macías

Antonio Pérez — Angel Vázquez

Alonso Perez — [illegible]

Antonio Perez





A.1.623.971 *

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Junio de 1, 937.

Srés Don:

Juan Jesús García Yribarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreteo Simón
José Macciras Soya
Antonio Perez Lopez
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
Luis Soto Lopez
Maximino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Valeo
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Getafe á once de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Srés cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria, oportunamente convocada al efecto, con el fin de tratar los asuntos que se reseñan en la convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, y por orden del Sr. Presidente, tuvo lugar la lectura de la convocatoria, que contenía los dos asuntos a tratar en esta sesión, que no eran otros que el de dar cuenta del expediente de destitución instruido por el Concejal, designado Juez instructor, Don Andrés Sarrot Golpe, contra el Alguacil - verdor de este Ayuntamiento, D. Manuel Carro Lago, y acordar en su caso lo que fuere procedente: así como dar cuenta de una moción del Sr. Presidente encaminada al que se cumpla la hora señalada para las

sesiones ordinarias y suplementarias de las mismas.

Acto continuo se pasó a tratar el primero de los mencionados asuntos, previa lectura íntegra, de todo el expediente instruido por el Sr. Sanz Golpe.

El Sr. Presidente manifiesta que todos los Sres Concejales conocen el resultado del expediente, y que existiendo el número suficiente de los mismos que la Ley preceptúa, declara abierta la discusión sobre el asunto que se ventila, interesando al Sr. Juez instructor para que manifieste lo que tenga por conveniente.

El Sr. Sanz Golpe, comienza diciendo que a él en este asunto más le agradaría ser defensor que fiscal, pero habiendo sido instructor del expediente mencionado, se ve en la precisión de exponer su criterio ante sus compañeros de Concejo. Analiza los diversos cargos que pesan sobre el encartado en el expediente, significando que debe tenerse en cuenta la conducta seguida por dicho Sr. en el mes de Julio, antes del movimiento, así como que fué Secretario de una Sociedad obrera de las que integraban el Frente Popular. Agrega que cree que por todos los cargos que pesan sobre el mismo debe ser separado dicho funcionario subalterno, advirtiendo que a él le gustaría mas ser Concejal Arenal de Jimmer Plaza.

Expone que el encartado cometió la falta grave de abandono de destino, comprendida en el artículo 194 de la Ley municipal, y que por tanto, podría ser castigado con un mes de separación, instruyendo el Sr. Alcalde el expediente, o con destitución, en cuyo caso habría que nombrar a un Concejal Juez instructor, y que aquí se fue directamente a la destitución en vista de la reincidencia de faltas cometidas, todas ellas de gravedad e importancia; termi-

mando con la manifestación de que si la Corporación quiere se le puede sancionar con un mes, aunque él no opina de ese modo, a no ser que no quieran que salga del cargo.

El Sr. Presidente dice que está de perfecto acuerdo con las manifestaciones del Sr. Sanot Golpe, y, por tanto, que debe destituirse al Carro Lago, porque, además de los muchos y graves cargos que pesan sobre el mismo, en un pliego abierto que se le entregó para el Juez instructor del expediente, que contenía el informe del Sr. Secretario, y contestó con un escrito, combatiéndolo, y en que el Sr. Secretario le perdonó varias faltas de asistencia de diez enteros, de que aquel tuvo conocimiento, para no perjudicarle, además significa el Sr. Presidente que en el informe que obra en autos, emitido por la Guardia civil del puesto de esta ciudad, no es posible que dicho empleado continúe en el cargo; no obstante lo cual él no quiere que sus manifestaciones produzcan la menor presión en el ánimo de los Sres. Concejales, pero estima que el se ve en la necesidad de hacer tales declaraciones para salvar su responsabilidad.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta su conformidad.

El Sr. Sanot Golpe expone que al advenir el movimiento fueron expulsados los dos vedores que tenía el Ayuntamiento, por ser rojos, y que vino a sustituirlos otro rojo, hecho que el Sr. Carro Lago, en el mes de Julio, era rojo.

Seguidamente todos los Sres. Concejales expresaron, por manifestación propia, hallarse conformes con lo propuesto por el Sr. Juez instructor del expediente.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, en vista del expediente tramitado, y de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 193 de la vigente Ley municipal, de 31 de Octubre de 1935 destituir definitivamente del cargo de empleado que venía

desempeñando, al Manuel Carro Lago, alguacil-veedor de este municipio, por la falta grave cometida de abandono de destino, y los desfavorables informes que constan en el expediente, según aparece en la propuesta del Concejal Sr. Sarrot Golpe; á cuyo efecto debe cesar en su función el día de mañana, previa entrega de las llaves, uniforme y más que pueda tener en su poder, de la pertenencia del Ayuntamiento, haciéndole responsable en caso de negativa.

A continuación fué puesto sobre la mesa el asunto respectivo al cambio de hora.

El Sr. Presidente hace ver á la Corporación que la hora fijada para las sesiones ordinarias y supletorias de las veintiuna horas, dá lugar á que cuando hay asuntos de interés que requieren una larga discusión, se prolonga la sesión hasta horas muy avanzadas de la noche, lo cual supone un perjuicio en orden á las buenas costumbres familiares; y por tanto entendía que debían comenzar dichas sesiones á las veinte horas, puesto que como no son más que dos días al mes el sacrificio que pueden hacer los Sres Concejales que se dediquen á las faenas del campo, es verdaderamente de poca significación, esto aparte de que pueden llegar dichos Sres más tarde, en la seguridad de que se les impondrá de todos los asuntos tratados, para que emitan su voto, y de que ningún asunto de capital importancia se ventilará sin la presencia de los mismos;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.





A.1.623.972 *

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico.=

Juan Luis García

Andrés Sarrot

Gonzalo González

Felix Martin

S. Moretón

Luis Sola López

Marcelino Garrido

Antonio Pérez

José Macías

Alonso Pérez

Angel Vázquez

Antonio Perez

Benito Sánchez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Junio de 1.937.

Sres Concejales.

Don Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
" Andrés Sarrot Golpe
" Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
" Santiago Moretón Simón
" Luis Soto López
" Antonio Perez López
" José Maceiras Saya
" Angel Vazquez Vales
" Marcelino Garrido Vazquez
" Felix Martín Hernandez
" Antonio Perez Lago
" Alonso Perez y Perez

Sres Delegados de los propietarios

" Agustín Concheiro Golpe.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Alcalde-Presidente, Dn. Angel Gonzalez Vazquez, por hallarse ausente ni los Sres Delegados de los propietarios, á pesar de haber sido citados, Dn. Emilio Romay Montoto, Dn. José Rabó Teijeiro, Dn. Maximino Gonzalez Bouza, Dn. Jaime Costas Pelaez y Dn. Juan Teijeiro Bouza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción, encaminada á acordar la adquisición de la maquinaria necesaria para la Estación depuradora de aguas negras, á medio de concurso ó subasta.

Y la Excma. Corporación municipal, previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la Mesa.

Dióse cuenta de otra moción tendente á la ejecución de las obras de fábrica necesarias para la instalación de dicha estación depuradora, bajo la dirección del Ingeniero Sr. Ramón y Baron;

Y la Escma. Corporación municipal enterada, y previa una breve discusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa.

Dióse cuenta de otra moción, encaminada á la necesidad de pedir al Escmo. Sr. Gobernador civil las diligencias necesarias para comprar piezas especiales que se necesitan para la traída de aguas y alcantarillado de esta ciudad, en la vecina República Portuguesa;

Y la Escma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el contratista de las obras de aguas y alcantarillado, participando que se están ejecutando las proyectadas en la calle de la Ribera;

Y la Escma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa, y trasladar su contenido á todos y cada uno de los Sres. Delegados ó representantes de los propietarios en la Junta especial de Obras de alcantarillado.

Dióse cuenta de los terrenos en donde es necesario apropiar los manantiales que han de ser objeto de captación para la traída de aguas á esta ciudad, por lo que respecta á los denominados de Torres núm.º 1 y Torres núm.º 2, así como á la relación de propietarios de terrenos donde se hallan dichos manantiales, y los que tendrán que ceder la servidumbre correspondiente de acueducto, para el paso del agua de la obra referida é indemnización á los propietarios de prados y molinos que han de experimentar disminución en el caudal de agua, al captar las de dichos manantiales, que han de ser objeto de la mencionada traída.

Y la Escma. Corporación, debidamente enterada de los propietarios de los terrenos de que se trata y de los prados

y molinos que experimenten supresión ó disminución del caudal de agua, y de la necesidad de imprimir urgencia al expediente respectivo, y teniendo en cuenta que está definitivamente aprobado el proyecto redactado para la traída á esta ciudad, y que cuenta con la necesaria consignación en el presupuesto extraordinario correspondiente, acordó, por unanimidad, que, con urgencia, se proceda á la tramitación del expediente de expropiación forzosa, para ocupar las fincas detalladas en las indicadas relaciones, indispensables según el proyecto para la realización del mismo, así como el agua necesaria al efecto, á cuyo objeto que se solicite de los respectivos propietarios, que dentro del plazo de ocho días, á contar desde el siguiente á la notificación de este acuerdo, formulen una sencilla proposición, señalando el precio del terreno ó finca respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1.924, y una vez practicado todo ello, dése cuenta á la Corporación á los efectos procedentes.

Sale del salón de sesiones el Sr. Concejal Tolfe.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los arbitrios municipales recaudados durante el precedente mes de Marzo, dieron el siguiente resultado: Ptas

Ocupación de vía	890. "
Venta ambulante	5.551.95
Consumos de carnes	3.855.55
Degüello de reses	667 "
Bebidas y alcoholes	3.218. "
Rodaje y arrastre	589.25
Inspección y reconocimiento sanitario	1.983.60
Total	16.755.35

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el





A.1.623.973 *

arbitrio establecido sobre contratación de ganado en la sesión celebrada el día primero del actual, se elevó á la suma de 512'50 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Antonio Corredoira Freire, de esta vecindad, en súplica de que se le declare, en compañía de sus familiares, sobre á los efectos benéfico sanitarios, y, por tanto, se les incluya en el padrón de pobres de este municipio.

Y la Casa Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del solicitante.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, relacionada con el nombramiento provisional del Alguacil-portero de este municipio, Agustín Fuentes Vidal, para sustituir al que fue separado de dicho cargo Manuel Barro Lago.

Y la Casa Corporación municipal, después de oír las manifestaciones verbales del Sr. Presidente relativas á los motivos que le impulsaron para verificar tal nombramiento, y á las excelentes condiciones personales del designado, acordó, por unanimidad, ratificar dicho nombramiento, y, por tanto, dar por bien hecho lo realizado por el Sr. Alcalde-Presidente, en orden á dicho particular, entendiéndose que el Ayuntamiento acuerda designar al mismo, alguacil-portero de este municipio.

Dióse cuenta de un informe verbal expuesto por la Comisión de Hacienda en orden á la improcedencia de dar curso á una instancia formulada y suscrita por Baldomero García Caeiro, de esta vecindad, en que solicitaba se acordase autorizar á la Mancomunidad Sanitaria provincial para que le pagasen el sueldo perteneciente á la canadrería

titular, que dice pertenecerle;

Y la Excma Corporación municipal, con vista a los antecedentes del asunto y a lo informado por los Sres de la Comisión de Hacienda, acordó, por unanimidad, declarar desestimada la instancia de referencia.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Perito afianzado de este Municipio, dando cuenta de haberse ausentado el vigilante ó agente de autoridad municipal Francisco Trapo Otero, el cual, según le informaron sus familiares, se había incorporado a filas, por haber sido llamado para cumplir sus deberes militares.

El Sr. Presidente manifiesta que él no tenía conocimiento de la marcha de ese empleado, y que ahora se lo comunicó el Perito afianzado, porque él le dijo para que lo hiciese;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Carmen Pérez Tizón, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda autorización para llevar a efecto el cierre de un solar en la calle de Centro de Unta-Pozo;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que dicha instancia, en el plazo que la ordenanza, pase a informe de la Comisión de Obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni quien quisiere hacer uso de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido

estiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Juan Luis García

Andrés Sarrot

Gonzalo González

Felix Martin

S. Moreton

Luis Sobrino

Marcelino Garrido

Antonio Pérez

José Macías

Alonso Perez

Angel Vázquez

Antonio Perez

Agustin Cambeiro Golpe

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Julio de 1.937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Pte.
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Luis Soto López
José Macenas Saya
Angel Vazquez Vales
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martin Hernandez
Antonio Perez Lago
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á dos de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión ordinaria quincenal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion, los Concejales Sres Sarrot Golpe y Perez López, habiendo excusado su asistencia, el primero, por hallarse indispuesto, y el otro por motivos familiares.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Jesús Veiga Barrós, vecino de Piadela, á la que se dió lectura íntegra, con la súplica de que se le incluya á él y á sus familiares en el padrón de pobres de este distrito, previa la declaración de pobreza correspondiente.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con la petición formulada.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por An-





A.1.623.974 *

gel Vazquez Sanchez, de esta vecindad, domiciliado en Saavedra Meneses 28, en súplica de que se le declare pobre, en unión de sus familiares, y se les incluya á todos en el padrón formado al efecto en este municipio;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado por el peticionario.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Francisco Vales Novo de esta vecindad, Ribera 59, en súplica de que se le declare pobre, en unión de sus familiares, y se les incluya en el padrón municipal formado al efecto;

Y la Excma Corporación, despues de oir las manifestaciones de varios Sres Concejales que intervinieron en la discusión abierta, acordó, por unanimidad, no acceder á lo solicitado, por no reunir el peticionario las condiciones necesarias á juicio de la Corporación para gozar del beneficio solicitado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria de 16 de Junio se había elevado la recaudación habida por el arbitrio sobre contratación de ganados, á 484,50 pesetas.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras municipales, en orden á las que pretende ejecutar Hermenegildo Sánchez Pardo, en la casa número 46 de la calle de Manuel Naveira, para convertir el bajo en un garaje, cuyo informe es favorable á la petición del Hermenegildo Sánchez;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otro informe, también favorable, forma

lado por la propia Comisión de Obras, en órden á la Pretensión de Cármen Barreiro Raposo, para la construcción de una caseta para cuadra y almacén de leña, en la calle de la Alhóndiga;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la certificación número 15, expedida por el Sr. Ingeniero director de las obras de traída de aguas, Don Juan Ramón, respectiva á la liquidación de obras ejecutadas por el contratista de las mismas, Dn. José M. Gomez Sancho, y en la que se le acredita la suma de 15.913'47 pesetas, á percibir por parte del referido contratista.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta de que con motivo de tener que incorporarse al Ejército de operaciones el alguacil-veedor que, provisionalmente, prestaba tales servicios en este Ayuntamiento, Agustín Fuentes Vidal, el Sr. Alcalde-Presidente había designado para el mismo cargo, y también provisionalmente, á Dn. Manuel Gomez Casal, para sustituir al ausente, y á fin de que los servicios no quedasen desatendidos;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, dar por bien hecho el nombramiento de referencia, aprobando todo lo ejecutado al efecto por el Sr. Alcalde, y, por tanto, reiterar dicho nombramiento con carácter de interinidad, y con el haber que figura consignado en el vigente presupuesto.

Dióse cuenta de las modificaciones que era conveniente introducir en las Ordenanzas for-

madas para la reforma de abastecimiento de agua y al cantarillado de esta ciudad;

El Sr. Presidente manifiesta que conforme a la resolución adoptada por los Sres. del Consejo, se hacía de previa la publicidad debida a las Ordenanzas de referencia, y por tanto entendía que debían imprimirse, para lo cual y antes de llegar a ello, y a fin de que respondiesen a alguna finalidad práctica, y por si exigían alguna modificación, las ha pasado al examen del informe del Sr. Ingeniero-director de la obra, el cual las ha devuelto con el agregamiento de unos artículos adicionales, a los que yo mi presente Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pase a estudio e informe de la Comisión de Vía y Obras municipales.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas y relaciones de gastos.

Una de tambalero municipal, Manuel Solsona, importante 24'50 pesetas, por material empleado y arreglos realizados en el tambor destinado a publicar los bandos municipales;

Otra del maestro sastre, de esta localidad, Pedro Peña Val, que se eleva a la suma de 72 pesetas, por la confección y arreglo de uniformes a los guardias municipales;

Otra importante 116 pesetas, por reconstrucción de un carro para transportar las carnes del Matadero municipal, que presenta el maestro carpintero de esta localidad, José Espinosa Fernández;

Otra de los pirotécnicos Edmundo Solsona y Francisco Golpe, por el material de sus talleres suministrado para festejar la fiesta del Arbol, y las salvas con motivo de la entrada del glorioso Ejército nacional

en la ciudad Orbaiza, importante 225 pesetas;

Otra del carpintero José Fernandez Vidal, por un ataud confeccionado por orden de la Alcaldía, para amortajar el cadaver de Carolina Gomez, importante 12 pesetas;

Otra de la viuda de Dª Claudina Pita, que asciende á 52'50 pesetas, por 350 flores de papel y colocación en las respectivas lámparas instaladas en el frente del edificio Archivo y torre de Santo Domingo;

Otra de Francisco Gomez, importante 6 pesetas, por un viaje al lugar del Viento, llevando á una comisión municipal que iba á realizar diversas diligencias, relacionadas con las obras de traida de aguas;

Otra del industrial de esta localidad, Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, que se eleva á la suma de 12'05 pesetas, por un martillo, un cubil, una barrena, y más que la misma especa, suministrados para las alcabalas municipales;

Otra del mismo industrial, que asciende á 35'25 pesetas, por pinturas, brochas y otros materiales y objetos suministrados para el Cementerio municipal;

Otra del propio, por herramientas para el Parque del Puente nuevo, que asciende á 53'90 pesetas;

Otra del industrial de esta vecindad Dº Francisco Pato, por el suministro de ropas para dos camas de los soldados de la parada de Sementales, durante 58 dias, cuyo importe asciende á 58 pesetas;

Otra del guarnicionero Don José Rey Montero, importante 30 pesetas, por arreglos realizados en el correspondiente del macho;

Otra importante 53'50 pesetas, presentada por el propio industrial, por distintas reparaciones realizadas en los carros de los mulos afectos á la cuadrilla de limpieza de este Municipio;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, importante 84 pesetas, por material suministrado

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps





A.1.623.975 *

para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra importante 15 pesetas, por dos cintas para la máquina Underwood, presentada por la propia imprenta de Lombadero.";

Otra de la propia imprenta, por material para la Secretaría de este Ayuntamiento, importante 28 pesetas;

Otra de los músicos Francisco y José Manso, importante 21 pesetas, por asistir á la procesión celebrada en esta ciudad el 27 de Mayo último, reforzando la Banda de este municipio;

Otra del maestro carpintero José Fernandez Vidal, importante 55 pesetas, por la construcción de cinco ataúdes, para amortajar los cadáveres de un hombre que apareció muerto en el Castro de Ututa; de un hijo de Manuel Menen, de la Augustia; el de Manuel Arez Cachaza, de la Cañota; el de Ramón Seoane de la Ruanueva, y el de Fernando Martín;

Otra de la imprenta de Dn. Manuel Villuendas, de esta vecindad, importante 69 pesetas, por material suministrado para las oficinas centrales de este Ayuntamiento;

Otra del mecánico José Couto, por arreglo del disparador del reloj de la iglesia de Santiago de esta ciudad, importante 5 pesetas;

Otra que asciende á 23 pesetas, de Gerardo Cal, por el arreglo de cuatro clarinetes para la Banda de música de este municipio;

Otra importante 48 pesetas, presentada por Francisco Pena, por seis metros de tablón de pino para tutores

de los árboles del Cementerio municipal de esta ciudad;

Otra del carpintero Manuel Sanchez, por la preparación de tutores para los árboles del Cementerio municipal, que asciende á 13'85 pesetas;

Otra de Joaquín Soler, importante 13'95 pesetas, por arreglo de diversas herramientas y materiales empleados en el mismo;

Otra, importante 13'25 pesetas, de Dª María Vila Lavara, por materiales de construcción suministrados para las obras realizadas en el mismo Cementerio;

Otra, importante 97 pesetas, por los materiales de construcción suministrados por José Sánchez Balado, para el referido Cementerio;

Otra del cerrajero de esta ciudad, Joaquín Soler, importante 18'75 pesetas, por arreglos efectuados en la carretilla del Cementerio municipal;

Otra de Dn. José Guitián, de Soñeiro, Sada, importante 205 pesetas, por 37 tejos pirámides y 4 cipreses para el repetido Cementerio municipal;

Otra de Dn. Antonio Caballeiro Pedreira, vecino de la Coruña, importante 113 pesetas, por la reposición, transporte y colocación de una lápida en el Cementerio de esta ciudad, de la pertenencia de los familiares de Dn. Ezequiel Nuñez; cuya plancha de marmol fué rota por los empleados de este municipio al efectuar la corta de un árbol;

Otra de M. Dopico Rodriguez, importante 181'50 pesetas, por las acometidas de agua pluvial, ejecutadas en los edificios de la escuela de San Francisco número 1 y en la escuela de García Naveira, propiedad de este Excmo. Ayuntamiento;

Otra de Juan-Antonio Villares, que importa 2'50 pe

setas, por una hoz para cortar hierba para la manutención de los mulos propiedad del municipio;

Otra de Germán Barral, importante 15 pesetas, por asistir como Macero en la procesión del Octavario de Corpus Christi;

Otra de 15 pesetas, por el mismo concepto, que presenta Manuel Casal;

Otra del escribiente temporero Dn. Pastor Iglesias Pita, importante 20 pesetas, por los servicios prestados en las oficinas municipales como tal escribiente;

Otra del chofer Manuel López Puiños, por un viaje realizado á la fábrica de embutidos, de Montellos, con el inspector veterinario, importante 7 pesetas;

Otra del fotografo de esta localidad, Dn. Antonio Blanco Viñas, importante 8'80 pesetas, por un carrete, 14 positivas y revelo del mismo, con motivo de tener que fotografiar las vacas ultimamente denunciadas en el matadero de Montellos;

Otra de la papelería é imprenta "El Correo Gallego" de el Ferrol, por diverso material suministrado para la oficina del Aparejador municipal, que se eleva á la suma de 65'10 pesetas;

Otra de los almacenes de A. G. Tizón de la Coruña importante 2.818'65 pesetas, por los muebles, tapicerías, etc, adquiridos para instalar el despacho del Sr. Alcalde;

Otra del mismo, importante 95 pesetas, por un farol de hierro para la escalera de la Casa Consistorial;

Otra de José Guitián de Soñeiro, Sada, importante 178 pesetas, por 89 cerezos para plantar el día de la fiesta del árbol, en la Avenida de Jesús García Navarra; y

Otra de Dn. Alejandro Alvarez Barreiro, importante 100 pesetas, por cubrir los recibos de la contribución territorial del corriente año;

Enterada la Excma Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, D. Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades, que satisfizo por orden de la Alcaldía:

De 4'30 pesetas, por un telegrama que dirigió la Alcaldía al Generalísimo con motivo del fallecimiento del General Mola;

De 4'50 pesetas, por un telegrama dirigido por la propia Alcaldía al Embajador de Italia;

De 4'50 pesetas por otro telegrama, dirigido por la misma Alcaldía al Embajador de Alemania, con motivo de los ataques de que fué víctima por parte del Gobierno de Valencia, un buque de aquella nación;

De 10 pesetas que satisfizo para la adquisición de sellos pro-Patria, para las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;

De 286'91 pesetas, que anticipó para el pago de los recibos de la contribución territorial, a nombre de este Ayuntamiento, y que fueron satisfechos en el 1º trimestre del año actual;

De 3'75 pesetas que satisfizo a la Compañía de Teléfonos por las conferencias habidas durante el mes de Mayo último en el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde;

De 5'25 pesetas satisfechas a la propia Compañía por las conferencias sostenidas durante el mes de Mayo último desde el teléfono instalado en las oficinas centrales del Ayuntamiento;

De 117 pesetas que satisfizo por el Retro Obrero obligatorio de los empleados de este Excmo. Ayuntamiento, por lo que se refiere a las nóminas del mes de Mayo último.

Así mismo acordó reintegrar á D. Isidoro Cristobal Diaz de la cantidad de 350 pesetas, que anticipó para material de empleados en la reparación del puente de Parallobe en la parroquia de Diabá.



A.1.623.976 *

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una de la semana del 1 al 7 de Febrero último, por los jornales devengados en la plantación de árboles en el Cementerio de esta ciudad, que asciende á la suma de 66 pesetas.

Otra de la semana de 8 á 14 del mismo mes de Febrero, importante 55 pesetas, por los jornales devengados por el mismo concepto;

Otra de la semana del 15 al 21 del referido mes de Febrero, por los jornales devengados en el arreglo del muro de dicho Cementerio, importante 66 pesetas;

Otra importante 154'50 pesetas, por los jornales devengados con motivo de la poda del arbolado de la feria del ganado durante la semana de 1 á 7 de Febrero;

Otra, importante 44 pesetas, por los jornales devengados con motivo de la plantación de árboles en las zonas de protección de los depósitos y del manantial de las Maravillas, Plaza de Enrique IV, etc., durante la semana de 8 á 14 del mismo mes de Febrero;

Otra importante 110 pesetas, por los jornales devengados por el mismo concepto en la semana del 15 al 21 del repetido mes de Febrero;

Otra importante 25 pesetas, por los jornales devengados con motivo de las obras realizadas en el Parque municipal del Puente nuevo, en la semana del 4 al 10 de Enero;

Otra de la semana del 11 al 17 del propio mes, importante 27'50 pesetas, por los trabajos realizados en dichas obras del Parque municipal;

Otra que asciende á la suma de 22'50 pesetas por los jornales devengados con motivo de la realización de las repetidas obras y por lo que respecta á la semana del 18 al 24 del mismo mes de Enero; y

Otra importante 15 pesetas, por los devengados por el expresado concepto en la semana del 25 al 31 del propio mes de Enero.

Y por último dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos firmada para el corriente mes por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSS.ª, de que certifico.

Juan Luis Gomez

Gonzalo Gonzalez

Felix Martin

S. Moreton

Luis Soto Zp

Marcelino Garrido

Alonso Perez

José Macías

Angel Vázquez

Antonio Perez

Benito Armesto

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que dicha Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos, á diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 19 de Julio de 1.937.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Pte.
Gonzalo González y González
Santiago Moreton Simón
Felix Martín Hernandez
Antonio Perez López
Luis Soto López
José Maceiras Saya
Maredinio Garrido Vazquez
Antonio Perez Lago
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria quincenal que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Sr. Sanot Golpe, por hallarse indispuesto, ni tampoco el Sr. Perez y Perez, que ha presentado la oportuna excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra, manifestando que antes de comenzar la sesión, consideraba de

necesidad hacer constar que en toda la zona liberada de la España verdadera, se había celebrado el aniversario del levantamiento del Ejército, que en unión del pueblo sensato, repudiaban los actos de salvajismo incontenible que venían registrándose en nuestra patria, teniendo por caudillo al Excmo. Sr. Dn. Francisco Franco Bahamonde, que nos ha llevado desde el comienzo de la revolución salvadora, de victoria en victoria, mostrando patentemente el heroísmo y la fuerza del Ejército y Milicias Españolas, que en todo momento han sabido cumplir con los deberes de la patria, con un valor y un sacrificio que no pueden menos de admirar las potencias extranjeras. Añadió que en esta ciudad, como constaba á los Sres. del Concejo, también se había celebrado la solemnidad con una misa de campaña y otros actos conmemorativos, para recordación de la efemérides que habrá de pasar á la historia de España con toda la grandeza que significa, y terminó exponiendo que hacía estas manifestaciones para satisfacción del Concejo, y á fin de que de las mismas quedase constancia en el acta que al efecto se extendiese, finalizando su exposición con el grito de ¡Viva España!, que fue unánimemente contestado por el Concejo en pleno y Secretario que refrenda, puestos en pie y con el saludo ordenado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Vales Novo, de esta vecindad, á fin de que se le incluya á él y á sus familiares en el padrón de pobres de este municipio;

Y la Excma. Corporación municipal enterada de los pormenores de la citada instancia, en la cual manifiesta los bienes que le pertenecen, los cuales no alcanzan en absoluto para poder considerarle sin derecho á la inclusión en el padrón referido, acordó, por unanimidad, acceder á la petición formulada por el mismo.





A.1.623.977 *

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Francisco Fraga Rodríguez, en súplica de que se le declare al mismo y a sus familiares pobres, y se les incluya en el padrón formado al efecto en este municipio;

La Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad acceder a la pretensión solicitada por el peticionario;

Dióse cuenta de otra instancia formulada por Manuel Baral Ramos, de esta vecindad, a fin de que se le incluya con sus familiares en el padrón de pobres de este distrito.

La Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo interesado por el peticionario;

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por María Castro López, vecina de este municipio, a fin de que la Corporación acuerde incluirla, con sus familiares, en el padrón de pobres de este distrito;

La Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con la pretensión formulada por la peticionaria;

Dióse cuenta de que el día día de Agosto próximo, terminaba el plazo de arrendamiento de la nave de la planta baja del edificio Archivo, que actualmente se halla dedicada a café-bar, titulado "Ideal Bar";

La Excma. Corporación municipal enterada de que una de las condiciones del arrendamiento exige que para la cesación del mismo tendría que ser avisado el arrendatario con un mes de anticipación, circunstancia que

imposible darlo por terminado, acordó, por unanimidad prorrogarlo por un año más.

Dióse cuenta de una moción verbal formulada por el concejal Sr. Moreno Simón, encaminada á que se faculte á la Alcaldía á fin de que practique las gestiones necesarias con objeto de que se llegue á establecer en las escuelas "García Hermanos" de esta ciudad, una clase de música, que pudiera ser atendida.

El Sr. Moreno Simón, explana la moción indicada significando que la escuela de música inherente á la Banda, no hace ningún chico, y propone que una clase de solfeo en las escuelas García Hermanos, sería cosa de gran provecho, tanto para los mismos chicos que aprenden, como para el Ayuntamiento, porque de allí podrían salir los que reunieran inclinación á la música y condiciones especiales para integrar la Banda municipal.

Ruega no menos á la Presidencia que reclame del director de la Escuela y Banda de música, una relación de alumnos que hayan salido á tocar, desde que se hizo cargo de la dirección, y otra de los que han pertenecido á la citada Banda como procedentes de la citada escuela, y han sido baja, con el tiempo que cada uno permaneció en la citada colectividad musical.

El Sr. Presidente manifiesta que le parecen bien las proposiciones formuladas por el Sr. Moreno, y que procurará complacerle.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la moción de referencia.

Dióse cuenta de las Ordenanzas formadas para los servicios de abastecimiento de aguas y alcantarillas de esta ciudad, que fueron aprobadas por la Excma Corporación municipal en sesión de 13 de Febrero de 1935.

El Sr. Moreno Simón, manifestó que enterado de las mismas cree que no es ahora el momento de modificarlas, pero no obstante propone que se anuncie, á cuyo

efecto se permite proponer que una de las condiciones adicionales sea la de prohibir en absoluto para lo sucesivo la apertura de pozos en ningún lugar de la zona por donde hace la distribución de agua, y que en cuanto á los pozos existentes actualmente, ya se acordará más adelante lo que proceda.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, propone también algunas reformas.

Comienza manifestando que el tipo mínimo de 1'50 pesetas mensuales, por el precio del agua, le parece muy pequeño.

Pide que se comunique al contratista que no coloque ninguna acometida con tubería de media pulgada, y cree que no debe ser menos de tres cuartos de pulgada la que se coloque, a los efectos del servicio de agua potable.

Dice que la fianza señalada en el artículo 36, le parece muy pequeña, y que lo menos que debe fijarse es la de tres mensualidades.

Añade que el artículo 46 de las referidas Ordenanzas señala una responsabilidad subsidiaria al propietario del edificio, por lo que se refiere á la buena conservación de los retretes, y entiende que de esa circunstancia deben responder exclusivamente los inquilinos, porque son los que lo usan, y están en el deber de procurar por todos los medios su conservación.

En cuanto á lo dispuesto en el artículo 69 sobre que el interesado podrá cubrir la obra, si en término de tres días no hace acto de presencia el facultativo, opina que es muy corto el término, y por tanto, que en vez de tres días, debe ser el de quince días.

Y la Excma Corporación municipal enterada de todo ello, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación definitiva á las Ordenanzas de referencia con las adiciones propuestas por el Sr. Ingeniero director de las obras, y adoptar los precedentes señalados por los Sres Moreton y Gonzalez y Gonzalez, con excepción de lo referente al precio mínimo de alquiler de agua, que seguirá siendo el mismo

que las mencionadas Ordenanzas se pongan en hinsio y se cumplan con la mayor urgencia posible para conveniencia de cuantos vecinos puede interesar.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á los informes de la Comisión de Obras, por lo que respecta á las que proteden ejecutar los Sres siguientes:

Don Antonio Rivas Ulloa, sobre construcción de un garaje en la casa número 117 de la calle de la Ribera;

Don Antonio López Rivas, sobre sustitución de un frizo por la boharadilla existente en la casa número 44 de la Travesía de la Marina;

Don Jesús Rodríguez Cancio, sobre reparación de la pared de la casa núm. 30 de la calle de Castilla;

Varios vecinos de la calle de Castro de Ulla, sobre limpieza y canalización de una zanja que corte al descubierto en la citada vía pública.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó declarar se enterada de que lo recaudado por el arbitrio sobre contratación de ganados en la feria del día 1º del actual, se elevó á la suma de 496 pesetas.

Dióse cuenta, así bien, de que la recaudación de arbitrios, habida en el mes de Junio último, se elevó á las siguientes cifras:

	Pesetas
Canalización de vía	332'10
Venta ambulante	5.102'45
Consumo de carnes	3.647'15
Degüello de reses	637.-
Pesillas y alcoholes	2.252'85
Rodaje y carruaje	567.-
Inspección y reconocimiento sanitario	72
	1.929'10
Total pesetas	14.539'65





A.1.623.978 *

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de los precios señalados por los propietarios de terrenos relativos al manantial de Tornes, número 1, y Tornes número 2, á los efectos de la expropiación de los mismos.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación.

Dióse cuenta de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de fecha 31 de Diciembre de 1935, remitida á esta Alcaldía con oficio de 28 de Mayo último, recibido hace unos días, en órden á la reclamación formulada por varios industriales de esta ciudad, con relación al derecho ó tasa sobre reconocimiento é inspección sanitaria de harinas;

Y la Excma. Corporación tras una razonada discusión, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio;

Dióse cuenta del estado que mantenía el expediente instruido con motivo de la designación para médico de la Asistencia pública domiciliaria de este municipio, hecho con carácter interino á favor de Don Jaime Baamonde Feijoo;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada de todos los particulares de dicho expediente hasta el día de la fecha, acordó, por unanimidad, reclamar contra la resolución dictada por la Mancomunidad ante la Junta Técnica de Trabajo y Previsión, á cuyo efecto se faculta ampliamente al Sr. Alcalde Presidente para formular

el escrito procedente que contenga la indicada reclamación que la Municipalidad considera de estricta justicia.

Dióse cuenta y la Junta, Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe emitido por la Comisión de Obras, en orden á la liquidación primera 15, certificada por el Ingeniero director de las de traída de aguas Don Juan Ramoni y Barón, por lo que afecta á las de aguas pluviales exclusivamente, y en la cual se acredita á favor del contratista de las mismas la suma de 15.913,47 pesetas.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, participando á la municipalidad la ausencia de un Inspector de arbitrios.

El Sr. Presidente manifiesta que por haber sido movilizado para la campaña, se ausentó uno de los inspectores de arbitrios, y con tal motivo otros elementos afectos al personal de referencia pretenden hacer el servicio correspondiente al ausente, añadiendo que á él no le parece bien la propuesta, no obstante lo cual somete el asunto á la consideración de la Corporación, para que acuerde lo que tenga por conveniente;

Y la Junta Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se nombre otro, y faculta ampliamente al Sr. Alcalde Presidente, para su designación, con el carácter de interino.

Seguidamente dióse cuenta de otra moción del Sr. Presidente, que propone se acuerde dejar sin efecto las actas de Encantación de los cinco cementerios parroquiales que fueron encantados en virtud de las disposiciones de la República, sobre secularización de cementerios, entendiendo que debían ser devueltos á las parroquias respectivas, y en su nombre presentados á los Sres Párrocos de los mismos que los venían rigiendo y administrando;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la moción formulada por la presidencia.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión de Vía y Obras, en orden á la baja de cierre de un solar que pretende efectuar Cármen Pérez Trión en la calle de Castro de Unta-Pozo;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que quede sobre la mesa para estudio.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Moreton, manifiesta que debia facultarse á la Comisión correspondiente hasta llevar á cabo la función del voto que este año debe hacerse, á su entender, con la debida solemnidad, todo ello sin perjuicio de tomar el acuerdo procedente y en firme en la próxima sesión, pero que para ganar tiempo seria conveniente que la Comisión fuese estudiando el asunto, manifestando que le convenía como idea de orientación acerca de dicha función habría de ser modesta ó espléndida.

El Sr. Presidente manifiesta que en los presupuestos hay una cantidad consignada para ese objeto, pero que gran parte de la misma ha tenido necesidad de invertirse. Propone que se encargue de los preparativos del mismo el Sr. Moreton, á fin de llevarlos á cabo.

El Sr. Moreton insiste en que conviene se le diga si ha de ser espléndida ó modesta, y si ha de venir un predicador y música de fuera.

El Sr. Presidente le contesta de que se puede gastar lo que haya presupuestado, dejando una parte pequeña de la consignación para otras atenciones que puedan surgir, y que con arreglo á ese gasto se

ajuste la solemnidad de la función de que se trata, encargando, por tanto, á la Comisión de Festejos y al Sr. Moretón, si no formase parte de la misma, á fin de que haga lo que le sugiera su buen criterio, sin exceder de la cantidad á que hizo referencia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S. de que certifico. =

Juan Luis Gomez

Gonzalo Gonzalez
Felix Martin

L. Moretón

Luis Sch. Lyon

Marcelino Garrido

Antonio Perez

José Macías

Antonio Perez

Angel Vázquez

Benito Arnedo





A.1.623.979 *

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Agosto de 1.937.

Sres Don

Juan Jesús García Yribarne Pte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Alonso Perez y Perez
Felix Martín Hernandez
Antonio Perez Lago
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Soya
Antonio Perez López
Luis Soto López.

En la ciudad de Betanzos á dos de Agosto de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á la sesión el 2º Teniente de Alcalde, Don Andrés Sarrot Golpe, por motivos de salud.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción verbal formulada por el Concejal Sr. Moretón Simón, en órden á que la Excma. Corporación acuerde colocar la placa de mármol fijada en la fachada principal de la casa que habitaron en esta ciudad sus filántropos hijos Don Juan y Don Jesús García Naveira, que fué destruida á consecuencia de haberse des-

fundido y rompiese contra el pavimento, así como sustituir las placas que dan nombre á la plaza de los Hermanos García Figueira, por otras mejores, para que se armonicen con el santo para que fueron colocadas, que no fué otro que el de recoger los grandes desprendimientos y el decoro incansable que dichos Síes han testimoniado en vida, por el bien de esta ciudad y de su vecindario, y con especialidad por el proletariado del mismo.

El Sr. Moreton hace constar que el acuerdo de colocación de la placa referida, ya había sido tomado hace años por la Corporación municipal, sin que llegase á tener efecto, proponiendo que la leyenda sea la misma que figuraba consignada en la placa, por el mérito de la originalidad.

Añade que las placas de la plaza de los Hermanos García, no responden por su pequeñez á la ideología para que fueron colocadas, en consonancia con la gratitud que el pueblo debe á sus bienhechores, y propone que se coloquen otras demostrativas de la gratitud á que deben responder.

El Sr. Martín Hernández dice que deberían ser con letras de oro.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, opina que deben colocarse las lápidas lo más provisorio que sea posible.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la moción propuesta en todas sus partes, haciéndola suya, y encargando para su realización y cumplido, á los Síes. Moreton, Gonzalez y Garrido.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. Concejal, para que la Excma. Corporación acuerde restablecer el voto que la ciudad hizo á San Roque, y celebrar la función votiva correspondiente, asistiendo á la misma y á la procesión del Santo la referida Corporación bajo mazas, como se viene haciendo siempre desde su implantación, y que los gastos se satisfagan con cargo á la consignación presupuesta para festejos.

La Excma Corporación enterada de la moción de referencia, y en vista de que el Ayuntamiento constitucional de 1.416 había acordado erigir por su Patrono tutelar el glorioso San Roque, que había conseguido la gracia de la desaparición de la terrible peste, que causó infinidad de víctimas en la ciudad, comprometiéndose á celebrarle anualmente solemnes vísperas el día primero de Agosto de cada año, y función también solemne al siguiente día 16, á la que habría de concurrir la Corporación municipal con pendón y mazas, y la representación de los cinco gremios que existían por aquel entonces en la ciudad, acordó, por unanimidad, ratificar el acuerdo mencionado, y tenerlo y guardarlo como de obligada observancia para lo sucesivo, así como sacar procesionalmente la imagen del Santo en la tarde del referido día 15, para que el pueblo en general pueda rendir al mismo el homenaje de fé que le corresponde, y por último, Todos los gastos que en tal motivo se originen sean de cuenta y cargo del presupuesto municipal y capítulo destinado á festividades públicas.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, á fin de acordar uniformar debidamente al Conserje del Cementerio D. Santiago Bramonde, toda vez es el único funcionario que cumpliendo con sus deberes á satisfacción del Concejo, carece de uniforme correspondiente.

La Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la moción de la presidencia, y facultar ampliamente al Sr. Alcalde Presidente, para que, si en satisfacción uniforme debidamente al Conserje de referencia.

Dióse cuenta de otra moción de la propia Presidencia para dar nombre á varias escuelas de esta ciudad que recuerde la personalidad relevante del General Excmo. Sr. D. Emilio Mola Vidal y del finado hombre público de imperecedera recordación Don José

Antonio Ruiz de Rivera".

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que a las escuelas número 1 de Santo Domingo y número 2 de San Francisco, se les denomine oficialmente para lo sucesivo por los nombres de "Escuela del General Mola" la primera, y "Escuela de José Antonio Ruiz de Rivera", la otra.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la sesión del día 16 de julio último asendió lo recaudado por el arbitrio sobre contratación de ganados, a la suma de 490.50 pesetas.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Gonzalez y Gonzalez, para que la Corporación municipal acuerde derribo del pozo sito en la calle del Centro de Unta-Pozo.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez amplía su moción en el sentido de que el pozo referido es atentatorio a la salud pública, significando que se halla en un estado de suciedad incomprensible, y, además, que inmediato, existe la alcantarilla de una casa de la citada vía. Propone que se acuerde cubrirlo convenientemente y ponerle un caño con su correspondiente grifo, añadiendo que como existe cemento suficiente en el depósito municipal, no habría inconveniente en proceder al dicho trabajo.

El Sr. Moreton Simón dice que la proposición del Sr. Gonzalez no es nueva, pues ya se había tratado el asunto en sesiones anteriores, habiendo intentado tapar se y hacer el grifo a que se refiere el Sr. Gonzalez, sin haber podido conseguirse, porque el agua no subía lo suficiente.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se vo-

A.1.623.980 *

ta, de lo manifestado pase el asunto a' informe del técnico municipal, para que emita el dictamen correspondiente.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Vía y Obras, en orden a' lo que pretende ejecutar Carmen Pérez Tizón, vecina de esta ciudad, con un cierre de un solar de su pertenencia en la calle de Cantón de Unta-Pozo-, que quedó sobre la mesa en la sesión última;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad que continúe sobre la mesa.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Director de la Escuela y Banda de música municipal, de esta ciudad, participando la baja de los músicos Francisco Núñez e' Hipólito Sánchez, por haber tenido que incorporarse a' filas;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y tener por baja a' los músicos mencionados;

Dióse cuenta de una instancia formulada por Alfredo Resende Pérez, vecino de esta ciudad, para que se le incluya a' él y a' sus familiares, que cita, en el padrón de pobres de este distrito, con derecho a' gozar de la asistencia médico-farmacéutico hospitalaria gratuita;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, acceder a' lo solicitado por el Resende Pérez.

Dióse cuenta de otra instancia formulada con idéntica pretensión, por Manuel Sejo Santos, vecino de este término;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del peticionario.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, encaminada á que se saque á concurso entre los industriales de la localidad la tarifa de precios que ha de regir para las acometidas de aguas potables;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, á cuyo efecto se publique el oportuno concurso con el pliego de condiciones, que el Sr. Ingeniero-director de las obras habrá de confeccionar previamente.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Morcón Simón para que se acuerde cubrir diversas vacantes existentes en la Banda municipal de música, con carácter interino, adoptando para ello la forma que mejor convenga;

El Sr. Morcón Simón amplía la moción mencionada en el sentido de que hallándose muchos elementos de la citada que pudieran pertenecer á la indicada banda, llamados á filas, propone que se puedan contratar músicos de fuera de la localidad para ocupar dichas vacantes, en tanto no regresan los que se hallen cumpliendo las obligaciones militares, y luego que les dejen los puestos correspondientes.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez dice que no sabe si accederían con carácter de contratados, porque es poca la remuneración que tienen.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que se efectúe la contrata á que la moción hace referencia, facultando para ello á la Comisión municipal de música, asesorada del Sr. Director de la Banda.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por

el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en orden a la aprobación de la imposición de contribuciones especiales, para dotación de aguas y alcantarillado;

La Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Declararse enterada de la comunicación.

2º.- Conceder un nuevo período voluntario, que terminará el día 30 de Septiembre próximo, para que todos los contribuyentes que han solicitado el pago en cinco anualidades, abonen los cuatro primeros plazos correspondientes a los trimestres 4º de 1.936, y los tres, primeros de 1.937; y

3º.- Conceder igual plazo a todos aquellos que no hayan solicitado el pago a plazos, para que ingresen la cuota actual de una sola vez.

Dióse cuenta del análisis verificado por el Instituto Provincial de Higiene, con relación a los manantiales de Fornes, números 1 y 2, Minas números 1 y 2, y Obispo.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Aparejador municipal con fecha 31 de Julio último, respectivo a las obras que se están llevando a cabo en la casa número 59 de la calle del Valdecel.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que, a su juicio, debe hacerse la visita de que se trata, porque todas las habitaciones llevan luz directa a la calle.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se suspendan las obras que se están realizando en la casa de referencia, y que la propietaria solicite nuevamente las modificaciones que intente llevar a cabo.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Aparejador municipal, de fecha 31 de Julio último, en la que

manifiesta que las acometidas de agua potable, se verían cumplimentado con tubos de tres cuartas de pulgada, como mínimo, y que el motivo de haber hecho alguna de media pulgada, lo fué por indicación del Presidente de la Comisión de Obras, ofreciendo que en lo sucesivo no construirá ninguna de menor sección que las de tres cuartas de pulgada.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, niega lo manifestado por el Aparejador municipal.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, adquirir datos sobre el particular, y declararse enterada del oficio de referencia.

La Excma. Corporación, enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del industrial de esta ciudad, Antonio Parente Paradela, que se eleva á la suma de 50 pesetas, importe de la confección de dos gorras para los alguaciles municipales.

Otra, importante 31.10 pesetas, de la viuda de D. José Iglesias, por material de oficina para la administración de arbitrios.

Otra de L. Hubert de Sevilla, importante 189 pesetas, por material de oficina que suministró para las oficinas del Ayuntamiento.

Otra, importante 16.15 pesetas, de la imprenta Lombardero, por material de oficina.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos de las cantidades que luego se dirán, satisfechas por orden de la Alcaldía:

De 18 pesetas, por las conferencias oficiales celebradas por teléfono en el mes de Junio último.

De 1.50 ptas que importó la póliza para reintegrar una instancia dirigida al Sr. Ayudante de Marina, de Sada.

De 7.150.57 pesetas, importe de los intereses del 5 p% sobre las cantidades entregadas al contratista de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, D. José Gonzalez Sancho, hasta 30 de Junio.

De 1.172.80 pesetas, importe de la prima de accidentes del trabajo del personal de este Ayuntamiento, por los sueldos abonados en

A.1.623.981 *

año de 1.936, correspondientes á la póliza número 21.313;

De 2'70 pesetas, por un telegrama cursado á la Coruña, ordenando la incorporación de un recluta.

De 187'61 pesetas que ingresó en la Delegación de Hacienda por el 20 p% de propios de bienes de este Ayuntamiento, correspondiente al 2.º trimestre del actual ejercicio; y

De 99 pesetas que así bien satisfizo por las cuotas del retiro obrero del personal de este Ayuntamiento, correspondiente al mes de Junio del actual año.

Fué aprobada la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Martín Hernández interesa que una vez que se ha dejado sin efecto la incautación de los cementerios parroquiales del extrarradio, se haga la entrega de los mismos, todo lo antes que sea posible.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS. de que certifico.

Juan Luis García

Gonzalo González
Felix Martín
S. Moretón
Luis Fdo López
Marcelino Garrido
Antonio Pérez
José Macías
Alonso Pérez
Angel Vázquez
Antonio Pérez
Quinto Lin[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Agosto de 1.937.

Srēs Dom:

Juan-Jesús García Yribarne - Presidte.
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Felix Martín Hernandez
Antonio Perez Lago
Angel Vazquez Vales,
Marcelino Garrido Vazquez
Jose Macerias Saya

En la ciudad de Telanzos a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Srēs, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no concurrieron a esta sesión los Concejales Srēs Sanot Golpe, Soto López, Perez López y Perez, los cuales han manifestado previamente su oportuna excusa para dejar de concurrir.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Moreton, a fin de que la Excma Corporación municipal acuerde que de dos traspó del Director de la Banda de música, se arregle uno para un músico de la misma.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de otra moción del Sr. Gonzalez y Gonzalez, para que se ampliē la calle de Castro de Arriba Pozo.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de referencia, previos los trámites necesarios al efecto.

Dióse cuenta de otra moción del Sr. Presidente, para que se acuerde la venta del cemento existente, caso de convenir á los intereses municipales;

Y la Excma Corporación municipal, tras una breve discusión, y después de reconocer que algunas obras públicas de carácter municipal, ébanse á ser ejecutadas inmediatamente, acordó, por unanimidad, que en las mismas se emplee el cemento existente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Casanueva Casado, solicitando se le incluya á él y á sus familiares, que señala, en el padrón de pobres de este distrito, y en derecho á gozar de los beneficios que la ley concede á los mismos;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del peticionario.

Dióse cuenta de otra instancia formulada en idéntico objeto de la anterior, por María Sánchez Cancio, vecina de esta ciudad.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que dicha instancia pase á informe del alcalde de barrio y del Sr Cura párroco á donde pertenece la peticionaria.

Dióse cuenta de otra instancia formulada por el vecino de esta ciudad, José Rodríguez Medina, con igual petición que las anteriores;

Y la Excma Corporación municipal acordó que la misma pase á informe del Sr Cura párroco y Alcalde de barrio de la jurisdicción á donde pertenece el peticionario.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Francisco Rodríguez Vales y otros vecinos de la Avenida de Jesús García Naveira, denunciando la existencia de una corriente de agua fecal y un depósito de basura al descubierto, en la citada vía pública;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente

enterada, acordó, por unanimidad, pasarla á informe del Sr. Aparejador municipal, á fin de que proponga la manera más favorable y práctica, para hacer desaparecer dichos focos de infección.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, quedar enterada de que lo recaudado por contratación de ganados en la feria del día 1º del actual, se elevó á la cifra de 592.25 pesetas, y la del día 16 por el propio concepto, á 517.50 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, así bien, declararse enterada de que lo recaudado durante el mes de Julio último, por los arbitrios que se perciben por administración, arrojó el siguiente resultado. (Ptas)

Ocupación de vía	298.95
Consumo de carnes	3.974.05
Degüello de reses	735. "
Venta ambulante	5.145.20
Bebidas y alcoholes	3.383.75
Rodaje y arrastre	660.25
Industrias callejeras	265. "
Inspección y reconocimiento sanitario	2.608.55
Total	17.070.75

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr. Cura ecónomo de la parroquia de Santiago de esta ciudad, de fecha 13 del actual, en la que invita á esta Excma. Corporación para presidir la peregrinación arciprestal de Juan Rozo, á Santiago de Compostela, con motivo del Año Santo, que se realizará el próximo día 27.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, y previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, que asista á presidir el acto de referencia una comisión salida del seno de esta Excma. Corporación.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, encaminada á la asistencia de la Excma. Corporación á las





A.1.623.982 *

procesiones que se celebren, durante el año, en esta ciudad.

El Sr. Presidente amplía su moción en el sentido de que la misma solemnidad que requieren los actos religiosos del culto externo, exigen que cuantos se celebran, revistan la mayor brillantez posible, y como quiera que son muchas las procesiones y demás actos religiosos en que viene asistiendo la municipalidad, celebrándose muchos de ellos de una manera pobre, lo que supone un desaire para nuestra sacrosanta religión católica que la Excma. Corporación solo debía concurrir á aquellas que por su predicado dentro del credo católico, debieran salir con toda la mayor solemnidad posible, contribuyendo á tal opinión el hecho de que la asistencia muy reducida de la Corporación, supone, además, un hábito que contribuye á su decaimiento, precisamente á causa de las muchas veces que por lo que se deja expuesto concurre á dichos actos. Entiende que solamente debe asistir la Corporación á las procesiones del Santísimo Corpus Christi, de Viernes Santo y de San Roque, por ser éste el patrono de la ciudad así como á las funciones y vísperas de la Purísima Concepción, y Oficios Divinos en el convento de M.M. Agustinas, y ya que estos últimos actos son de obligada observancia, según compromisos adquiridos tradicionalmente por Ayuntamientos de otros siglos;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Presidente, en todas sus partes.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr

Gobernador civil de la provincia, de fecha 2 del actual, en la que dispone el cese como Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Don Angel Gonzalez Vazquez.

El Sr. Garrido Vazquez, propone que se solicite la presidencia a favor del Sr. Garcia Tribaure, por ocupar ahora dicho cargo, accidentalmente.

El Sr. Moreton propone que no obstante reconocer que las Autoridades superiores habrán encontrado motivos para determinar el cese, como Alcalde de este municipio y Presidente de la Corporación de D. Angel Gonzalez Vazquez; y como nobleza obliga, pide se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la cesación del Alcalde mencionado y termina proponiendo que se pida al Sr. Gobernador deje al arbitrio de la Corporación el nombramiento de nuevo Alcalde.

La Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada del cese del Alcalde-Presidente, Sr. Gonzalez Vazquez; consignar en acta su sentimiento por la cesación de dicho Sr., y dirigirse al Sr. Gobernador civil, para que manifieste si es factible que la Corporación acuerde el nombramiento de Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 5 del actual, que dirige a la Alcaldía el Sr. Jefe provincial de F. E. T. y de las J.O.N.S., a la que yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Presidente, manifiesta que recibió dicha comunicación, y pareciendole que no era procedente, contestó al Sr. Jefe provincial de Falange con otra de fecha de hoy, a que yo Secretario procedí a dar lectura, y ordenó que se diera igualmente lectura a la carta que el propio Sr. Presidente dirigió al Sr. Gobernador

civil, á la que yo Secretario procedí, así bien, á dar lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar todo lo hecho por el Sr. Presidente.

Enterada la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Sr. Cura ecónomo de la parroquia de Santiago, importante 55 pesetas, por la celebración de los funerales de primera clase, en sufragio del Excmo. Sr. Dn. Emilio Mola Vidal, que tuvieron lugar en dicha iglesia el cinco de Junio último;

Otra del mismo Sr. Sacerdote, por los funerales de primera clase celebrados en sufragio del Sr. Calvo Sotelo, en el primer aniversario de su muerte, que asciende á 55 pesetas;

Otra, importante 35 pesetas, por las dos misas de campaña celebradas para conmemorar las dos efemérides nacionales del 2 de Mayo y 18 de Julio, que presenta el propio Sr. Cura ecónomo de la parroquial de Santiago.

Otra del Comerciante de esta plaza, Dn. Manuel Gomez, que se eleva á la suma de 30'30 pesetas, por material suministrado para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del chofer de esta localidad, Ricardo Nuñez, importante 20 pesetas, por dos viajes realizados al lugar de Piadela, conduciendo á la persona que fué á buscar fuego para festejar la toma de Bilbao;

Otra del pirotécnico Francisco Pena, que se eleva á la suma de 210 pesetas, por bombas suministradas para este Excmo. Ayuntamiento;

Otra del fotógrafo de esta localidad, Dn. Antonio Blanco, importante 9'50 pesetas por varias fotografías sacadas por órden de la Alcaldía, á unas vacas denunciadas como tu-

beneficias, y que se hallaban estabuladas en la fábrica de embutidos de Portellos;

Otra del escribiente temporero que fué de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Pastor Iglesias Pita, por un viaje realizado á la Coruña con el fin de entregar en el Gobierno civil las entradas sobrantes para las corridas de toros que se celebraron en dicha ciudad los días 16 y 17 de Julio último, y cuya cuenta asciende á 5 pesetas;

Otra que importa 9 pesetas, presentada por el industrial Pedro Lago, por el arreglo de una silla de la pertenencia de José Faro, deteriorada con motivo del acarreo de agua para sofocar un incendio ocurrido últimamente en una casa de la calle de la Ribera;

Otra del propio industrial, importante 7 pesetas, por arreglo de otra silla de la pertenencia de Excavación Comunal, deteriorada en la realización del mismo trabajo de la anterior;

Otra de la papelería é imprenta "Lombardero", de la Coruña, importante 12 pesetas, por un tubo de tinta suministrado para la multicopista de la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra de la propia imprenta "Lombardero", importante 6.40 pesetas, por seis sellos de caucho con la cruz de Santiago, para las oficinas centrales del Ayuntamiento;

Otra que se eleva á la cifra de 2 pesetas, de la misma papelería é imprenta "Lombardero", por un sello con la inscripción "Pagado", para las oficinas de Depositaría.

Otra importante 8.31 pesetas, de la Compañía de Caminos de Hierro del Norte, por el transporte de material de escritorio adquirido á la casa Hubert, de Sevilla, para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó reintegrar al Sr. Depositario de fondos





A.1.623.983 *

de este municipio, de las siguientes cantidades:

De 2'80 pesetas, que satisfizo por un telegrama impuesto por orden de la Alcaldía a un hospital de El Ferrol, interesando el paradero del soldado de esta localidad, Jesús Amor Veiga; y

De 1'70 pesetas, satisfechas por otro telegrama impuesto también por orden de la misma Alcaldía al Director del Hospital militar de Villarrayo, interesando el paradero del Jesús Amor Veiga.

Dióse cuenta del proyecto formado para la pavimentación de la calle de la Rúa Nueva, de esta ciudad, en la zona comprendida a partir de la casa número 23 hasta la número 73, de la citada vía, consistente en la construcción de aceras y pavimentación de la calzada, cuyo presupuesto de ejecución material se eleva a la suma de 17.182'00 pesetas, y el total general a 20.179'09 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada del citado proyecto, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, e imponer las contribuciones especiales autorizadas en los artículos 332 y 334 y siguientes del Estatuto municipal, que habrán de incrementar el fondo para las obras de referencia, por el importe íntegro de la construcción de las aceras de delante de cada una de las casas o edificios, no exceptuados por la Ley, en razón a que no excedan de dos metros de distancia a contar de la línea de fachada correspondiente, quedando limitado el de los metros caso de exceder, y ordenar el 50 por 100 del coste

de la calzada, en razón a la dimensión de salida de la casa, edificio o solar de que se trate, teniendo en cuenta para la determinación del coste de las obras referidas, a los efectos de incluirlo en la derrama que resulte para el pago de las contribuciones especiales, el valor de los trabajos periciales, y el de los empleados del Ayuntamiento que hubieran que prestar su rendimiento en el mismo, y además, el interés del capital invertido en las obras mencionadas, mientras no sean amortizado, caso de darse este extremo, y que el plazo para satisfacer dichas contribuciones sea uno solo, en cuanto se anuncie su cobranza, designándose a la Comisión de Hacienda para la formación de las bases del reparto y señalamiento de cuotas individuales, así como las relaciones a que alude el artículo 357 del Estatuto, debiendo publicarse este acuerdo durante quince días a los efectos de lo dispuesto en el referido artículo 357, previa la tramitación de los documentos a que el mismo se refiere, y seguidamente que sean resueltas las reclamaciones presentadas, o que hubiere transcurrido el período de exposición sin formularse ninguna, que se proceda al cobro de las cuotas respectivas.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que debe darse gracias a los Párrocos que dejaron de percibir el estipendio correspondiente, con motivo de los funerales celebrados por el General Mola y por Don José Calvo Sotelo.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minu-

tos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman SSS.ª, de que certifico. =

Juan Luis García

Gonzalo Gonzalez

Felix Martin

S. Moreno

Angel Vazquez

Marcelino Garrido

Antonio Perez

José Macías

Benito Arnaldo

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Septiembre de 1,937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Antonio Perez López
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Valles
Luis Soto López
Félix Martín Hernandez
José Maceiras Soya
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á dos de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, ni presentaron excusa, los representantes de los propietarios de la Comisión especial de obras de alcantarillado, Sres. Gonzalez Bouza, Romay Montoto, Pablo Teijeiro, Teijeiro Bouza y Concheiro Golpe, ni el Sr. Costas Pelaez, habiendo manifestado los familiares de este último que aquel se halla enfermo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el contratista de las obras de traída de aguas y alcantarillado Don José M. Gomez Sancho, en la que participa hallarse ejecutando las referidas obras en la calle de la Rua Ribeira, invitando para que le sean inspeccionadas antes de proceder al cierre de las zanjas; y participan

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO
7ª CLASE 3'00 PS
A.1.623.984 *





do que la avería en la tubería del agua de la calle del Horno, fue ocasionada por obras ajenas á dicho contratista, debido á haber clavado un piquete en el tubo los obreros de las brigadas que trabajaban por administración en la pavimentación de dicha calle;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una moción encaminada á que se acuerde la adquisición de maquinaria necesaria para la estación depuradora y construcción de la caseta correspondiente, donde ha de ser instalada;

Y la Excma. Corporación, previa una razonada discusión, acordó, por unanimidad, facultar al Ingeniero Dn. Juan Ramón y Barón, para la adquisición de datos necesarios en cuanto á la mejor forma de adquirir la indicada maquinaria y los precios más convenientes para ello en favor de la hacienda municipal; y en lo tocante á la construcción de la caseta, que se saque á concurso, mediante la fijación de condiciones, señaladas en el proyecto, y si este conviniere á los intereses municipales, que se haga la adjudicación correspondiente, y de no ser conveniente que se ejecute la obra por administración.

El Sr. Ingeniero propone que se construya sobre el depósito existente en el Coto, una caseta para el guarda y que se le autorice para la presentación de un proyecto para el arreglo del pozo de la Fuente de Unta, evitando las consiguientes contaminaciones, el cual redactará gratuitamente;

Y la Excma. Corporación muni-

cipal acordó, por unanimidad, que respecto a la instalación de la caseta para el guarda, informe la Comisión de Obras, en lo tocante a la redacción del proyecto para el arreglo y saneamiento del pozo del Canto de Unta, se autoriza al Sr. Ingeniero proponente, y se le agradece su proposición por llevar a cabo el trabajo gratuitamente.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha 19 de Agosto último, pasada por el Perito de la Administración, Don Carlos Pena, en orden al perímetro que comprende la zona de protección de los manantiales de Torres, Obispo, las Naveras y las Fontanas, que alcanza en su totalidad a la suma de 1,814 metros lineales.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, proteger la expresada zona con columnas de cemento armado de 1'80 metros de alto y rodearla con cinco filas de alambre de púa.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Felipe Rodríguez, en súplica de que se le declare vecino de este municipio;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, que se oficie lo conveniente al Ayuntamiento de Alegundo, como último domicilio del solicitante, para que manifieste si se halla allí avecindado, y en tal caso produzcan la correspondiente baja, y una vez recibida la contestación, incluirle en el padrón de vecinos de este municipio.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por el mismo Felipe Rodríguez, así como otras suscritas por Fernando Castelle, José Mª Prado Iglesias y José García Soldán, todas ellas en calidad de que se les declare pobres, y se acuerda incluirlos en el padrón de este municipio formado para los que obtengan tal condición,

á los efectos benéfico-sanitarios;

Y la Excma. Corporación municipal, de conformidad con lo acordado en anteriores sesiones, adoptó el de que se pasen previamente á informe de los Sres. Curas párrocos y Alcaldes de barrio respectivos.

Dióse cuenta de haber cesado en la función que desempeñaba interinamente el oficial de la Secretaría, Don Pastor Iglesias Pita, con fecha siete de Agosto último, y de haber sido nombrado Dn. Tomás Cancela da Torre, para ocupar el mismo cargo, que pasó á desempeñar interinamente desde el día once del citado mes;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y dar por bien hecho el nombramiento verificado por el Sr. Alcalde-Presidente, y en su vista, que este Sr. últimamente designado pueda percibir los haberes que corresponden á su función desde la fecha de su posesión.

Dióse cuenta de haber sido designado un auxiliar temporero para las oficinas municipales, por ser excesivos de momento los trabajos que pesan sobre oficinas, especialmente en razón á los servicios motivados por las circunstancias anormales producidas con la guerra, que distraen al personal en funciones de carácter inaplazable, á cuyo efecto el Sr. Presidente ha designado á Dn. Augusto Bonilla Seijo;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr. Presidente, y facultarle para que remunere á este auxiliar en la forma y cuantía que viere procedente.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moretón Simón y Comisionados Sres. Gonzalez y Gonzalez y Garrido Vazquez, para la colocación de la lápida en la casa que fué de los Sres. García Naveira, sobre la instalación de otra nueva, á cuyo efecto el Sr. Moretón Simón manifiesta que al haber acordado en sesión anterior instalar nuevamente la lápida que se hallaba colocada en la fachada de la casa de los

Srés García, y que habiéndose desprendido, cayó al suelo, habiéndose destrozado completamente, no habían reparado que la misma, á causa de haber sido colocada en el año de 1.912, solo hacía mención á la filantropía del finado Don Jesús García Navarro, pero que posteriormente y habiendo también fallecido su hermano Don Juan García Navarro, era lógico y natural que la leyenda de la lápida mencionada comprendiese los nombres de los dos inolvidables bienhechores de la ciudad, dedicándoles aquel recuerdo como mínima expresión del agradecimiento que todos los buenos hijos de esta noble ciudad sienten por sus constantes protectores;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, facultar con toda la amplitud necesaria á los citados tres Srés comisionados para que encarguen la lápida correspondiente que contenga la leyenda oportuna al caso y comprensiva de los dos Srés Don Juan y Don Jesús García Navarro, y luego de adquirida, dar cuenta á la Excma Corporación, para que ésta acuerde la forma y fecha de su colocación.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, en orden á que sean impresas las Ordenanzas municipales sin inclusión de los precios de las acometidas correspondientes, en atención á que éstos habrían de ser variables por las circunstancias porque se atraviesa, y para no detener la impresión de las mencionadas Ordenanzas.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de referencia, la cual contendrá un aditamento en que se diga que los precios de acometidas serán fijados por el Excmo. Ayuntamiento en donde puedan enterarse los interesados, y, además, que por los Srés Ingeniero-director de las obras y Concejal Sr. Gonzalez y Gonzalez, se faciliten los precios que actualmente han de servir para las instalaciones de referencia, al fin de que se utilicen como tope ó límite





A.1.623.985 *

máximo en las acometidas que se ejecuten sucesivamente, é ínterin dichos precios no sean modificados.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde, en la que hace saber á la Excma. Corporación el propósito que tiene de construir una escalinata que circunde el atrio de Santo Domingo, en la plaza de los Hermanos García, dando acceso al mismo en toda su extensión, y como consecuencia la desaparición forzada del kiosco allí existente, todo lo cual tiene pensado ejecutar de su peculio particular.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la ejecución de la obra de referencia, y como consecuencia de la misma, la desaparición del Kiosco en la forma en que haya lugar, y visto el desprendimiento expontaneo del Sr. Presidente con la ejecución de la obra de que se trata, que redundará en beneficio del hermoseamiento de aquel lugar, del más fácil acceso á los servicios que presta el templo y el ex-convento de Santo Domingo, y, además, los ingresos que como jornales habrá de proporcionar para la clase trabajadora, aceptar, por unanimidad no menos, darle un expresivo voto de gracias, el que habrá de comunicársele.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial de la Coruña, acerca de la celebración en la Granja Agrícola de dicha capital de unos cursillos de enseñanzas agrícolas y ganaderas, que darán comienzo el día veinte, hasta el veintinueve del mes actual.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por

unanimidad, declararse enterada, y dar un voto de confianza al Sr. Presidente para que designe la persona que pueda comparecer en representación del Partido judicial, caso de encontrarla en las condiciones que fija el Reglamento de los citados cuerpos.

Dióse cuenta de un informe emitido por la comisión que pasó al lugar de Drave para comprobar la denuncia formulada por varios vecinos sobre ocupación de un camino por Ricardo Bernal Espada, que interceptaba el libre tránsito del mismo;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa, y que vuelva sobre el tercero la comisión, acompañada del Señor Moreto Simón.

Dióse cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta ciudad Antonio Rivas Ríos, solicitando permiso para sustituir los marcos de unas puertas de madera, por otros de cemento.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación y su beneplácito de satisfacer los arbitrios que le puedan corresponder.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, a fin de que se adopte el acuerdo de colocar una cancilla en las entradas del callejón existente entre la iglesia de Santiago y la casa del Marqués de Benafiña.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para la colocación de la cancilla referida, sin perjuicio de ponerse de acuerdo con el propietario de la casa que pueda ostentar alguna servidumbre sobre el callejón de referencia.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, las siguientes cuentas:

Una del oficial de la Secretaría de este Ayuntamien

to, Don Marcial Gonzalez Veiga, importante 5 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña con motivo de tener que recoger de la Oficina de Estadística, el padrón de habitantes de este municipio;

Otra de O'Cipolito Rodriguez; importante 93'20 pesetas por 466 kilos de silvardos que suministró para la confección de escobas para la limpieza de las vías municipales;

Otra del chauffeur de esta localidad, Bernardino Castelle que asciende á 80 pesetas, por trasladar á Santiago á la Comisión municipal que asistió presidiendo la peregrinación del Arciprestazgo de Juan Rozo, el 27 de Agosto último;

Otra de Manuel Casal, importante 30 pesetas por asistir como macero, á las festividades celebradas en honor del patrono tutelar de esta ciudad el glorioso San Roque;

Otra de Germán Barral, importante, también, 30 pesetas, por igual concepto;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagiao, importante 14 pesetas, por confeccionar una caja, de órden de la Alcaldía, para amortajar el cadaver del vecino de esta localidad, José López Barros;

Otra de Dn. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, que asciende á 11'25 pesetas, por puntas y dos cerraduras, que suministró para el local de la cuadrilla de limpieza de este municipio;

Otra de la Compañía Telefónica, importante 7'10 pesetas, por las conferencias habidas durante el próximo pasado mes de Agosto, desde el teléfono instalado en las oficinas de la Secretaría;

Otra de los talleres de fundición y construcción, "Solarzano de la Coruña, que asciende á la suma de 175 pesetas, por construir catorce pies de banco de jardín para los paseos de este municipio; y

Otra del auxiliar de las oficinas municipales Dn. Francisco Veiga Roel, importante 15 pesetas, por viajes efectuados á la Coruña á realizar encargos en las oficinas públicas, de órden de la Alcaldía.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una de la semana del 11 al 17 de Julio, importante 47'55 pesetas, por colocación de los bancos de la acera de las Viudas;

Otra de la semana del 5 al 10 de Julio, importante 37 pesetas, por la construcción de bancos para la avenida de Jesús García Saveira;

Otra importante 24'12 pesetas, por el mismo concepto y por lo que respecta a la semana del 26 al 31 de Julio último;

Otra de la semana del 8 al 15 de Agosto, importante 22'50 pesetas, por la colocación y limpieza de los bancos de la mentada avenida de Jesús García Naveira;

Otra que asciende a 56 pesetas, por arreglos realizados en la Conserjería del cementerio municipal durante la semana del 5 al 10 de Julio último;

Otra de la semana del 23 al 29 de Agosto, importante 33 pesetas, por trabajos realizados en el Parque del Ferrocarril;

Otra importante 27'50 pesetas, por igual concepto, y respectiva a la semana del 9 al 15 de Agosto;

Otra que asciende a 27'50 pesetas por lo que respecta a la semana del 16 al 22 de Agosto, por los trabajos realizados en el arreglo de dicho Parque; y

Otra de la semana del 5 al 10 de Julio, importante 17'25 pesetas, por sacar y transportar los bancos que existían en la Plaza de la Constitución.

Dióse cuenta del justiprecio de la finca que comprende la zona de protección de los manantiales denominados Fonts números 1 y 2, así como de los prados que quedan sin agua al captarse la de las expresadas fuentes, presentado por el Perito de la Administración;

Y la





A.1.623.986 *

Esta Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobarlo, y que por el Sr. Ordenador de pagos se satisfagan las siguientes cantidades:

Num.º de la relación	Nombres de los propietarios	Cantidad Pesetas	Cts.
	Zona de protección cuyo terreno se expropia		
1	Herederos de D.ª Joaquina Ramos	11.120	85
	Indemnizaciones por quedar secos los prados		
2	Herederos de D.ª Joaquina Ramos	1.140	21
3	Antonia Sobrina Sánchez	1.833	81
4	Herederos de Josefa Doval Rocha	552	36
5	Herederos de Juan Sánchez Iglesias	810	81
6	D.ª Matilde Sánchez González	329	39
7	Herederos de José Sánchez Naveira	397	80
8	D.ⁿ Francisco Crespo Sánchez	228	04
9	D.ⁿ Emilio Crespo Sánchez	228	04
10	Herederos de Andrea Sánchez Naveira	228	04
11	D.ⁿ Manuel Doval Camba	1.494	94
12	D.ⁿ José Fraga Crespo	431	15
13	D.ª Angela Gomez García	431	15
14	Herederos de Manuel Gomez García	431	15
15	D.ª Josefa Gomez García	431	15
16	D.ⁿ Antonio Gomez Valeiro	1.492	47
17	Herederos de José Alén Santaya	765	18
18	Herederos de Manuela Gomez Sánchez	2.501	66
	Total	24.848	20

Dióse cuenta de un oficio del Director de la Banda de Música, participando haber contratado al saxofón, Casimi-

ro Gomez, al que le dió posesión el dia 6 de Agosto último;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar dicho nombramiento, modificando la plantilla detallada en el presupuesto, creando la expresada plaza de saxofón, dotándole con 1.500 pesetas anuales, con cargo á las economías habidas en la mencionada plantilla, por estar vacantes las de trompeta, caja, platillero, educandos, etc.

Dióse lectura á una cuenta de Don Javier Rial Paz, Gestor administrativo de la Coruña, importante trescientas cincuenta y ocho pesetas sesenta y un céntimos, por impresos varios, por cubrir recibos de la contribución territorial, por tablas de rústica y otros materiales y trabajos, referentes á los años de 1.926 á 1.935;

Y la Excma Corporación municipal enterada acordó, por unanimidad, aprobarla, y como no existe consignación adecuada en el vigente presupuesto que se incluya en la sección de créditos reconocidos del primer presupuesto que se forme.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Así bien se acordó, por unanimidad, abonar 250 pesetas con cargo al Capítulo de Imprevistos, á Dn José María Salvador y Merino, como diferencia entre los mandamientos de pago números 83 y 242, de 1.936, y el importe de su cuenta por los honorarios devengados como abogado en la defensa del recurso contencioso que sostuvo este Ayuntamiento, contra acuerdo del Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda, por el cual se ordenaba la inclusión en el presupuesto de 1.933, de un crédito de 36.074'80 pesetas á favor de Dn Ramón Beamonte del Río, contratista de las obras del Cantón.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.=

Juan Luis García

Andrés Sarrot

Gonzalo González

Felix Martin

S. Moreton

Luis Sch. Lyón

Marcelino Garrido

Antonio Perez

José Macías

Angel Vázquez

Alonso Perez

Antonio Perez

Benito Arnaldo

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Septiembre de 1.937.

Sres. Don

Juan-Jesús García Yribarne-Presid.te
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Félix Martín Hernandez
Alfonso Perez y Perez
Luis Soto López
Antonio Perez López
Angel Vazquez Vales
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres. Sarrot Golpe y Maceiras Saya, habiendo justificado su falta de asistencia ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un informe-proposición, suscrito por los Sres. Vocales de la Comisión de Música, como resultado del expediente incoado contra el individuo de la misma, Vicente Yllobre Otero.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, por la lectura íntegra del citado expediente, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación á la proposición hecha por la Comisión de referencia, en el sentido de que la suspensión sea exclusivamente de sueldo, y no de empleo.

Dióse cuenta de una instancia presentada por Jesusa Parga Vazquez, de esta vecindad, solicitando la ejecución de obras en la parte trasera de la casa número treinta de la calle de Castro de Unta-Pozo.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimi-





A.1.623.987 *

dad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de dos instancias respectivas á la declaración de pobreza de Bernardino Cortelle Rey y Felizardo Rodríguez Yuma, vecinos de esta ciudad.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada de la pretensión de los recurrentes, y de las comunicaciones de los Sres Párrocos y Alcaldes de barrios, respectivas á dichos sujetos, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y en su consecuencia que sean incluidas dichas familias en el padrón de los que se encuentran en derecho al beneficio de pobreza á los efectos benéficos Sanitarios

Dióse cuenta de que lo recaudado en la semana de 1º del actual, se elevó á la suma de 707'50 pesetas por el arbitrio sobre contratación de ganado;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

No menos acordó declararse enterada la Excma. Corporación de que lo recaudado, durante el mes de Agosto último, por los arbitrios que se hallan por administración, arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Ocupación de vía	313'30
Venta ambulante	6.326'15
Carnes	4.491'95
Degüello de reses	811'-
Bebidas y alcoholes	2.898'45
Rodaje y anuncio	790'25
Inspecciones callejeras	54'-
Inspección y reconocimiento sanitario	1.636'90
Total pesetas	17.325'-

Dióse cuenta de que en el frente de combate de Asturias, había sido muerto en defensa heroica del movimiento nacional, iniciado por el glorioso Ejército de Franco, el Teniente de Caballeros, habilitado de Capitán, D. José Fernández Estévez.

El Sr. Presidente manifiesta, que al recibir la noticia del fallecimiento del tan prematuramente finado Edil de Caballeros, no pudo menos de acordar, interpretando el sentir de la Corporación, la celebración de una Misa en sufragio del alma del finado, toda vez que dicho Capitán fue de los que en los primeros y azarosos momentos de la iniciación del movimiento militar, se puso al frente de las escasas fuerzas que guarnecían esta población, y al frente de ellas salió a la calle para reprimir y castigar los actos de salvajismo que se estaban ejecutando por parte de los marxistas de la localidad y alrededores del Frente Popular, y que pretendían acentuarse con caracteres de mayor gravedad y demás lamentables consecuencias; por lo cual entendía que se le debía, por lo menos, gratitud por su digno entusiasmo demostrado posteriormente con sus actos en el frente de combate, en donde ha prestado grandes servicios con su colaboración personal, mostrándose siempre como un digno militar y un ferviente patriota, y en donde cayó por Dios y por España.

Y la Gestora Corporación, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, aprobar todo lo realizado por el mismo; significar que participaban de los mismos sentimientos que abrigaba en orden a la actuación personal del Sr. Fernández Estévez, el Sr. Alcalde-Presidente, y testimoniar el sentimiento a la familia, a través de atenta comunicación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.

11

José Tribo García en súplica de que sea repuesto en el cargo de Alguacil-celador de este municipio, por las razones que mas por menor expresa en su pitado escrito.

El Sr. Presidente y el Sr. Moreton Simón, hacen breve historia del motivo y forma que determinó la expulsión del Sr. Tribo García.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia de referencia.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, encaminada á que se acuerde dar por terminado el contrato existente, respectivo al arriendo del kiosco situado debajo del atrio de Santo Domingo en la Plaza de los Hermanos García Navarro con objeto de poder proceder á la inmediata ejecución de la obra de la explanada que se vá á realizar lo más antes posible.

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad, dar por terminada la vigencia del contrato de referencia en los términos que la ley establece, y ejecutar las gestiones necesarias para que la arrendataria lo deje libre y á disposición del Ayuntamiento, dentro del más breve plazo posible.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moreton Simón, encaminada á que la Excma. Corporación acuerde un voto de gracias á favor del Alcalde-Presidente, Don Manuel García Ybarra, por el donativo de cincuenta pesetas que hizo para incrementar los fondos necesarios para los gastos habidos con motivo de la celebración de la función votiva, y procesión del patrono tutelar de esta ciudad, que tuvieron lugar los días 15 y 16 de Agosto último;

Y la Excma Corporación municipal, por unanimidad acordó testimoniar el más expresivo voto de gracias á favor del Sr. Presidente, y que se le comunique.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, encaminada á que por la Excma. Corporación, se señale la renta

con que ha de contribuir el Ayuntamiento a los propietarios de la casa en que actualmente se hallan instaladas las Oficinas y Despacho del Ayuntamiento, interin no pueda ser trasladadas a la Casa Consistorial, proponiendo sea de sesenta pesetas mensuales;

Y la Excma Corporación municipal, acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta del proyecto de obras de pavimentación de la calzada de la calle de la Ronda vieja, formado por el Sr. Aparejador municipal, con un presupuesto que se eleva a la suma de 8.664'50 pesetas;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el referido proyecto de obras, imponiendo contribuciones especiales a los vecinos de la citada vía por el importe del cincuenta por ciento de la mitad de la calzada, en relación con la longitud de la fachada de cada casa o edificio, darles el trámite legal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente en la materia, y percibir de los obligados al pago las cuotas correspondientes.

Dióse cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 16 del actual, en el que manifiesta el agradecimiento a la Corporación, por el donativo de las cincuenta y tres ollas mayas para los comedores de los puertos afectados por la crisis pesquera;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, un expresivo voto de gracias al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan de Dios García Ybarne, por haber donado las ollas de referencia a este Ayuntamiento, las que luego fueron donadas, a su vez, para los fines que manifiesta la primera Autoridad civil de la provincia, y participarle el voto de referencia.





A.1.623.988 *

Diose cuenta de un escrito del Sr. Depositario de fondos municipales, de fecha 14 del actual, en el que nombra Agentes ejecutivos auxiliares para el cobro de los arbitrios municipales de este Excmo. Ayuntamiento, a Don José Cabezas Calvo, y a D.ª Manuel Alonso Samaniego, asignándoles el 20 p% de las cantidades que recauden;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y ratificar el nombramiento hecho por el Sr. Depositario a favor de los recomendados, y que se le comunique a dicho funcionario.

Diose cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, en orden a la potestad por parte de los Ayuntamientos de imponer un arbitrio municipal, por pesetas de ganado en las ferias que se realicen, que puede llegar hasta una peseta por cabeza;

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y teniendo en consideración que las ferias en esta localidad, deben ser favorecidas, en todo lo posible para su mayor progreso, que redundará en beneficio directo o indirecto de todo el vecindario, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la circular mencionada, y no gravar con arbitrio alguno el peso de las reses que hayan de ser objeto de transacción en las mencionadas ferias.

Diose cuenta por el Sr. Presidente de que teniendo noticias de la desaparición del Instituto elemental de esta ciudad, había dirigido atenta exposición al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, interesando no fuese suprimido, por

las razones que más por menor constan en el oficio citado, y que si bien posteriormente ha venido en el Boletín Oficial del Estado la suspensión del citado Centro de Enseñanza, todavía no había recibido resolución a la exposición enviada.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar lo hecho por el Sr Presidente, haciendolo suyo en todas sus partes.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, en orden al cambio de horas de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas, en consideración a lo avanzado de la estación, proponiendo que dichas comiencen a las siete, ó sea a las diecinueve horas de los días señalados;

Y la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, prestar su aprobación a la moción de referencia.

Dióse cuenta de una moción del Sr Gonzalez y Gonzalez, en orden a que las piedras de sillería que se extraigan de la calle de la Ronda nueva — calzada —, sean destinadas a la construcción de aceras en la calle de la Ribera, en toda su extensión, con cargo a la reparación de pavimento del presupuesto extraordinario de traida de aguas y alcantarillado;

Y la Excma Corporación municipal, así lo acordó.

Por el Sr. Alcalde se entera a la Excma Corporación de que habiendo recibido comunicación del Ten. Coronel afecto a los servicios de Requisa de la Jefatura de Transportes del 8.º Cuerpo de Ejército, se había convocado para esta ciudad la concurrencia de todo el ganado caballar de los diez Ayuntamientos que constituyen este Partido judicial; y habiendo concurrido al rededor de dos mil cabezas de ganado, la Comisión encargada de la citada requisa no concurrió, no obstante hallarse ya reunido el ganado desde las diez de la mañana, por lo cual acordaron de esperar el

resultado de la respectiva Comisión, se han trasladado á las siete y media de la tarde para sus respectivos domicilios, por haberse sentido el temblor, y la mayor parte de la gente que lo constituía;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declarase enterada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el P. Juan Leston, Superior que fué de la residencia de Franciscanos de esta ciudad, en súplica de que la Excma Corporación municipal, contribuya á una suscripción popular para la obra de la cubierta del templo de San Francisco y restauración del altar, secundando al gesto de nobleza y religiosidad de su digno Presidente Don Juan José García Ybarra, que encabezó la citada suscripción con 1.500 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad abrir la suscripción popular á que alude, y contribuir con una aportación municipal que señalará la Comisión de Hacienda, y que habrá de consignarse en el presupuesto municipal ordinario que se forme.

Dióse cuenta de una moción del Concejal D. Perez Lago, en orden á que se proceda al arreglo del camino que partiendo de la carretera de Castilla conduce al lugar del Pereño, en la citada parroquia, en un trozo como de setenta metros de longitud, y que podrá importar, para los fondos municipales, unas 300 pesetas aproximadamente.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, proceder al arreglo de dicho camino, en cuanto lo permitan los fondos presupuestarios, y que por la Comisión de Obras públicas, se proceda al estudio del arreglo y reparación de todos los caminos rurales de este municipio que lo necesiten, verificándose las obras correspondientes á medio de la oportuna prestación personal que desde luego queda implantada, con arreglo á los preceptos legales que rigen sobre la materia.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas.

Una de la imprenta de D. Manuel Villuendas Pena, de esta población, importante 246 pesetas, por material que suministró é imprimió para las oficinas municipales.

Otra del mismo por material suministrado para el Registro municipal, que se eleva á la suma de 120 pesetas.

Otra del auxiliar temporero de Secretaría, Don Augusto Bonilla, importante 5 pesetas, por un viaje efectuado á la Coruña, de orden de la Alcaldía;

Otra del maestro carpintero de esta localidad, Alberto Cagiao Neira, importante 28 pesetas, por la construcción de once bancos para la Avenida de Jesús García Taveira, y acera de las Viudas.

Otra del propio maestro carpintero, por confeccionar una caja para amortajar el cadáver de Antonio Tres Prieto, que importa trece pesetas.

Otra del chofer Francisco Gomez Cuña, importante ocho pesetas, por un viaje efectuado á Chedas (Touriñao), con la Comisión de Obras;

Otra de la Casa Lemus de la Coruña, importante 22 pesetas por confeccionar una gorra para el conserje del Cementerio;

Otra del mismo que se eleva á la cifra de 15 pesetas, por confeccionar una gorra para un guardia municipal.

Otra que importa 10 pesetas del industrial Tintorero, Camilo Fernandez, por limpiar varias prendas de vestir, de un alguacil municipal;

Otra del pirotécnico Eduardo Sobrino, importante 40 pesetas, por el material suministrado de su taller, con motivo de las fiestas celebradas al entrar nuestras tropas en Santander;

Otra de la Sra. Viuda de Alonso, importante 5,50 pesetas, por dos pares de medias blancas, para los maceros;





A.1.623.989 *

Otra de los almacenes de A. G. Teijón, de la Coruña, importante 95 pesetas, por un farol de hierro para la escalera de la casa consistorial;

Otra del oficial de la secretaría, D. Pedro Conce Domínguez, importante 10 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, con motivo de tener que presentar ante la Junta de Clasificación a mozos de este Ayuntamiento, pertenecientes al reemplazo de 1.937;

Otra del timbalero municipal, Manuel Serrano, importante 10.50 pesetas, por viajes realizados al extranjero, de orden de la Alcaldía, motivados por asuntos de quintas;

Otra del oficial de secretaría, D. Pedro Conce, importante 40 pesetas, por viajes realizados a la Coruña, con asuntos de quintas;

Otra del mismo, importante 20 pesetas, por dos viajes a la Coruña a incorporar mozos declarados aptos para servicios auxiliares;

Otra del mismo, importante 10 pesetas, por otro viaje a la Coruña a incorporar mozos del 2º, 3º y 4º trimestres de 1.937;

Otra del propio, importante 20 pesetas, por otros dos viajes efectuados a la Coruña a presentar los mozos del 1er trimestre de 1.938 y documentación de revisión;

Otra, importante 20 pesetas, por dos viajes a dicha capital, a incorporar mozos declarados aptos para servicios auxiliares y a presentar la documentación del actual año;

Otra del propio oficial de secretaría, importante 20 pesetas, por efectuar dos viajes a la Coruña, acompañando mozos del 2º y 3er trimestres de 1.938, que deben incorporarse;

Otra del mismo D. Pedro Conce, importante 10 pesetas, por un viaje efectuado a la Coruña, acompañando a los mozos del 4º trimestre de 1.938;

Otra del propio, que importa 10 pesetas, por un viaje a la Coruña a presentar la documentación de los mozos afectados

para el reemplazo de 1.939;

Otra del mismo funcionario que asciende á 10 pesetas, por otro viaje efectuado á la misma Ciudad, con motivo de la incorporación del primer semestre de los mozos de 1.939;

Otra del mismo, por igual concepto, y acompañando á los mozos del tercer trimestre del reemplazo de 1.939, por este Ayuntamiento, cuya cuenta importa 16 pesetas;

Otra del mismo Don Pedro Cruz, importante también 10 pesetas, por otro viaje á la propia ciudad, acompañando á los mozos del 4º trimestre de 1.939, por este Ayuntamiento;

Otra del mismo, por tres viajes efectuados á la capital, con motivo de diversas cuestiones de quintas, y que se eleva á la suma de 25 pesetas; y

Otra del alguacil vecino de este municipio Don Manuel Gomez Cerqal, importante 18'50 pesetas, por viajes y gastos ocasionados, acompañando á la Comisión municipal que presidió la peregrinación á Santiago de Compostela.

Seguidamente enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos de las siguientes cantidades:

De 2.70 pesetas, por un telegrama dirigido al Alcalde de Santiago, por asuntos de quintas;

De 14 pesetas anticipadas para facilitar socorros á los mozos que fueron á revisar sus inutilidades á la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña.

De 12 pesetas anticipadas para socorrer á seis mozos del reemplazo de 1.937, que fueron á revisar sus inutilidades ante la Junta de Clasificación;

De 4 pesetas anticipadas para socorrer a dos mozos procedentes del primer semestre de 1.939, que tuvieron que presentarse en la Junta de Clasificación de la Coruña; y

De 16 pesetas que anticipó en el fin de socorrer

á ocho mozos procedentes del reemplazo de 1.938, que tuvieron que concurrir á revisar sus inutilidades ante la Junta de Clasificación,

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico. =

Juan Luis García

Gonzalo González
Félix Martín

S. Moretón

Luis [illegible]

Marcelino Garrido

Antonio Pérez

José Macías

Angel Vázquez

Alonso Pérez

Antonio Pérez

Benito [illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Octubre de 1.937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Pte
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Alonso Perez y Perez
Felix Martín Hernandez
José Maceiras Saya
Luis Soto López
Antonio Perez López
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á dos de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no concurrió á esta sesión el Concejal Don Andrés Sarrot Golpe, por hallarse indispuesto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia, de fecha 17 de Septiembre último, en la que se sirve trasladar otra del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Madrid á la Coruña Don José Crespo López, con un plano relativo á las modificaciones de línea en la calle del Valdoncel, de esta ciudad;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, lo mismo de la propuesta formulada por el Sr. Ingeniero-Jefe mencionado, que del plano presentado, indicador de las modificaciones de línea propuestas, y tras de una breve y razonada discusión, en orden á la procedencia de la aprobación de la modificación de líneas de referencia, acordó, por unanimidad, prestar su apro-

A.1.623.990 *

vación á la modificación de línea propuesta, desde su comienzo, en la casa número 34 de la citada calle hasta el muro de la casa número 36 que linda con las escaleras que suben á la calle del Horno, y no así á la línea que partiendo de dicha casa número 36 se extiende todo á lo largo, en la propia acera, hasta la número 62, inclusive, en atención á que en esa acera la diferencia ó modificación de este último trozo, lo cual no obsta para que las casas del mismo, que solo tienen un fondo de 3, 4 y 5 metros, sufran un perjuicio evidente que se estima, además, innecesario porque á partir de la citada casa número 36, puede, si se creyera necesario, ampliarse el ancho de dicha vía por el lado opuesto, donde las casas tienen desahogo suficiente para sufrir la misma de longitud modificada, lo que no ocurre con el primer trozo, en donde a parte de que no existe aquel perjuicio á los intereses particulares de los vecinos, no podría ampliarse por ella do opuesto dicha vía pública, en atención á que marca la carretera-travesía en la línea en que actualmente se halla su límite, á causa de la existencia de otra vía pública, baja y paralela que no permitiría el ensanchamiento de que se trata; y comunicarlo al Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la provincia como contestación á su citado escrito y á los efectos legales procedentes.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Manuel Gil de Bernabé Martín, vecino del Ferrol, en súplica de que se le arriende, ceda ó venda el solar denominado Picardel, situado en la calle del Valdoncel, confinante con la carretera de Madrid á la Coruña, para construir en él un edificio dedicado á cine ó teatro, bajo las

bases que le imponga el Excmo. Ayuntamiento;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, que dicha instancia pase á informe de las Comisiones de Hacienda y Obras municipales, para que fijen y determinen las bases y condiciones en que podría acceder la municipalidad á la petición formulada por el Sr. Bernabé Martín.

Dióse cuenta de una moción de los Concejales Sres. Gonzalez y Gonzalez y Moretón Simón, en orden á que se acuerde construir un malecón desde el puente llamado Puente nuevo, en la carretera de Madrid á la Coruña, hasta el Puente viejo, comenzando la obra por el trozo primero, desde el citado Puente nuevo al Macelo público;

Y la Excma. Corporación municipal, previa una exposición verbal que respecto á dicho particular formuló el Concejal Sr. Moretón Simón, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la moción de referencia, iniciar el expediente respectivo á la obra de que se trata, y que por el Sr. Alcalde-Presidente se encargue la redacción del proyecto correspondiente, al Ingeniero Don Juan Ramón y Barón, ó á otro, á su criterio.

Dióse cuenta de una instancia de José García Doldán, vecino de la parroquia de Viñas; otra de Jesús Rodriguez Medín, vecino de Diaz de Lemos, y otra de Juan Fernandez Casal, de la calle de la Ribera, interesando se les declare pobres, en unión de sus familiares, y como tales se les inscriba en el padrón municipal al efecto formado, con derecho á la asistencia médico-farmacéutica-hospitalaria, gratuita.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, así como de los informes que sobre dichos sujetos emitieron los Sres. párrocos y alcaldes de barrio respectivos, favorables á la pretensión deducida por dichos sujetos, acordó, por unanimidad, declararles pobres, y que se

incluyan en el padrón correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por la señorita Rosario Cortiñas Díaz, de esta vecindad, en súplica de que se le conceda el beneficio de aprovechar del agua sobrante de la fuente, que antes era pozo, llamado de Casto de Ulla, toda vez que dicha agua deriva directamente á la ría, y nadie en absoluto se aprovecha de la misma;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, conceder la cesión del agua de referencia á favor de la peticionaria, siempre y cuando dicha señorita entube por su cuenta el agua mencionada, á la salida de la fuente de que se trata, hasta la finca en donde haya de aprovecharla, y además con la condición de que si en algún momento, el Ayuntamiento, por necesidades propias de su función administrativa, precisase el agua indicada para otros usos ó servicios públicos, habría de cesar dicha señorita en la concesión mencionada, revirtiendo el aprovechamiento del agua de que se trata, á favor de la municipalidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó aprobar una moción del Sr. Presidente, en orden á que se rectifique el acuerdo relativo á la denominación de las escuelas públicas del casco, con los nombres de las personas significadas, merecedoras de la exaltación pública, por sus méritos y condiciones personales en favor de la santa causa nacional, en el sentido de que á las escuelas de niños y niñas, sitas en la plaza de las Hermanas García Tapia y señaladas ambas con el número dos, se les denomine escuelas "General Mola"; á las mismas una también de niños y niñas, sitas en San Francisco, se les denominará escuelas "José-Antonio Primo de Rivera", y á las número tres, también de niños y niñas, en la propia situación de San Francisco, se les denominará escuelas "Calvo Sotelo." Que este acuerdo se comunique al Excmo Sr. Rector de la Universidad de Santiago, al Sr. Inspector Jefe de 1ª Enseñanza de la provincia, y al

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera enseñanza de la Cuña.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que lo recaudado en la feria de 16 de Septiembre último por el concepto sobre contratación de ganados, se elevó a la cifra de 711 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los individuos de la Banda de música municipal, Juan y Manuel Rafael Casal, y de esta vecindad, en súplica de que se les abone la diferencia entre el haber percibido y el que les correspondía percibir en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente para que examine el acuerdo respectivo al aumento de los sueldos a que hacen referencia los reclamantes, y que si procede, se les reconozca el crédito correspondiente a la diferencia que solicitan, y se consigne en el primer presupuesto que se forme, por no existir actualmente consignación alguna en la plantilla de la Banda de música municipal, que fue suprimida en virtud de transferencia verificada recientemente, con la creación de una plaza de saxofón.

Dióse cuenta de un escrito formulado por Fray Luciano Vazquez, religioso franciscano, invitando para que presidiera la inauguración del templo de San Francisco, con motivo de abrirse nuevamente al público el día de mañana, a la Excma. Corporación municipal, a una solemne función religiosa.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada y concurrir en cuerpo, con pendón y mazas, al acto de referencia, como desagravio del incendio sufrido en dicho templo y provocado por las aleves hordas marxistas de la localidad.



A.1.623.991 *

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, en orden á la construcción de una caseta, que pudiera ser de ladrillo ó rasilla, sencilla y elegante, sujeta á un pequeño proyecto, en el Parque del Puentemuelo, para guardar las herramientas de trabajo, semillas y demás que fuere necesario.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la moción propuesta, y que la Comisión de Obras se encargue de su más rápida realización.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, solicitar autorización para obtener un empréstito hasta cincuenta mil pesetas, para ejecutar las obras de reparación y reforma de la Casa Consistorial, una Cocina Económica en la Alhóndiga y diversos galpones ó alpendes, con objeto de verificar las transacciones de granos en este último punto, toda vez que las disposiciones legales impiden, sin dicha autorización, concertar el empréstito mencionado, que se realizará á base de garantías suficiente, consignándose al efecto en el presupuesto municipal ordinario la cantidad necesaria para satisfacer los intereses y prima de amortización del dinero desembolsado del empréstito de referencia.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de que el Sr. Aparejador municipal había presentado un proyecto para la ejecución de las obras de recogida de aguas y alcantarillado en la avenida de Jesús García Naveira, con objeto de hacer desaparecer las aguas sucias que actualmente discurren al descubierto, agregando que el proyecto le parece de excesiva monta, y, por tanto, proponía que se hiciese dicha obra, sujetándose como norma al proyecto indicado

pero en forma más sencilla y sin necesidad de tubería, y solamente con un alcantarillado de mampostería que cubrirá igualmente el propósito de que se trata, y resultará más económico en favor de los intereses municipales.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada, y que por la Comisión de Obras se ejecute con la mayor urgencia, la de que se trata.

Dióse cuenta del proyecto para la construcción de las obras de pavimentación de la Plaza de la Constitución y calle de Sánchez Bregua, reformado por el Sr. Aparejador municipal;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y que se ejecute á medio de contribuciones especiales, de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes en la materia, habiendo de elevarse dichas contribuciones al coste íntegro de las aceras por metro lineal de fachada hasta un ancho de dos metros, y con el 50 por 100 de la mitad de la calzada, computado también por la línea de fachada de cada edificio, facultándose al Sr. Presidente de la Comisión de Obras, para que contrate con el Sr. Aparejador municipal las baldosas que han de invertirse en las aceras que se construyan y que este habrá de fabricar, si fueren convenientes, por las condiciones de calidad y precio.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que comience, dentro del plazo ó período voluntario que señale, la cobranza de las contribuciones especiales impuestas legalmente sobre la pavimentación de las calles de Roldán, parte baja, Hórreo, Pescadería, manzana de la Ruatraviesa y Travesía de San Francisco; así como igualmente la cobranza de las

respectivas a las inmediatas a la calle de la Ramera, después de terminado el plazo de exposición al público y de resueltas las reclamaciones que se formularon.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez, manifiesta que los vecinos de la calle de la Marina, afectados por una obra relativa a la construcción de unas aceras delante de sus respectivos domicilios, se hallan conformes con satisfacer voluntariamente la suma de quince pesetas por metro lineal de fachada, para sufragar en parte los gastos originados con motivo de la ejecución de la obra de referencia; y por lo tanto consideraba necesario poner al tanto a la Excma. Corporación para que quede enterada del ingreso de referencia, que a su juicio debe percibirse inmediatamente, toda vez que la economía municipal lo requiere.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de un informe emitido por el Sr. Aparejador municipal, en orden a las obras que se están ejecutando en un solar de la calle del Valdonyel - Carretera - Travesía de Madrid a la Coruña, de la pertenencia de Don Angel Ramos Lacaba, cuyo informe se hallaba pendiente de emitir el citado funcionario, de conformidad con lo que consta en el expediente respectivo, a la obra citada, que consistía en la construcción de un muro de cierre y una escalera de acceso a una finca superior de su pertenencia.

Y la Excma. Corporación municipal, tras una breve y razonada discusión, y después de debidamente enterada del citado informe y sus antecedentes, acordó, por unanimidad, que queden suspendidas dichas obras, por observar, según refiere el informe indicado, la colocación de un encofrado como basamento para cubrir el bajo que cierra el muro indicado, no guardarse la distancia dispuesta por la Jefatura de Obras públicas, con relación a la línea de fachada, y notarse en los muros laterales unas grietas que pueden acusar algún perjuicio; a cuyo efecto

se dirija el oportuno escrito al propietario de la obra mencionada, así como participar al Sr. Ingeniero-Jefe de Obras públicas de la Provincia la circunstancia de no observarse la distancia al eje de la carretera con motivo de la construcción de dicho muro, dispuesta por la misma.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, abonar las siguientes cuentas de gastos:

Una del timbalero-pregonero municipal, Manuel Sobrino, por las salidas efectuadas durante el mes de Septiembre, al extranjero, de orden de la Alcaldía, notificando el mozo de distintos reemplazos, que se eleva a la suma de 18 pesetas;

Otra de Industrias Núñez S. L. importante 1.158.69 pesetas, por el alumbrado público correspondiente al mes de Mayo del corriente año;

Otra de los propios Sres, importante 897.25 pesetas, por el alumbrado pública correspondiente al mes de Junio último;

Otra de las mismas Industrias Núñez S. L., por igual concepto, y por lo que respecta al mes de Julio del corriente año, que se eleva a un total de pesetas 985.58;

Otra de los propios Sres, importante 1.014.76 pesetas, por lo que respecta al mes de Agosto último y por el mismo concepto;

Otra de las mismas Industrias Núñez, importante 1.042.44 pesetas, por el alumbrado público correspondiente al mes de Septiembre próximo pasado;

Otra del oficial de Secretaría, D. Pedro Conce Domínguez, importante 20 pesetas, por dos viajes realizados a la Comuña con motivo de la presentación de mozos ante la Junta de Clasificación y Caja de Recluta;

Otra del mismo funcionario, importante 15 pesetas, por un viaje que efectuó a la Comuña para presentar a los mozos del reemplazo de 1.938, por este Ayuntamiento;

Otra del mismo D. Pedro Conce, por tres viajes realizados a la Comuña, acompañando mozos sujetos a revisión e incorporación, cuya cuenta se eleva a 45 pesetas;





A.1.623.992 *

Otra del maestro Sastre de esta localidad, Don Pedro Pena Cal, por la confección de un uniforme para el guardia municipal Ramón Gonzalez Valledepaz, importante 46,50 pesetas;

Otra del mismo, por el arreglo de una guerrera al músico de la Banda, F. Fafián, importante 6 pesetas;

Otra que se eleva á la suma de 179'35 pesetas, presentada por el mismo Sr. Pena, por los materiales y confección de un uniforme para el Conserje del Cementerio;

Otra del guarnicionero, Dn. José Rey Montero, por tres arandelas de cuero para la bomba del matadero, importante 6 pesetas;

Otra del mismo que se eleva á 42,50 pesetas, por arreglos efectuados á los arreos de los mulos y carro afectos al acarreo de las reses sacrificadas en el matadero;

Otra del industrial Dn. Luis Fernandez Varela, importante 46.90 pesetas, por pinturas suministradas para el pintado de los bancos de este municipio, realizado por administración;

Otra de la papelería é imprenta Roel de la Coruña, por papel de cartas y oficios para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, importante 85 pesetas;

Otra del Sr. Cura Ecónomo de la parroquial de Santiago, importante 125 pesetas, por el funeral de primera clase y misas celebrados en sufragio del alma de Dn. José Fernandez Estévez, teniente de Carabineros de esta plaza, muerto gloriosamente en el frente por Dios y por la Patria;

Otra del Doctor Conceiro, importante 37'25 pesetas, por los materiales suministrados de su oficina de farmacia durante el mes de Junio, para el hospital de San Antonio;

Otra de la farmacia de la Sra. Viuda de Castro Ares, por los materiales suministrados, durante el mes de Julio

último para el Hospital de San Antonio;

Otra del Licenciado Sr. Lozada Rodríguez, importante 170'75 pesetas por el material suministrado para el Hospital de San Antonio, durante los meses de Mayo y Agosto del corriente año;

Otra de D.ª Pedro Conde Domínguez, de 314'50 pesetas, como importe de los socorros facilitados por orden del Sr. Alcalde á pobres transeuntes y enfermos pobres, que procedentes de otros distritos, pasaron por esta capital con recomendaciones oficiales, desde 1.º de Enero á 30 de Septiembre de 1937.

Así mismo la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, de las siguientes cantidades:

De 4'10 pesetas que satisfizo por un telegrama enviado al Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, cuyo fin que se dignase acordar la declaración como día festivo del primero de Octubre;

De 20 pesetas satisfechas en concepto de socorro á los mozos del reemplazo de 1.934, que fueron á la Coruña á revisar sus inutilidades;

De 14 pesetas, satisfechas por el propio concepto, á los mozos del reemplazo de 1.933;

De 14 pesetas, anticipadas también para socorrer á los mozos del reemplazo de 1.936, que fueron á la Coruña á revisar sus inutilidades;

De 3 pesetas anticipadas para el pago de dos fotografías, para remitirlas una instancia dirigida al Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, relativa á la suspensión del Instituto elemental de 2ª Enseñanza.

De 3'55 pesetas, abonadas á la Compañía Telefónica, por las conferencias habidas desde el teléfono instalado en las oficinas de Secretaría, durante el mes de Agosto último;

De 14'25 pesetas satisfechas á la misma entidad, por lo que respecta á las conferencias celebradas desde el teléfono de la Alcaldía, durante el propio mes de Agosto; y

De 99 pesetas satisfechas á la Caja Regional de Previsión, sita en Santiago, por el retiro obrero obligatorio de los empleados de este municipio, correspondiente al mes de Julio último.

Así bien acordó el Excmo. Ayuntamiento, reintegrar al Sr. Gestor de arbitrios municipales, Dn. Ramón Montes Navarra de 80'25 pesetas satisfechas al Sr. Ayudante de la Delegación de Industria de la Coruña, por los derechos de aferición de las pesas y básculas de los fielatos de este municipio.

Dióse cuenta del padrón formado para la percepción del arbitrio establecido sobre vigilancia y custodia de sepulturas en el cementerio de esta ciudad, que asciende á la suma de 1.524 pesetas; del establecido sobre rótulos, carteles, anuncios, escaparates, vitrinas, toldos, puertas, tableros y ventanas que abran hacia el exterior, persianas y salientes, que suma la cantidad total de 1.871'07 pesetas; del formado para percibir el que se halla establecido sobre tenencia de perros, que importa 757 pesetas; el de entrada de carruajes en edificios particulares, que se eleva á 1.530 pesetas; y del de fachadas en mal estado de conservación, casas ruinosas y penales ó paramentos visibles desde la vía pública, que se hallen sin blanquear, que asciende á la suma de 2.472 pesetas; así como de las certificaciones justificativas de que durante los quince días que permanecieron expuestos al público ninguna reclamación se ha formulado contra los mismos;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación, y que las listas cobratorias de los indicados documentos, con los recibos talonarios cubiertos, se entreguen, mediante los oportunos cargos, al Sr. Recaudador de arbitrios, Dn. Pedro Navarra González, para que efectúe el cobro de los mismos.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Moretón Simón denuncia á la Alcaldía el estado antihigiénico en que se encuentra una salchichería

situada en la manzana de la Ruatraviesa, y anuncia la apertura de otra, también en condiciones perjudiciales para la salud pública en lo referente á la higiene y sanidad mandada observar.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Moretón Simón, significando que habrá de disponer la oportuna inspección para averiguar las condiciones en que se encuentran todos los establecimientos de tal índole, y obligarles á que cumplan las disposiciones vigentes respecto al particular, bajo las sanciones que procedan.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico.

Juan Jesús Garcia

Gonzalo Gonzalez

Felix Martin

S. Moretón

Marcelino Garrido

Luis M. López

José Macena

Antonio Pérez

Angel Vázquez

Alonso Perez

Antonio Perez

Benito Sánchez

REPUBLICA ESPAÑOLA TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 PTS





A.1.623.993 *

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Octubre de 1,937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Pte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morcton Simón
Felix Martin Hernandez
Luis Soto López
Antonio Perez López
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago
José Maceiras Vaya
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión, y yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda, en orden á la desestimación del recurso interpuesto por Dn. Juan Varela Franco, por lo que atañe á sus haberes como funcionario municipal;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José María Picado Iglesias, otra por Antonio Fidalgo Darriba, y otra por María Sanchez Conceiro, todos de esta vecindad, en súplica de que se les declare pobres, en unión de sus familiares, y se les incluya en el padrón municipal formado

al efecto, con los derechos inherentes a'los de tal clase.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, así como de los informes emitidos en orden a'la pobreza de los peticionarios, por los Sres. Párrocos y alcaldes de barrio respectivos, acordó, por unanimidad, declararlos pobres, y que se incluyan en el padrón de este municipio.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía-presidencia, proponiendo se abra un concurso para instalación de la maquinaria necesaria, con objeto de llevar a cabo la depuración bacteriológica de las aguas negras, con motivo de las obras de alcantarillado que se realizan;

Y la Excma. Corporación municipal, luego de una razonada y breve discusión, acordó, por unanimidad, aprobar la moción formulada por el Sr. Presidente, y, en su consecuencia, que se publique el oportuno anuncio en el A.B.C. de Sevilla, por ser uno de los periódicos de mayor circulación, durante cuatro días, a fin de que puedan formularse las oportunas proposiciones.

Dióse cuenta de otra moción de la Alcaldía, en orden a'que en el acuerdo de concesión del agua sobrante del pozo de la Fuente de Una, hoy convertido en fuente, que le fué otorgada a'la Señorita Rosario Cortinas, de esta vecindad, se le adicione la oportuna cláusula, en el sentido de que, en el caso de que el Ayuntamiento le quitase la concesión indicada del agua, que le fuese abonada los gastos que tiene que efectuar para su utilización, conforme al acuerdo recaído en la sesión anterior;

Y la Excma. Corporación municipal, tras la oportuna discusión, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes una proposición formulada por el Sr. Sarrot Golfe en el sentido de que el Ayuntamiento quede obligado a'abonarle el 50 por 100 del gasto que

tenga que realizar para la utilización del agua de que se trata, siempre y cuando le sea quitada en un plazo inferior á diez años, y además que al colocar la tubería correspondiente deje el pavimento en las mismas ó mejores condiciones que actualmente se encuentra.

Dióse cuenta del presupuesto y memoria respectivos á las obras ejecutadas en el Cuartel de la Guardia civil.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una comunicación del Director interino del Instituto elemental de esta ciudad, hoy suspendido, sobre situación del personal afecto al mismo y pagado con los fondos municipales.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa, y que lo estudie también el Sr. Secretario para proponer lo que sea procedente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta ciudad, Pedro Vía Casal, para que se le dé de baja en el pago del arbitrio sobre entrada de carruajes en un garaje de su pertenencia, en la que interesa que no se le perciba la cuota correspondiente al 2.º semestre del actual ejercicio, por no tener el local dedicado á garaje.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, así como de que las manifestaciones del peticionario son ciertas, acordó, por unanimidad, estimar la reclamación formulada, y, por consiguiente, dar de baja al Pedro Vía Casal, por lo que respecta al 2.º semestre del ejercicio corriente, y participarlo al Sr. Depositario de fondos, á los efectos oportunos.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Gonzalez y Gonzalez, para que se acuerde la expropiación de los soportales existentes en la casa que fué del Sr. Marqués de Bendaña y las que pertenecen á D.n Manuel Becaria y á D.n Ygnacio Núñez y hermanos, en la calle de Sánchez Bregua,

Y la

Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, y en principio, la expropiación de los soportales y vuelo de la casa del Dn. Ygnacio Nuñez Colomer, á cuyo efecto que el Sr. Alcalde se entreviste con el mismo para ver de fijar condiciones necesarias para poder llevar á cabo el acuerdo de que se trata.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden á los excesos ejecutados por Ricardo Barral en un camino del lugar de Brage, reproducción del anteriormente emitido en el propio asunto, con fecha 30. de Agosto último;

Y la Excma Corporación municipal, despues de una larga discusión, en la que el Sr. Moreton mostró su oposición al informe de referencia, acordó, por unanimidad, aprobar el referido informe, con el voto en contra del Sr. Moreton Simón, y tener por formuladas las denuncias vertidas por éste, respecto á la existencia de unas aguas sucias de un depósito que posee el vecino del propio lugar de Brage, Manuel Vidal Cortés, y un horno, las que pasen á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de un informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Obras, en orden á la determinación de las bases que han de regir para la construcción de un teatro en el Picardel;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarles su aprobación provisional;

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde-Presidente, respectiva á los gastos habidos con motivo de la confección de un pergamino por el vecino de esta ciudad, Don José Veiga Roel, en el que se contiene el nombramiento de hijo adoptivo de esta ciudad, á S. E. el Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, y que se acuerde el pago correspondiente al autor de tan delicado trabajo, así como satisfacer la cuenta de 360 pesetas, á que se elevó el material invertido y los gastos del Pa

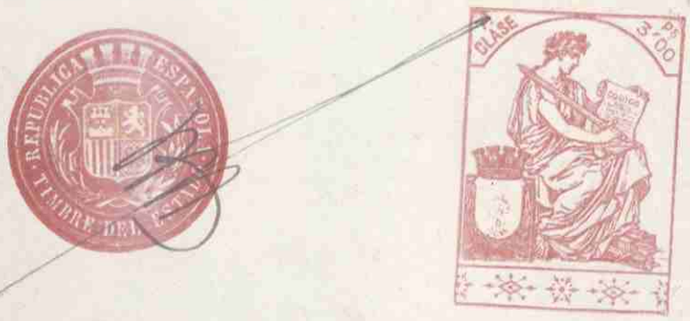

A.1.623.994 *

lado del marco que encerraba dicho pergamino.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dar un expresivo voto de gracias al Sr. Vega Rodríguez, por la confección de un trabajo artístico que encierra una belleza y una técnica extraordinaria; satisfacer la cuenta de gastos presentada de 360 pesetas, y consignar en los movimientos que se formen, la suma de 1.500 pesetas, para satisfacer al Sr. Veiga de esa atención, que no es la primera que presta gratuitamente a esta municipalidad.

Dióse cuenta de que en la sesión celebrada el día 1º del actual, se acordó por el arbitrio sobre contratación de ganados la cantidad de 496'75 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de que las cantidades recaudadas por arbitrios municipales durante el próximo pasado mes de Septiembre se elevan a las cifras que se fijan a consignar:

	Ptas.
Ocupación de vía	309.80
Venta ambulante	5.751'40
Consumo de carnes	4.212'90
Degüello de reses	798.-
Bebidas y alcoholes	3.512.10
Rodaje y anclaje	770.75
Prohibiciones callejeras	30.-
Inspección y reconocimiento sanitario	2.932'55
Total	**18.317'50**

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar una moción del Sr. Alcalde

Presidente, para colocar un rótulo o leyenda sobre la nueva fuente instalada donde se hallaba el pozo del Canto de Unta;

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar la moción de la Alcaldía Presidencia sobre la concesión de un voto de gracias al Capitán de Ingenieros é Ingeniero municipal de este Ayuntamiento, Don Arturo Ramón y Garón, por el ofrecimiento hecho por el mismo, respecto á la redacción de un proyecto para el muelle con que habrá de construirse en uno de las márgenes de los ríos Mendo y Mandeo de esta ciudad, gratificándole y que se le comunique.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de José Franco Palacio, importante 10 pesetas, por esquilar y arreglar el pelo a los dos mulos propiedad del municipio.

Otra de Germán Parral, importante 15 pesetas, por asistir como macero á la reapertura del templo de San Francisco de esta ciudad;

Otra de Manuel Casal, que se eleva á la misma cantidad de 15 pesetas, y que presenta por el mismo concepto del anterior;

Otra del Doctor Conceiro, importante 204.50 pesetas, por los medicamentos y material de curas suministrados al hospital de San Antonio, durante el mes de Septiembre último;

Otra del chófer José Fernandez Posada, por dos viajes realizados para ejecutar servicios municipales, á Santa Cruz de Mondoy y á la Coruña, que se eleva á 38.50 pesetas;

Otra de Manuel López Purriños, chófer de esta vecindad, por un viaje verificado al lugar de Fourinos, con objeto de efectuar el reconocimiento de un mozo, importante 7 pesetas.

Otra de D. Pedro Conce Dominguez, importante 30 pesetas, por dos viajes verificados á la Coruña, con mozos de reemplazo de años anteriores;

Otra del mismo Conce, importante 15 pesetas, por otro viaje realizado á la Coruña, con motivo de tener que presentar

los mozos del reemplazo de 1.934, ante la Junta de Clasificación;

Otra del industrial D. Antonio Fernández Medina, reclamando 3 pesetas por el hospedaje de tres militares;

Dióse cuenta de la relación de los gastos habidos con motivo de la ejecución de obras en el cuartel de la Guardia civil, cuya suma total asciende a 20.666.91 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, abonar a la Caja regional Gallega de Previsión, la cantidad de 7.331.34 pesetas por el 5 por 100 de intereses al 30 de Septiembre último, sobre pesetas 589.491.64 a que asciende lo entregado al contratista de la traída de aguas y alcantarillado, Don José Gómez Sancho.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, de los siguientes cantidades:

De 10 pesetas anticipadas, para adquirir timbres móviles, para reintegrar las certificaciones de revisión de cuentas de años anteriores;

De 2.50 pesetas, por un telegrama de la Alcaldía al Sr. Capitán de la 4.ª Compañía, 1.er Batallón del 1.º Regimiento Infantería de Zamora, de guarnición en Llanes (Asturias), pidiendo noticias sobre el fallecimiento del soldado de esta vecindad, Salvador Garcia Lago;

De 8 pesetas anticipadas para socorrer a cuatro mozos del reemplazo de 1.932, que fueron a la Comña a reintegrar sus inutilidades; y

De 14 pesetas que anticipó para socorrer a siete mozos procedentes del reemplazo de 1.933, que tuvieron que ir a la Comña a reintegrar sus inutilidades.

Así bien la Excma Corporación municipal acordó por unanimidad, aprobar una nómina de los jornales invertidos en la construcción de carretillos, para los servicios municipales, que asciende a 130 pesetas, y se refiere

á la semana de 24 á 29 de Mayo del año corriente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesion á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.

Juan Luis Gamín — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Soto López

Felix Martin — Antonio Perez

José Macías

Antonio Perez — Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Alonso Perez — Benito Sánchez

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que previene la ley. Y para que conste, lo anota. Betanzos dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Benito Sánchez





A.1.623.995 *

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 4 de Noviembre de 1,937.

Sres Don.

Juan-Jesús García Yribarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Luis Soto López
Antonio Perez López
Alonso Perez, y Perez
Felix Martin Hernandez
José Maceiras Saya
Antonio Perez Lago
Marcelino Garrido Vazquez.

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Sres cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la quincenal ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no concurrió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, Don Angel Vazquez Vales, habiendo justificado su ausencia por indisposición.

Seguidamente procedí yo Secretario á dar lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que la Comisión compuesta de los Sres Don Gonzalo Gonzalez, Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Don Santiago Moretón, Síndico, y Don Benito Sánchez Valeiro, Secretario, en unión del que expone, habían realizado el correspondiente viaje á Burgos, con objeto de en-

tregar a S. E. el Generalísimo Don Francisco Franco Bahamonde, un artístico pergamino, confeccionado á pluma por Don José Veiga Rodríguez, de esta vecindad, en el que se le comunicaba el nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad de Betanzos, significando, con todo género de pormenores, la entrevista celebrada con S. E. en cuyo efecto que primeramente habían visitado al Gobernador civil de Burgos, que los recibió amablemente, y al siguiente día tuvieron el honor de ser recibidos por el Generalísimo y Jefe del Estado Español, que los recibió con toda atención, mostrándose muy agradecido, con motivo de la entrega del pergamino, por tener un recuerdo de su tierra, y que habiendo tratado de retirarse la Comisión por considerar cumplido su cometido, los preguntó que había por Betanzos, dando márgen con ello á tener una breve conversación, en la cual les habló de asuntos generales y otros exclusivos de esta localidad, cuya conversación relata minuciosamente el Sr. Presidente.

Posteriormente se trasladó la comisión á hablar con el Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, con objeto de conseguir la continuidad, en esta ciudad, del Instituto de 2ª enseñanza, habiéndoles manifestado el Sr Presidente que la supresión del Instituto fué debido al personal, es decir á la falta de eficiencia del profesorado, á lo cual nada pudieron objetar los Sres de la Comisión, manifestándole si podían constituir un colegio privado, á lo que el Sr. Presidente no opuso inconveniente, recabando del mismo, la Comisión, les fuera facilitado el material allí existente, con la garantía del Ayuntamiento en cuanto á su cuidado y conservación;

Y la Excma Corporación después de dar la bien-

venida á los Sres. Comisionados, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Presidente de la Cofradía de Ánimas, en la que interesa á la Excma. Corporación, se sirva presidir la misa solemne que habrá de celebrarse con motivo de la bendición de la imágen de la Virgen del Pilar, donada por Dn. Juan Jesús García Iribarne, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y, por la tarde, á las cinco, la procesión de la referida imágen por la Plaza de los Hermanos García Naveira.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de la invitación de referencia.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los artículos recaudados por administración, durante el mes de Octubre último, se elevaron á las siguientes cantidades:

Ocupación de vía	313.40
Venta ambulante	5.698.45
Consumo de carnes	4.428.30
Degüello de reses	835.„
Bebidas y alcoholes	2.611.35
Rodaje y arrastre	1.482.25
Industrias callejeras	201.„
Inspección y reconocimiento sanitario	1.907.„
Total, pesetas	17.476.75

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria celebrada el día 16 de Octubre último, se recaudó la cifra de 659.25 pesetas, por contratación de ganado.

Dióse cuenta de una carta suscrita por los niños de la escuela de "José Antonio Primo de Rivera", solicitando del Ayuntamiento les regale un cuadro con el retrato del Sr. Primo de Rivera, para honrarle debidamente.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad

acceder á la petición formulada, así como otro cuadro igual al anterior, para la escuela de niñas, de la misma denominación, que también solicitan á medio de carta suscrita por varias alumnas de la citada escuela.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, para que se devuelva á los Sres de Corral lo satisfecho por los mismos y por contribuciones especiales de alcantarillado, por el edificio número 14 A de la calle de las Monjas, toda vez que dicho edificio no necesita salida de aguas para el alcantarillado.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, satisfacer los gastos causados con motivo de los viajes de ida y regreso á la ciudad de Burgos por la Comisión especial que llevó á cabo tal cometido, de lo que quedó enterada.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, satisfacer, no menos, otra cuenta que se eleva á la cifra de 39'50 pesetas, á la Casa Luna de Zaragoza, por distintos utensilios ó menesteres para la Escuela y Banda de música municipal.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres, á Francisco Boado Crespo y sus familiares, en vista de los informes emitidos acerca de su estado de pobreza, por los Sres párroco y Alcalde de barrio, respectivos.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, mostrar su aprobación á la siguiente nota ó tarifa de precios para las acometidas de agua en los alcantarillados particulares:

Tubería galvanizada 3/4 el metro	4'75
Racores, 3/4, uno	4'20
Codos, 3/4, uno	1'60
Tes, 3/4 uno	1'90

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps

A.1.623.996 *

Manguitos, 3/4 uno 0.65
Tuercas Reducción 3/4 por 1/2, uno 0.95
Llaves paso 8.50
Arquetillas para las llaves ..... 8. "
Collarines y tornillos 8.50
Estopa, suela y albayalde 1.50

En concepto de mano de obra y excavación, el 25 por 100 de los precios de la obra realizada.

Dióse cuenta de un escrito del Sr. Ingeniero, Don Juan Ramón, con respecto á diversos acuerdos relacionados con la traída de aguas, al cual yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, adoptar los siguientes acuerdos:

Acceder á la concesión de un plazo de treinta días, para que el contratista dé por terminadas las obras de distribución de agua y su captación, sin que este acuerdo, ni el hecho de tenerlas terminadas, suponga recepción provisional ni definitiva de las mismas. Que interín las obras no lleven un ritmo de trabajo mucho más acelerado, no se sometan á aprobación las certificaciones de obra que pueda haber pendientes, en razón á que este pueda ser un medio para obligar al contratista á que le imprima á la obra la actividad que se desea, no solo por parte del Ayuntamiento, sino de todo el vecindario en general, y para evitar, además, el perjuicio que con ello viene acarreando.

Exigir al Sr. Leis, Don Agustín, que en vista del escrito que tiene presentado, no ponga la menor traba ni obstáculo á las obras de captación que se están

verificando en la parroquia de Mordor, si bien encargando á la vez al contratista que trate de hacerlo con mínimos perjuicios en las épocas de dicho Sr.

Acordar que continúe el ramal respectivo á la 1ª travesía de la Ruatraviesa, á espaldas de las casas números de la calle de Mendez Núñez.

Autorizar á que puedan ser modificados los diámetros de las tuberías de conducción, con el debido aumento de sección, y sin perjuicio alguno para la red, debido á la escasez de material por las circunstancias que atravesamos.

Aumentar el ramal de la red de alcantarillado á las travesías de la Ruatraviesa y travesía del Progreso.

Que previo el oportuno proyecto, se construyan las obras de ornato propuestas en la fuente del Obispo, después que este merezca la aprobación municipal.

Que se construyan las casetillas de visita de que habla el Sr. Ingeniero sobre las llaves de paso y ventosas de la conducción, previo un dibujo explicativo de las mismas, que habrá de aprobar la municipalidad.

Dejar sobre la mesa para estudio la construcción del camino sin fines, que propone el técnico.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de este municipio, á José Fuentes Paz y sus familiares, vistos los informes emitidos por los párocos y alcalde de barrio respectivos, que acompaña á la instancia en que lo solicita, y que al efecto se incluyan en el padrón correspondiente.

Dióse cuenta de un recurso de reposición entablado por D. Angel Ramos Lacaba, de esta vecindad, que lleva fecha 21 de Octubre último, contra

acuerdo de esta Corporación municipal, adoptado en sesión del día dos de dicho mes, en virtud del cual se le ordenó la suspensión de las obras que estaba ejecutando en un solar de la calle del Valdemoral, a cuyo efecto yo infrascrito Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y luego de una razonada discusión, acordó, por unanimidad, no haber lugar a resolver dicho recurso interin el Sr Ingeniero Jefe de Obras públicas no conteste a la comunicación que se le dirigió, por lo que respecta a si se ha sujetado a la línea que le fué determinada por Obras públicas.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Padre Superior de Franciscanos de esta ciudad, Fray Luciano Vazquez, en súplica de que se les declare la exención legal o voluntaria de la contribución especial que tienen señalada sobre el solar que fué residencia y jardín existente a las inmediaciones de la Carretera de San Francisco, al que yo mi referido Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad, declarar la exención solicitada, fundada en los razonamientos que el citado escrito expresa.

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, accediendo a lo interesado por José Mellado Iglesias, de esta vecindad, declararle pobre, en unión de sus familiares, a incluirlos en el padrón correspondiente, visto, además, los informes favorables a la pretensión deducida, que emiten los Srs párroco y alcalde de dicha respectivos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó declarar exentas del pago del arbitrio correspondiente sobre solados de fachadas, a las Señoritas de Porta, por estar la pared enlucida desde el año pasado, lo que se participe al Sr Depositario de fondos, a los efectos correspondientes.

Diose cuenta y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Casa Pérez, importante 100 pesetas por un par de botas alpinista de piso de goma para el Conserje del Cementerio;

Otra de Industrias Núñez S. L., por el alumbrado público correspondiente al mes de Octubre último, cuyo importe se eleva á la suma de 1.368'38 pesetas;

Otra del industrial de esta localidad, Francisco Otero, por varios refrescos con que fué obsequiada, por órden del Ayuntamiento, la representación de Pelayos de la Coruña, que vino de excursión á esta ciudad el día de su patrono, cuya cuenta asciende á la suma total de 7'60 pesetas.

Otra del maestro carpintero José Medín, importante trece pesetas por una caja para amortajar el cadáver de la pobre de esta localidad Manuela Lago;

Otra de Dn. José Rey Montero, guarnicionero, de esta vecindad, importante 110 pesetas, como tasación verificada á los desperfectos y averías que se le ocasionaron en su taller, á causa de haberse roto la tubería general de aguas potables;

Otra de 15 pesetas presentada por el oficial de la Secretaría Don Pedro Conce Domínguez, por un viaje realizado á la Coruña, acompañando á los mozos del reemplazo de 1931, que tuvieron que revisar sus inutilidades ante la Junta de Clasificación; y

Otra del mismo, importante 15 pesetas, por otro viaje realizado á la Coruña, acompañando á los mozos del reemplazo de 1930, que fueron á la capital con igual motivo.

Así bien la Excma Corporación municipal, acordó,





A.1.623.997 *

por unanimidad, reintegrar al R. Depositario de fondos de las siguientes cantidades:

De 4'80 pesetas, por un telegrama dirigido al Generalísimo, felicitándole por el triunfo obtenido por nuestras tropas en el frente asturiano;

De 3'60 pesetas que anticipó para satisfacer un telegrama dirigido, con igual motivo, al General Aranda;

De 2'80 pesetas anticipadas para la imposición de otro telegrama al General Aranda, relacionado con los hospitales militarizados de esta plaza;

De 3'30 pesetas que anticipó para el pago de las conferencias habidas en el teléfono instalado en las Oficinas municipales de la Secretaría, durante el mes de Septiembre último;

De 10'80 pesetas anticipadas para el pago de las conferencias sostenidas durante el mismo mes de Septiembre, desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía;

De 10 pesetas satisfechas al empleado de la Secretaría Don Pedro Conce Domínguez, para socorrer á cinco mozos que tuvieron que concurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, el día 21 de Octubre último;

De 12 pesetas anticipadas para socorrer á los mozos del reemplazo de 1930, que tuvieron que ir á la Coruña por idéntico motivo; y

De 15'85 pesetas anticipadas para satisfacer

un libro conteniendo la legislación del primer semestre del corriente año, que fué enviado contra reembolso desde Avila.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S. de que certifico.—

Juan Luis García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moritón

Luis Sola Hijo

Felix Martin — Antonio Perez

José Madera — Marcelino Garrido

Antonio Perez

Alonso Perez — Benito Arnaldo

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Exmo. Ayuntamiento el día 17 de Noviembre de 1,937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez.
Santiago Moretón Simón
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Antonio Perez Lago
José Maceiras Paya
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este día se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por el Sr. Presidente del Liceo Recreativo de esta ciudad, en súplica de que no se le cobre el alquiler de sus locales, en atención á tenerlos dedicados á hospital militar.

El Sr. Presidente manifiesta que en parte es verdad el contenido de la instancia, pero que existe todavía algún local que se dedica á Sociedad, por lo cual entendía que debían pagar alguna cantidad, que pudiera ser la de doscientas pesetas.

El Sr. Moretón dice que dado el fin patriótico á que se destinó el local de la Sociedad de referencia, debía de eximírsele del pago de renta, porque, además, los muebles de la misma se le estropearon con motivo de dedicarlos á otros usos.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la tesorería del día 1º del actual se han recaudado por el arbitrio sobre contratación de ganados, la cantidad de 754'25 pesetas.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, encaminada a determinar lo que deba satisfacer la Sociedad Industrias madereras S. L. por ocupación de vía pública en los muelles municipales del Puente nuevo, con motivo de la colocación de la madera para embarcar.

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que por la Comisión de Hacienda se informe lo conveniente respecto a la referida moción.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de 1936, formada por el Sr. Interventor de fondos municipales, a la cual se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario, resultando de la misma una existencia en caja en 31 de Diciembre del citado año de 29.342'79 pesetas, y un superávit de 4.626'58 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta del expediente incoado sobre las obras que pretende ejecutar Emilio Castillón Gabás, en la casa número 17 de la calle de Roldán, de su pertenencia, cuyo expediente contiene el informe del Sr. Piral provincial de la Vivienda, en sentido favorable a la ejecución de la citada obra, siempre que el propietario implante en el inmueble los

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps



A.1.623.998 *

servicios de acometida de alcantarillado y agua.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Obras, y hallándose enterados los Sres. Vocales que constituyen dicha Comisión y están presentes en este acto, manifiestan que conocen la obra de que se trata, y que por consiguiente informan á la Excma. Corporación para que se resuelva de conformidad con los deseos del peticionario, siempre y cuando en la misma se sujete á cuantas disposiciones de carácter general y local rigen sobre la materia, y por lo que respecta á la línea y rasantes, adoptará las mismas que tiene en la actualidad.

Y la Excma. Corporación, en vista de las precedentes manifestaciones de los Sres. Comisionados, acordó, por unanimidad, acceder á la petición formulada por el Sr. Castrillón Galán con las condiciones impuestas por los Sres. Vocales de la Comisión de Obras y Fiscalía de la Vivienda.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada del saludo que el Sr. Teniente Coronel, Ayudante Secretario de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional, dirige á la Alcaldía, en el que hace presente la gratitud de S. E. por la atenta felicitación de este Excmo. Ayuntamiento con motivo del derrumbamiento del frente de Asturias, y del saludo que envía á todo este vecindario.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Don Agustín Corral Castro, de esta vecindad, en súplica, por las razones que en la misma expresa, de que se le reponga un muro en el camino de Talay á Armea que le fué derrumbado por la municipalidad;

Y la

Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, pasarla á informe del Sr. Aparejador municipal.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para estudio una comunicación suscrita con fecha seis del actual, por el Excmo. Sr. Gobernador civil, número 1.191, en la cual manifiesta que para contraer el préstamo pedido por este Ayuntamiento para la reparación de la Casa Consistorial y otras obras, es forzoso ajustarse á lo dispuesto en el Estatuto municipal ó pedir autorización expresa á la Junta Técnica del Estado.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, de fecha 9 del actual, en la que traslada otra del Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado, por lo que respecta á la continuación, en esta ciudad del Instituto de 2ª enseñanza con carácter privado, y en caso de que esto no pudiera ser, la instalación de una Escuela de técnicos agrícolas ó de trabajo, para lo cual podrían aprovecharse los locales y material docente del Instituto, resolviéndose por la Comisión de Cultura y Enseñanza que antes de proceder definitivamente, se envíen las bases para el establecimiento de la Escuela de técnicos agrícolas y se detallen las aportaciones para la misma.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, á propuesta del Sr. Alcalde-Presidente que continúe el Colegio privado con una subvención municipal de dos ó tres mil pesetas, á cuyo efecto se formulen las oportunas bases y se remitan á la Junta Técnica á los efectos procedentes, rogándole nuevamente el aprovechamiento y utilización del local y material donde se hallaba instalado el Instituto elemental; á cuyo efecto se solicite igualmente del Sr. Presi-

dente de la Comisión de Cultura y Enseñanza se traslade el archivo del suspendido Instituto para el de Coruña, con objeto de que este Ayuntamiento no tenga necesidad de pagar el personal que actualmente lo sirve, y a fin de que los derechos de los alumnos que efectuaron sus estudios en el citado Centro, no sufran perjuicio.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la farmacia de la Viuda de Castro Ares, importante 103.'85 pesetas, por medicamentos suministrados en el mes de Octubre último para el hospital de San Antonio;

Otra importante 12 pesetas, de Manuel Sobrino, por salidas al Extrarradio á citar á mozos de reemplazos anteriores, para revisar sus inutilidades é incorporación á filas;

Otra importante 30 pesetas del Oficial de Secretaría Don Pedro Conce Domínguez, por dos viajes á la Coruña con mozos de reemplazos anteriores;

Otra importante 50 pesetas de los pirotécnicos Eduardo Sobrino y Francisco Golpe, de Guiliade, por dos docenas de bombas para disparar en los festejos celebrados con motivo de la toma de Gijón por el glorioso Ejército nacional;

Otra importante 58.'20 pesetas, de los sucesores de la Viuda de Monteavaro, por puntas y más que la misma expresa para las obras que se están realizando en la casa Consistorial;

Otra de los mismos Sres, importante 18 pesetas, por bisagras para las bodegas de San Francisco;

Otra de los propios Sres importante 7.'40 pesetas, por tornillos para el arreglo de los bancos de los paseos;

Otra de los mismos Sres, importante 18.'70 pesetas, por puntas y más que la misma expresa para el arreglo de las carretillas al servicio de la cuadrilla de limpieza;

Otra de los expresados Sres, importante 5 pesetas, por cepillos de la ropa para las Oficinas de Secretaría;

Otra de Don José Gomez Sancho, importante 62.'61 pese

tas, por el material invertido en el urinario construido en las escuelas de San Francisco;

Otra de Francisco Martínez, importante 49'50 pesetas por la construcción de radios para los carros de la cuadrilla de limpieza;

Otra del mismo, importante 19 pesetas, por el arreglo de cuatro rifles en el macelo público;

Otra de Germán Barral Campos, importante 15 pesetas, por asistir como macero con la Corporación al homenaje tributado al Excmo. Sr. General Aranda; y

Otra de Manuel Casal, importante 15 pesetas, por asistir como macero al mismo acto.

La Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, socorrer con quince pesetas á cada una de las personas que se reseñan á continuación, vecinos de este Ayuntamiento, que en concepto de pobres, han ido á tomar baños y aguas á distintos puntos:

Valentina Ferreiro, Francisca Barreiro, y María Castaño.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navaza, de las cantidades que se expresan á continuación:

De 87'75 pesetas, por papel de pagos al Estado para el reintegro del repartimiento de rústica;

De 1'50 pesetas que abonó por una póliza para el reintegro de una instancia;

De 40 pesetas que anticipó para sellos de correos, para el franqueo de la correspondencia de Secretaría;

De 12 pesetas que facilitó al Oficial del Ayuntamiento Pedro Conce, para socorrer á seis mozos del primer semestre de 1929; y

De 388'10 pesetas, ingresadas en Hacienda como aplicación al 20 por 100 de propios del ter-





REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps

A.1.623.999 *

cer trimestre de 1.937.

La Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta de gastos é ingresos habidos con motivo de la procesión y función del voto al patrono tutelar de este pueblo el glorioso San Roque, en el corriente año, que se eleva en uno y otro concepto á 1.287,45 pesetas.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS. de que certifico.

Juan Luis Garcia — Andrés Larrat

Gonzalo Gonzalez — S. Moretón

Luis Sch. Lj. — Antonio Pérez

Felix Martin — Marcelino Garrido

José Macia

Antonio Perez — Alonso Perez

Angel Vázquez

Benito Armisten

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Diciembre de 1,937.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Yribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Luis Soto López
Felix Martin Hernandez
Alonso Perez y Perez
Marcelino Garzido Vazquez
José Macciras Saya
Angel Vazquez Vales

En la ciudad de Betanzos á dos de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión los Concejales Sres. Perez López y Perez Lago, el primero por hallarse indispuesto, y el otro habiéndose excusado debidamente; ni tampoco los Delegados de los propietarios, á pesar de haber sido citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación, señalada con el número 1.240, de fecha 21 de Noviembre último suscrita por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, del tenor literal siguiente:

"En virtud de las facultades que me están conferidas he nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos á Dn. Juan-Jesús García Yribarne. = Lo que comunico á V.S. para su conocimiento, el de la Corporación municipal y demás efectos. = Sr. primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Betanzos."

El Sr. Moretón pide que la Corporación acuerde ver con el mayor agrado y entusiasmo el nombramiento de Alcalde en propiedad recaído en el Sr. García Iribarne, que ya venía desempeñando accidentalmente dichas funciones, declarar hacerlo suyo, significando que si la Corporación municipal tuviera que designarlo mediante votación, hubiera también sido nombrado por unanimidad, y que este acuerdo se comunique á los Excmos. Sres. Gobernador General del Estado y Gobernador civil de la provincia.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pronunciarse de perfecto acuerdo con lo propuesto por el Concejal Sr. Moretón Simón.

El Concejal Sr. Sarrot Golpe, formula la siguiente proposición:

"El Concejal que suscribe, seguríssimo de que interpreta fielmente el sentir de sus compañeros de Corporación, propone que conste en el acta de la sesión del día de hoy, el agrado, mejor aún, la íntima satisfacción que sintieron al saber que el Excmo. Sr. Gobernador civil había nombrado Alcalde en propiedad al primer Teniente D. Juan Jesús García Iribarne que venía desempeñando interinamente la Alcaldía-Presidencia; al felicitarle muy cordialmente le reiteramos nuestra más leal y patriótica colaboración para que su gestión admirable, siga, como hasta aquí, inspirada por sentimientos de justicia y de patriotismo en interés del bien público que es para lo que hemos aceptado el cargo cuando nos nombró el Sr. Delegado civil."

Y la Excma. Corporación municipal oída la precedente proposición, acordó, por unanimidad, aceptarla y hacerla suya en todas sus partes, por ser de la misma opinión del Sr. Sarrot Golpe.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, en orden á la cantidad que habrá de satisfacer por concierto la Sociedad maderera, por ocupación de la vía pública en los muelles municipales del Puentenuevo, para depositar maderas.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada del informe de referencia, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de que los arbitrios recaudados durante el próximo pasado mes de Noviembre, arrojaron el siguiente resultado:

Ocupación de vía	468. "
Venta ambulante	5.419.05
Consumo de carnes	5.524.40
Degüello de reses	904. "
Bebidas y alcoholes	2.839.65
Rodaje y arrastre	1.138.75
Industrias callejeras	132. "
Inspección y reconocimiento sanitario	1.614.20
Total, pesetas	18.040.05

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero-director de las obras de traída de aguas y alcantarillado, acompañando obra que dirige el contratista de las mismas obras, Dn. José Gomez Sancho, en la cual, literalmente, expone:

"En contestación á su oficio de 31 de Octubre próximo pasado tengo el honor de comunicarle que á las obras esta contrata le presta la atención debida y no se regatean todos los medios que están á mi alcance, para que las obras lleven el ritmo que corresponde, pero como esa inspección sabe carecemos de muchos materiales y entre ellos la tubería de uralita, que la fábrica radica en Barcelona y la que tenían en las sucursales de la zona liberada por el glorioso Ejército salvador ya la he agotado. Viéndome precisado á paralizar las obras por falta de materiales de tubería de uralita, que ya no me es posible encontrar por ninguna parte. — Con el fin de

REPÚBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO



A.1.624.000 *

poder terminar las obras de los manantiales de la fuente del Obispo y Mina nº 1 de la hacienda de D. Agustín Leiz, interesa de una inspección facultativa se me autorice emplear las tuberías siguientes: = Mina del Obispo. - Para la conducción del agua de esta mina al registro nº 3, el proyecto fija tubos de uralita de 90 mm. (10 A) y como actualmente no hay forma de conseguirlo y teniendo en cuenta las existencias que hay, podría sustituirse por 30 m. l. de tubo de uralita de 1'50 mm. tipo (20 A.); 25 m. l. de tubo de uralita de 1'25 mm. tipo (20 A.; 20 m. l. de tubo de gres de 1'20 mm. de 1ª calidad y el resto hasta llegar a la Mina, de tubo de uralita de 90 mm. tipo 20 A.). Los dos registros del registro nº 3 y aliviadero de la Mina, se podrían colocar tubo de gres de 1ª calidad. = Manantial nº 1 de la hacienda de D. Agustín Leiz. - Para conducir el agua de esta Mina que el proyecto fija tubos de 70 mm. tipo (10 A.) entre los registros 2 y 3 careciendo de la tubería que fija el proyecto y siendo de todo punto imposible conseguirla y interesa se me autorice la sustitución por tubo de uralita de 70 mm. tipo (20 A.) y otros trozos de 60, y 50 mm. tipo (20. A.). = Las modificaciones mencionadas producirían en algunas unidades, aumento de coste y en otras economía, para el Municipio. = La conducción de los manantiales de Torres no se puede hacer de momento por falta de tubería de uralita. »

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la modificación de referencia, en vista de las razones alegadas y de que el Sr. Ingeniero Director no encuentra en ello inconveniente.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que transcribe otra del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza del Estado, que, textualmente, dice:

"Vista la instancia del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olazagutia, esta Comisión de Cultura y Enseñanza ha dispuesto que antes de resolver sobre la cesión del material docente del suprimido Instituto para las enseñanzas de un Centro adecuado, se necesita conocer el cuadro del profesorado así como el Reglamento porque deberá regirse dicho Centro."

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la confección del oportuno Reglamento, que contenga las bases para el nombramiento de profesorado y seguidamente formar en los términos que en dicho Reglamento se disponga el correspondiente cuadro de profesorado, para remitirlo uno y otro a la referida Comisión de Cultura y Enseñanza.

Dióse cuenta de una carta de la Casa Arriola de Pamplona, manifestando que carecen de manguera para incendios y racors para las mangueras.

El Sr. Presidente expresa que no existe en ninguna parte de la zona liberada, manguera para las bombas o boca contra incendios, y, por tanto, no se podía estar prevenidos para casos de tal siniestro, aunque lo que sería lo mejor dirigirse al Ayuntamiento de la Coruña, a fin de que se pudiese facilitar las que pudiese, para que, aun no encontrándolas nuevas se pudiera salir del paso.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada, y aceptar la propuesta del Sr. Presidente.

Dióse cuenta de un escrito de exposición formulado por Ricardo Bernal Espara, vecino de San Martín

de Ciobre, con domicilio en el lugar de Braje, sobre el acuerdo adoptado por la Excma Corporación en sesión celebrada por la misma el día 18 de Octubre último, que le fué notificada el día ocho de Noviembre, en cuyo acuerdo se le requiere para que dentro del plazo de quince días ejecute las obras que le señaló la Comisión municipal, consistentes en que retire los escombros del salido de la casa que fué ampliado en gran parte con relleno de tierra, que deshaga parte del muro levantado á un costado de la casa, por su frente y que tire los marcos ó mojones colocados frente á dicha casa, á cuyo recurso yo infrascrito Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma Corporación municipal, tras una prolongada discusión, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras, acompañada del Sr. Moretón Simón, del Sr. Alcalde-Presidente, del infrascrito Secretario y de Dn. Manuel Alvarez García, se personen en el lugar de Braje, en donde se atribuyen los excesos cometidos por el Ricardo Barral y decidan lo que haya de resolverse.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria celebrada el día 30 de Noviembre último se elevó el arbitrio recaudado sobre contratación de ganado á 645 pesetas, y que en la de 16 de Noviembre se elevó á la suma de 572'75 pesetas.

Dióse cuenta de la certificación número 4, respectiva á obras de evacuación de aguas de lluvia formulada y suscrita por el Sr. Ingeniero director de las mismas Don Juan Ramón Barón, y que lleva fecha 1º de Octubre último, cuya certificación, según el detalle que la acompaña, se eleva por lo que respecta á las obras ejecutadas en el referido mes á 33.382'70 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada y sin perjuicio de la liquidación final, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, incluir en el padrón de pobres de

este municipio, á José Pintor Rodriguez y sus familiares, vistos los informes emitidos por los Sres. párroco y Alcalde de barrio respectivos, que acompaña á la instancia en que lo solicita, y que al efecto se incluyan en el padrón correspondiente.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Hacienda, en orden á la instancia presentada por el Sr. Presidente del Liceo Recreativo de esta ciudad, en la que interesaba se le condonase la renta del local que venía satisfaciendo al Ayuntamiento, en atención á hallarse destinado á hospital militar, á cuyo informe yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y declarar que la renta de las 75 pesetas se contará á partir de 1º de Octubre último, considerándose saldadas todas las obligaciones de la Sociedad, en relación al Ayuntamiento, en orden á las citadas rentas é impuesto, con anterioridad á la mencionada fecha de 1º de Octubre.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Dn. Javier Rial Paz, importante 40 pesetas, por la confección de una copia del padrón de edificios y solares, reclamado por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Coruña;

Otra de L. Suvert, de Sevilla, importante 23'70 pesetas, por material suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra que asciende á la suma de 108'05 pesetas, de la Kulmen S. L., de Bilbao, por el material suministrado para las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra de Manuel-Vicente Gomez Casal, importante 0'80 pesetas por dos rollos de papel higiénico con destino á





A.1.624.001 *.

las oficinas municipales;

Otra del industrial de esta vecindad, José Sánchez Balado, que importa 7.25 pesetas, por material suministrado para obras realizadas en el Cementerio municipal;

Otra de 39 pesetas del chofer Pedro Santiago, por un viaje realizado con el Excmo. Ayuntamiento de Dolamos a Coruña, y de esta última ciudad al Sanatorio de Oza, y

Otra del chofer José Fernandez Pousada, importante 39.50 pesetas, por un viaje realizado a la Coruña, de orden de la Alcaldía, y otro verificado a Santa Cruz de Mondoy;

Así bien acordó la Corporación, por unanimidad, socorrer con diez pesetas, a D. Remedios García Souto, con el fin de aliviarle en parte, de los gastos que se le ocasionaron, con motivo de tener que trasladarse a la ciudad de Santiago, en donde estuvo hospitalizada.

Así bien la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, satisfacer al Depositario de fondos D. Pedro Navarro, de las siguientes cantidades:

De 58'90 pesetas que el mismo satisfizo en la Delegación de Hacienda de la provincia por el concepto de Derechos reales por la subvención que la Diputación provincial concede para sostenimiento del hospital de San Antonio.

De 4.50 pesetas satisfechas a la Compañía Telefónica por las conferencias celebradas durante el mes de Octubre último, desde el teléfono instalado en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;

De 10'50 pesetas, por las conferencias habidas durante el mismo mes de Octubre, desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía;

De 2'66 pesetas satisfechas á la Compañía de los Caminos de Cierro del Norte, por el transporte desde Bilbao á esta ciudad, de material de escritorio, para las oficinas municipales; y

De 4'96 pesetas anticipadas por el mismo para pagar á la propia Compañía el transporte de material de escritorio desde la ciudad de Sevilla á esta población;

Se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSSª, de que certifico.

Juan Luis García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Marcelino Garrido

Luis Sch Lp

Felix Martin — Alonso Perez

José Macera — Angel Vázquez

[illegible]

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley prescribe. Y para que conste firma la presente en Betanzos á diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

[signature]

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 20 de Diciembre de 1.937.

Sres Don:

Juan-Jesús García Yribarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Alonso Perez y Perez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
Félix Martín Hernandez
Marcelino Garrido Vazquez
José Maceiras Saya

En la ciudad de Betanzos á veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Dn. Antonio Perez Lago y Dn. Antonio Perez López, habiendo presentado las oportunas excusas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta del estudio del proyecto de presupuesto, empezando por la sección de gastos, y dándose lectura capítulo por capítulo, artículo por artículo y concepto por concep-

te, en la forma siguiente:

Capítulo 1º. Obligaciones generales.

Fué aprobado por unanimidad por un total cuantía de 115.745'90 pesetas.

Capítulo 2º. Representación municipal.

Fué aprobado dicho capítulo por unanimidad, y por el importe total de 11.000 pesetas.

Capítulo 3º. Vigilancia y seguridad.

Fué aprobado igualmente este capítulo, por un total importe de 22.057'50 pesetas.

Capítulo 4º. Policía urbana y rural.

Fué aprobado igualmente este capítulo, por un total importe de 21.800 pesetas.

Capítulo 5º. Recaudación, administración, inspección, vigilancia e investigación.

Fué aprobado este capítulo por la total suma de 36.994 pesetas.

Capítulo 6º. Personal y material de oficinas.

Fué aprobado este capítulo por su importe de 46.642 pesetas.

Capítulo 7º. Salubridad e higiene.

Se aprobó igualmente este capítulo, por unanimidad e importe total de 18.735 pesetas.

Capítulo 8º. Beneficencia.

Fué aprobado este capítulo, por unanimidad y un total importe de pesetas 29.690'35.

Capítulo 9º. Asistencia social.

Igualmente aprobado este capítulo, por unanimidad, y un total importe de 10.300 pesetas.

Capítulo 10. Instrucción pública.

Se aprobó por unanimidad este capítulo, por un total importe de 32.752'25 pesetas.

Capítulo 11. Obras públicas.

También ha sido aprobado este capítulo por un importe total de pesetas 117.568'36.

Capítulo 13. Fomento de los intereses comunales.





A.1.624.002 *

Fué aprobado este capítulo por unanimidad, y un total importe de 6.000 pesetas.

Capítulo 17. Agrupación forzosa del municipio.

Fe aprobó este capítulo por unanimidad, y un total importe de 10.803'58 pesetas.

Capítulo 18 - Imprevistos.

Fué aprobado por unanimidad este capítulo, por la cuantía de 1000 pesetas.

Dióse cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio de 1.938 en su sección de ingresos, del que yo Secretario accidental doi lectura íntegra, capítulo por capítulo, artículo por artículo y partida por partida; á saber:

Capítulo 1º Rentas.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 13.354'38 pesetas.

Capítulo 2º Aprovechamiento de bienes comunales.

Fue así bien aprobado este capítulo por la suma de 715 pesetas.

Capítulo 3º Subvenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad, este capítulo por la suma de pesetas 8.000.

Capítulo 4º Servicios municipalizados.

Fué también aprobado por unanimidad este capítulo, en lo importe total se eleva á la suma de 17.565 pesetas.

Capítulo 5º Eventuales y extraordinarios.

Ha sido aprobado por unanimidad este capítulo, por un total importe de 1.503 pesetas.

Capítulo 6º Arbitrios con fines no fiscales.

Fué aprobado este capítulo por la suma de 10.506 pesetas.

Capítulo 7º Contribuciones especiales.

se aprobó este capítulo por un total importe de 1000 pesetas.

Capítulo 8º Derechos y tasas.

Fué aprobado, por unanimidad, este capítulo, por la suma de Pesetas 149.819.29.

Capítulo 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.

Fué aprobado este capítulo, por unanimidad, y por la total suma de pesetas 66.438.47.

Capítulo 10 – Imposición municipal.

Ha sido aprobado este capítulo por la total suma de 100.935.30 pesetas.

Capítulo 11 – Multas.

Fué aprobado este capítulo, por unanimidad, y suma de 500 pesetas.

Capítulo 14. Agrupación forzosa del municipio.

Fué aprobado este capítulo por el importe de 1000 pesetas.

Importando, por lo tanto la sección de gastos del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.938, la cantidad de 370.716.94 pesetas, é idéntica cantidad la sección de ingresos del mismo.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, prorrogar por el año de 1.938 todas las Ordenanzas fiscales que rigieron en los ejercicios anteriores.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, las siguientes cuentas:

Una de Ricardo Núñez Núñez, importante 13 pesetas, por un viaje con su coche de alquiler a Torrijos de arriba, con dos médicos, á reconocer un mozo.

Otra de las Industrias Núñez S. L. concesionarias del alumbrado público, importante 1428.14 pesetas, por el fluído y más que la misma expresa, gastadas en el alumbrado público, en el mes de Noviembre último;

Otra importante 52 pesetas, del industrial D. Juan

Teijeiro Bouza, por unas botas de goma para el alguacil-veedor, Gumersindo Teijeiro Loureda;

Otra del comerciante de esta plaza Dn. José Pérez, que asciende á 40 pesetas, por otro par de botas para el alguacil veedor Manuel Gomez Casal.

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, importante 36 pesetas, por impresos suministrados para el padrón de cédulas de este municipio;

Otra de la misma papelería, importante 350 pesetas, por impresos de fichas sobre estadística sanitaria de la vivienda y boletines de pesada en la báscula de ganado;

Otra del industrial de esta localidad José Sánchez Balado, que asciende á 2'50 pesetas, por cal viva que suministró para el enterramiento de una vaca.

Otra de Joaquín Martínez, importante 104 pesetas por silvarda para confeccionar los escobones para el barrido público;

Otra de la viuda de Dn. José Iglesias Mazdías, importante 68'15 pesetas, por material de escritorio para obras municipales.

Otra de la misma Sra. importante 103'75 pesetas, por la cera suministrada y consumida en las procesiones de Corpus, octava de Santiago y octava de la Ribera, aniversario del glorioso movimiento nacional, procesión y función de San Roque, y en la procesión de Nuestra Señora de los Remedios;

Otra de la propia Señora, importante 7'95 pesetas, por material para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la citada Señora, importante 383'55 pesetas, por material de oficina para la propia Secretaría;

Otra de Manuel Casal, importante 30 pesetas, por asistir como macero, acompañando á la Corporación municipal á las vísperas y día de la Purísima Concepción.

Otra de José Pedreira, importante 30 pesetas, por asistir igualmente como macero á los actos religiosos, anteriormente citados;

Otra del oficial de Secretaría, D. Pedro Conde Domínguez, importante 15 pesetas, por un viaje á la Coruña á recoger reclutas mozos de este Ayuntamiento;

Otra del mismo, importante 15 pesetas, por otro viaje á la Coruña; y

Otra del mismo funcionario, por 15 pesetas, á que asciende otro viaje á la Coruña á presentar los mozos del reemplazo de 1.930.

La Excma. Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, D. Pedro Navarro de las siguientes cantidades que satisfizo de orden de la Alcaldía.

De 396 pesetas satisfechas á la Casa Regional Gallega de Previsión, como importe de las cuotas del retiro obrero de los empleados municipales, correspondiente á los meses de Julio á Octubre, inclusives, del actual ejercicio;

De 14,25 pesetas que hizo efectivas por las conferencias oficiales celebradas desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía;

De 80,50 pesetas que anticipó para la adquisición de papel de pagos al Estado, para el reintegro del repartimiento, cobranza y lista cobratoria de urbana;

De 2'20 pesetas por un telegrama oficial, cursado por la Alcaldía á Sigüenza;

De 8,50 pesetas por otro telegrama cursado por la Alcaldía al Ministerio del Generalísimo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, que por la Alcaldía se ordene el reintegro á los fondos municipales de este Ayuntamiento de la cantidad de noventa pesetas que, de orden de la Delegación provincial de Trabajo se han facilitado á los obreros que salieron para la provincia de Córdoba á realizar trabajos agrícolas.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal D. José Macías Saya, y que el mismo explica, encaminada a que se dirija un Concejal de turno, por

A.1.624,003*

semana, para la inspección y vigilancia de las faenas que diariamente se realizan en el macelo público municipal; así como á que se abra una puerta de acceso para la comunicación, desde el interior del citado macelo al punto destinado á quemadero ó chamuzque de los cerdos, en atención á que causa grandes molestias el tener que salir con los cerdos por la puerta principal y dar una vuelta al rededor del edificio.

Y la Excma Corporación enterada acordó, por unanimidad, hacer suya la moción del Sr. Macías Soya, facultando á la Alcaldía Presidencia para que designe y formule relaciones de las fechas en que han de comenzar á prestar el indicado servicio de inspección, los Sres Concejales, y facultar á las Comisiones de Hacienda y Subsistencias y Obras, para que sobre el terreno hagan un estudio sobre la conveniencia de acometer la obra que se propone.

Dióse cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 6 de los corrientes, inserta en el Boletín oficial del siguiente día 7, relativa á la celebración de la Fiesta del Árbol, y á la plantación que anualmente se debe efectuar;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad celebrar el festival de que se trata, comisionando á la Alcaldía Presidencia para la organización del mismo, y pudiendo invertir una cantidad no superior á la de 200 pesetas.

Dióse cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 12 del actual, recordando la necesidad de incrementar todo lo posible el Aguinaldo del Combatiente, y proponiendo que el Ayunta-

miento se inscriba con alguna cantidad.

El Sr. Alcalde dijo que había dispuesto la inscripción por cuenta de los fondos municipales, contribuir con la cantidad de 2ño pesetas para engrosarla;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada del telegrama citado, y ratificar lo hecho por la Alcaldía sobre este asunto.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación quedó enterada de una comunicación del Sr. Presidente de la sociedad Liceo Recreativo de Artesanos de Getafe, de fecha 4 de los corrientes, a la que yo Secretario accidental dí lectura íntegra, y en cuyo escrito participa que aquella Junta prestó conformidad al acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 20 del mes en curso, en relación a la renta fijada a los locales que viene ocupando aquella Sociedad.

Dióse cuenta de una instancia inscrita por Francisca Gomez García, vecina de la parroquia de Fuenlabrada, en súplica de que se le incluya a ella y a su familiares, en el padrón de pobres de los de este distrito, y como tales con derecho a la asistencia médica gratuita; y a los informes favorables del párroco y Alcalde de barrio de la expresada parroquia;

Y la Excma. Corporación enterada, con vista de los precedentes datos, acordó, por unanimidad, acceder a la pretensión de la Francisca Gomez García.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Director de la escuela y banda de música municipal, en la que participa que el alumno de la citada escuela de música, Carlos López, se halla en condiciones de cubrir una plaza de educando en la citada banda, el que podría desempeñar una que se halla vacante, con la consignación presupuesta de 2ño pesetas.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad,

declararse enterada del referido escrito, y como consecuencia de ello designar al Carlos López, educando de la escuela de la banda de música municipal, y con el haber de 2'50 pesetas.

Abandona la presidencia el Sr. Alcalde Don Juan de Dios García Yribarne, y le sustituye en la misma el Teniente Alcalde, D. Andrés Carrot Golpe.

Dióse cuenta de una comunicación de D. Marcelino Echeverría Navarra de fecha 15 del actual suscrita como mandatario de Dª Tomasa Echeverría Navarra, en súplica de que se ordene la reparación conveniente en la casa número 9 de la Plaza de la Constitución de esta ciudad de la pertenencia de dicha señorita, y que el Ayuntamiento lleva en arriendo, por virtud de dicho contrato, según manifiesta, estando éste obligado a las reparaciones precisas en el edificio de que se trata.

Y la Excma Corporación enterada, a propuesta del Concejal Dº Ignacio González, acordó, por unanimidad, dejar sobre la mesa para entender el escrito mencionado.

Entra de nuevo en el salón de sesiones el Sr Alcalde, y para ocupar la presidencia.

Dióse cuenta, y la Corporación quedó enterada de un escrito de la Intervención de fondos, en el que participa que la recaudación habida en la feria de 15 del actual se elevó a 597'50 pesetas por el arbitrio establecido sobre ventas y permutas de ganado.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, relativa al cambio de horas para las sesiones ordinarias y suplementarias de éstas, y que dicho Sr. explica.

El Sr. Macenas Soya, dice que a su juicio no debe variarse el horario de las sesiones, teniendo en cuenta que ahora empiezan a crecer los días, y las labores agrícolas, por consiguiente, terminan más tarde, y se les hace más gravoso el tener que acudir antes a las citadas sesiones.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, que las sesiones ordinarias y las supletorias de éstas continúen celebrándose como hasta aquí, a la hora de diecinueve.

Diose cuenta de una moción verbal de la Alcaldía relativa á que habiendo quedado en suspenso el Instituto de 2ª enseñanza de esta ciudad, por órden superior, no eran precisos los servicios que venía prestando en aquel centro de enseñanza el portero José Faraldo Amado, y cuyo sueldo percibe del municipio, y por lo tanto proponía á la Corporación, acordase el cese de dicho portero.

Añadió que al José Faraldo Amado, no procede designarle para el desempeño de ningún cargo del Ayuntamiento, porque no tiene el carácter de empleado municipal, además de estar todos los servicios cubiertos,

Y la Excma. Corporación enterada, y conformándose con la proposición de la presidencia, acordó, por unanimidad, hacer suya la moción de referencia, y como consecuencia de ello, que cese en el desempeño de la plaza de portero del Instituto de 2ª enseñanza el José Faraldo Amado, el treinta y uno del mes en curso.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y diez minutos, y yo Secretario accidental de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª de que certifico.

Juan Jiménez Garcia — Andrés Larrot

Gonzalo González — S. Moreton

Marcelino Garrido

Felix Martin

José Macarro — Luis Soto Lop

Alonso Perez — Angel Vázquez

Pedro Conde





A.1.624.004 *

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1,937.

Sres Don:

Juan Jesús García Iribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Angel Vazquez Vales
Marcelino Garrido Vazquez
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Antonio Perez Lago
Luis Soto López
José Maceira Saya
Félix Martín Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

Siendo las hora de diecinueve y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Enterada la Excma Corporación de que el órden del día que rige para la sesión que se celebra no contiene otro particular que aprobación de cuentas, acordó, por unanimidad, prestarla á las siguientes:

Una del Doctor Conceiro, por alcohol, zota y naftalina para distintos servicios municipales, importante 37.80 pesetas.

Otra suscrita por el chofer Manuel López Purriños, importante 16 pesetas por un viaje á Santa María de Oís para un servicio oficial;

Otra suscrita por D. Josefa Muiño Naveira, importante 1.900.50 pesetas, por el importe del suministro de paja y cebada para los mulos de enganche afectos á los servicios de la limpieza pública.

Otra del Doctor Conceiro, importante 114.15 pesetas, por me

dicamente suministrados para el hospital de San Antonio durante el mes actual;

Otra importante 80 pesetas que inscribe el apoderado de este Ayuntamiento D. Pedro Navara, por el importe de los viajes realizados á la capital durante el año que hoy termina;

Otra que inscribe el Recaudador de fondos municipales, D. Pedro Navarro, importante 617'44 pesetas, por el tres por ciento de premio de cobranza de los arbitrios recaudados por el mismo durante el año que hoy termina;

Otra inscrita por el comerciante de esta plaza, D. Luis Fernandez, importante 27 pesetas, por distintos materiales de construccion, aceite, etc, para los servicios del Cementerio;

Otra del demandadero de la Coruña, Manuel Vazquez, importante 7 pesetas por cinco mandados para distintos menesteres de este Ayuntamiento a la capital.

Tres recibos de la Compañia telefonica nacional, por instalacion de un equipo telefonico, traslado de telefono, etc, importantes en conjunto 446 pesetas, para los servicios telefonicos de la Casa Consistorial;

Otra de la propia Compañia, importante 1'50 pesetas, por dos conferencias con la Coruña;

Un recibo del oficial de Secretaria Don Pedro Conce, por la cantidad de 15 pesetas, por un viaje á la capital para presentar los mozos de los reemplazos de 1.932 y 1.937;

Otra inscrita por Fermin Echeira, importante 38 pesetas, por la construccion de tres bancos de matanza para el mercado público;

Otra de la Empresa arrendataria del servicio público de energia electrica, importante 1.699'28 pesetas, por el alumbrado y energia consumida en la Casa Consistorial mercado público, cuartel de Seguridad, patio de la música, academia de idem, cementerio, así como el consumo de energia en las calles y plazas de la población, todo ello correspondiente al mes que hoy termina.

Otra inscrita por el farmaceutico de esta localidad D. Luis Lozada, importante 82'45 pesetas, por los medicamentos y material de curas despachados en su farmacia para

el hospital de San Antonio durante el mes de Noviembre último;

Otra suscrita por el maestro carpintero Alberto Cagiao, importante 15 pesetas, por un ataud para amortajar á la pobre Angela Vieites Soto;

Una letra de cambio, importante 23'70 pesetas, para satisfacer el importe de diversos objetos de escritorio á la casa de Luciano Subert de Sevilla para las oficinas centrales de la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra cuenta suscrita por el maestro herrador, José Pardo Fiaño, importante 76 pesetas, por el herraje puesto á los mulos afectos á los servicios municipales durante el año que finaliza en este día;

Recibos de las conferencias celebradas desde los teléfonos números 1 y 42, durante el corriente mes, que ascienden á 33'75 pesetas;

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico

Juan Jiménez Garcia — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Soto Lopez — Antonio Perez

Felix Martin — Marcelino Garrido

José Macina

Antonio Perez — Alonso Perez

Angel Vazquez

Benito Sanchez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Enero del año de 1938

Srés Don.

Juan-Jesús García Tribarne-Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Angel Vazquez Vales
Marcelino Garrido Vazquez
Alonso Perez y Perez
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Maceiras Saya
Felix Martín Hernández

En la ciudad de Betanzos á tres de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Srés que al margen se expresan para celebrar sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión el Concejal Sr. Perez Lago, habiendo presentado la oportuna excusa.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, este Sr. manifiesta, que tanto en atención al agradecimiento que experimenta con motivo del homenaje popular significado á medio del regalo de un bastón de mando, como insignia oficial de su Autoridad, como obedeciendo á su criterio propio de estrenar todas sus cosas inmediatamente de recibidas, manifestaba á la Corporación que presidía la sesión con el bastón insignia de que se deja hecha mención, lo cual quiere se consigne en el acta para constancia.

Enterada la Corporación municipal, al igual que la Secretaría, de las manifestaciones vertidas por el Sr. Presidente, se congratulan del homenaje recibido por el Sr. Alcalde, por la significación popular que encierra, y después de hacer constar que fué debido á sus propios merecimientos dentro de la Alcaldía, no pueden menos de manifestarle que lo disfrutase durante muchos años, para bien de sus conciudadanos.

Acto seguido, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de Diciembre último, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.





A.1.624.005 *

Dióse cuenta de dos escritos en que el auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento, interino, y el Jefe del servicio de limpieza, también interino, Dn. Francisco Veiga Rod y Dn. José Iglesias García, respectivamente, formularon, solicitando una licencia, por tener que ausentarse para prestar un servicio á la Patria, que consideraban con carácter de interinidad;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, concederles un mes de licencia.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Teresa Mata Vazquez, de esta vecindad, para que se le declare á ella pobre y á sus familiares, que señala;

Y la Excma. Corporación municipal vistos los informes favorables del Sr. párroco de San Martín de Tiobre y alcalde de barrio del Puenteviejo, acordó, por unanimidad, acceder á la petición formulada, y que se le incluya á la peticionaria y sus familiares, en el padrón de pobres correspondiente.

Dióse cuenta de un escrito formulado por escrito por el Secretario-Letrado de este Ayuntamiento, en orden á la pretensión deducida por Encarnación Freire Perez, de esta vecindad, para que se reintegre la entrada de una puerta abierta en un muro de detrás de su casa -1.ª Trav.ª de Santa María n.º 15-, haciendo desaparecer los escalones que con motivo del rebaje de la calle travesía de San Francisco á la Ribera, fueron colocados recientemente, poniendo dicha entrada en condiciones de utilizarla con carro y á pié para todos los menesteres anejos á la labranza de sus fincas, cuyo estudio obedece al acuerdo adoptado en sesión de 16 de Marzo último, en que se le interesó; y en el cual expone los antecedentes del asunto, sometiéndolos á la consideración de esta Corporación;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, denegar la instancia solicitada en cuanto se refiere á la pretensión

deducida, no habiendo lugar á hacer desaparecer los escalones mencionados, en consideración á las manifestaciones formuladas en el informe de que se trata.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Rafael Rodríguez Vales, con residencia en esta ciudad en súplica de que previos los trámites necesarios, se le declare vecino de este municipio.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la instancia de referencia, á la que se le impriman todos los trámites que las disposiciones legales tienen prevenido para la declaración de vecino.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de esta ciudad, en súplica de que el Excmo Ayuntamiento acuerde la separación y arreglo de la carretera que conduce á los muelles del cauce del Guadalquivir, de la pertenencia municipal.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y reconociendo que en efecto es una necesidad absoluta la reparación de que se trata, acordó, por unanimidad, que se cargue la obra interesada con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto y que de dichas obras se encargue, en el concepto de inspector, el Sr Concejal de este Ayuntamiento, D. Gonzalo Gonzalez, solicitándose por la Alcaldía oportunamente la cesión del cilindro ó aplanadora de Obras públicas de la provincia, para dejar el firme en condiciones apropiadas á una buena conservación.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía que el Sr. Presidente explica, manifestando que por hallarse vacante circunstancialmente la plaza de Jefe de los servicios de la limpieza pública, habrá encargado provisionalmente de la misma, al peón Juan Pedreira, y como quiera que el cargo requiere cierta clase de cuidado y responsabilidades que pesan sobre el nombrado propuesto, é incluso aumento de trabajo, propone se le conceda el sueldo asignado á dicha plaza, y durante el desempeño del mencionado cargo.

La Excma Corporación municipal, acordó, de conformidad, con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que al haber sido elevado en propiedad á la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento se producía, ipso facto, la vacante de primer Teniente Alcalde que él desempeñaba, por lo cual entendía que debía procederse al nombramiento del Concejal que en la forma que la ley dispone, debía pasar á ocupar dicha investidura.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se procediese al nombramiento de primer Teniente Alcalde, en armonía con las indicaciones hechas por la presidencia.

Acto seguido fue colocada sobre la mesa presidencial, una urna de vidrio, y los Sres. Concejales provistos de las oportunas papeletas en blanco, que cada uno de ellos fué cubriendo con el nombre que le pareció oportuno, pasaron seguidamente, á depositarlas dobladas en la urna colocada al efecto, entregándolas por mano al Sr. Presidente, que las introdujo directamente, pronunciando el nombre del Sr. Concejal votante y la palabra "votó", acto repetido por todos y cada uno de los Sres. Concejales concurrentes.

Verificado el escrutinio, fueron extraidas de la urna, por la presidencia, una á una las papeletas depositadas y entregadas en mano al infrascrito Secretario, que ordenó se anotasen oportunamente por el Oficial de Secretaría asistente, haciendo constar el nombre de la persona que figuraba en la papeleta respectiva.

Realizado seguidamente el correspondiente recuento, dió el siguiente resultado:

Papeletas extraidas de la urna, once votos . . . 11

Para 1er Teniente Alcalde:

Don Andrés Sarrot Solpe, diez votos 10

Papeletas en blanco una 1

Número de Concejales que tomaron parte en la votación, once; 11

Y existiendo mayoría absoluta en la votación verificada á tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley municipal, quedó nombrado primer Teniente Alcalde de este

Excmo. Ayuntamiento D. Andrés Sarrot Golpe, que fué proclamado incontinenti y posesionado del cargo.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo del nombramiento de primer Teniente Alcalde, cargo recaido en el Sr. Sarrot Golpe, se produjo la vacante de 2º Teniente alcalde, haciéndose de necesidad proceder á su nombramiento en la forma que la Ley determina.

En vista de las manifestaciones de la Presidencia se procedió en idéntica manera que para el nombramiento de primer Teniente Alcalde, para el de segundo, habiendo resultado el escrutinio en la forma siguiente:

Sres Concejales que tomaron parte en la votación, once ... 11
Número de papeletas extraídas de la urna 11
Votos obtenidos para 2º Teniente Alcalde:
A favor de Don Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, diez ... 10
Papeletas en blanco, una 1

Resultando elegido, por mayoría, para 2º Teniente Alcalde D. Gonzalo Gonzalez y Gonzalez, fué proclamado tal, y posesionado inmediatamente de dicho cargo.

El Sr. Presidente vuelve á significar á la Corporación que debido á haber sido nombrado 2º Teniente Alcalde, el Sr. Gonzalez, se produciría la vacante del cargo de tercer Teniente Alcalde, que éste venía desempeñando, y por tanto tendría que ser designado en forma.

Con idéntico procedimiento que el anterior, se procedió al nombramiento de Tercer Teniente Alcalde, con el resultado que á continuación se pueden apreciar.

Sres Concejales que tomaron parte en la votación, once ... 11
Número de papeletas extraídas de la urna, once ... 11
Papeletas leídas con el nombre de D. Santiago Moreteo Simón, para tercer Teniente de Alcalde 10
Papeletas en blanco, una 1

Resulta, pues, del recuento verificado, designado para la tercera Tenencia de Alcaldía, el Concejal D. Santiago Moreteo Simón, por mayoría absoluta de votos, y por tanto fué proclamado tal y posesionado seguidamente de su cargo.





A.1.624.006 *

Otra vez el Sr. Presidente se ve en la precisión de manifestar que habiendo sido designado el Sr. Moreton Simón para el cargo de tercer Teniente Alcalde, se produciá inmediatamente la vacante de Síndico, debido á la incompatibilidad del cargo, y por ello entendia que era de necesidad proveerla inmediatamente por identico procedimiento á los anteriores.

Verificada, pues, la votación en la forma y términos de las que precedieron, se obtuvo el resultado siguiente:

Número de los Concejales que tomaron parte en la votación, once... 11

Papeletas extraidas de la urna, once 11

Votos obtenido para Síndico á favor del Concejal Don Marcelino Garrido Vazquez, diez 10

Papeletas en blanco, una 1

Como puede apreciarse por el resultado del escrutinio que antecede, obtuvo mayoría absoluta para el cargo de Síndico el Sr. Garrido Vazquez, siendo, por tanto, seguidamente proclamado tal y posesionado del mismo.

Dióse cuenta del resultado de la promediación de los valores de los frutos obtenidos con relación á la cosecha vencida en 1.937 por los precios que tuvieron los días de mercado, primeros y mediados de los meses del respectivo año, cuya precia después de verificado el cómputo relativo á la promediación de dichos frutos, ha dado como cotización oficial el resultado siguiente:

	Ptas
Trigo	7'28
Centeno	5.84
Maiz	7,53
Cebada	4.05
Habas	12,79
Patatas	11,15
Huevos	2'48

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, y dando

cumplimiento a la obligación que le viene impuesta de verificar la promediación pericial para la obtención de la aportación de valores, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al resultado de las estimaciones de que le deja hecho mención, a fin de que puedan servir como datos oficiales para cuanto fuere menester.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que hace de cuatro meses que se encuentra en forma el agente de arbitrios Agustín Vidal Roma, y como al parecer la enfermedad no presenta caracteres de curación, entendía que era de necesidad darlo de baja en el servicio, autorizándole expresamente al efecto;

y la Corporación municipal, así lo acordó.

Se aprobó la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente manifiesta que estuvo en Palma a entrevistarse con el Sr. Gobernador civil, habiendo conseguido que antes de ser multados varios industriales de la localidad, debido a la inspección girada recientemente por unos individuos a nombre de la Junta provincial de Economía y Abastos, fueren pasadas a informe de esta Alcaldía, con objeto de que no hubiese desarmonía entre las responsabilidades contraídas por los industriales en relación con su culpabilidad y con su situación económica.

El Sr. Moretón Simón, en nombre de la Asociación Patronal de Comerciantes é industriales de esta plaza, felicita a la conducta seguida por el Sr. Presidente, en amparamiento de todos los intereses de la localidad, dentro de la justicia, y le manifiesta el agradecimiento de dicha entidad.

El Sr. Moretón ruega a la presidencia que en vista del excesivo servicio telegráfico que se ocasiona en esta

ciudad, con motivo de las circunstancias anormales porque atravesamos, no era posible al personal, por mucha diligencia que tenga, despacharlo en la forma conveniente á los intereses particulares, y, por tanto, interesa de la Alcaldía se sirva recabar de la Dirección de aquel servicio y del Jefe del Centro telegráfico de la provincia, se convierta la estación limitada de esta ciudad, en completa, á fin de que sea atendida como corresponde, en razón á la alta conveniencia que habría de reportar.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.ª, de que certifico.=

Juan Jiménez Garcia — Andrés Sarrate

Gonzalo González

S. Moretón

Luis Soto Lopez — Antonio Pérez

Felix Martín — Marcelino Garrido

José Macina

Angel Vázquez

Alonso Pérez

Benito Arnedo

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 17 del mes de Enero de 1938.

Sres Don:

Juan-Jesús García-Yribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Jose Macerrás Sosa
Angel Vazquez Vales
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y siete minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió el Concejal Dn Antonio Perez Lago, habiéndose excusado oportunamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una comunicación del Director de la banda de música municipal, Dn Victor Pariente, interesando el oportuno pago al solista de dicha banda, Casimiro Gomez, recordando el estado de deterioro en que se encuentra el piso de la academia donde ensaya la citada colectividad, y participando la forma en que utilizó su traje de levita para uniformar individuos de la banda, y proponiendo que con otro uniforme suyo se puede hacer uno para un educando;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, respecto al primer punto, pasarlo á informe de la comisión de música, para que proponga la mejor forma y manera de satisfacer los haberes que correspondan á Casimiro Gomez. En cuanto al piso, que se hagan las reparaciones más precisas é indispensables para la seguridad





A.1.624.007 *

de los componentes de la banda de música. Declararse enterada de la utilización del uniforme de levita del Director, y autorizar le para que del otro uniforme se arregle uno para el educando que el mismo designe.

Dióse cuenta de una comunicación dirigida por el Jefe de Organizaciones Juveniles de F. E. T. y de las J.O.N.S. de esta ciudad, en que acompaña una relación dando cuenta de la inversión de fondos recaudados para la adquisición de juguetes a niños pobres, de la que resulta y aparece un déficit de 128'35 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que dicha cantidad se satisfaga al Jefe de las Organizaciones Juveniles de Falange, con cargo al capítulo que proceda del presupuesto municipal, para colaborar así la Corporación a tan fin tan laudable y de tan humanitarios propósitos.

Dióse cuenta de una comunicación que el Sr. Secretario General de S. E. el Jefe del Estado, dirige a la Alcaldía en la que se complace en hacer presente al Sr. Alcalde y miembros de la Corporación que preside, el sincero agradecimiento por la entusiasta felicitación enviada con motivo de la victoria de nuestras armas en Teruel.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación pasada por el Sr. Interventor municipal, que justifica que lo recaudado por el arbitrio establecido sobre contratación de ganados en la feria celebrada el día 1º del actual, se elevó a la suma de 683'25 pesetas.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declarar

enterada;

Igualmente la Excma. Corporación acordó, unánimemente, declararse enterada, de que la recaudación obtenida por la Administración de arbitrios durante el próximo pasado mes de Diciembre, se elevó á la siguientes sumas:

Ocupación de vía	141.'40
Venta ambulante	4.205.'65
Consumo de carnes	6.980.'20
Degüello de reses	1.084. "
Bebidas y alcoholes	8.346.85
Rodaje y arrastre	443. "
Industrias callejeras	3. "
Inspección y reconocimiento sanitario	1.871.'70
Total, pesetas...	23.075.80

Dióse cuenta de tres instancias formuladas por José Rey Castro, José Vazquez Gomez y Agustín Costoya Fraga, todos vecinos de este municipio, en súplica de que á los mismos y familiares que señalan, se les declare pobres y se les incluya en el padrón de los de su clase.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, así como de los informes que obran unidos á las respectivas peticiones y que justifican la pobreza solicitada, acordó, por unanimidad, declararles pobres, y que sean incluidos en el padrón municipal formado al efecto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el auxiliar afecto á los servicios de Secretaría, Dn. Francisco Veiga Roel y otra formulada por la esposa de Dn. José Iglesias García, Jefe de los servicios municipales de la limpieza pública, en súplica de que se les conceda licencia en los respectivos cargos hasta el 16 de Febrero próximo.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de las circunstancias de los expresados peticionarios, acordó, por unanimidad, acceder á su pretensión.

Dióse cuenta de la rendida por el ex-recaudador de este Ayuntamiento en los cobros á domicilio, José Taibo García,

comprensiva de toda la gestión de su cometido durante los años 1.932, 1.933 y 1.934, por su cargo de pesetas 16.444'30, que se corresponden con la data, según se observa en la cuenta mencionada.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a las siguientes cuentas:

Una del Depositario de fondos municipales, importante 10 pesetas, por cien sellos pro-Combatientes para todos los documentos oficiales que se expidan;

Otra presentada por José Taibo, importante 201'24 pesetas como importe del 3 por 100 del premio de cobranza sobre las 6.708 pesetas, ingresadas en 31 de Diciembre del año último de 1.937.

Dos telegramas cursados por la Alcaldía, importantes 3'20 y 3'60 pesetas, respectivamente;

Una comunicación del Sr. Director de la Caja Regional Gallega de Previsión Social de Santiago, por el importe de 7.429'20 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de intereses al 31 de Diciembre último sobre pesetas 589.491'64, a que asciende lo entregado al contratista de las obras hasta traída de aguas y alcantarillado general.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde-Presidente, encaminada a que se acordase abrir al Portero del Instituto elemental de esta ciudad, José Faraldo Aneiros el Decreto de la Junta Técnica del Estado número 108, que amplía en este acto, significando que a su juicio debe ser destituido por su actuación antipatriótica con anterioridad al Movimiento Nacional, como consta a todos los Sres del Concejo y es público y notorio, además de estar justificado, por comunicación del Comandante del Puesto de la Guardia civil;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el indicado Decreto número 108 de 13 de Septiembre de 1936,

el Decreto-Ley de 5 de Diciembre del propio año, y disposiciones concordantes, destituir ó separar definitivamente al Portero del Instituto elemental de 2ª Enseñanza, José Faraldo Amado, del cargo de referencia, por su actuación antipatriótica y conducta anterior al Movimiento nacional, y participarlo al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, á los efectos de la sustitución de dicho subalterno, si aquel organismo lo conceptúa necesario, significándole que, provisionalmente, quedará atendido el servicio de la incumbencia del subalterno destituido, con personal de igual categoría de este Municipio.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Moretón Simón propone que se dirija un atento telegrama en nombre de la Excma. Corporación municipal, al Teniente Coronel, hoy Coronel, Dn. Eloy Soto, por su brillante comportamiento y actuación en el frente de Teruel, conduciendo las tropas á su mando á una completa victoria.

El Sr. Alcalde-Presidente se mostró conforme con el ruego y prometió atenderlo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman SSSª de que certifico.

Juan Jesús Gamón — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Antonio Pérez

Felix Martín

Juan Macías — Marcelino Garrido

Luis Soto López — Alonso Pérez

Angel Vargas — Benito Amado





A.1.624.008 *

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Febrero de 1,938.

Sres Don:

Juan Jesús García Iribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Saya.

En la ciudad de Betanzos á dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres cuyos nombres al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no concurrió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Sr. Perez Lago, habiendo presentado la oportuna excusa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Andrés Vasco Vazquez, de esta vecindad, solicitando la autorización necesaria para la construcción de un galpón en el barrio de Caraña, así como el informe emitido por la Comisión de Obras, respectivo á la de que se trata;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por María Diaz López, para que se le incluya en el padron de vecinos;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, así como

del tiempo de residencia que lleva en Detamos acordó, por unanimidad, que se traspase en forma la instancia de referencia, para en su día poder acordar la declaración de vecindad solicitada. Silvestre presente.

Dióse cuenta de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, señalada con el número 19 y de fecha 31 de Enero último, referente á las obras solicitadas por D. Angel Ramos Zacaba, de esta vecindad, para construir un cierre y unas escaleras de acceso á la finca superior, en la calle del Valdonel de esta ciudad, á cuyo oficio se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, que pase á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. María Fernandez Cerezo, respectiva á la autorización para realizar obras de reparación en la casa núm. 1 de la calle de Alcalde Muñoz;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, así como de la resolución del Sr. Delegado de la Vivienda en orden al particular, y previa conformidad de los Srés. Vocales que integran la Comisión de Obras de este municipio, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, sin perjuicio de que cumpla con relación á la obra de que se trata, todas las disposiciones de carácter general y local que rigen sobre la materia y satisfaga, por tanto, los arbitrios municipales que puedan corresponderle.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Guerra García, vecino de la Yunta, interesando se le declare sobre él y á los familiares que señala, y como tal se les incluya en el padrón correspondiente;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado, toda vez se acompañan á la misma los informes del Sr. Cura párroco y Alcalde de barrio respectivos, y favorables á su pretensión.

Dióse cuenta del Reglamento formado para la organiza-

ción de un Colegio de 2ª enseñanza en esta ciudad;

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación y facultar al Sr. Presidente para que designe el profesorado que considerare conveniente, y los que el citado Reglamento determina, y elevé todo ello a la consideración de Cultura y Enseñanza, hoy Ministerio de Educación Nacional, a los efectos procedentes.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe de la Guardia municipal, denunciando el estado de embriaguez del guardia Antonio Díez Parral;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, designar al Sr. Alcalde-Presidente para que le nieve el oportuno expediente de suspensión, con objeto de averiguar la certeza de la denuncia y en su día, proponer a la Corporación lo que proceda, con arreglo a la conducta observada por el citado guardia.

Dióse cuenta de dos proposiciones formuladas por D. Manuel Gomez Acuña, una de ellas, y la otra por Domingo Ramos y Custodio Pereira, ambas encaminadas a que se les designe determinadas para la colocación del pavimento de adoquín en las calles de Sánchez Pizjuan y Plaza de la Constitución, sujetándose a las condiciones que por menor constan en las proposiciones indicadas.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y a propuesta del Concejal D. Gonzalez y Gonzalez, acordó, por unanimidad, adjudicar la colocación del pavimento de adoquín de que se trata, a destajo, a favor de los Domingo Ramos y Custodio Pereira, de conocidas garantías, y que lo hacen al precio de 1'25 pesetas el metro cuadrado, y con las demás condiciones que la propuesta menciona.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia sobre el acuerdo procedente para autorizar un concierto a favor de los Hnos Rodriguez Hermanos, de Sevilla, bajo el precio anual de 750 pesetas, por ocupación de una porción determinada del muelle municipal del Prendimiento.

Y la Excma.

Corporación municipal, acordó, por unanimidad, de conformidad con la moción expresada.

Dióse cuenta de que lo recaudado en las ferias de 17 de Enero y 1º del actual por el arbitrio sobre contratación de ganado, se habrá elevado, respectivamente, á las sumas de 664.75 pesetas, y 986.75 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Á propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, la creación de una plaza de conserje en el macelo público de esta ciudad, con el haber diario de cinco pesetas, á cuyo efecto se habilitará oportunamente el crédito necesario.

La Excma Corporación, enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos.

Una del oficial de Secretaría, Dn Pedro Conce, importante 15 pesetas por un viaje realizado á la Coruña, con el fin de presentar la documentación de los mozos de los reemplazos de 1.938 y 1.939, por este municipio;

Otra del florista de la Coruña, Dn Antonio Lagares, importante 100 pesetas, por una corona enviada para el Sargento de Infantería, vecino de esta ciudad, Camilo Benito Rey, muerto á consecuencia de heridas recibidas en Asturias;

Otra del impresor Dn Manuel Villuendas, importante 82 pesetas, por imprimir diversos documentos para la Secretaría de este Ayuntamiento;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagiao Neira, importante 20 pesetas, por la confección de un ataud para amortajar el cadáver del pobre Francisco Rodríguez Alvarez, fallecido en el hospital de San Antonio;

Otra de María Varela, que importa la cantidad de 11.15 pesetas, por la paja de trigo suministrada para alimentar los mulos afectos á la cuadrilla





A.1.624,009 *

de limpieza de este Municipio;

Otra de la papelería é imprenta Lombardero, de la Coruña, por 1.100 fichas sanitarias para la Delegación de la Vivienda, importante 45 pesetas;

Otra del chofer José Fernández Pousada, por tres viajes realizados, uno á Santa Cruz, y otros dos á la Coruña, para atenciones ó servicios municipales, que asciende á la suma de 67'50 pesetas; y

Otra del chofer Ricardo Nuñez y Nuñez, importante 60 pesetas, por un viaje efectuado á la ciudad del Ferrol, con la Comisión de Obras.

Enterada, asi bien, la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos de las siguientes cantidades anticipadas por el mismo:

De 3'80 pesetas, por un telegrama dirigido por la Alcaldía, á Don Eloy Soto;

De 5 pesetas, por sellos para la Secretaría de este Ayuntamiento;

De 6 pesetas para la adquisición de tres almanaques de José Antonio Primo de Rivera;

De 127'56 pesetas satisfechas á la Compañía de Ferrocarriles del Oeste, por el transporte de plantas desde Tuy á esta ciudad,

Acordó, igualmente, la Excma Corporación, aprobar una nómina de los jornales invertidos en la segunda quincena de Enero último en la plantación de árboles en las zonas de protección de manantiales y depósitos, Plazuela de Enrique IV, Matadero, etc.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal enterada acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.

Juan Luis Gamia — Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto López — S. Moreton

Antonio Perez

Felix Martin — Marcelino Garrido

José Macina

Angel Vázquez — Alonso Perez

Benito Gonzalez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Febrero de 1.938.

Sres. Dos:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
José Maceiras Saya
Félix Martín Hernandez
Antonio Perez López
Alonso Perez y Perez
Angel Vazquez Vales.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. que al márgen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Sr. Perez Lago, habiendo presentado la oportuna excusa; ni asistieron tampoco los Delegados de los propietarios en la Comisión especial de Obras de alcantarillado, á pesar de ser, igualmente, citados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la liquidación número 16 certificada por el Ingeniero director de las obras de traída de aguas y alcantarillado, de esta ciudad, Don Juan Ramón y Barón en la cual le acredita al contratista de las mismas Dn. José M. Gomez Sancho, la cantidad de 49.863'75 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, sin perjuicio de lo que resulte en la liquidación final acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de la liquidación número 17 certificada por el Ingeniero director de las obras de traída de aguas Don Juan Ramón y Barón, en la cual se acredita á favor del contratista de las mismas, Don José M. Gomez Sancho, la cantidad de 38.011'57 pesetas;

Y la Excma.

Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de tres informes emitidos por la Comisión de Obras municipales, respectivos á las que pretenden ejecutar los vecinos de esta ciudad Don José Montes Navaza, en la casa número 20. de la Plaza de los Hermanos García Naveira; Don Antonio Vidal Mendez sobre elevación de un piso sobre una bodega en el lugar de Brage, de la parroquia de Tiobre, y Dª María Germade Teijeiro, sobre reparación de la casa número 41 de la Ruanueva;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes los mencionados informes, con el aditamento por lo que respecta á la casa número 41 de la Ruanueva, de la obligación que á esta incumbe de instalar el agua á presión en los retretes y acometer á la alcantarilla general las aguas sucias ó residuales de la finca urbana de que se trata, sin lo cual esta autorización no tendrá valor ni efecto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la parroquia de Piadela, solicitando se interese de la Excma. Diputación provincial, se prosiga sin interrupción la construcción del camino vecinal de Guiliade á Guisamo, pasando por el lugar de la Cruz, y además que se instale en los diferentes lugares que componen la nombrada parroquia el alumbrado público eléctrico;

Y la Excma. Corporación municipal, después de una detenida discusión, acordó, por unanimidad, pasar dicha instancia á informe de la Comisión de Alumbrado, por lo que respecta á dicho particular, contenido en la instancia referida, y desde luego interesar á medio de comunicación, de la Excma. Diputación provincial la prosecución del camino de que se trata, lo mas inmediatamente posible, en favor de los intereses públicos y privados de los vecinos de la parroquia mencionada.

A.1.624.010 ✱

Dióse cuenta de una instancia presentada por el músico de la Banda municipal de esta ciudad, Manuel Fabián Casal, en súplica de que se le conceda el permiso necesario para simultanear las obligaciones del mismo, como músico de la orquestina citada, con las de músico de la Banda de F. E. T. y de las J.O.N.S., de la Coruña, que manifiesta son compatibles la mayoría de las veces.

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, y después de una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, conceder al músico nombrado, el permiso necesario para simultanear los cargos a que se refiere, manifiesta y entiende no falta alguna a las obligaciones impuestas en la banda de esta ciudad, tanto por lo que respecta a la asistencia a los ensayos como a cuantos conciertos y audiciones tengan lugar.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada a la rectificación de los nombres dados en la sesión de dos de Octubre último, a las escuelas del casco de esta ciudad, que habían de ostentar los de "General Mola", "José Antonio Primo de Rivera", y "Calvo Sotelo".

El Sr. Presidente explica que las escuelas señaladas con el número 1, sitas en la travesía de San Francisco, que han recibido en la sesión mencionada, la denominación de "Escuelas José Antonio Primo de Rivera", han sido donadas por un particular, y también, como consta en el fronstispicio de las mismas, la denominación del donante, y por lo tanto le parecía que era cosa que debía ser sometida al criterio de la Corporación, para que ésta determinara lo conveniente al particular, toda vez que parecía un acto de mal gusto desairar a quien las ha regalado.

La Excma. Corporación, debidamente enterada, y considerando que en efecto la denominación de aquellas escuelas, o mas

las de niños y niñas señaladas con el número 1, sitas en la Travesía de San Francisco, no deben ostentar otra denominación que la de "Escuelas Ramón García Navarro", acordó por unanimidad, que la denominación de las dos escuelas del casco de la ciudad, fijada con carácter definitivo para honrar la memoria de las citadas personalidades, sea la siguiente:

Dióse cuenta de dos comunicaciones de los maestros y maestras de las escuelas señaladas con el número 3, o sean las viejas de San Francisco, en las cuales sus titulares manifiestan que necesitan determinadas obras de reparación en los retretes, pozo, vertedero, etc;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, pasarlas al informe de la Comisión de Obras de este municipio, para que cuanto los corresponsables, en cuanto concierne a las mas apremiantes e indispensables reparaciones que sea de necesidad llevar al cabo en los edificios escuelas de que se trata.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de una comunicación del Sr. Secretario militar y particular de S.E. el Generalísimo, agradeciendo la felicitación que le fue comunicada con motivo de la promulgación de la Ley creando el Gobierno Nacional.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada de la comunicación número 68, de fecha 29 de Enero último, en la que el Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial de la Coruña, participa la celebración de un curillo de enseñanza, organizado por dicha Diputación provincial, y que habrá de tener lugar en la Granja Agrícola de aquella capital, durante los días tres al quince de Marzo próximo, sobre intereses agrícolas y ganaderos, con arreglo al reglamento y programa a que ha de ajustarse

el mismo;

Dióse cuenta de una instancia, formulada por Eugenio Rosende Pérez de esta vecindad, en súplica de que lo mismo á él que á sus familiares, que señala, se les declare pobres, y se les incluya en el padrón municipal formado para todos los de dicha clase, con derecho á gozar de los beneficios médico-farmacéutico-gratuitos.

Y la Excma Corporación municipal enterada, así como de las comunicaciones que acompañan á la petición mencionada, suscritas por el Alcalde de barrio y cura encargado de la parroquia respectiva, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado por el Eugenio Rosende.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas y suscritas por Dn José Iglesias García y Dn Francisco Veiga Roel, capataz del servicio de limpieza pública y auxiliar de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, respectivamente, en súplica de concesión de nuevas licencias;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, concederles una nueva licencia durante dos meses, apoyada en las razones que más por menor refieren las instancias de que se trata.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el resultado de la recaudación obtenida por el arbitrio sobre contratación de ganados en la feria de 16 del actual, se elevó á la cifra de 818.75 pesetas.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una importante 20.60 pesetas, por pilas y linternas para la administración de arbitrios municipales suscrita por Dn Gonzalo González;

Otra del mismo, por cáñamo suministrado para el parque municipal del Puente nuevo, importante 1.75 pesetas;

Otra de la vecina de esta población Pura García, importante 100 pesetas, por el cuidado y limpieza de la ropa de los maceros y alguaciles durante el año pasado de 1.937;

Otra del taller de mármoles Abeleira de la Coruña, importante 1.275 pesetas, por la lápida de mármol que

ba de instalarse en la casa en donde vivieron los planteros hijos de esta ciudad Don Juan y Don Jesús García Naveira;

Otra de Industrias Jiménez S. L., importante 1.661'22 pesetas, por el alumbrado pública durante el mes de Enero próximo pasado;

Otra de las mismas Industrias Jiménez S. L., por el arreglo de una escalera del parque del Ayuntamiento, importante 25 pesetas;

Otra del maestro carpintero Alberto Cayas Neira, importante 20 pesetas, por la confección de una caja para enterrar el cadáver de la pobre de esta ciudad Julia Peña García;

Otra, que importa 11 pesetas del vecino de esta población Agustín Fernández Lagoa, por acarreo plantas desde la estación del ferrocarril de Betanzos-Puebla, hasta las zonas de plantación de los manantiales de la traída de aguas y depósitos;

Otra que se eleva á 15 pesetas, presentada por el oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Pedro Corce Domínguez, por un viaje á la Coruña con el fin de presentar los mozos del primer trimestre del reemplazo de 1940;

Otra del mismo por otro viaje realizado á la Coruña, á presentar los mozos del reemplazo de 1936, que importa la misma cantidad, de 15 pesetas; y

Otra de Manuel Lourido García, importante 50 pesetas, por cincuenta tutores de pino para los arbolitos plantados en la avenida de Jesús García Naveira.

Así bien la Excma Corporación acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navarro González, de las siguientes cantidades:

De 350 pesetas que anticipó para el pago de paja





A.1.624,011 *

para los mulos de la cuadrilla de limpieza de este municipio;

De 8'65 pesetas satisfechas a D. María Antonia Otero Suarez, por pasto suministrado para los mulos propiedad del Ayuntamiento;

De 4'60 pesetas importadas por un telegrama impuesto por la Alcaldía a S.E. el Jefe del Estado Español, felicitándole por la constitución del Gobierno nacional;

De 92'20 pesetas, por los gastos de inserción y giro del importe a Burgos, del Boletín Oficial del Estado;

De 25 pesetas satisfechas por el mismo contra reembolso por la inserción de la revista administrativa y fiscal "La Acción", correspondiente a un año que comprende desde el 15 de Agosto de 1937, hasta 1º de Agosto de 1938;

De 9 pesetas, por timbres móviles para remitir por la 2ª rectificación del padrón de habitantes y su expediente;

De 3'75 pesetas satisfechas por el mismo a la Compañía Telefónica, por las conferencias habidas durante el mes de Enero último desde el teléfono instalado en la Secretaría, y

De 12'75 pesetas que satisfizo a la misma Compañía por las conferencias celebradas durante el mes de Enero, desde el teléfono existente en el despacho de la Alcaldía.

De igual modo la Junta Corporación municipal acordó, por unanimidad, aprobar una relación de los jornales invertidos en la plantación de cerezos en la Avenida de Jesús García Naveira, durante la primera quincena del mes actual, que se eleva a la cifra de 27'50 pesetas.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión

á las veinte horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman S.S.ª, de que certifico.

Juan Jesús Garcia

Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez

J. Moretón

Felix Martin

Antonio Perez

Don Macina

Marcelino Garrido

Luis Soto Lopez

Angel Vázquez

Alonso Perez

Benito Fernandez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Marzo de 1.938.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez, y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Antonio Perez López
Marcelino Garrido Vazquez
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López
Felix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
José Macuiras Saya.

En la ciudad de Betanzos á dos de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, el Concejal Don Antonio Perez Lago, habiendo formulado la oportuna excusa.

Dióse lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad,

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras de este Ayuntamiento, con relación á lo solicitado por D. Angel Ramos Lacaba, de esta vecindad, sobre construcción de un cierre y colocación de unas escaleras en la calle del Valdoncel, cuyo informe había sido interesado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de Febrero último;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de dos dictámenes emitidos por los Letrados de esta ciudad Don Agustín Corral y Don Antolín Sanchez, acerca de la procedencia de entablar reclamación judicial, contra Juana Edreira Añón y consortes, por lo que adeudan al Excmo. Ayuntamiento por una pensión, á cuyos dictámenes se dió lectura íntegra por el infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en la forma que la ley prescribe, otorgue el oportuno poder á favor de Procuradores, y valiéndose del Letrado que tenga por conveniente, formule la oportuna reclamación judicial contra los deudores correspondientes, sin perjuicio de que, previamente, les interese el pago de todos los atrasos, para evitarles las consiguientes perjuicios de la acción judicial que en otro caso debe entablarse.

Dióse cuenta de una moción de la presidencia, en la cual se hace ver á la Corporación que habiendo de percibirse el arbitrio sobre las especies de consumo de carnes y alcoholes en la zona libre de este término, correspondiente al corriente año de 1.938, consideraba de necesidad proceder á la práctica de aquellas diligencias indispensables, á fin de hacer efectiva la recaudación de dicho arbitrio, conforme á las vigentes disposiciones;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad facultar á la presidencia para que, todo lo antes posible, realice cuanto considere preciso, al objeto de obtener el ingreso del arbitrio mencionado, que habrá de elevarse á la suma que corresponda, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia, bajo un criterio justo y razonable.

Dióse cuenta de una instancia formulada por María Noguera Amor, vecina de Montellos, en la que solicita á la Excma Corporación se sirva incluir á la misma y á los familiares que señala, en el padrón de pobres de este distrito;

Y la Excma Corporación municipal, en vista de los informes emitidos respecto á la pobreza de la peticionaria, por el Cura ecónomo de Santiago de Requián y el Alcalde de barrio de la citada parroquia, acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Dióse cuenta de una carta y telegrama dirigidos al Sr. Alcalde-Presidente por el Teniente Coronel, habilitado de Carmel, Don Eloy Soto Menlle, en los que





A.1.624.012*

participa a la Corporación su agradecimiento con motivo de la felicitación que le fué dirigida por su actuación y comportamiento al frente de las fuerzas del Ejército nacional, en las operaciones realizadas últimamente en el frente de Teruel.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una carta suscrita por Don Fernando A. Sotomayor, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la cual, evidenciando a otros, que éste le había enviado, reconoce la necesidad real y evidente que existe para pavimentar las calles de la ciudad, con el procedimiento de hormigonado, por las razones que más por menor expone en la citada carta, a la que se dió lectura íntegra por el taquígrafo secretario.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de otra carta suscrita por D. José Seijo Rubio, vecino de la Coruña, en la que manifiesta se halla dispuesto a hacer donación de un cuadro, fruto de su arte pictórico, titulado "Mercado de Octavio", a favor de este Excmo. Ayuntamiento.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, aceptar el obsequio del Sr. Seijo Rubio, manifestarle el agradecimiento de la Corporación, por el mismo y autorizarle para poner el adecuado marco que considere oportuno, a su elección, sufragados los gastos por esta municipalidad.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los arbitrios recaudados por administración durante el mes de Enero último, se elevaron a las siguientes cantidades:

Industrias callejeras	280. "
Ocupación de vía pública	267'55
Venta ambulante	4.896.70
Consumo de carnes	4.379.20
Degüello de reses	794. "
Bebidas y alcoholes	127.50
Inspección y reconocimiento sanitario	567.80
Rodaje y arrastre	579. "
Total pesetas...	11.891'75

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de dos escritos de reposición formulados por José Paraldo Amada, portero del Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, de fechas 7 de Enero y 24 de Febrero último;

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el acuerdo dejando cesante al empleado subalterno José Paraldo Amado, portero del Instituto elemental de 2ª enseñanza de esta ciudad, fué adoptado en la creencia de que se trataba de un empleado sin las garantías que se reconoce á los municipales, y por tal razón no se aplicó para su separación el procedimiento determinado en la Ley municipal vigente. Ahora bien, desde el momento en que se le considera como empleado municipal, y así lo manifiesta el mismo, bajo una afirmación categórica, es indudable que contra él encaja la aplicación del Decreto número 108, de 13 de Septiembre de 1936, por venir en conocimiento, con posterioridad al primer acuerdo, tanto la Alcaldía como la Gestora Corporación, que se hallaba de lleno comprendido entre los empleados incursos en la responsabilidad que lleva consigo la destitución del cargo, ó separación definitiva del servicio, á que se refiere la citada superior disposición, el Decreto-Ley de 5 de Diciembre del próximo año y las demás concordantes con las mismas; pero, como quiera que para adoptar esta segunda resolución, por parte del organismo municipal, se omitió la revocación previa del acuerdo anterior, referente á su cesantía, se hace ia suplicio, de toda procedencia en derecho,—para que la forma procesal no resulte

en apariencia antagónica - y que de ella pueda valerse el encartado en defensa de derechos que no le pueden asistir, estimar los recursos de reposición al principio citados, interpuestos por el Faraldo Amado, reponiendo y dejando nulo y sin ningún valor ni efecto el acuerdo de 20 de Diciembre último, por las razones al principio mencionadas, de no hallarse ajustado á los trámites que para la separación de los empleados municipales está dispuesto se sigan en la vigente Ley Municipal y Reglamento de empleados, y lo propio revocar, dejando también sin efecto, el acuerdo del día 17 de Enero anterior, en que le fué aplicado el citado Decreto de la Junta Técnica del Estado, número 108, por la apariencia antagónica ó contrapuesta que existe entre uno y otro acuerdo, exclusivamente, y sin perjuicio de que el Concejo se pronuncie nuevamente en cuanto á la destitución ó separación del Faraldo Amado, del cargo mencionado, en la forma que más arreglado sea á derecho.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con la Opinión expuesta del Sr. Presidente, y en su vista revocar los acuerdos mencionados, de fechas 20 de Diciembre de 1937, y 17 de Enero último, significando que este último lo revoca al exclusivo efecto de la contraposición que aparentemente existe con el primero; y que luego de deliberar sobre las circunstancias que concurren en el José Faraldo Amado para la aplicación al mismo del repetido Decreto número 108 de 13 de Septiembre de 1936, y teniendo en cuenta lo dispuesto en éste, en el Decreto-Ley de 5 de Diciembre del propio año, y disposiciones concordantes, acordó, así bien, destituir ó separar definitivamente al mencionado portero del Instituto elemental de 2ª enseñanza, José Faraldo Amado, del cargo de referencia, por su actuación antipatriótica y conducta anterior al movimiento nacional, como consta á todos los Sres. del Concejo y es público y notorio, además de estar justificado por comunicación del Comandante del puesto de la Guardia civil, y participar este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, á los efectos de la sustitución de dicho subalterno, si aquel organismo lo conceptúa necesario, significándole, que provisionalmente, quedará atendido el servicio de la incum

lencia del subalterno destituido, con personal de igual categoría de este municipio.

Dióse cuenta de un escrito de reposición formulado por Encarnación Freire Freire, de esta vecindad, de fecha 11 de febrero último, contra acuerdo de la Tenia. Corporación municipal, recaído en sesión de fecha 3 de Enero último, el cual se dió lectura íntegra, así como al informe del Sr. Secretario-Letrado, emitido en virtud de providencia de la Alcaldía, y respectivo al propio asunto, al que también se dió lectura literal;

Y la Tenia. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se pase el asunto a informe de dos Letrados, designados al Sr. Alcalde-Presidente para designarlos libremente, y dar cuenta de los mismos, una vez emitidos, a la Tenia. Corporación municipal. El Sr. Sarrot con motivo de la discusión habida con relación al asunto de que se trata, formula las siguientes declaraciones, que a petición del Sr. Presidente se consignan en el acta; que nació el día 5 de Junio de 1860, estuvo en la escuela de San Francisco los años 1.869 y 1.870, años en que no estaba derruido por completo el convento de los padres franciscanos, ni se había abierto la calle-travesía, poniendo en comunicación la de San Francisco con la de la Ribera; lo que si mal no recuerda debió ser el año 1.873 o 1874, en los que el que dice estuvo ausente de Betanzos. Recuerda muy bien que el Claustro del mencionado convento lo formaban, cuatro lados de arcadas abiertas con un patio rodeado por las mismas, en el que había un pozo, que si bien existiera, sería en el terreno donde está edificada la escuela de "Jesús García Naveira", aula de niños, también recuerda que en las arcadas que rodeaban el patio, arcadas que en el tiempo a que se refiere no estaban derruidas, había algún escalón para subir al patio que estaba algo más alto que la parte cubierta del claustro, por donde en su tiempo pasearan los religiosos, y en el de su niñez jugaban los escolares. Con respecto al tránsito público, después de abierta la calle



A.1.624,013 *

travesía de que se hace mención, poco puede manifestar por haber ingresado en el Ejército en Junio de 1.877, y no vió ni recuerda que durante anduvo en la escuela de San Francisco y cruzado el claustro de este convento, pudiera haber servicio de ninguna clase, ni público ni privado.

Dióse cuenta de un escrito formulado ante el Sr. Alcalde por el Sr. Juez municipal de este término, relativo á la obligatoriedad de colocar en la mesa del Juzgado, un Santo Cristo, y rogando sea adquirido por la municipalidad y remitido á los fines indicados;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para la adquisición y remisión al Juzgado del Santo Cristo de que se hizo mención.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de la contestación á la felicitación de que fué objeto el General Jefe del Cuerpo Ejército de Galicia, Dn Antonio Aranda, en que manifiesta su agradecimiento.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras de este municipio, en orden á las que pretende ejecutar, levantando un piso sobre un edificio de su pertenencia, en el camino vecinal de Betanzos á La Viaje, Gervasio Cal Lorenzo, vecino de la parroquia de Tiobre, en sentido favorable á la pretensión del referido peticionario.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar una cuenta importante 350 pesetas, de Don Valentín Fernandez Perez, de Ferrol, por la paja trillada

que suministró para los mulos propiedad del Municipio.

Acordó así bien la Excma. Corporación municipal, reintegrar al Sr. Depositario de fondos D.n Pedro Navarro Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 9 pesetas, por telegramas dirigidos por el Sr. Alcalde á Teruel y Salamanca.

De 99 pesetas, satisfechas por el retiro obrero obligatorio, correspondiente al mes de Enero último.

De 274'99 pesetas que satisfizo por la contribución territorial que corresponde pagar á este Ayuntamiento por el concepto de rústica en el primer semestre del actual año, y la del primer trimestre, por lo que se refiere á la riqueza urbana.

De igual modo se acordó, por unanimidad, aprobar una nómina de los jornales devengados en la primera quincena de Febrero último, con motivo de la poda del arbolado, importante 46 pesetas.

Fué aprobada la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estando la presente acta, que firman SSS.as de que certifico.=

Juan Jesús García — Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez — J. Moreton

Luis Soto — Antonio Pérez

Marcelino Garrido

Felix Martin — Alonso Perez

José Macías

Angel Vázquez — Benito Armesto

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales necesaria para tomar acuerdo. Y para que conste lo anota. Betanzos doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

[signature]

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 14 de Marzo de 1,938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Maceiras Saya
Félix Martín Hernandez

En la ciudad de Betanzos á catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo lugar el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido, citados en forma los Concejales Sres Vazquez Vales, Perez y Perez y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Diose cuenta del expediente instruido por el Sr. Alcalde-Presidente, en esclarecimiento de la denuncia formulada por el Jefe de la Guardia municipal Dn Antonio Amor Parallobre, con fecha 26 de Enero último, respectiva á haberse

presentado en actos de servicio, embriagado, el guardia municipal Antonio Ares Barral.

Seguidamente y por orden del propio Sr. Presidente, y para debida instrucción de los Sres del Concejo, se dió lectura por el Secretario infrascrito á todo el diligenciado del expediente de referencia, comenzando por la denuncia indicada, y terminando por el pliego de conclusiones formulado por el Sr. Alcalde-Presidente, en el cual por las razones en el mismo aducidas, expresa que "vista la resultancia de todo lo actuado en el expediente de que se trata y teniendo en cuenta que á juicio de esta Alcaldía pesan sobre el Ares Barral motivos más que suficientes, que la Alcaldía es la primera en lamentar, que desdicen y denigran á cualquier ciudadano, y que son verdaderamente imperdonables para un guardia municipal en funciones del cargo de agente de orden público y que no pueden por manera alguna las autoridades, consentir ni tolerar, porque ello implicaría una complicidad en la conducta desarreglada por parte de los obligados á una perfecta ejemplaridad, agravado todo ello con la reincidencia continuaz del encartado; no puede menos de proponer que el expediente instruido sobre suspensión, por esta Alcaldía, se amplíe, á fin de elevar la suspensión á destitución, designándose al efecto el Concejal en quien delegue el Ayuntamiento para su continuación, y en su día una vez concluso, dar cuenta á la municipalidad para que ésta resuelva lo que entienda de justicia, de conformidad con lo que resulte definitivamente del citado expediente.";

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, y tras una breve y razonada discusión, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de quorum determinados en el artículo 196 de la Ley municipal, y que el

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps





A.1.624,014 *

Guardia municipal Antonio Ares Barral incurrió de manera clara y manifiesta en el número 5º de las faltas graves señaladas en el artículo 194 de la Ley mencionada, acordó, con el voto en contra del Sr. Garrido Vázquez que entendía que debía corregírsele por esta vez con una suspensión, y que si volvía á cometer otra falta se procediese á su destitución, ampliar el expediente de suspensión, para elevarla á destitución, y designar para instruirlo al Sr. Concejal primer Teniente Alcalde, Dn. Andrés Sarrot Golpe, en quien delega el Ayuntamiento, designando como Secretario para actuar en el mismo al oficial adscrito á la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Dn. Pedro Conde Domínguez.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las diecinueve horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSª, de que certifico.

Juan Luis Garcia — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Soto Lyz — Antonio Pérez

Felix Martín — Marcelino Garrido

José Macías — [illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 17 de Marzo de 1.938.

Sres Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Alonso Perez y Perez
Félix Martín Hernandez
Angel Vazquez Vales
Luis Soto López
José Maceiras Laya
Antonio Perez López.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial los Sres que al márgen se expresan para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no concurrió á esta sesión el Concejal Sr. Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados todos sus acuerdos.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en órden á las que pretende ejecutar Dn. Maximino Gonzalez Bouza, sobre restauración y reparación de un muro en el frente de la calle de la Ruanueva, y colocación de un antepecho con balaustrada de cemento sobre el muro de la calle travesía del Valdoncel.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Moretón Simón, encaminada á que la Excma. Corporación municipal acuerde el señalamiento de nueva tarifa para la percepción del precio de las contratas que tenga la banda municipal.

El Sr. Moretón manifiesta á la Excma. Corpora-

ción que la tarifa actualmente en vigor, dados los precios que para contratar la banda comprende, no se halla en relación con la importancia de la misma, porque dicha tarifa se había confeccionado, cuando la colectividad citada contaba con mucho mayor número de individuos, y además tenía músicos de 1ª, que hoy por distintas circunstancias no pertenecen á la banda, y por tanto entendía que era necesario cambiar los tipos de la tarifa mencionada;

Y la Excma. Corporación municipal, después de una breve discusión, acordó, por unanimidad, facultar ampliamente á la Comisión de Música de este Ayuntamiento, para que, asesorada del Sr. Director de la banda municipal, fije los precios que habrá de percibir por las contratas que celebre, atendiendo cada caso, en relación á la distancia donde haya de ejecutar sus programas, y al tiempo por el que sea contratada, y teniendo en cuenta que en todo caso la Excma. Corporación señala como retribución á favor del Ayuntamiento para reposición de instrumental y uniformes, el diez por cien de la contrata, que ingresará en las arcas municipales.

Dióse cuenta de un expediente previo preparatorio, respectivo al acuerdo municipal de tres de Enero último, para proceder, en la forma, que corresponda, contra el agente de arbitrios, Agustín Vidal Romay;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que en armonía con lo que está dispuesto en la vigente Ley municipal, se le instruya el oportuno expediente de separación ó destitución, en vista de los antecedentes que obran en el citado expediente previo, y á tal efecto se designa como Concejal instructor de dicho expediente, delegado del Excmo. Ayuntamiento al miembro del mismo Don Luis Soto López, que actuará con el Oficial de Secretaría D. Pedro Conce Domínguez, en concepto de Secretario.

Dióse cuenta de una instancia de José Fraga García,

vecino de este termino, para que se le declare pobre, en unión de los familiares que señala, y se le incluya en el padrón correspondiente para gozar de todos los derechos que la ley concede á los de su clase.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y vistos los informes que se unen á la instancia de referencia, del Sr. Cura párroco y alcalde de barrio de la feligresía respectiva, que acreditan la pobreza del peticionario, acordó, por unanimidad, acceder á la pretensión del mismo.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de una comunicación suscrita por el Sr. Teniente Coronel Jefe de E. Mayor Accidental de esta región, de orden de S.E. el Excmo. Sr. General Jefe de la misma, en la que participa haber dispuesto la evacuación de los organismos militares y hospitalaria que estaban instalados en el edificio Archivo, por el estado ruinoso que mantiene.

El Sr. Presidente explica al Concejo el historial y motivos porque se llegó á la declaración ruinosa del edificio de que se trata, agregando que por su parte espera la visita de un arquitecto de Pontevedra, que provisto de aparatos habrá de venir á examinar detalladamente el verdadero estado del inmueble, y en vista de su dictamen se hará lo que sea procedente, incluso las obras necesarias para la seguridad del edificio mencionado, si no fuera de corte muy elevado, y que de todas maneras posteriormente á la visita del indicado señor arquitecto, habrá de determinarse lo que convenga hacer, tanto para no perjudicar los intereses comunales, como para aprovechar los beneficios que reporta la instalación de las distintas dependencias y oficinas que se hallan establecidas en sus locales.

Y la

REPUBLICA ESPAÑOLA · LIBRE DEL ESTADO



A.1.624.015 *

Esta Corporación, igualmente, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr. Ingeniero director de las obras de traída de aguas y red general de alcantarillado, Don Juan Ramón Jaron, de fecha 12 del actual, en la que acompaña una copia de la que, con igual fecha, dirigió al contratista de las referidas obras;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una comunicación del Sr Alcaide Jefe de Línea de la Guardia civil de esta cabecera, de fecha 8 del actual, en la cual manifiesta haberse fugado del depósito municipal el día 7 del actual, Ramón Bermúdez Pachal, de 18 años de edad, soltero, natural de la parroquia de la Ramera (Oza de los Ríos), y avecindado al parecer en la Coruña y detenido en el mencionado depósito por la Guardia civil del puesto de esta ciudad;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley municipal, acordó, por unanimidad, instruirle el oportuno expediente para venir en conocimiento de la negligencia en que hubiere incurrido el guardia y guardias municipales en el salto de la fuga de dicho reo, a cuyo efecto se designa al Sr Alcalde Presidente para la formación del oportuno expediente, bajo la fe del Secretario de la Excma Corporación.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe de la Guardia municipal, de fecha 2 del actual, participando que

el cantero, al servicio de este Ayuntamiento, Silvestre Seoane se encontraba en el expresado día, en estado de embriaguez;

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que se le instruya el oportuno expediente para imponerle la corrección que resulte procedente, por la falta cometida, á cuyo efecto se designa, en el concepto de Delegado, al Sr. Alcalde-Presidente, y Secretario, al que lo es de la Excma. Corporación municipal.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente instruído, en virtud de una instancia suscrita por Raimundo Añón Salorio, solicitando autorización para realizar obras en la casa número 46 de la calle del Castro de Unla-Pozo de esta ciudad;

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada, así como de los informes que sobre el propio motivo han emitido los Sres. Aparejador municipal, é Inspector Médico municipal, Secretario de la Junta de Sanidad, acordó, por unanimidad, dejar el expediente sobre la mesa para estudio.

Sale de la sala el Sr. García Yribarne y pasa á presidir la sesión el Sr. Sarrot Golpe.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por Dn. Marcelino Etcheverría Naveira, vecino de esta ciudad, como mandatario de su Señora hermana Da. Tomasa Etcheverría, en la que interesa que las obras de reparación y conservación de la casa número 9 de la Plaza de la Constitución, se lleven á cabo por el Excmo. Ayuntamiento, en razón á la obligación que sobre el mismo pesa, de acuerdo con el contrato de arrendamiento verificado entre su propietaria mencionada, y la Corporación municipal con fecha 27 de Noviembre de 1.934, y que por el mismo motivo sean de cuenta de la municipalidad, los recibos pertenecientes á los años 1.936 y 1.937,

grador con cargo al archivo confeccionado sobre fachadas en mal estado de conservación.

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, acceder a todo lo interesado por el Sr. Echeverría - Dn Marcelino - en la representación que habla, comunicando al efecto lo convenido al Sr. Depositario de fondos municipales y Recaudador, Dn Pedro Sarasola por lo que afecta a los recibos pendientes de pago de que se deja hecha mención.

Y Extra-so en la sala el Sr. Presidente, y ocupa su puesto.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dn Vicente Valderrama Elcias, manifestando que cedía gratuitamente al Excmo Ayuntamiento, el terreno de su propiedad, sito en la Cruz Verde, inmediato a la carretera y frente al cuartel "Manuel García", conocido con el nombre de "Campo de las Naras", a fin de que disponga del mismo en la forma que tenga por conveniente en favor de los intereses municipales;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aceptar el donativo hecho por el Sr. Valderrama, y con tal motivo otorgar al mismo un expresivo voto de gracias, que habrá de comunicársele oficialmente; y encargar al arquitecto municipal, Sr. Gomez Sancho, un plano y presupuesto de cuantas economías para la reconstrucción de tabiques municipales, a base de ladrillo y cemento, de construcción sencilla y de relativamente poco coste, a fin de conservar las entradas que corresponden a las entradas fiscales de este municipio en los lugares que habrá de determinarse oportunamente, facultando al Sr. Presidente para que solicite el oportuno permiso de quien fuere procedente, por la circunstancia de las mismas a las carreteras.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de un telegrama-postal en que el General Jefe del Ejército del Norte muestra su agradecimiento por la felicitación que se le diri-

gió con motivo de las operaciones militares y victoriosas en el frente de Teruel.

Dióse cuenta del envío de veinte tapas de registros para saneamiento que remite el fundidor de Tubía, D.n Elizardo Soira, para las obras que está realizando este municipio, importantes 230 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una oferta de la casa de Enrique Miret, de Zaragoza, ofreciendo manguera para riegos é incendios;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad que por el Sr. Presidente se soliciten las oportunas muestras de dichas mangueras, á fin de determinar las que hayan de ser adquiridas, para los menesteres indicados.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que la recaudación de arbitrios que se cobran por administración, durante el mes de Febrero último, arrojó el siguiente resultado:

Industrias callejeras	60. "
Ocupación de vía pública	277. 40
Venta ambulante	4.628. 10
Consumo de carnes	3.729. 10
Degüello de reses	587. "
Bebidas y alcoholes	2.541. 20
Inspección y reconocimiento sanitario	1.562. 40
Rodaje y arrastre	878. 25
Total pesetas	14.263. 45

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la feria de 1.º del actual se arbitraron por contratación de ganado, 353 pesetas.

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada,

A.1.624,016 *

acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del Oficial de Secretaría, Dn. Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con objeto de incorporar á los mozos del 2º y 3er. trimestres de 1.940;

Otra de Antonio García Alcor, importante 30 pesetas, por la confección de un ancla, con destino al homenaje hecho á los héroes del "Baleares";

Otra de la papelería é imprenta Garcybarra de la Coruña, importante 27'50 pesetas, por 1500 circulares impresas, con el fin de hacer la propaganda del "Aguinaldo del Combatiente" y "Mujeres al servicio de España";

Otra de la misma imprenta que importa 13 pesetas, por un libro de caja para las oficinas municipales;

Otra de Industrias Núñez S. L. empresa suministradora de fluido eléctrico, por el alumbrado público consumido durante el mes de Febrero último, que importa 1.405'54 pesetas; y

Otra de Manuel Sobrino, importante 8 pesetas, por las salidas efectuadas al extrarradio, de orden de la Alcaldía, durante el mes de Febrero y actual.

Igualmente la Excma. Corporación municipal, acordó aprobar una nómina de los jornales devengados en la poda del arbolado durante la segunda quincena del mes último, por Maximino Otero, que se eleva á la suma de 42 pesetas.

Así bien la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navaza González, de las siguientes cantidades:

De 162 pesetas por el alquiler del teléfono instalado

en la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al actual año, cuya cantidad satisfizo el mismo Sr. Depositario á la Compañía Telefónica Nacional.

De 213 pesetas satisfechas á la propia Compañía por el alquiler anual del teléfono instalado en el Despacho del Sr. Alcalde, y cambio de un aparato;

De 162 pesetas, por el alquiler del actual año, satisfechas á la mencionada Compañía Telefónica, por el teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil;

De 162 pesetas, por el mismo concepto, y por lo que respecta al Hospital municipal de San Antonio de la Isla; y

De 32 pesetas que el mismo anticipó para satisfacer la suscripción correspondiente al actual año, del Boletín Oficial de la provincia.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Martín Chirino solicita del Sr. Presidente que para la sesión próxima se traiga un estudio respectivo á todos los pagos verificados, en orden á las obras de alcantarillado y aguas potables y de lluvia, con separación, con objeto de que por la Corporación se pueda controlar los apartados, y se vea el margen que existe con relación al empréstito contraído por la municipalidad para dichas atenciones.

El Sr. Presidente prometió atender el ruego.

El Sr. Gonzalez y Gonzalez solicita que el alumbrado público se disminuya en forma de que el pueblo pueda más iluminado, toda vez que los motivos que pudieron determinar su supresión, cree que han desaparecido.

El Sr. Presidente manifiesta al Sr. Gonzalez que tiene encomendada la confección de un estudio á fin de ver el margen de amplitud que puede darse al alumbrado

para no salirse del límite tope que debe pagar la municipalidad, por considerar que el exceso de dicho límite es innecesario para las atenciones públicas.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SS.Sa de que certifico.=

Juan Luis Gamón — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Soto Ly — Antonio Pérez

Felix Martín — Marcelino Garrido

Luis Macera — Angel Vázquez

Alonso Pérez — Benito Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Marzo de 1938.

Sres. Don:

Andrés Sarrot Golpe - Presidte. accid.
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Felix Martín Hernandez
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Macarías Saya
Angel Vazquez Vales
Alfonso Perez y Perez.

En la ciudad de Tetuan á treinta de Marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, el Sr. Alcalde-Presidente propietario, Dn. Juan-Jesús García Iribarne, por haberse excusado, á causa de tratarse de una sesión sobre asuntos que le afectaban directamente, y el Sr. Perez Lago, por hallarse indispuesto.

Seguidamente dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente, en funciones, primer Teniente Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, Dn. Andrés Sarrot Golpe, manifestó que se complacía en expresar al Concejo, aún sabiendo que se hallaba perfectamente enterado, del rotundo y entusiasta éxito alcanzado con el homenaje póstumo que se tributó á los Excmos. Sres. Dn. Juan y Dn. Jesús García Naveira, el día 27 del actual, con motivo de la colocación de una placa de mármol, que simbolizase el agradecimiento del pueblo á aquellos predilectos hijos que tanto se habían distinguido en prodigar beneficios para su pueblo, sin que ni la crítica de algunos, ni el desagradecimiento por parte de otros, fuesen capaces de detener ni á entibiar, los actos constantes de filantropía que brotaban en sus corazones, testimoniando el amor

A.1.624.017*

a su tierra natal,

Que la concurrencia a la manifestación de simpatía, había sido verdaderamente extraordinaria y los discursos pronunciados desde la casa de aquellos hijos predilectos, habían expresado el sentimiento general que abrigaba todo el vecindario, en reconocimiento de tantos favores recibidos y de tanta caridad prodigada.

Que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, que concurrió al acto, supo fijar, con el acierto y precisión que le caracterizan, en elocuentes párrafos, que merecieron el unánime elogio, el significado del acto, hermanado maravillosamente, con los sentimientos patrióticos que en estos momentos de exaltación de los valores españoles, vanían a dar muestra del cálido fervor reinante también en todos los oyentes, manifestando que ostentaba la representación expresa del Gobierno de la Nación.

Que el Sr. Sánchez y Sánchez entusiasta defensor de la causa Nacional, simbolizó, con su cálida y fluída oratoria, el momento solemne, expresando, en elevados conceptos, el agradecimiento imperecedero que se debía a los Hijos Ilustres y Predilectos, al igual que a todos sus familiares, expresando brillantes conceptos en orden al desprendimiento que en favor de todos los intereses locales habían demostrado en todo momento, con la generosidad de quienes sienten en su espíritu el bien por el bien mismo, y terminando su verbo con la petición de que el día 27 de Marzo fuese declarado festivo por la Excma. Corporación municipal por lo que respecta al término de Totanes, para patentizar, de modo indeleble, el recuerdo de aquellos hijos ilustres, que tantos merecimientos habían contraído, a cuyo efecto habían de depositarse ramos de flores sobre sus sepulturas, en la expresada fecha, lo cual debía acordarse en sesión pública, para darle el carácter oficial correspondiente, interviniendo en este acto el Excmo. Sr. Gobernador civil, para manifestar que él por su parte, primaría muy gustoso

el acta en que se acordase.

El propio Sr. Presidente hizo también notar, que en nombre del Concejo, como constaba al mismo, había dado lectura á unas cuartillas, al igual que otras á las que también dió lectura D.n José Vidal en el concepto de Presidente de la Junta popular constituída, para llevar á cabo el agasajo á que se alude.

Conocidos, pues, todos los actos celebrados, y con objeto de llevar á feliz término la proposición hecha por el Sr. Sánchez y Sánchez, por lo que respecta al acuerdo municipal, había convocado á la Excma Corporación para que se pudiera tratar dicho asunto, y en su consecuencia adoptar el acuerdo que fuera procedente, para lo cual ponía á discusión el particular mencionado.

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por absoluta unanimidad, ver con inmensa satisfacción el resultado alcanzado, con motivo de los actos celebrados en honor de aquellos distinguidos y predilectos betanceros; felicitar al Sr. Presidente accidental, Sr. Sarrot Golfe, por la participación directiva tomada en el asunto de que se trata, rendir su expresión de agradecimiento á la Junta popular constituída al efecto, felicitar no menos al Sr. Presidente y Secretario de dicho organismo, por su aportación activa adoptada en el homenaje; elevar un expresivo voto de gracias al Excmo. Sr. Gobernador civil por su colaboración, y mostrarse muy satisfechos de su asistencia, y declarar día festivo en este municipio, la tarde del día veintisiete de Marzo de todos los años, á contar de la hora de dos, en cuya fecha habrá de celebrarse anualmente una manifestación pública, que presidirá la Excma Corporación municipal, y en la cual, aparte de los actos que se acuerde realizar, en pro del ideal de esta iniciativa, se depositarán flores en la placa conmemorativa colocada en la fachada de la casa de los citados filántropos, y por último remitir una copia autorizada de esta acta á cada uno de los tres Señores, hijos de los mismos, pa

ra su conocimiento y satisfacción.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.Sª de que certifico. =

Andrés Jarrot

Gonzalo González

S. Alcoretón

Luis Soto Ly

Antonio Pérez

Felix Martín
José Macías

Marcelino Garrido

Alonso Pérez

Angel Vázquez

[illegible]

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 2 de Abril de 1,938.

Sres Don:

Juan Jesús García Iribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vázquez
Felix Martín Hernandez
Luis Soto López
Antonio Perez López
José Maceiras Saya
Angel Vázquez Vales.

En la ciudad de Betanzos á dos de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres Concejales que al márgen se expresan, para celebrar sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Sres Perez Lago y Perez y Perez, habiéndose excusado debidamente.

Por orden del Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de un expediente instruido contra el cantero municipal Silvestre Sesane Peteiro, por hallarse embriagado el día dos de Marzo último; á cuyo expediente se dió lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, imponer á dicho empleado subalterno, una multa correspondiente al haber de siete días.

Dióse cuenta de dos instancias formuladas por Ignacio Velo Aba y Manuel Rodriguez Amado, para que se les declare pobres, y se les incluya en el padrón correspondiente, en unión de los familiares señalados, por lo que respecta al último;

Y la Excma Corporación municipal, habida consideración á los informes de los Sres párroco y Alcalde de barrio que acompañan á tales peticiones, acordó, por unanimidad, acceder á su pretensión.

Dióse cuenta de un informe suscrito por los Sres Vocales

A.1.624.018*

de la Comisión de Música y Teatro de este Ayuntamiento, en donde proponen que para los contratos locales y para un solo acto, cuya duración no exceda de dos horas, habrá de percibir la Banda de música municipal, la cantidad de 90 pesetas, más el 10 por ciento para los fondos municipales.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia dirigida al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, por el vecino de esta ciudad Don Vicente Franco Cuesta, pretendiendo autorización para ejecutar un cierre con una verja delante de una casa de su pertenencia en el lugar de la Angustia, y construcción de un pozo.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, conceder la autorización para dicha obra, por lo que al Ayuntamiento se refiere, pasando los arbitrios municipales, y remitiendo el expediente y la licencia.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Presidente, en orden a la variación o cambio de las sesiones ordinarias, en vista de la estación en que nos encontramos, añadido a la circunstancia del cambio oficial de la hora.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que mientras no se disponga otra cosa, las sesiones ordinarias o suplementarias de las mismas, se celebren a las 8 de la noche (20 horas).

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada a que por la contrata de las obras de traída de aguas, se coloquen collarines en los tubos de la red de dicha traída, por lo que respecta a las calles en donde no se hayan colocado, y que no se encuentren pavimentadas, a cuyo efecto se le comunique oficialmente al Sr. contratista.

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Dióse cuenta de otra moción de la Presidencia, encaminada

a' que se comunique al Sr. Aparejador municipal lleve a cabo un proyecto reformado de pavimentación del Entronque de Portal, a fin de que su importe, en vez de ser de concertado, se verifique de hormigonado; y que de la economía que resulte se financie el oportuno proyecto para la construcción de las aceras de la Plaza de los Hermanos García Noreira, toda vez que el resto de la pavimentación de dicha plaza corre a cargo y cuenta, como ya consta en la Excma. Corporación, del peculio particular del Sr. Alcalde, autor de la proposición;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad hacer suya la moción referida, y que se participe al Sr. Aparejador municipal para que redacte los oportunos proyectos al efecto.

Dióse cuenta de otra moción de la Presidencia, a fin de que, por el trabajo extraordinario que pesa sobre el tambalero municipal se le gratifique, en razón a los servicios prestados durante el primer trimestre del ejercicio en curso, con la cantidad de 0'50 pesetas diarias, con cargo al capítulo que sea procedente del presupuesto de gastos;

Y la Excma. Corporación municipal, así lo acordó.

Dióse cuenta de una instancia formulada por la entidad social Industrias Muñoz S. L. de esta plaza, en la cual por las razones que más por menor expone en su citado escrito, interesan la derogación de la cláusula ó condición 16 del pliego que sirvió de base a la subasta y que integra el contrato de suministro existente entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa de referencia;

Y la Excma Corporación municipal teniendo en consideración que en el contrato llevado a cabo para el suministro de fluido eléctrico y más particulares que comprende entre la empresa referida y el Ayuntamiento, no ha habido ni ha podido haber coacción, porque ello implicaría un delito perseguible de oficio, sino que fué un acto celebrado con la garantía de la fe notarial y en que las partes, libre y expontaneamente han formulado las proposiciones que tuvieron por conveniente, usando de los derechos de la más absoluta libertad contractual, y que las constantes oscilaciones de la

corriente, motivadas por falta de aparatos reguladores, por el sistema de producción de energía, ó por el motivo técnico que sea, produce constantemente la fusión de los filamentos de las lámparas con perjuicio del alumbrado público é incluso del privado, lo cual grava notoriamente los intereses generales, y además porque la cifra de iluminación de las lámparas se halla calculada por el Ingeniero autor del proyecto y admitida por la empresa administradora, al aceptarla sin la menor protesta, y comprobable si fuere menester con los oportunos aparatos registradores, y que el Ayuntamiento no derogó ninguna cláusula del pliego, sino solamente determinó un artículo de interpretativo; acordó, por unanimidad, declarar de plano la derogación de la cláusula de referencia, sin perjuicio de aumentar á favor de la empresa la cantidad proporcional que resulte por el aumento de lámparas habidas desde el momento de esta denuncia, sirviendo de término para establecer la regla proporcional, el volumen de lámparas existentes actualmente, clasificadas por bujías, por las que se han venido satisfaciendo las 1.500 pesetas, y las que con lo sucesivo se instalen con abonos á que el aumento de las mismas habrá de suponer para la empresa un aumento á la vez de su responsión.

Dióse cuenta de una nota de la citada empresa con la cual detalladamente especifica haber cedido gratuitamente, y como adhesión al glorioso movimiento nacional, energía eléctrica para iluminaciones diversas, que alcanzaron un volúmen de 19.584'70 pesetas; y

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declarar enterada, y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación municipal por dicho servicio gratuito, en favor de la patria, y que se le haga saber á quien del oportuno oficio.

Dióse cuenta de una carta, de fecha 22 de Marzo último, de D. Enrique Miret, de Zaragoza, en la que participa la adquisición de mangueras para incendios y riegos, de la clase y condiciones que la misma señala;

La Excma Corporación municipal, acordó, por unanimi-

dad facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que adquiera lo que considere preciso á los fines indicados.

Dióse cuenta de una carta del vecino de esta ciudad Dn. Andrés Brage Deura, en la que muestra su agradecimiento á la Excma. Corporación municipal por los agasajos y participación que ha tomado en los actos verificados con motivo del sepelio y funciones fúnebres celebradas por su hijo el Alferez de Infantería, Dn. Jesús Brage Núñez, caído en el frente por Dios y por la Patria;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Da. María Otero Fafián, vecina de la Infesta, la cual interesa se le conceda un terreno para depósito de maderas en los muelles municipales del Puentemuevo, obligándose á satisfacer la cantidad de 400 pesetas anuales, mediante concierto;

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que á medio del Sr. Gestor afianzado determine el lugar del emplazamiento del terreno solicitado y le otorgue el correspondiente concierto, mediante el pago proporcional que proceda, en relación á los demás que se hallan allí instalados con igual finalidad, y á pagar del modo y forma que los otros contribuyentes concertados.

Dióse cuenta de dos proposiciones formuladas por Rogelio Ríos Rodríguez y José María Rodríguez Lendoiro, ambos vecinos de la Graña, que pretenden el arriendo anual de unos terrenos ó prados denominados de las Naveiras ó Fuente de Fagil, en el citado lugar, por la cantidad que cada uno de los mismos señala en su respectivo escrito;

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, que las mismas pasen á informe del Sr. Aparejador municipal, y del Perito de la Administración, Dn. Carlos Peña Rodríguez.





A.1.624,019 *

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que en la sesión celebrada el día 16 de Marzo, y la propia en la que tuvo lugar el día 1º del actual, le han recaudado por el arbitrio sobre contratación de espectáculos 558'50 y 8'40 pesetas, respectivamente.

Dióse cuenta y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que la recaudación de arbitrios por administración habida en el mes de Marzo, ha sido la siguiente:

Industrias callejeras	33'-
Ocupación de vía	1.227'65
Venta ambulante	4.783'10
Consumo de carnes	3.405'40
Degüello de reses	586.-
Bebidas y alcoholes	1.940'75
Inspección y reconocimiento sanitario	1.752'45
Pesaje y garantía	788'50
Total, pesetas ...	14.516'85

La Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Otra de la papelería e imprenta Lombardero, de la Comisión, importante 14'85 pesetas, por material para las oficinas de la Intervención municipal;

Otra de la misma imprenta, importante 20 pesetas, por papel de copias para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra del oficial de la Secretaría D. Pedro Cruz Domínguez, importante 15 pesetas, por un viaje efectuado a la capital para gestionar asuntos de apremios;

Otra del mismo, importante igual cantidad de 15 pesetas,

por otro viaje realizado á Coruña á presentar mozos de distintos reemplazos;

Otra del maestro carpintero, Luis Suarez, importante 38'65 pesetas, por hacer diversas reparaciones en el carro destinado al transporte de carnes desde el macelo;

Otra del industrial Dn. Juan Sanmartin, importante 9 pesetas, por ovillos de cordón y maíz que la misma espresa, suministrados para las oficinas municipales;

Otra del marmolista de la Coruña, Sr. Abeleira, por dos botones de bronce para la lápida colocada en la casa donde habitaron Dn. Juan y Dn. Jesús García Navarra, importante 37 pesetas;

Otra del vecino de esta ciudad, Antonio García Amor, importante 25'50 pesetas por la confección de un ramo de flores dedicado por el Excmo. Ayuntamiento al soldado Bartolomé Sancho, fallecido en el hospital militar de esta plaza.

Otra del mismo, importante 30 pesetas, por la confección de una corona, dedicada igualmente por el Ayuntamiento al Alferez Dn. Jesús Brage, muerto á consecuencia de heridas sufridas en el frente de combate.

Otra del industrial zapatero de esta ciudad, Ramón Rey, por arreglos verificados en el calzado que usan los alguacilillos y maceros de este municipio, importante 36 pesetas;

Otra, importante 12'75 pesetas, suscrita por Dª. Victorina Rey Cabrera, por las obleas suministradas para la colocación de edictos en la ciudad.

Asi bien acordó la Excma. Corporación municipal reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navarro Gonzalez, de las cantidades siguientes:

De 15 pesetas que el mismo satisfizo á la Compañía Telefónica Nacional, por las conferencias habidas durante el mes de Marzo último desde el teléfono instalado en el despacho de la Alcaldía;

De 10'85 pesetas abonadas á la misma Compañía, por las que se celebraron durante el indicado mes desde el aparato instalado en la Secretaría; y

De 126'51 pesetas, abonadas á la Compañía de Ferro-

carriles del Oeste de España, por el transporte de escobas para la limpieza de las vías municipales, desde Palencia á esta ciudad.

Se dió cuenta, y la Excma. Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSS.as de que certifico.=

Juan Luis García — Andrés Larrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Soto Ly — Antonio Pérez

Felix Martín — Marcelino Garrido

José Macías — Angel Vázquez

[illegible]

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 18 de Abril de 1.938.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Iribarne - Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo González y González
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vázquez
Antonio Pérez López
Luis Soto López
Alonso Pérez y Pérez
José Macarás Saya
Félix Martín Hernández,

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Vázquez Vales y Pérez Lago, habiéndose excusado debidamente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión, como constaba á los Sres. Concejales, no era otro que el de dar cuenta del expediente instruido, con el fin de venir en conocimiento de la negligencia en que hubiesen incurrido el guardia ó guardias municipales culpables de la fuga del detenido en el depósito municipal, Ramiro Bermúdez Fachal, el día siete de Marzo último, cuyo expediente se hallaba terminado.

A continuación el infrascrito Secretario dió lectura al expediente mencionado, y seguidamente el Sr. Presidente puso á discusión el asunto;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente

REPUBLICA ESPAÑOLA · TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 3'00 Ps

A.1.624,020 *

enterada, y teniendo en cuenta la propuesta hecha por el Sr. Alcalde-Presidente en el concepto de instructor del expediente de que se trata, acordó, por unanimidad, imponer al guardia culpable, Luis Rojo Leal, la suspensión de empleo y sueldo durante treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la vigente Ley municipal y toda vez existía el quórum que la ley requiere al efecto.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Juan José Garcia — Andrés Sarrot

Gonzalo González — J. Moreton

Luis Soto Ly — Antonio Perez

José Macira

Julio Martin — Marcelino Garrido

Alonso Perez — Benito Amado

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 18 de Abril de 1.938.

Sres. Don:

Juan Jesús García Iribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Alonso Perez y Perez
José Maceiras Saya
Felix Martín Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres Vazquez Vales y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, en órden á que se acordase por la Excma. Corporación municipal la conexión del agua de la traída, al macelo público, con objeto de dotarlo de tan indispensable elemento, para el aseo y limpieza del citado establecimiento;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar la moción de la presidencia.

Dióse cuenta de otra moción de la Alcaldía, en órden á que las calles de la Ribera, Valdoncel y Ruatravesa, que en virtud de acuerdo del Ayuntamiento republicano, venían denominándose de Fermín Galán, García Hernandez y Pablo Iglesias, vuelvan á ostentar sus primitivos nombres, y á cuyo efecto se encarguen las oportunas placas, para situarlas en los lugares convenientes, á fin de que se sepa y conozca públicamente su verdadera denominación;

Y la Excma Corporación municipal acordó mostrarse conforme en un todo con la proposición de la presidencia.

Dióse cuenta de que no obstante haberse convocado debidamente á los vecinos de la zona libre de este término para que concurriesen á concertarse por los arbitrios que les corresponde satisfacer en razón á las especies que se consumen en dicha zona, y para la designación de los representantes á que alude el artículo 451 del Estatuto municipal, nadie había concurrido, y por tanto, no pudo tener lugar la indicada reunión, señalada para el día 31 de Marzo último;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Presidente, á fin de que designase los indicados representantes y los posesionase en forma, cumpliendo luego el cometido que la Ley les encomienda.

Dióse cuenta de un informe emitido por los Sres Vocales de la Comisión de Alumbrado, con fecha 8 del actual mes, en orden á la imposibilidad de instalar el alumbrado eléctrico de momento, en las zonas del extrarradio que carecen del mismo, en vista de la comunicación de la Empresa suministradora de fluido, á que hacen referencia;

Y la Excma Corporación, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación al informe referido, y comunicar á los vecinos que lo han solicitado, la presente resolución, con el contenido del expresado informe.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, declarar pobre, incluyéndola en el padrón municipal confeccionado al efecto, á Concepción Vilarnio Brea, vecina de esta ciudad, con domicilio en Roldán número 33, y á los familiares que la misma señala, con todos los derechos que la Ley concede á los de su clase, en atención á que á la instancia en que solicita la peticionaria esta declaración, se unen los informes de los Sres párroco y Alcalde de barrio respectivos, que justifican el estado de pobreza de aquella familia.

Dióse cuenta de una comunicación de la Caja Regional

Gallega de Previsión, núm.º 2895, de fecha 5 del corriente mes, en la que manifiestan haber remitido al Agente de esta plaza, el oportuno recibo, por pesetas 7.279'72, por los intereses del 5 por cien vencidos en el primer trimestre del actual año, sobre las cantidades entregadas al contratista de traída de aguas y alcantarillado Don José M. Gomez Sancho.

Y la Excma. Corporación municipal acordó, por unanimidad, declararse enterada y atender al pago á que dicho escrito se refiere.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del vecino de esta población Antonio García Amor, importante 27'50 pesetas, por un ramo de flores dedicado por este Excmo. Ayuntamiento al cabo fallecido en los hospitales militares de esta población, José Abad;

Otra de Manuel Gomez, importante 7 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con el fin de cumplimentar un servicio municipal;

Otra de Industrias Núñez S. L. importante 1.260'18 pesetas, por el alumbrado público suministrado durante el mes de Marzo último;

Otra, importante 15 pesetas, por un santo Cristo para el Juzgado municipal, que suscribe

Otra de Eduardo Sobrino, importante 122'50 pesetas, por siete docenas de bombas suministradas, para festejar la entrada de nuestras tropas en la ciudad de Lérida;

Otra del Oficial de Secretaría, Don Pedro Conce Domínguez, importante 15 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña, con objeto de presentar los mozos del cuarto trimestre del reemplazo de 1.940;

Otra del chófer de esta localidad Manuel Lobeiras García, que se eleva á 10 pesetas, por un viaje realizado á Pindela, con el fin de traer el fuego empleado en los festejos habidos con motivo de la toma de Lérida por el Ejército

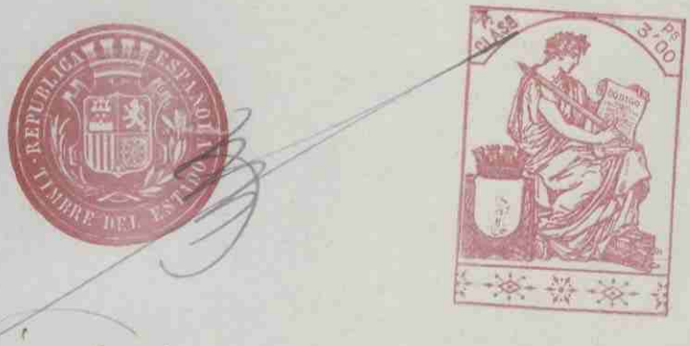

A.1.624,021 *

nacional;

Otra de José Guitián, de Soñeiro (Sada), por 40 cerezos enviados, para plantar el día de la Fiesta del Arbol, cuya cuenta asciende á la cantidad de 87 pesetas;

Otra del mismo, importante 41 pesetas, por plantas suministradas para los jardines municipales;

Otra del industrial de la Coruña, Dn. José López Cabanas, importante 95 pesetas, por la confección de un marco para el cuadro regalado por el Sr. Seijo Rubio á este Ayuntamiento;

Otra pasada por la papelería é imprenta Lombardero de la Coruña, al Juzgado municipal de este término, por libros suministrados para las oficinas del mismo, cuya cuenta asciende á 180 pesetas; y

Otra de la imprenta Lombardero de la Coruña, importante 56.51 pesetas, por el material de escritorio suministrado para las Oficinas de la Depositaría municipal.

Así mismo, la Excma. Corporación municipal, enterada, acordó, por unanimidad, reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navaza Gonzalez, de las siguientes cantidades:

De 120 pesetas satisfechas á la imprenta Roel, de la Coruña, por la impresión de 4.000 oficios para las oficinas municipales;

De 10'41 pesetas satisfechas á la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, por el traslado de un bulto conteniendo objetos de escritorio enviados desde Sevilla;

De 5.80 pesetas que satisfizo á la Compañía Telefónica Nacional por las conferencias celebradas durante el mes de Marzo último desde el teléfono instalado en las Oficinas de Secretaría;

De 8'25 pesetas satisfechas á la propia Compañía, por las conferencias habidas durante el mismo mes desde el teléfono instalado en el despacho del Sr. Alcalde;

Y 99 pesetas que anticipó para el pago del Retiro obrero obligatorio, correspondiente al mes de febrero último; y

De 341'50 pesetas satisfechas por el mismo en la Intervención de Hacienda, por el 20 por 100 de propios del primer semestre de este año, por este Ayuntamiento.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.Sa. de que certifico.

Juan Luis Gomez — Andrés Jarrot

Gonzalo Gonzalez — S. Moreton

Luis Soto Lago — Antonio Perez

José Macías — Marcelino Garrido

Julio Martin

Alonso Perez — Benito Amesta

Sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1.938.

Sres. Dn.:

Juan-Jesús García Iribarne - Presid.te
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Morelón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martin Hernandez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Saya
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora de diecinueve y veinticinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar sesión extraordinaria, convocada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente manifestó que como ya constaba por la oportuna convocatoria, al efecto circulada, el objeto de la presente sesión se reducía á tratar los asuntos referentes á la destitución del guardia municipal Antonio Arce Barral y del agente vigilante de arbitrios municipales, Agustín Vidal Romay, á cuyo efecto ordenó se diese lectura al expediente de destitución instruido contra el primero de los mencionados subalternos, tramitado por el Sr. Concejal delegado, designado Juez instructor para la sustanciación del mismo, Don Andrés Sarrot Golpe, lo que tuvo efecto seguidamente por el infrascrito Secretario;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de toda la tramitación del expediente de referencia, existiendo el quórum determinado en el artículo 196 de la Ley, y teniendo en cuenta que la falta grave de embriaguez, con las agravantes señaladas por el Juez instructor en su escrito de conclusiones, es de tal importancia y cede tanto en desprestigio del agente de órden público de que se trata, que no puede

por menos de merecer la sanción de destitución ó separación del cargo del Antonio Ares Barral, que dicha Excma. Corporación por unanimidad, acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el número 1º del artículo 194 de la Ley municipal.

Acto continuo se dió lectura al expediente instruido contra el vigilante de arbitrios municipales, Agustín Vidal Romay, en el cual fué designado Juez instructor el Concejal D. Luis Soto López, á cuyo expediente se dió lectura por el infrascrito Secretario.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Instructor referido, por existir el quórum señalado en el artículo 196 de la Ley, destituir ó separar del cargo al mencionado subalterno, en atención á las pruebas y datos que obran en el expediente de referencia.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Juan Luis Garcia — Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez

Luis Soto Lopez — S. Moretón

Felix Martin — Antonio Pérez

José Macías

Antonio Perez — Marcelino Garrido

Angel Vázquez

Alonso Perez — Benito Simón





A.1.624,022 *

Sesión quincenal ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 3 de Mayo de 1.938.

Sres Don:

Juan Jesús García Yribarne - Presidte
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Felix Martín Hernandez
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
José Maceiras Soya
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez Lago.

En la ciudad de Betanzos á tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo las veinte horas y diez minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres que al márgen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los asuntos en la misma contenidos.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Director de la Banda municipal de música Dn Victor Pariente Herrejón, en la que participa la baja del músico saxofón, Manuel Fajan, y manifiesta la necesidad de adquirir cañas y otros pequeños utensilios por precisarlos la citada colectividad.

Y la Excma Corporación municipal, por unanimidad, acordó declararse enterada en cuanto á la baja del músico, y facultar al Sr. Presidente para que adquiera en la forma que le conviniere las cañas y demás utensilios que se necesiten.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, declararse enterada de que el arbitrio municipal sobre contratación de ganados en la feria de 16 de Abril últi-

mo y 1º del actual se elevó a la suma de 589.257'99'50 pesetas, respectivamente.

Dióse cuenta y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, declararse enterada de que los arbitrios municipales que se recaudan por administración directa, durante el mes de Abril última, se elevó a las siguientes cantidades:

Licencias para industrias callejeras	262.-
Ocupación de vía pública	331.20
Venta ambulante	4.960.70
Consumo de carnes	8.139.50
Degüello de reses	555.-
Bebidas y alcoholes	4.374.20
Inspección y reconocimiento sanitario	2.854.15
Rodaje y arrastre	643.-
Total pesetas	22.110.'85

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras y otro del inspector Secretario-delegado de la Oficina de la Vivienda, en orden a las obras que pretende efectuar Francisco Rabosa Villanueva, sobre construcción de una casa en la calle de la Alhóndiga.

Y la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a dichos informes.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por Gerardo García Amor, vecino de la Inserta, y Gerardo Canal y Canal, que lo es de Trabío, en súplica de que, en unión de sus familiares, que señalan, se les declare pobres, y se les incluya en el padrón formado al efecto por la municipalidad.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada y en consideración a que al dicho objeto acompañan a su petición, los oportunos informes del párroco y Alcalde de barrio respectivos, acordó, por unanimidad, declararles pobres en sentido legal, y como tales que se incluyan en el padrón al efecto formado.

Dióse cuenta de la existencia de unos hierros correspondientes a la armazón de una taquilla existente en el kiosco derribado, que se hallaba debajo del atrio de Santo Domingo, en la Plaza de los Hermanos García Noreña, el cual por no ser necesario para los menesteres del municipio, podía ser vendido, si la Corporación así lo acordaba.

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que efectúe la venta de dichos hierros, en la cantidad que le parezca conveniente para los intereses del municipio.

Dióse cuenta de una instancia formulada y suscrita por Antonio Vidal Brea, en la cual, por las razones que por menor refiere, interesa

se le nombre vigilante de arbitrios municipales, en la plaza vacante que deja su padre Agustín Vidal Roncay, manifestando que se halla movilizado, y que mientras tanto pondría un hombre que le sustituyese durante los días en que no le fuese posible prestar el servicio;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la instancia referida, y resolverla cuando el peticionario regrese del servicio militar, sin cubrir, interinamente, la vacante mencionada.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Silvestre Castro Serrano, cuya copia literal obra en el expediente de su razón, y en la cual, por los razonamientos que en la misma aduce, termina suplicando se acuerde que, como viuda del médico titular que fué de este Ayuntamiento, D. Angel Arce Cerviño, tiene derecho a percibir una pensión de 825 pesetas anuales, a contar desde el 30 de Octubre de 1935;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que consulte el caso con la Abogacía del Estado, y con otro o otros Letrados que tenga por conveniente, para venir en conocimiento del derecho que pueda asistir a la peticionaria, facilitando al efecto a los Letrados todos los datos que fueren menester.

La Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas de gastos:

Una del oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento, D. Pedro Conce, importante 15 pesetas por un viaje realizado a la Coruña para asuntos de quintas;

Otra del mismo por igual cantidad, y por otro viaje efectuado a la Coruña acompañando a los mozos de revisión de los reemplazos de 1929 y 1934;

Otra del maestro carpintero Alberto Cayetano, importante 40 pesetas, por ataudes para amortajar los cadáveres de las pobres Teresa Díaz Casanova y Josefa María González López;

Otra del chofer Ricardo Muñiz y Muñiz, por un viaje realizado con el médico forense a San Martín de Oscos, importante 7 pesetas;

Otra del chofer Manuel López Fernández, importante 10 pesetas, por un viaje realizado al Puente viejo y Augasantas, trasladando al médico forense y a D. Pedro Conce Dominguez;

Otra del mismo, importante 28 pesetas, por otro viaje realizado al lugar de Santa Cruz, conduciendo a los Srés Peña y Cretan.

Otra de José Blanco, importante 10 pesetas, por esquilar los mulos de la hortenencia de este Ayuntamiento;

Otra de la viuda de D. José Iglesias Mardías, importante 104'50 pesetas, por la cera consumida en los oficios y procesiones de Semana Santa;

Otra de Antonio Portela, importante 2'40 pesetas, por mangos para

las escobas que se utilizan en el barrido de la población; y

Otra de la papelería é imprenta de la Coruña, Garcybarra, importante 60 pesetas, por talonarios de pesada para el ganado vacuno.

Enterada la Excma Corporación, acordó, así bien reintegrar al Sr. Depositario de fondos, Dn. Pedro Navarra, de 224'55 pesetas, satisfechas por el mismo á la Casa Tubert de Sevilla, por objetos de escritorio para la Secretaría del Ayuntamiento:

Así bien la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nóminas de jornales:

Una importante 33 pesetas, por los trabajos realizados en el Parque del Pentenuevo durante la primera quincena del mes último; y

Otra de los jornales devengados con motivo de las reparaciones efectuadas en la escuela de niños número 3, en la semana del 11 al 17 de Abril último, que se eleva á la suma de 30 pesetas.

Fué aprobada la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SSSº. de que certifico. =

Juan José García — Andrés Sarrot

Gonzalo González — S. Moretón

Luis Sotelo — Antonio Pérez

Felix Martín — Marcelino Garrido

José Macías

Antonio Pérez — Alonso Pérez

Angel Vázquez

[illegible]





A.1.624,023 *

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma. Corporación no celebró la sesión quincenal ordinaria correspondiente al día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres. Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anota. Betanzos diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

[signature]

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 19 de Mayo de 1.938.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Gonzalo Gonzalez y Gonzalez
Santiago Moreton Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Antonio Perez López
Luis Soto López
Angel Vazquez Vales
Alonso Perez y Perez
José Maceiras Saya
Félix Martin Hernandez.

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Siendo la hora de veinte y veinte minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial los Sres. cuyos nombres al margen se designan para celebrar la sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado por los motivos que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistió á esta sesión, á pesar de haber sido citado, y habiéndose excusado debidamente el Concejal Sr. Perez Lago.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta del padrón de pobres formado para regir en el ejercicio actual, y aprobado por la Junta municipal de Beneficencia, en 12 del corriente;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, prestarle su definitiva aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Agustín Corral Castro de esta vecindad, en súplica de que se le ejecute la obra de reposición del muro de cierre de una finca lindante con el camino de Calay á Almea, cuyo muro le fue derribado por los encargados de verificar obras de reparación en el citado camino por orden del Ayuntamiento, de cuya instancia se dió cuenta en sesión de 17 de Noviembre último, y se acordó pasare á informe del Aparejador municipal de Obras, informe del cual igualmente se da cuenta en este acto;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó por unanimidad, facultar á la Comisión de Obras para que lo arregle en la forma que sea mas conveniente, y en lo absolutamente indispensable.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el Capellán de las Madres Agustinas de esta vecindad, D. José Otero González en súplica de que se arregle ó repare la avería que ha sufrido la fuente denominada "Picho Capelo", que surte de agua al Convento de las citadas Madres Agustinas;

Y la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Obras para que manifieste lo que proceda hacer en orden á la reparación solicitada, y de tratarse de cosa de escasa importancia, la lleve á cabo seguidamente.

Sale de la sala el Sr. Moretón Simón.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de obras, en orden á las que pretende ejecutar D. Santiago Moretón Simón, de esta vecindad, en la casa número 15 de la Travesía de Caraña, consistentes en la reparación de un muro;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Entra en la sala el Sr. Moretón, y ocupa su puesto.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Ingeniero de Caminos, D. Eduardo Alvarez, con fecha 6 del actual mes, manifestando que la cantidad á que se elevan los trabajos sobre redacción de proyectos, que en la misma indica, es la de 3.203 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal debidamente enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio.

Sale de la sala y abandona la presidencia el Sr. García Ribarne, ocupándola el Sr. Sanz.

Dióse cuenta de varias reclamaciones interpuestas contra la inclusión de varios Sres en el padrón formado en este Ayuntamiento para el cobro del arbitrio sobre entrada de vehículos en edificios particulares, que habían quedado sobre la mesa en sesión de 28 de Diciembre de 1.932;

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, acordó, por unanimidad, que pasen á la Comisión de Hacienda para que informe lo que sea procedente.

Entra de nuevo el Sr. Alcalde-Presidente.

Dada cuenta del Apéndice al Amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica de este municipio, para el entrante año de 1.939, formado por la Junta pericial, el Excmo. Ayuntamiento, en vista de que contra el mismo no se formuló la menor reclamación, á pesar de haber sido oportunamente anunciada su exposición al público por medio de bandos ó edictos que se fijaron en los sitios de costumbre de este término municipal, uno de los cuales se insertó, además, en el Boletín Oficial de esta provincia, correspondiente al día 3 del actual, núm.º 97, por unanimidad, acordó prestarle su aprobación.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, declarar pobres, en unión de sus familiares, á Ramona Otero Pernas, natural de Borrifans, avecindada en Ruanneva 14; Petra Vazquez Fariñas, natural y vecina de Guiliade, de la parroquia de Piadela; y Leonor Veiga Rodriguez, de la propia vecindad de Piadela; todos los cuales acompañan á sus respectivas peticiones, los oportunos informes de los párrocos y alcaldes de barrio, que justifican la pobreza necesaria y en que apoyan su pretensión; y que como tales se les incluyan en el padrón al efecto formado.

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la Excma Corporación municipal acordó, por unanimidad, que las sesiones se celebren en lo sucesivo, á la hora de 20, y en los días fijados previamente.

Enterada la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro carpintero Alberto Cayiao Neira, importante 20 pesetas, por la construcción de una caja para amortajar á la pobre Generosa Seijosa;

Otra de la Sra Viuda de José Iglesias Masdías, industrial,

de esta plaza importante 7'70 pesetas, por material suministrado para el cementerio municipal;

Otra por importante 31'85 pesetas, por material despachado para el mercado y Administración de arbitrios municipales, suscrita por la nueva viuda de Iglesias.

Otra de la propia señora, importante 21'75 pesetas, por artículos de papel y más que la misma expresa, utilizados en la confección de los proyectos de las calles que se están construyendo;

Otra de la citada señora, que asciende a la suma de 35'60 pesetas por material de escritorio suministrado para la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de Alberto Cagigas, importante 60 pesetas, por la confección de tres cajas, para enterrar a tres pobres;

Otra de Salvador Delgado, importante 12'75 pesetas, por arreglar una puerta en las Alhóndigas, y más que la misma expresa.

Otra de José Sánchez Balado, importante 94'25 pesetas, por ladrillos, cal y otros materiales que suministró para el cementerio municipal;

Otra de Gerardo Daporte, importante 21'50 pesetas, por un metro de arena con destino al propio cementerio;

Otra de Manuel Sobrino, importante 6 pesetas, por las salidas realizadas al extrarradio, de orden de la Alcaldía, durante los meses de Marzo y Abril;

Otra de Gerardo Daporte, importante 11 pesetas, por un metro de arena suministrado para la construcción de una fuente en el mercado;

Otra de D. Gonzalo Gonzalez, importante 11'25 pesetas, por bizmas y cornos, que suministró para el matadero;

Otra de José Sánchez Balado, importante 7'50 pesetas, por 25 rasillas para el mismo matadero;

Otra del carretero Francisco Sánchez, importante 10 pesetas, por acarreos realizados en la reparación de la carretera que conduce a los muelles.

Otra del mismo, por el propio concepto, importante 10 pesetas;

Otra de José Sánchez, importante 8'50 pesetas, por un sifón y un tubo, empleados en las reparaciones realizadas en la casa donde se halla instalado el Juzgado municipal;

Otra de D. Gonzalo Gonzalez, importante 18'45 pesetas, por materiales empleados en las obras efectuadas recientemente en el Juzgado municipal; y

Otra del mismo, por materiales suministrados para emplear en las obras realizadas en el local donde está instalada la Academia de música municipal;

A.1.624.024 *

Enterada así bien la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de jornales:

Una correspondiente a la 2ª quincena de Enero último importante 95'50 pesetas, por los jornales devengados en la reparación del local destinado a Academia de música;

Otra importante 51'55 pesetas, por los jornales devengados durante la 2ª quincena del mes de Enero del año corriente, en la reparación efectuada en la carretera que del pósito va al muelle del Puntemuro;

Otra importante 35 pesetas, por los jornales devengados con motivo de la construcción de una alcantarilla en la carretera que va del pósito del Puntemuro al muelle, durante la semana de 7 a 13 de Marzo último;

Otra por la suma de 10'50 pesetas, por los jornales devengados durante la semana de 31 de Enero a 6 de Febrero del año actual, en la colocación de una puerta en el matadero municipal;

Otra importante 60'50 pesetas, por los jornales que se devengaron durante la 1ª quincena del mes de Febrero último en el relleno de la marisma del matadero;

Otra por el propio concepto de la anterior, y respectiva a la 1ª quincena del mes de Marzo siguiente, que se eleva a 33 pesetas.;

Enterada igualmente la Excma Corporación, acordó, unanimente, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales de las siguientes cantidades:

De 965'35 pesetas, que satisfizo por los gastos de viaje realizados por la Comisión municipal que fué a Jerez a entregar el pergamino en que se designaba hijo adoptivo de Betanzos a S.E. el Generalísimo.

De 30 pesetas por cien sellos de correos, para el servicio de la Secretaría;

De 5'25 pesetas satisfechas a la Compañía Telefónica Nacional, por las conferencias realizadas desde el teléfono instalado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mes de Abril último;

De 7'50 pesetas que satisfizo el mismo a la propia Compañía Telefónica, por el mismo servicio efectuado en el mes de Abril, por lo que respecta al teléfono instalado en la Alcaldía; y

De 15'85 pesetas satisfechas contra reembolso a la editorial S.N.A.D. de San Sebastián, por un tomo de la legislación del Gobierno Nacional correspondiente al 2º semestre de 1.937.

El Sr. Presidente propone á la Excma. Corporación, las siguientes modificaciones al proyecto del Sr. Valderrama en las calles de Sánchez Bregua y Constitución.

1.ª Que la alineación de la acera del lado izquierdo, se modifique en el sentido que el bordillo de la acera-trozo comprendido entre la casa núm.º 2 de la Plaza de la Constitución al n.º 23 de Sánchez Bregua, formando dos alineaciones, cuyo vértice estará en la prolongación de los medianiles de las casas números 3 y 5 de Sánchez Bregua, ó sea pasando el bordillo por dentro de los soportales de las referidas casas.

2.ª También se modifica la alineación del bordillo entre las casas 8 y 6 de Sánchez Bregua (acera derecha) corriendo el vértice á la prolongación de los medianiles 4 y 6, con objeto de que la acera tenga un ancho mínimo de 1'50 frente al referido medianil.

3.ª Teniendo en cuenta el estado ruinoso que presenta los muros de la casa núm.º 9 de la Plaza de la Constitución, se modifica la rasante de la acera á medio de 2 ó 3 escalones entre los arcos de los soportales, para evitar el peligro que pudiera sobrevenir al hacer el desmonte que marca el proyecto del Sr. Valderrama.

4.ª Igualmente se modifica la lágrima (plazoleta) de la Plaza de la Constitución que estará formada por alineaciones rectas y dos semicirculares de distinto radio, y corriendo el saliente de la curva de menor radio, llegará 7 metros mas abajo de lo que marca el proyecto del Sr. Valderrama:

Y la Excma. Corporación, debidamente enterada, acordó prestarle su aprobación.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinticinco horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Juan Luis Gomez — Andrés Sarrot

Gonzalo Gonzalez — S. Moreton

Luis Soto Lopez — Antonio Perez

Marcelino Garrido

José Macías

Felix Martin

Alonso Perez

Angel Vázquez

Benito Fernandez

Sesión quincenal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Junio de 1.938.

Sres. Don:

Juan-Jesús García Iribarne-Presidte.
Andrés Sarrot Golpe
Santiago Moretón Simón
Marcelino Garrido Vazquez
Félix Martín Hernandez
Alonso Perez y Perez
Antonio Perez López
Luis Soto López
José Maceiras Saya.

En la ciudad de Betanzos á dos de Junio de mil novecientos treinta y ocho

Siendo la hora de veinte, y cinco minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Sres. que al margen se expresan, para celebrar la sesión quincenal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres. Gonzalez Gonzalez, Vazquez Vales y Perez Lago, habiéndose excusado debidamente

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada, por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Herreño Pandelo, de esta vecindad, para que, en unión de los familiares que señala, se les incluya en el padrón de pobres formado en este municipio;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada de la petición de referencia y de los informes del alcalde de barrio y párroco respectivos, que la acompañan, y que justifican el estado de pobreza de la citada familia, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y por tanto que se incluyan en el padrón de pobres formado, para gozar de los beneficios que la ley concede á los de esta clase.

Dióse cuenta de una comunicación, suscrita por el Director de la Escuela y Banda municipal de este Ayuntamiento Dn. Victor Pariente, en que solicita se le imponga una multa correspondiente á un día de haber al músico José Patiño Pita, por haber faltado á la ejecución de una obra en el concierto celebrado el día 26 de Mayo último. Y en la misma comunicación propone que el educando Juan Fafián Casal, pase á ocupar una plaza vacante, existente en la plantilla de la banda, y dotada con el haber anual de 700 pesetas;

Y la Excma. Corporación municipal, debidamente enterada acordó, por unanimidad, que sea multado con un día de

haber el músico José Patiño Pita, por la falta referida, y que Juan Fabián Casal pase á ocupar la plaza mencionada que propone el Director, si bien reducida en su importe á la cuantía de 60 pesetas mensuales.

Dióse cuenta de una carta suscrita por Dª Margarita Reces, en Capdepera (Baleares), con fecha 10 de Mayo último, en la cual muestra su gratitud á este Excmo. Ayuntamiento por las atenciones que se prestaron al cadáver de su hijo, fallecido en el hospital de San Antonio de esta ciudad;

Y la Excma Corporación municipal vista tan expresiva y sentimental misiva, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta del informe emitido por los Letrados Sres. Lamas y Remo Caamaño, en orden al acuerdo adoptado en sesión de 2 de Marzo último, por lo que se refiere al contenido de un escrito de reposición formulado por Encarnación Freire y Freire, de esta vecindad, con fecha 4 de Febrero anterior, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento recaído en sesión de 3 de Enero, cuyos informes coincidentes, en unión con el emitido por el Secretario-Letrado de este Ayuntamiento, en lo tocante á la procedencia de desestimación del recurso de reposición indicado, fueron leídos íntegramente;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, desestimar, en su vista, el recurso de reposición de que se deja hecho mérito, y, por tanto, declarar bien adoptado el acuerdo de 3 de Enero, recurrido.

Dióse cuenta de que por el Sr. Foila, fundidor de Subia, se habían remitido 30 tapas de registro para saneamiento, que importaban 345 pesetas;

Y la Excma Corporación municipal, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación, y, por tanto, que su importe se satisfaga con cargo á la consignación procedente del presupuesto municipal.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Moretón Simón, del tenor literal siguiente:

" Al Excmo. Ayuntamiento = El Concejal que suscribe, considerando que la lentitud con que se están llevando á cabo las obras de conducción de aguas potables, causa irreparables





A.1.624.025 *

daños a la hacienda municipal, por cuanto ya en el pasado año de 1937, no pudo el Ayuntamiento poner en explotación tal servicio, a pesar de los ofrecimientos hechos, tanto por el contratista de las referidas obras, como por el Ingeniero-Director de las mismas, y entrando en el corte mes del año actual, sin que se vislumbre cuando va a cesar esta anormalidad. = Por lo expuesto tengo el honor de proponer, a la Excma Corporación se sirva tomar los acuerdos necesarios, a fin de que cuanto antes se terminen las obras referentes a conducción y distribución de agua potable, ya que el no contarse en esta de este servicio importante municipal, podría ocasionar un caso grave de abandono por parte de la Corporación, que está muy lejos de tener. = Casas Consistoriales de Potes a 31 de Mayo de 1938 = Segundo año triunfal. = Santiago Moreton. =»

Y la Excma Corporación municipal, debidamente enterada, y luego de una razonada discusión, acordó, por unanimidad, dirigirse al Ingeniero D. Julio Zapata, a fin de que manifieste a quien fueron los documentos que le fueron facilitados para girar la inspección de las obras de traida de aguas y alcantarillado, que se le encomendó oficialmente, y lo propio el dictamen que del mismo se hubiese solicitado, en orden a la inspección dicha, de tenerlo redactado, y en vista de las denuncias que sobre varios defectos e irregularidades en las obras mencionadas, se habían formulado que la municipalidad, Con objeto de poder obtener los indicados datos del Sr. Zapata dirigióse, seguidamente, al Ingeniero-Director accidental de Vias y Obras municipal D. Alfonso Molina Granda, a fin de que tenga la bondad de manifestar el lugar donde se encuentra el referido Sr. y Ofrecida la encomienda al Ingeniero Director de dichas obras, Don Juan Ramón Daran para que, de no poder prestar su asistencia a las mismas, a fin de que éstas sigan el curso que corresponde y se ajusten de conformidad con los pliegos de condiciones, que

sirvieron de base á la subasta y reglas del arte; delegue en otro técnico, á fin de que le supla ó sustituya, y que, por tanto, exista un responsable que las dirija en evitación de toda suerte de perjuicios que pudieran originarse en otra forma.

Enterada la Excma. Corporación municipal, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de Industrias Núñez S. L. importante 1.427'86 pesetas por el fluido eléctrico suministrado para el alumbrado público y demás servicios municipales, durante el mes de Abril próximo pasado;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagiao Neira, importante 20 pesetas, por una caja para amortajar el cadáver de la pobre Josefa Conceiro Vicos, que habitaba en la Travesía de la Torre, número 14;

Otra del oficial de Secretaría, Dn. Pedro Conce, importante 15 pesetas, por un viaje realizado á la Coruña á presentar la documentación de los reemplazos de 1.938, 1.939 y 1.940.

Otra del demandadero Manuel Vazquez Vicos, que asciende á 11 pesetas, por los encargos realizados en la Coruña, con servicios de este Ayuntamiento, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del año actual;

Otra de la industrial de esta vecindad, Victorina Rey Edreira, que importa 65 pesetas, por la cera consumida en las procesiones de Semana Santa.

Enterada igualmente, la Excma. Corporación, acordó, unanimemente, reintegrar al Sr. Depositario de fondos municipales, Don Pedro Navarro, de las siguientes cantidades satisfechas por el mismo:

De 205'50 pesetas que anticipó para la adquisición de timbres y pólizas para reintegrar los expedientes de los reemplazos de 1.938, 1.939 y 1.940;

De 12 pesetas, por timbres móviles, para reintegrar el apéndice y copia.

De 13'50 pesetas satisfechas á la "Casa de Observación de Menores", de la Coruña, por las estancias devengadas por el menor Pedro Vidal Zunitiani, de este municipio, hasta Diciembre de 1.937;

De 60 pesetas satisfechas á la "Cámara Oficial de la Propiedad Urbana", de la Coruña, por la cuota obligatoria, correspondiente al año actual, por lo que respecta á los bienes inmuebles de la pertenencia de este Ayuntamiento; y

De 287'29 pesetas, que satisfizo por la contribución territorial correspondiente al 2º semestre del corriente año.

Enterada, así bien la Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes nominas:

Una importante 35 pesetas, por los jornales devengados, durante la 2ª quincena del mes de Mayo último en el relleno, a espaldas del Matadero;

Otra que importa 52'25 pesetas, por los jornales devengados en la primera quincena en las obras efectuadas en las calles de San Francisco; y

Otra de los jornales devengados durante la misma quincena, en las obras realizadas para sacar escombros y agua de la mina de la Ribera, que asciende a 60'50 pesetas.

Se aprobó la distribución de fondos formada, para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Sanz Golpe, manifiesta al Sr. Presidente que en el Parque del Puentenuevo, existe un frondoso en mitad, señalando el año 1931, el interesa, fundado en razones, fácilmente comprensibles, la necesidad de hacerlo desaparecer.

El Sr. Presidente promete atender el ruego.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acordado extiendo la presente acta, que firman los Sres. de que certifico.

Andrés Sarrot

27 Julio
1.936
a
Junio
1.938